# LAS
# ISLAS FILIPINAS.

## PROGRESOS EN 70 AÑOS.

ESTADO A PRINCIPIOS DE ESTE SIGLO, SEGUN DON TOMAS DE COMYN, Y EN 1878, SEGUN EL EDITOR DE LA REVISTA DE FILIPINAS.

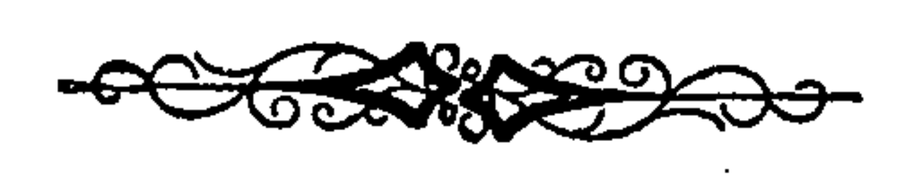

MANILA.

Imprenta de LA OCEANIA ESPAÑOLA.

1878.

# RAZON DE ESTE LIBRO.

Pedíame hace mas de un año, desde la Península, un amigo á quien respeto y quiero bien, libros sobre este país y apuntes mios sobre varios ramos de su administracion, porque—me decía—estaba trabajando en coordinar algunos que él habia llevado, muy incompletos, resuelto á dar à la estampa lo que saliese.

No encontrando otros que el *Manual del viajero*, que ofrece algo bueno para estudios locales, acudí à los mios, con el fin de completarle remesa: no porque yo creyese esto bastante para servirle, cual era mi deseo, pues le recomendé no hiciese nada sin leer muy detenidamente la introduccion magnífica del Diccionario llamado de Buceta, aunque en muchos datos no ofrezca entera confianza, y el libro publicado en francés por el médico Malats en 1844, que es un modelo como método de exposicion de materias, muy discretamente presen-

tadas además; y le advertía que esos y otros libros sobre Filipinas es mas fácil encontrarlos en Madrid.

Los que le enviaba, además del citado *Manual*, eran: la coleccion completa de la *Revista de Filipinas* que salió dos años hasta mediados de 1877; la traduccion de la bonita obra de Bowring que publiqué con notas en 1876, y la obra de Comyn de que, por casi desconocida en nuestra época, dí tambien una edicion anexa á dicha Revista. En cuanto á apuntes, yo no podía saber el alcance de la exijencia de mi amigo, porque, no dándome precisas instrucciones, siempre correría el peligro de no dejarle satisfecho, aun cuando le consagrase un año de trabajo, generosidad y lujo superiores á mis facultades y circunstancias.

Al avisarme que ha recibido los libros que le enviaba, y despues de lisonjeras apreciaciones sobre algunos trabajos de la Revista, me dice mi amigo lo siguiente sobre el de Comyn:

«No comprendo para qué ha hecho V. esa «edicion sin las notas que ofrece la portada. «Si las Islas Filipinas continúan, lo cual no pue«de ser, en el estado descrito por Comyn, ese «libro sería un padron de ignominia para cuan«tos se han ocupado de su administracion desde «entonces; si han progresado, como es natural, «ese libro es inútil, ó solo tiene un ligero in«terés histórico: á mí, de nada me sirve. Vengan «los apuntes que yo pueda utilizar en la descrip«cion del estado actual, y no repare V. en con«signar con toda libertad sus opiniones, por«que ya sabe V. que estábamos de acuerdo casi

«siempre, y yo veré aquí el uso que puedo «hacer, recordando al caso, por lo cohibidas «que suelen estar las ideas mas provechosas, «y la conveniencia de que sean conocidas, aquello «de Quevedo:

¿No ha de haber un espíritu valiente?
¿Siempre se ha de sentir lo que se dice?
¿Nunca se ha de decir lo que se siente?

«Escribamos pues lo que sintamos, sin otra «coaccion que la de la conciencia, que cuando «ella sola habla, mediando un poco de conoci-«miento del asunto y abstraccion de persona-«les miras, suele decirse lo que importa al-«cance publicidad.»

Héme aquí de nuevo en el apuro en que me puso la primera carta. Reflexionando sobre ello, y despues de muchos dias de vacilacion, no he encontrado otra manera de salir de él, que haciendo lo que manifiesta la siguiente contestacion:

«Argumento semejante al que V. presenta, «mi buen amigo, contra el libro de Comyn, «sirvió á un famoso califa para quemar la bi-«blioteca de Alejandría; pero aquí estoy yo para «defender á Comyn, que si de algun defecto pudo «ser tachado, era el tan español, de entender «mas de otros que de su oficio, pues su li-«bro basta para conocer que sabía mas de Ha-«cienda filipina que todos los empleados de su «época, á la vez que era un detestable Factor «general de la Compañía de Filipinas, porque «no acertó á comprender que las incompatibili-«dades que la arruinaron, estaban en institu-

«ciones económicas y cosas por cuyo fomento «se tomaba el mayor interés.

«Y si á Comyn le pongo yo las notas que «V. echa de menos, de manera que resulte com- «paracion entre el estado que él describe y «el actual, segun yo lo comprendo, ¿me dà V. «por relevado de su vago y terrorífico encar- «go de apuntes sobre todo, que no tengo tiem- «po, ni humor, ni fuerzas para hacer?

«En tal esperanza, ván las notas; pero como «yo estoy habituado á escribir con desaliño, «para correjir un poco en pruebas de impren- «ta, y tengo unos 400 ejemplares sobrantes de «la primera edicion de Comyn, mato dos pá- «jaros de un tiro, complaciendo á V. y ofre- «ciendo aquellos á quien me los quiera com- «prar; y vea V. de que manera, por poco que «ello me deje, resulta mi trabajo retribuido; «porque hoy, francamente, no estoy dispuesto «á reincidir en el pecado de trabajar de balde, «cosa nunca agradecida y que solo deben ha- «cer los que, por ricos, pueden derrochar algo «de ese caudal llamado tiempo.

«En cuanto á franqueza de opinion, no pue- «do decir á V. mas, sinó que, en esas notas, «hé consignado cuanto me ocurría como espre- «sion de viejas convicciones: en Madrid y en «otra parte no hubiera dicho mas de lo que la «ilustrada censura actual me permite decir:

«Y ello debe ser cosa rara, porque, no ha- «ciendo yo misterio nunca de esas opiniones, «tal vez porque las creía sin importancia al- «guna; por ellas solas, que no pasan de lo que «V. leerá, me han echado encima reputacion

«de nihilista ó poco menos, algunos de los co-
«gidos de medio á medio por Quevedo en los
«versos que V. me recuerda, y suelen ser los
«que aparentan aquí hipócrita conformidad, al
«paso que dirigen á los periódicos de Madrid
«exajeraciones en uno ú otro sentido, calum-
«nias muchas veces, que hacen mas daño del
«que V. se puede imaginar.

«Valga lo que valiere, allá vá de nuevo con
«doble lectura el libro que V. ha visto tan de
«prisa, y al cual ahora he tomado doble afi-
«cion, porque Comyn fué *espíritu valiente*, so-
«bre lo cual no habia yo formado juicio hasta
«que V. me hizo fijar atencion en lo que va-
«len las opiniones emitidas con desinterés y
«lealtad.»

«Por último; creo que para escribir un buen
«libro sobre Filipinas, que hace mucha falta, se
«necesita conocer la historia del país, haber leido
«los demás libros modernos que lo describen
«y pasar en él algunos años recorriéndole, para
«que el escritor se forme idea exacta de lo que
«vá á exponer. ¿Quién puede reunir estas cir-
«cunstancias, á mas de la preparacion cientí-
«fica y seguridad de criterio que tal empresa
«reclama?»

«Si esta observacion la considera V. imper-
«tinente, táchela V., que yo no lo he de to-
«mar á mal.»

# ÍNDICE.

PAGINAS.


| | |
|---|---|
| Prólogo del Editor en 1876. | 5 |
| Prólogo del Autor en la edicion de 1820. | 9 |
| Poblacion. | 11 |
| Agricultura. | 15 |
| Algodon. | 16 |
| Añil. | 17 |
| Azúcar | 19 |
| Seda | 20 |
| Cera | 22 |
| Pimienta. | 23 |
| Café, Cacao, Canela y Nuez-moscada | 25 |
| Arroz. | 27 |
| Maderas | 28 |
| Minerales | 30 |
| Haciendas rurales | 34 |
| Industria. | 44 |
| Comercio interior | 48 |
| Comercio exterior | 51 |
| Caudales del comercio. | 57 |
| Obras-Pías. | 59 |
| Marina mercante | 63 |
| Compañía de Filipinas. | 65 |
| Hacienda Pública. | 74 |
| Tabaco | 78 |
| Aguardientes y licores. | 85 |
| Aduanas. | 90 |
| Estanco de la bonga | 98 |
| Renta de gallos | 106 |
| Tributo. | 109 |
| Bulas y Naipes. | 122 |
| Gastos públicos | 124 |

X.

Provincias: su administracion. . . 132
Clero . . . . . 145
Moros piratas. . . . . 161
Estado de poblacion. . . . 186
Costo del cultivo de varios productos. . 188
Manufacturas. . . . . 192
Importacion y exportacion . . . 193
Caudal de Obras-Pías. . . . 197
Presupuesto de ingresos. . . . 198
Tabaco: productos de esta renta hasta 1809. . 199
Recaudacion de Aduanas desde 1788 á 1809. . 200
Poblacion tributaria. . . . 201
Presupuesto de gastos en 1809. . . 203
Fuerza pública en idem . . . 204
Administracion parroquial. . . . 205

## Notas.

Poblacion. . . . . 219
Algodon . . . . . 222
Añil . . . . . 223
Azúcar . . . . . 224
Seda . . . . . 225
Cera . . . . . 225
Pimienta. . . . . 226
Café . . . . . 226
Cacao . . . . . 227
Canela . . . . . 228
Arroz . . . . . 229
Maderas tintóreas . . . . 230
Maderas de construccion. . . . 231
Abacá . . . . . 231
Aprovechamientos de mar . . . 233
Otros artículos . . . . 233
Minerales . . . . . 234
Haciendas rurales . . . . 237
Industria. . . . . 238
Tejidos del país . . . . 240

Comercio interior . . . . 243
Comercio exterior . . . . 244
Importacion general . . . . 246
Exportacion general. . . . 248
Caudales del comercio . . . 249
Obras-Pías. . . . . 250
Marina mercante. . . . . 251
Compañía de Filipinas . . . 252
Hacienda pública . . . . 257
Tabaco . . . . . 259
Renta de vinos . . . . 266
Aduanas. . . . . 268
Renta de la bonga. . . . 270
Renta de gallos . . . . 271
Tributo . . . . . 273
Diezmos prediales . . . . 277
Casa de Moneda . . . . 277
Presupuesto de gastos. . . . 279
Presupuesto de ingresos . . . 283
Administracion espiritual . . . 284
Arzobispado de Manila . . . 285
Obispado de Nueva Cáceres. . . 287
Obispado de Nueva Segovia . . . 288
Obispado de Cebú. . . . 290
Obispado de Jaro . . . . 292
Moros piratas . . . . 295
Administracion local . . . . 301
Presupuestos de Administracion local para 1878-79 305

## Ojeada general.

Situacion geográfica y corrientes comerciales y morales . . . . 343
Razas . . . . . 346
Manila . . . . . 349
Las provincias . . . . 361
Clima y condiciones sanitarias . . . 390
Costumbres. . . . . 394

# XII.

## Indicaciones para reformas y un plan de Fomento.


Agricultura . . . . . 407
Seguridad pública . . . . 409
Comunicaciones . . . . 410
Sistema aduanero . . . . 411
Régimen penitenciario. . . . 412
Instruccion pública. . . . 413
Administracion local. . . . 417
Justicia . . . . . 418
Sistema rentístico . . . . 418
Organizacion administrativa . . . 419

# PRÓLOGO DE ESTA EDICION.

Gran irritacion produjo en esta capital, de 1821 á 1826, la aparicion del libro de D. Tomás de Comyn, que ponía al descubierto el débil y artificioso mecanismo de los intereses materiales, que debian ser apoyo firme de los morales en esta sociedad. Mas, pocos años después, los acontecimientos vinieron á justificar las previsiones y severos juicios del autor acerca de la administracion y del comercio de Filipinas.

El interés histórico, económico y estadístico de esta obra, y el no encontrarse ejemplares de la edicion de 1820 ni aun en las bibliotecas, motivan la presente.

Comyn, hombre de instruccion vasta, especialmente en las ciencias sociales, residió ocho años en Manila, habiendo recorrido algunas provincias, y por razon del cargo de Factor general de la *Compañía de Filipinas*, experimentó grandes contrariedades para el desarrollo de los negocios cuya direccion le estaba encomendada.

Esas contrariedades procedían mas bien del sistema que de los hombres; habiendo fuerza para vencerlas solo en Madrid, donde no se comprendía entonces (tal vez por exceso de atencion á las personas que se atribuían indebidamente la representacion del interés de Filipinas) lo que reclamaban las circunstancias para un plan de fomento inspirado por miras elevadas y por la necesidad de cimentar en la produccion y el comercio la riqueza del país.

Este era muy pobre en realidad, porque no existían alicientes para el trabajo. Para sostener el gobierno y la administracion, de una manera incompletísima, puesto que no se proporcionaba á los administrados el primero de los beneficios del gobierno, que es seguridad para personas y bienes, donde los mo-

ros piratas esclavizaban todos los años de dos á tres mil personas; para poder distribuir los sueldos de escasa tropa, magistrados, clero y algunos funcionarios, decimos, no se habia ideado mas que el estanco del tabaco, y con tan escasa inteligencia, que se apreciaba como snperior el de la coleccion llamada de Gapan, única para la cual se dictaban medidas de fomento; así como el estanco del aguardiente del país y el de la bonga (nuez *areca*) que con el tributo formaban el presupuesto de ingresos. Aquellos rentistas estaban en camino de estancarlo todo, esto-es, de explotar, petrificándolo, solo lo creado, que es taréa mas fácil que estudiar estorbos á la produccion y fundar sobre la prosperidad pública la del Erario. Aun con tantos y tan incomprensibles estancos, que necesitaban un ejército de vigilantes, la penuria era general el año que faltaba el *situado* de Méjico, consistente en 250,000 pesos.

El comercio era puramente de tránsito: venían de China y de la India inglesa los efectos que aquí se embarcaban para Méjico por cuenta de veinte ó treinta vecinos de Manila, quienes manifestaban á la autoridad encargada del despacho de la *Nao de Acapulco* los bultos y contenido, que les daban arreglados á su gusto algunos chinos que vivian de esa ocupacion. Por manera que, todo el trabajo y toda la inteligente accion comercial de aquellos negociantes, estaba reducida á pedir 10,000 pesos, por egemplo, á las Obras-Pias, que se los daban con seguro marítimo al 30 por 100 por expedicion; encargar al chino la factura y embarque, y esperar el resultado, pasando la vida mas holgada del mundo y siendo sus mas importantes ocupaciones lucir en las innumerables ceremonias públicas que habian ido inventando para hacer menos aburrida su ociosidad.

Y sin embargo de esto, no prosperaban: ocho ó diez mas hábiles ó que empleaban algun capital propio lograban modestas fortunas; pero la mayoría de ellos no hacía mas que sostenerse; y así se explica el que, tan pronto estallaron los disturbios de América, la ruina fué general. Entonces acudieron nuevos elementos, y

el país, antes tan pobre, encontró en el comercio los estímulos que necesitaba para el aumento de su produccion.

La Compañía de Filipinas y su factor principal, de 1802 á 1810, D. Tomás de Comyn, por mas que hacían eran impotentes contra aquella trama de monopolios: estancos, nao de Acapulco, los jefes de provincia autorizadas para negociar, todo lo tenían en frente por interés; y fracasaron, cuando, sin aquellos obstáculos, eran suficientes entonces para hacer despertar al país de su letargo.

Todo esto sabido, no debe causar extrañeza el lenguage de D. Tomás de Comyn en este libro, al apreciar las cosas, los hombres y los procedimientos de su época.

Antes de publicarlo en Madrid, diez años después de escrito, pidió permiso al Supremo Consejo de Indias, que se lo concedió; y es notorio que, durante mucho tiempo, no se adoptaba resolucion alguna importante, de caracter económico, por los altos poderes del Estado y relativamente á Filipinas, sin consultar el libro de Comyn. ¡Tal viene á ser constantemente, á la corta ó á la larga, la victoria de la ciencia en la lucha con el empirismo, los intereses bastardos y el error!

Aun ahora, no comprendemos se pueda hacer estudio sério administrativo de cualquiera ramo sin conocer los precedentes que se exponen y comentan con el mejor criterio en este libro; cuya reproduccion emprendemos como una de las mas interesantes entre la antigua y casi desconocida bibliografía filipina.

Nuestra recompensa consistirá en que opine de la misma manera la mayoría de los lectores.

El editor de la revista.

# PRÓLOGO

## DEL AUTOR EN LA EDICION DE 1820.

(Madrid. Impenta de Repullés.)

---

*Reunir en un solo cuadro la poblacion, las producciones naturales, la industria y comercio de las islas Filipinas, juntamente con las rentas Reales y sus cargas: dar una idea de la administracion de las provincias: describir por mayor los estragos que causan en sus costas los piratas mahometanos que infestan aquellos mares, y extender algunas reflexiones en cada uno de estos particulares: en suma, llamar la consideracion pública hácia el estado actual de una colonia de las mas interesantes: he aquí el único objeto que me he propuesto al coordinar y dar á luz los siguientes apuntes.*

*Ocho años de residencia, y el destino que he ocupado durante dicho tiempo en Manila, me han proporcionado conocimientos y noticias medianamente exactas de los diferentes ramos y materias que dejo indicadas; y la aprobacion con que han tenido á bien honrar la verdad de mis asertos varios sugetos de experiencia y autoridad en aquellas tierras, á una con la propia diligencia impendida en la purificacion de los principales hechos y sus consecuencias, pudieran bastar á inspirar alguna confianza. Muy distante, sin embargo, de presumir haber desempeñado dignamente tan loable empresa, si pretendo hacer valer estos títulos, es solo con el fin de captarle favor á esta débil produccion de mi celo.*

# CAPITULO 1.º

## *De la poblacion.*

La numeracion de tributos en los términos prevenidos por las Ordenanzas de Intendentes de Nueva-España, ni se observa, ni es fácil que llegue á observarse en las islas Filipinas. La dilatada extension de sus veinte y siete provincias, diseminadas por el grande espacio comprendido entre la parte meridional de Mindanao, y las islas, casi desiertas, conocidas bajo el nombre de Batanes y Baguyanes, al norte de la de Luzon, opone obstáculos poco menos que insuperables, y disculpa semejante omision. Tales pueden con razon estimarse: la necesidad de aguardar á que se entable la monzon favorable para emprender las diversas travesías; lo fragoso de la tierra en algunos parages; la irregular dispersion de las habitaciones; la variedad de castas y dialectos; el imperfecto conocimiento que se tiene de los límites respectivos, y término de muchos distritos; la general escaséz de auxiliares dignos de confianza; y sobre todo, la suma repugnancia que muestran los naturales á la satisfaccion del tributo, circunstancia que les induce á emplear infinitos ardides para eludir la vigilancia de los cobradores, ocultándoles su verdadero número.

No siendo, pues, practicable el censo quinquenial, no queda otro arbitrio que el de deducir de las listas anuales remitidas por los alcaldes mayores á la Superintendencia, y de los padrones formados por los párrocos, el cálculo prudencial del total de habitantes sujetos á nuestras leyes y religion; y aun estos datos, sin embargo de ser los únicos y mas exactos que sea posible obtener, inspiran por si mismos tan poca confianza, que es indispensable admitir su valor con precaucion. Porque, además de que ni todos los alcaldes, ni todos los curas tienen el mismo grado de celo y prolijidad que exije tan importante averiguacion, la omision ó connivencia de sus respectivos subalternos es mas ó menos general, y da suficiente márgen para sospechar que el número de tributos que dejan de incluirse en los mapas anuales sea de mucha consideracion; y si á esto se agrega la exencion legal de tributo, justamente concedida á varios indivíduos durante cierto número de años ó servicios, acabará de conocerse cuan imperfectos deben ser los resultados, derivados de principios tan poco seguros. Reducido, sin embargo, á regirme por ellos, á falta de mejor guia, he formado el cómputo prudencial adjunto (*Estado núm.* 1.) por las noticias que se me han franqueado de las oficinas Reales, relativamente á este punto y otros de la administracion pública de estas islas; y de su cotejo con los datos de la misma especie, que obraban en mi poder, referentes al año de 1791, he deducido, al menos, la seguridad consoladora de que, todas cosas iguales, su poblacion, lejos

de haberse disminuido, ha tenido en este intérvalo un aumento de gran consideracion.

Resulta, pues, de las numeraciones ejecutadas por los alcaldes mayores en los últimos años, que la totalidad de tributos asciende á la suma de 386,654; y multiplicada ésta por 6 y medio, produce la de 2.515,406 de indivíduos, con inclusion de ancianos, mugeres y niños; advirtiendo que he adoptado este término medio entre los cinco indivíduos que se computan en España, y los ocho que se adjudican en Indias á cada hogar ó tributo entero, porque aunque la prodigiosa fecundidad de estas mujeres, y la facilidad de mantener su numerosa prole (efectos ambos de la benignidad del clima y sobriedad de su vida), inclinen á estimar mucho mayor el número de indivíduos que componen cada familia, he creido deber deferir hasta cierto grado á las observaciones de algunos religiosos encargados de la cura de almas, que afirman, que ya sea por efecto de la gran mortandad que suele reinar entre los niños, ó por la influencia de otras causas locales, son muchos los partidos en que no excede de cuatro y medio indivíduos el hogar ó tributo entero.

Hay que agregar ademas 7000 Sangleyes estantes y tributantes; pues sin embargo de que por el padron formado en las casas capitulares constan solos 4700, hay sobrado fundamento para creer que sean muchos los que vagantes y ocultos en las provincias, hayan eludido dicho empadronamiento general. Los españoles europeos, criollos y mestizos de español, no pasan de 3500

á 4000 indivíduos de ambos sexos y todas edades; y las distintas castas ó modificaciones conocidas en las Américas bajo el nombre de mulatos, cuarterones, albinos y demás, aunque existen en las islas Filipinas, son confundidas generalmente en las tres clases de indios puros, mestizos de chino y chinos. Fuera de estas, se cuentan diversas naciones ó tribus infieles é independientes, mas ó menos rudas y aun feroces, que tienen sus rancherías en las selvas, y son distinguidas por las respectivas denominaciones de Aetas, Ilongotes, Negritos, Igorrotes, Tinguianes, etc. habiendo apenas provincia en la de Luzon que no albergue en sus sierras alguna de estas castas extrañas y dueñas de las cordilleras que dividen con sus ramificaciones las vegas anchurosas de esta hermosa isla. (1)

La capital de Filipinas contiene actualmente de 140,000 á 150,000 habitantes de todas clase, bien entendido que se hallan comprendidos en este cómputo los populosos arrabales de santa Cruz, san Fernando, Binondoc, Tondo, Quiapo, san Sebastian, san Anton y Sampaloc; pues aunque cada uno se considere pueblo distinto con su cura y alcalde propio; su reunion, en realidad, mas bien puede llamarse una prolongacion de ciudad, dividida en otros tantos barrios ó parroquias, sin mas intérvalos que plazuelas, cuyo centro ocupan

(1) La casta originaria es indisputablemente malaya, y la misma que se advierte en Sumatra, Java, Borneo y demas islas de este inmenso archipiélago; los filipinos, muy diferentes de los malabares, cuyas fisonomías tienen mucha regularidad, dulzura, y aun belleza, solo se asemejan á estos en el color, si bien les llevan ventaja en la estatura y buena proporcion de sus miembros. (*Nota de Comyn.*)

sus iglesias respectivas. Entre las demás cabezas de provincia, se cuentan pueblos de 20,000 y aun 30,000 almas, siendo muchos los que no bajan de 10 y 12,000. Finalmente, es opinion recibida generalmente, que sin entrar en cuenta los indios remontados y tribus independientes, la poblacion total de las Islas asciende á tres millones de habitantes sometidos á la autoridad del Rey.

## CAPÍTULO II.

### *De la agricultura.*

No es mi ánimo entrar en el dilatado campo que presenta este ramo en general, ni menos describir menudamente los varios géneros de cultivo que se advierten en las Islas, poniendo de manifiesto el atraso ó los vicios de que sin duda adolecen en esta parte; lo uno, por no emprender cosa tan superior á mis fuerzas; y lo otro, por deberme contraer únicamente á la consideracion de la materia por el lado que se halla hermanada con el comercio de extraccion, que es el que decide por lo comun del valor é importancia de toda colonia agrícola. En este concepto, paso desde luego á tratar de las producciones que constituyen dicho tráfico en su estado actual, haciendo de paso las observaciones generales y particulares que nazcan del asunto y puedan conducir á su ilustracion.

## *Algodon.*

Entre los frutos de este suelo, ninguno merece por todas razones mayor atencion que el algodon: su blancura y hebra fina, le dan tal superioridad sobre el del resto del Asia (y probablemente del orbe), que los chinos lo buscan con ansia para emplearlo con preferencia en sus tejidos mas perfectos, y lo pagan un 30 por ciento mas caro que el mejor del Indostan. Pero, á pesar de tan extraordinario aliciente, tener el mercado á la puerta de casa, y saberse con certidumbre que, por grande que sea la extraccion, no puede alcanzar al consumo y demanda inmensa de este renglon, no ha habido forma de que progrese su cultivo en términos que llegue á constituir por sí solo un ramo de comercio de alguna consecuencia para el país: por manera que puede afirmarse con seguridad, que su extraccion anual no excede de 50 arrobas, mientras que los ingleses introducen en China al pié de 1000 fardos, ó sean un millon y doscientas mil arrobas, del que producen sus establecimientos en Bombay y Calcuta, y que al precio medio de 15 taeles el pico de 130 libras, importan en venta cuatro millones y ochocientos mil pesos.

Es mas sensible el descuido de este importante ramo, así por abundar las Islas de terrenos adecuados para su cultivo, y poderse compensar fácilmente el malogro accidental de las cosechas en las unas provincias, con los buenos resultados que den las otras, como por ser en sí una clase

de cultura poco penosa, no exigiendo mas labores que la de limpiar la tierra de malezas y darle una ligera vuelta con el arado antes de derramar en ella la pepita; sembrada la cual, la abandona á su suerte el cosechero, y á los cinco meses recoge el fruto en abundancia, si al verificarse su desarrollo no lo hubiese quemado el viento norte, ó podrido algun aguacero intempestivo.

Las provincias de Ilocos y Batangas son las únicas que se dedican algun tanto á este ramo, que enriquece visiblemente á sus moradores, sin que por eso llegue á excitar igual empeño en los habitantes de las demas; y la sola produccion de Filipinas, cuya excelencia y superior estimacion en el comercio son tan notorias, como es fácil su cultivo, y ventajoso al productor, por una fatalidad extraña, y por causas que se indicarán mas adelante, yace poco menos que abandonada, y cuando más, ceñida á los límites estrechos del consumo interior.

## *Añil.*

Pangasinán, la Pampanga, Bataán, la Laguna, Tayabas y Camarines producen añil de varias clases; y aunque su elaboracion, ó sea, la extraccion del tinte, se hace en las mas de dichas provincias con igual imperfeccion, cada vez se va adelantado alguna cosa y mejorando la calidad, especialmente en la Laguna, único distrito en que se ha procurado imitar mas de cerca el método adoptado en Goatemala, tanto

con respecto al número y construccion de los tanques necesarios, como por lo que hace á la precipitacion del tinte que se desprende de la yerba por medio del batido: en los demás parages, todas las operaciones se verifican en una sola tina, y el añil que resulta suele salir muy impregnado de cal y otras materias extrañas.

Como quiera que sea, desde el establecimiento de la Compañía de estas Islas, y en fuerza del empeño con que se dedicaron sus Directores á la promocion de un cultivo poco generalizado, le han ido tomando aficion los naturales, y llegado á conocer que es uno de los ramos que les suele dejar mayor utilidad, aunque acompañado de algun trabajo, y expuesto por una parte á perniciosa influencia de las sequías y calores excesivos, y por otra á los riesgos consiguientes á la extraordinaria anticipacion de la estacion de las aguas.

El quintal de añil primera suerte le tiene de costo al cosechero de 35 á 40 pesos á lo sumo, y ha solido venderse en la plaza de Manila desde 60 hasta 139 pesos segun su calidad y la mayor ó menor abundancia y demanda de este artículo á la sazon; pero como todo gira en esta colonia dentro de un círculo pequeño, no es fácil adquirir cantidades de consideracion, así por lo aventurado que es adelantarle al indio dinero alguno á cuenta de su cosecha, como por no exceder regularmente de unos 2000 á 2500 quintales el sobrante anual, distribuido entre muchas manos y agentes intermedios, y aplicable al comercio de extraccion.

*Azúcar.*

La cultura de la caña dulce se halla extendida poco ó mucho por las mas de las provincias de estas Islas, porque su consumo entre los naturales es grande y muy general; pero las de la Pampanga y Pangasinán se dedican á ella con especialidad. Estas dos solas, en efecto, producen comunmente sobre 1000 picos de azúcar, ó sean 1500 arrobas, y de ellas suelen extraerse como unos 200 á 300 picos anualmente por los champanes chinos y otros barcos extrangeros; bien que en circunstancias extraordinarias, la extraccion excede mucho de esta última cantidad, como acaeció, por ejemplo, en la monzon de 1796, en que los neutrales que concurrieron al puerto de Manila contrataron y extrajeron de Filipinas al pié de 750 picos de azúcar de primera y segunda clase. El precio de este renglon de comercio ha experimentado muchas variaciones de algunos años á esta parte; pero su valor medio puede estimarse en 6 pesos el pico de primera y 5 pesos el de segunda suerte.

Es reconocida la superior calidad del azúcar de Filipinas sobre el que producen la isla de Java, China y Bengala; siendo esto tanto mas admirable, cuanto no cabe duda que en cualquiera de dichos paises se ha de proceder, por precision, con mayor inteligencia y prolijidad en su cultivo y fabricacion. La presion de la caña se hace aquí por medio de dos toscos cilindros de piedra colocados en el suelo, que giran en direc-

ciones opuestas, y se mueven por medio del paso lento y desigual de un carabao (especie de buey peculiar á este y otros paises del Asia); el zumo se dirije á una caldera de fierro enlodada, y en esta se verifican la cochura y todas las demás operaciones de depurar ó espumar el caldo y darle el punto de la cristalizacion ó cuajo (operaciones que en los ingenios de otras colonias se ejecutan en cuatro calderas diversas, están fiadas á distintas manos y requieren algun esmero y destreza); y despues de dadas al azúcar las tierras ó gredas acostumbradas, adquiere éste tal grado de consistencia, que embarcado en sacos de lona llega casi á petrificarse durante una navegacion algo dilatada, sin humedecerse ni amelarse, como he oido decir que suele acaecer á la de Bengala.

## *Seda.*

Entre los objetos útiles á que dirigió sus miras la Sociedad patriotica de Manila en el momento mismo de su formacion, el fomento del plantío de moreras parece haber obtenido el primer lugar. Juzgaba, con razon, que de naturalizarse en estas Islas el precioso ramo de la seda se conseguiria por de contado aumentar los recursos de la colonia, y podia esperarse que con el tiempo bastase el producto de su suelo para abastecer por si los consumos de Nueva-España, que no bajan de 8000 libras, importantes de 350,000 á 400,000 pesos, conducidas en el galeon que despacha anualmente este comercio al puerto de Acapulco, y que ahora tienen por precision que contratarse en China.

La Sociedad dió, en efecto, el primer impulso á tan laudable proyecto, y el gobernador de las islas D. José Basco, deseoso de realizarlo, comisionó al coronel D. Cárlos Conely á la provincia de Camarines con este objeto. Este celoso alcalde mayor plantó por los años de 1786, 1787 y 1788, 4.485,782 piés de morera en el término de los treinta pueblos de su jurisdiccion; y son incalculables los felices resultados que se habrían seguido de plan tan vasto, y principiado con tanto vigor, si hubiese podido continuarse con igual teson por su sucesor, y no hubiese sido de una vez destruida la obra por la equivocada humanidad con que se procedió poco despues de la partida del señor Basco, exhonerándose al indio de ser aplicado á cultivo alguno que no fuese plenamente espontáneo, en conformidad, segun se pretendía, con el espíritu general de nuestra legislacion indiana. A providencia tan funesta, se siguió, como era natural, el total abandono de este ramo; y por mas esfuerzos que se hicieron sucesivamente por la Real Compañía para su restauracion, tanto en Camarines como en la provincia de Tondo, fué todo en vano, concurriendo tambien varios contratiempos á desalentar aun á este cuerpo en la prosecucion de sus tentativas parciales.

Mas, sin embargo de su malogro, el proyecto, lejos de estimarse impracticable, puede creerse, que, sostenido por una mano fuerte, correspondería completamente á las fundadas esperanzas que concibieron sus promovedores, así porque no dejarían en breve de reconocer los naturales la

ventaja de procurarse ellos mismos un renglon que tiene una aplicacion muy general á sus tejidos finos, como por ser notorio, que todavía existen muchas moreras, y que hay varios distritos en las Islas de reconocida aptitud para la cultura de dichos árboles preciosos.

*Cera.*

Las Bisayas, Cagayan y otras muchas provincias producen cera con mucha abundancia, que recogen los indios en las colmenas naturales formadas en las concavidades de los árboles, y que suelen bajar los infieles de los montes á las poblaciones inmediatas; bien que su calidad no es la mejor, y por mas que se procure depurarla de las materias extrañas con que se halla mezclada, siempre deja un sedimento considerable en la parte inferior de las marquetas, y nunca queda del todo blanca. Su consumo es muy grande, especialmente en la capital; y después de abastecido el país, viene á resultar un excedente anual de 600 á 800 quintales destinado á la extraccion.

Pudiera ésta llegar á ser un objeto de bastante consideracion, especialmente para el reino del Perú, que en tiempo de paz se surte de la Península, y aun de la isla de Cuba; más era necesario, que adoptándose la práctica recomendada por el ilustrado celo de la Sociedad patriótica, se consiguiera préviamente fomentar el establecimiento de colmenares artificiales, y la formacion de plantíos de arbustos aromáticos y flores silvestres, que tan fácilmente atraen y fijan

en su vecindad los enjambres vagantes, y siempre ansiosos de emprender nuevos trabajos, punto, que, como otros muchos, ha sido hasta ahora totalmente descuidado.

*Pimienta.*

Este fruto se cultiva en las provincias de Tayabas, Batangas y Laguna; pero en cantidad tan corta, que sin embargo de los poderosos incentivos de toda especie propuestos constantemente por la Real Compañía durante la larga série de veinte años, sus agentes no han logrado acopiar hasta ahora arriba de 1200 gantas, ó sean 6400 libras anuales; y en realidad, lo mas que ha podido conseguirse de los naturales, en algunos partidos, se ha reducido á que hayan plantado y cuiden de 50 ó 100 piés del arbusto que da la pimienta, colocados enderredor de sus chozas, al modo que pudieran cultivarse macetas de flores; pero sin mas trabajo que apoyar la planta á una estaca proporcionada, limpiar la tierra de yerbas nocivas y regarla bien diariamente.

Mal puede merecer, pues, este fruto, lugar alguno entre los ramos de agricultura florecientes, mientras no salga de su actual estado, y lleguen á verse distribuidos terrenos de consideracion en pimentales formales y productivos; y en no verificándose esto con la extension correspondiente, será igualmente excluida, con razon, la pimienta de las Islas, del número de sus objetos de comercio y extraccion: mayormente, si se atiende á que, sin embargo de la gran fragancia, la pi-

cante del grano y su superioridad general á la demás del Asia, existe una diferencia en su actual precio, tal, que no puede ser compensada por su mayor aceptacion en los mercados de Europa, ni menos competir con la de los ingleses y holandeses, hasta que la abundancia no abarete considerablemente su valor primitivo.

Finalmente, aunque haya una infinidad de terrenos aptos para la propagacion rápida de los pimentales indicados, como se deja fácilmente inferir de la analogía y proximidad de las islas Filipinas á las demás de este archipiélago, conocidas por sus especerías, es menester confesar que es un cultivo poco popular entre estos naturales, y que sería demasiado exijir de su inconstancia, que dedicasen sus tierras y su tiempo al fomento de su fruto, que además de pedir alguna prolijidad, está muy expuesto á padecer, y aun perecer al rigor de los temporales estacionales, y que aguardasen cinco años antes de poder recojer el incierto premio de su paciencia. Asi que, de quererse fomentar con la debida extension la pimienta de las Islas, es preciso que tomando la mano el gobierno, ordene que las tierras comunales de los pueblos aptos para estos plantíos, se conviertan en pimentales, imponiendo á sus habitantes la obligacion de cuidarlos por tandas, y extrayendo de las respectivas Cajas de comunidad los fondos necesarios al pago de jornales y demás gastos que exija el cultivo; ó aguardar á que, mejorada la condicion, y vigorosamente sostenidas las empresas individuales de los hacenderos, la prosperidad de este ramo

sea el resultado progresivo de las tentativas, dirigidas á conciliar su interés particular con el general de la colonia.

*Café, Cacao, Canela y Nuez Moscada.*

Es tan especial el café que produce la isla de Luzon, y con particularidad el de los partidos de Indan y Silan en la provincia de Cavite, que si no es igual al de Moka, por lo menos lo creo tan bueno como el de Borbon; pero como el consumo es corto, y el cultivo muy limitado, no puede ser enumerado tampoco con propiedad entre los ramos del comercio de extraccion.

El cacao se halla algo mas fomentado, en razon de haberse propagado mucho entre los naturales mas acomodados al uso del chocolate. El de la isla de Cebú, estimado aquí con preferencia al de Guayaquil, y acaso le cede en calidad solo al de Soconusco; pero como no sea suficiente el que produce el país en general, se vende con aprecio el de Guayaquil, que es el que regularmente retornan las naos á su vuelta de Acapulco, y el que viene en los buques de la Compañía procedentes del Callao.

La cultura de estos dos arbustos es la misma que la de la pimienta, que como va dicho, mas bien es un objeto de lujo y de recreo, que de la ambicion del indio; y en general, son aplicables á estos ramos, las observaciones y reglas apuntadas en el artículo anterior.

Los canelos ó árboles de canela silvestre se hallan en todas las provincias. En Mindanao se

ocupó años atrás un holandés, de órden del gobierno, en examinar los montes y hacer ensayos que condujesen al deseado fin de descubrir el mismo indivíduo de esta especie que ha dado tanto nombre á Ceilan; pero séase que ó no se diese con él, ó que cuando se hubiese hallado, como se aseguró á la sazon, no produjese los mismos resultados por falta de pericia en su beneficio y descortezacion, salió totalmente frustrada aquella laudable tentativa, y solo se consiguió extraer de la corteza y puntas mas tiernas de las ramas del árbol, un aceite ó esencia de canela en extremo aromática y vigorosa.

Por el propio tiempo se hubo de dedicar un hacendero, llamado Salgado, á formar un plantel extenso de la misma especie en la provincia de Laguna, y llegó á ver arraigados, y bastantemente crecidos, hasta un millon de canelos, teniendo al fin que desistir de su empeño por las mismas razones que el de Mindanao.

Estos hechos dan suficiente márgen para colocar el canelo entre las producciones indígenas de Filipinas; y atendida la general excelencia de estas sobre las de igual naturaleza en el resto del Asia, tambien puede razonablemente sospecharse que, sin que el árbol sea idénticamente el mismo, la canela de que se halla vestido sea aun mas fina que la que produce el natural de la isla de Ceylán, y pueda llegar á ser con el tiempo un renglon de comercio tan estimable como nuevo. Mas para que esta lisongera perspectiva pueda llegar á realizarse, es indispensable que el gobierno logre atraerse algunas familias ó individuos de

aquella isla duchos en el arte de descortezar y beneficiar los canelos, ofreciendo diestramente alicientes correspondientes á la importancia del servicio, que aunque en sí sea probablemente operacion de mucha simplicidad, mientras se ignore, continuará siendo un obstáculo insuperable á la propagacion de tan importante cultivo.

Dos son las especies de nuez moscada que aquí se conocen: la una de la figura de un huevo de paloma, y la otra perfectamente esférica; pero ambas son silvestres y poco aromáticas, y de consiguiente, poco ó nada apreciadas.

## *Arroz.*

El arroz es el pan y principal alimento de estos naturales; y así, aunque su cultura sea de las mas penosas, se dedican á ella con una constancia que admira y contrasta al parecer con su genial indiferencia, pero que en realidad es un indicante seguro de la posibilidad de reducirlos á partido, siempre que se sepan conducir al trabajo por el verdadero camino.

La tierra corresponde con asombrosa feracidad á las labores que la da el indio, llegando á rendirle en los buenos años noventa y aun ciento por uno; hecho de cuya realidad me he cerciorado, y de que poseo testimonios verídicos adquiridos de los párrocos de la Pampanga. Pero como esta y todas las provincias están combatidas con frecuencia por huracanes horrorosos que aquí se llaman baguíos, acosadas por la langosta, y expuestas á los efectos de las grandes irregu-

laridades de la naturaleza, que obra muchas veces por extremos en estos climas, son precarias las cosechas de este grano, ó por lo menos, no puede contarse con un sobrante seguro que permita su anual exportacion á China; y por esta razon no debe contarse el arroz entre los objetos que alimentan el tráfico exterior.

*Maderas.*

El sibucao ó palo de tinte y el ébano, de que abundan estas Islas, son las únicas maderas que tienen mediana salida; el primero se vende con lucro en Bengala, y el último adquiere estimacion en los puertos de China á falta del de Borbon, que es de calidad muy superior; bien que ni uno ni otro son renglones que merezcan mayor aprecio, porque siendo abultados y teniendo poco valor en sí, no admiten los subidos fletes y demás crecidos gastos que trae consigo la navegacion en el Asia, y solo pueden convenir al naviero que los carga por no regresar á dichos paises en lastre; así que, en tiempos ordinarios, este ramo de extraccion podrá escasamente llegar á ser un objeto anual de 3000 pesos,

Contemplo superfluo el detenerme á hablar de la multitud de buenas y aun preciosas maderas de que abunda Filipinas, por ser ya familiares estas noticias, y haberse remitido colecciones completas de muestras y algunos trozos medianos para el taller de Cárlos IV, siendo este Señor, Príncipe de Asturias. Pero creo oportuno advertir en este lugar, que los cortes de maderas de

construccion y arboladura en las inmediaciones de la capital, son mucho mas dispendiosos de lo que generalmente se ha opinado, así por las dificultades que sucesivamente se han ido experimentando en los arrastres desde lo interior de los montes á la lengua del agua, como por el desórden y ninguna prevision con que se ha solido proceder en los tiempos anteriores. Y como quiera que todos los demás materiales que se comprenden en la construccion y completo armamento de embarcaciones de cierta fuerza, es indispensable vengan de Europa; ni es fácil, ni equitativo, como se ha pretendido, el proyecto de fabricarse anualmente en esta colonia un navío de línea y una fragata de guerra; atendido, á mayor abundamiento, que ni existe repuesto alguno de maderas cortadas en su sazon propia y bien curadas, ni que, aunque los jornales de los carpinteros y calafates indios sean muy moderados, cabe compararse de modo alguno la suma diaria de su trabajo, con la obra que se concluye en igual espacio de tiempo en nuestros arsenales de España.

Sin embargo de los expresados inconvenientes, como sea innegable que abundan las maderas adecuadas, y sobre todo, que el transporte de los demás efectos navales puede efectuarse con mayor brevedad y economía á Filipinas que á las costas de las Californias; convendría, tal vez, segun opinion de algunos marinos, que en el supuesto de deber continuarse haciendo en San Blas los bergantines y corbetas necesarias para el resguardo y auxilio de aquellos presidios ó misio-

nes, se mandasen construir con preferencia en Cavite para lo sucesivo, dándose con tiempo las providencias correspondientes al intento.

## CAPITULO III.

### *De los Minerales.*

El oro abunda en Luzon y en muchas de estas Islas; pero como los montes que lo ocultan en su seno, están en poder de los indios infieles, ni se benefician, ni aun se conocen bien sus minas. Estos salvages lo recogen de los lavaderos ó arroyos, y se lo ofrecen en polvo á los cristianos que habitan los llanos, á cambio de tejidos ordinarios y de armas de fuego, y á veces lo han solido bajar en granos de una y dos onzas de peso. Los naturales de la provincia de Camarines se dedican algun tanto á la explotacion ó beneficio de las minas de Mambulao y Paracale, que tienen fama de ser muy ricas; pero lejos de valerse para nada de los auxilios del arte, se contentan con extraer el oro por medio de una fusion imperfecta, colocando el mineral en conchas, y poniéndolas luego sobre ascuas, de que resulta necesariamente un desperdicio considerable, si bien el metal que sacan es bastante subido, y este, por lo comun, va á parar todo á manos del alcalde mayor, que lo acopia por mucho menos de lo que vale en el comercio.

Es opinion general que esta clase de minas abunda igualmente en la provincia de Caraga, situada sobre las costas de la grande isla de Mindanao; y así allí como en otros varios puntos, se halla oro de veinte y dos quilates; pero ni el que bajan los infieles, ni el que sacan los indios tributarios, forman hasta ahora objeto de entidad.

Existen fundados motivos para presumir que en la provincia de Ilocos haya minas de cobre virgen produccion singular de la naturaleza, ó al menos poco comun, si se atiende á la generalidad de combinaciones con que se presenta este metal en el resto del globo. Infiérese esto en parte, de haberse notado que los igorrotes, que bajan de los montes de tiempo en tiempo á contratar con los cristianos, usan de ciertos jarros ó basos toscos de cobre, que demuestran haber sido formados con el martillo por ellos mismos, sin arte ni regularidad; y como es demasiado grande el atraso de éstos semi-salvages, para que tengan las nociones necesarias á la separacion de las materias que entran en la combinacion de los minerales, ni menos para la construccion de hornos de fundicion y formacion de moldes, se deduce que deben de haber hallado alguna veta de cobre enteramente puro, y que sin necesidad de otra operacion, lo extienden y abollan á martillazos hasta convertirlo en los rudos vasos ya indicados.

El alcalde mayor de Caraga D. Agustin de Yoldi, llevó encargo especial del gobierno para explorar é informar acerca de una mina de cinabrio que se dijo hallarse situada en aquella al-

caldía: y he oido de otra de igual especie en la isla de Samar, cuyo beneficio no ha sido efectuado mucho tiempo hace, no porque fuese falsa la denuncia, sinó probablemente por falta de persona inteligente que quisiese prestarse á semejante servicio. La utilidad de este descubrimiento es demasiadamente óbvia para no merecer de parte del Gobierno la mas séria atencion y empeño en aprovecharlo, y es de esperar que dados los primeros pasos en tan importante averiguacion, no se desistirá de la empresa, antes bien se procurará lograr el auxilio del Colegio de Minería de Méjico, como el único medio de salir de dudas y obrar con acierto en el particular.

El mineral de fierro se ramifica, si puede decirse así, por varios puntos de la isla de Luzon; y los que se dedican á su beneficio, sin necesidad de practicar socabones, se contentan con recoger las piedras ferruginosas que cubren y forman la capa superior de sus respectivos terrenos, y puestas estas luego en fusion, obtienen comunmente un resultado de 40 por ciento de metal puro. Sucede esto en los montes de Angat, situados en la provincia de Bulacan y en las cercanías del rio de Baligua; bien que en Moron, provincia de la Laguna, en donde se halla establecida la fábrica de balas, este mineral no produce arriba de un 22 por ciento. Su calidad es superior en general á la del mejor fierro de Vizcaya, segun consta de un reconocimiento formal hecho en 1798 de órden del difunto Gobernador D. Rafael María de Aguilar, por dos maestros ferrones vizcainos embarcados

en la escuadra del General Alava, con asistencia del Conde de Avilés y D. Felix de la Rosa, propietarios de las minas de Moron y Angat, y del factor de la Compañía D. Juan Francisco Urroz. Pero el cabo de este ramo, sin embargo de circunstancias tan ventajosas, no ha pasado todavía de sus toscos principios, por falta de conocimientos prácticos en los operarios, y del caudal necesario en los propietarios para dejar corrientes sus ferrerías. Sin martinetes, y careciendo de los instrumentos mas esenciales, los mineros se han ceñido hasta ahora á convertir su fierro en arados, machetes, azadas y semejantes aperos de agricultura; dejando á los chinos de Emuy en posesion tranquila de traer anualmente de su país clavazon de todas menas, las *caguas* ó calderas empleadas en las fábricas de azúcar, *carajais* ó sartenes, y otros muchos artefactos ordinarios de este útil metal, que pudieran muy fácilmente hacerse en las Islas.

En la de Leyte abunda extraordinariamente el azufre, y de ella se surte la fábrica de pólvora de Manila á precios muy equitativos. Los jaspes, las cornalinas y ágatas se hallan igualmente en muchas de estas provincias con profusion; y todo dá márgen á presumir que existen infinitas combinaciones dignas de excitar la curiosidad y entusiasmo de los mineralogistas, que por desgracia no han extendido todavía sus investigaciones á estos remotos paises.

La pesca de perlas se suele emprender de tiempo en tiempo en algunos puntos de la costa de Mindanao, y en algunas otras isletas no dis-

tantes de la de Cebú, pero con poca felicidap y menos constancia; no porque no haya mucha perla fina, de buen oriente y considerable magnitud; sinó por la impericia y justo temor de los buzos á los tiburones de que se hallan cuajados estos mares. El ambar se recoge con frecuencia en trozos considerables en las inmediaciones de Samar y demás islas llamadas Visayas, lo mismo que la madre-perla, el carey y el coral rojo y negro; de cuya última clase he visto varillas de un dedo de grueso y de seis á ocho piés de longitud.

## CAPITULO IV.

### *De las haciendas.*

Los dueños de haciendas constan de cuatro clases. La mas considerable es la de las Religiones de San Agustin calzadas y descalzas, y la de Santo Domingo, que labran sus respectivas tierras á parcería, ó bien las gravan con un moderado cánon, que les satisfacen los colonos en especie; pero lejos de vivir en la opulencia, ni juntar las crecidas rentas que disfrutan muchas comunidades religiosas en las Américas, todo lo han menester para su manutencion y para poder dar cumplimiento á las diversas cargas anexas á estas misiones.

La segunda comprende los seglares españoles,

cuyo número apenas excederá de una docena de indivíduos, y aun estos trabajan con tales desventajas, y lidian contra tantos obstáculos en el órden actual de cosas, que obligados á distribuir sus tierras en arrozales, por ser el cultivo á que mas fácilmente se presta el indio, y á destinar una gran parte á estancias de ganado vacuno, ninguno se halla en estado de dar á la agricultura la variedad y extension conveniente, ni logra progresar en una carrera que en otras colonias conduce rápidamente á la riqueza.

La tercera consta de los mestizos é indios principales, y es en rigor la que constituye el verdadero cuerpo de labradores propietarios. En la cuarta y última pueden incluirse todos los demás naturales, quienes por lo comun poseen una corta suerte de tierra alderredor de sus casor-ó bien en el término de los diversos pueblos ,fas mados por los conquistadores; sin perjuicio de las que obtienen de sus antepasados por herencia legítima, confirmada por el señor actual de la colonia.

De parte de estas dos últimas clases provienen los grandes obstáculos á que se acaba de hacer alusion, y que tanto desalientan á los particulares españoles, y los arredran de invertir sus caudales en el fomento de la agricultura, sucediendo esto de la manera siguiente. Como el indio filipino, á pesar de lo apático de su índole general, ansia con extremo por extender su propiedad territorial, y por otra parte mira con ceño y aun con cierto grado de recelo la fundacion de haciendas españolas en su vecindad; apenas

advierte que se trata de amojonar y abrir terrenos nuevos con este objeto, cuando luego se resuelve á poner por obra cuantos artificios le sugiere la malicia, y á suscitar cuantos impedimentos puede, para estorbar la pacífica posesion á que se cree con derecho el nuevo hacendero; y como quiera que los títulos que alega aquel en su propio favor, mas bien suelen apoyarse en las tradiciones de los ancianos de su comarca, que en instrumentos legales depositados en el archivo del pueblo respectivo, y que los tales ancianos fácilmente se aunan y conciertan para arrojar de allí al propietario español; este se aburre y se aviene á composiciones ó transacciones que le son gravosas, ó bien abandona del todo sus proyectos, por no sostener litigios tan molestos, y en que con frecuencia se muestran parte los defensores de los indios, que lo son los Fiscales de lo civil y criminal.

Pero lo mas doloroso es, que aun en los casos en que los indios logran que les sean definitivamente adjudicadas las tierras en disputa, lo que sucede es, que el español que se hallaba dispuesto á dedicarse con empeño á su cultivo, queda despojado de ellas, y aquellos ni las desmontan, ni dan cumplimiento á ninguna de las condiciones que expresa el artículo 61 de las Ordenanzas de Intendentes, tratando de los terrenos de privado dominio; causa, como se vé, mas que suficiente para que á su vez sean lanzados ellos mismos, y para que volviendo de nuevo las tierras á entrar en la clase de realengas, puedan ser legalmente distribuidas á manos mas la-

boriosas. Esto último, sin embargo, ni llega jamás á practicarse, ni dejaría la sagacidad del indio de hallar subterfugios y medios de eludir el efecto del referido articulo en caso necesario; contando principalmente con la excesiva propension á su favor que se nota por lo comun en los tribunales superiores, de acuerdo acaso con el espíritu de nuestra legislacion, que equivocando la falta de ilustracion con la sencilléz é inocencia, ha querido equiparar los delitos en que incurren frecuentemente los indios, con las ligerezas y extravios que se notan en la infancia y adolescencia del hombre nacido en sociedades menos rudas.

De cualquiera manera que suceda, es indispensable tratar de vencer obstáculos de tan grave trascendencia, si han de ser llevadas adelante las miras de extender el cultivo y la perfeccion de los diferentes ramos de industria de estas Islas. Debe esperarse, sin duda, que contribuya algun tanto á disipar la desconfianza del indio la noticia de los nuevos y paternales desvelos del gobierno Supremo por minorar sus males, y entender que serán respetados en adelante sus derechos, y abolidas probablemente las tasas y demás coartaciones que lo desalentaban. Por otra parte, el ejemplo vivo y el nuevo impulso que darán á las provincias las familias que fiadas en la actual reforma de ideas y máximas gubernativas, se vayan radicando en ellas, concurrirán igualmente á la aceleracion de la cultura general; y creciendo las necesidades de los naturales, á la par que vayan comparando y cono-

ciendo de cerca las comodidades que resultan de la presencia y propagacion del lujo en sus pueblos, es consiguiente que crezca tambien entre ellos el ahinco de hacerse con los medios de proporcionarse iguales goces y conveniencias.

Mas al cabo bien se echa de ver, que variacion tan saludable, solo puede ser obra del tiempo; y que mientras el gobierno se ciña al sistema meramente protector, los efectos han de ser necesariamente muy lentos. Siendo, pues, forzoso poner en accion resortes mas poderosos que los ordinarios, y prescindir algun tanto de principios generales que hablan mas directamente con sociedades constituidas de otra suerte, ó por decirlo mejor, formadas de elementos muy diferentes; felizmente hallo indicados, en las leyes mismas, dos medios, á un tiempo justos y capaces de producir en esta populosa colonia, mas que en otra alguna, los resultados que se anhelan (1). Fundándose el legislador en la obligacion comun á todo vasallo de retribuir por la proteccion que se le dispensa, y de cooperar al aumento del poder y opulencia del Estado, proscribe la ociosidad como delito, y señala el trabajo por deber; y bien que respiren humanidad los reglamentos tocantes á los indios, manifestando la cordura con que fueron formados, todos concuerdan y son dirigidos á este primario objeto; hallándose universalmente autorizados en ellos los repartimientos de indios á justo jornal, para el desmonte de estas y su

(1) Ordenanzas de Intendentes art. 61. Ley 21, tít. I, lib. 6. de Indias. Ley 2, tit. 10, lib. 6, idem. Ley 2 y 19, tít. 12, 6, idem. Ley I, tít. 13, lib. 6, idem. (Véase en el núm. 12 del Apéndice.)

cultivo; y he aquí los dos medios insinuados, de cuya bien entendida aplicacion todo lo podemos esperar.

El primero no puede ofrecer dificultad mayor; así porque abundan en todas las provincias los terrenos baldíos y realengos, como porque apenas habrá distrito en que no existan tierras de privado dominio completamente descuidadas y eriales, y de consiguiente susceptibles, como ya se ha dicho, de ser transferidas sin mas motivo á manos de otro labrador. Pero sean de la naturaleza que fueren, en su adjudicacion es de suma importancia proceder con uniformidad, consagrando de una manera irrevocable la solemnidad de tales cesiones. El público interés y la razon exijen que en Filipinas solo haya de deferirse en semejantes casos á las reclamaciones justamente interpuestas, presentadas que sean estas en tiempo hábil; y que después de amojonar y pregonarse las nuevas heredades por las justicias respectivas, se prefije un término razonable y breve, expirado el cual, se desestime irremisiblemente cualquiera instancia que se hiciere en el asunto de parte de los naturales; pues aunque esto parezca al pronto una vulneracion directa de los derechos imprescriptibles de la propiedad, es menester tener presente que el interés individual, en algunos casos, debe ser sacrificado á la general utilidad, y que la balanza de que se usa tratándose del bien del Estado, ni es ni puede ser tan fina como la que sirve para pesar oro. Ello es que de esta suerte se apresurarían muchos á formar haciendas, á quienes ha contenido hasta

ahora el recelo de gastarse el dinero en pleitos; al paso que los naturales, acostumbrándose poco á poco á este régimen, irían deponiendo la manía de suscitarlos, y desaparecería de todo punto la antipatía y el odio con que han sólido mirarse por ellos las empresas agricultoras de los españoles.

Pasando á la consideracion del segundo medio de acelerar el fomento, el repartimiento de indios, es fácil demostrar igualmente, que es de absoluta necesidad sea llevado á efecto en Filipinas con todo rigor lo que previenen las leyes en la materia, so pena de que, de lo contrario, salgan fallidas las esperanzas de los que desean la sólida felicidad de esta colonia.

No se está ciertamente ya en el caso de atenerse á la remocion de los estorvos ordinarios, ni de emplear como hasta aquí estimulantes indirectos para inclinar al indio al trabajo: es visto que no bastan ni amonestaciones, ni el ofrecimiento de premios, ni aun los ventajosos partidos hechos por algunos hacenderos, para sacar de su desidiosa indiferencia á la clase baja de estos naturales, á los *timauas y cailianes* ó plebeyos; porque satisfechos fácilmente todos sus deseos, cifran su felicidad en el reposo, y el sumo bien en el sueño. Debe tratarse sí, de proceder con energía y cierto grado de severidad, si se quieren preparar recursos permanentes, la radicacion progresiva y rápida de muchas familias, y la creacion de haciendas proporcionadas á la feracidad del suelo. En vano se haría la adjudicacion de estas á los nuevos propieta-

rios, si no se les dispensaban al mismo tiempo operarios y todas las facilidades razonables para desmontar y cultivarlas; de donde se sigue indispensablemente la necesidad de apelar al sistema de los repartimientos. Porque ¿qué otros pueden ser los operarios en un país donde es tan corto el número de los blancos, si no lo son los naturales? Y si repugnando estos el servicio personal, se negasen á trabajar á justo jornal, ¿qué razon podrá impedirnos entonces de compelerlos á que contribuyan por este medio á la prosperidad de la sociedad de que son miembros, en una palabra, al bien público? Si el soldado arrancado del seno paterno, vive cercado de peligros, arrostrando continuamente la muerte por salvar el Estado ¿qué mucho será que el indio sude un poco y labre los campos por sustentarlo y enriquecerlo?

Además que sucede en Filipinas de muy distinta manera que en las Américas; en donde, segun se deduce de las mismas leyes, puede acotarse cierto número de indios por temporada, internándolos en las tierras muchos dias de camino y á gran distancia de sus hogares, ya con destino al cultivo, ó ya sea para ocuparlos en los trabajos de las minas, con tal que se cuide de su buen trato en las marchas, que se les mantenga y se les satisfaga, cumplida su tarea, el importe del jornal señalado por las justicias; por cuanto hallándose diseminada la poblacion, y llenas de habitantes las inmensas vegas y montes cultivables de la isla de Luzon, con especialidad, lejos de ser necesarias semejan-

tes violencias legales, pueden hacerse llevaderos y aun apetecibles los tales repartimientos; verificándose estos en las inmediaciones de las heredades, alternando en el servicio personal por dias ó semanas todos los tributarios de los pueblecillos circunvecinos, y trabajando, por decirlo así, á las puertas de sus chozas y á la vista de sus mugeres é hijos.

Y si despues de todo lo dicho, se pretendiese alegar la aparente oposicion que á primera vista ofrece la ley 40, del tit. 12, lib. 6, que trata de la materia, contrayéndose expresamente á las Filipinas, basta solo estudiar su sentido genuino, ó leerla con un poco de detencion, para convencerse de su perfecta concordancia en lo esencial con las demás leyes de Indias ya citadas en abono del sistema de repartimientos de operarios. La ley referida contiene, á la verdad, la estrecha recomendacion de que sean empleados los chinos y japones, no radicados, con preferencia á los indios, en los cortes de maderas y otras obras Reales, ordenando que solo pueda echarse mano de estos en los casos que lo exijiese la conservacion de la república. Pero, como quiera que desde la remota época en que fué promulgada la ley, no solo han cesado los tratos y comercios, sinó que ha sido interrumpida toda comunicacion con el Japon, no existe ya en Filipinas, muchísimos años hace, un indivíduo de aquella feroz nacion; y en cuanto á los chinos, que tanto se suponen abundar en la capital, ha menguado á tal grado su número, que segun el censo formado de órden del gobierno el año de 1807, solo

constan empadronados como unos 4700; y si por sospecharse ocultacion ó fuga al interior de la tierra, se quisiese computar su verdadero número en una tercera parte mas, siempre vendría á resultar un total inconsiderable é infinitamente inferior al que de suyo exigen no solamente las labores de las haciendas, sinó aun las mismas obras Reales.

Extinguida, pues, la casta japona, y considerada insuficiente la de los chinos para la aplicacion al cultivo; se está al parecer en el caso en que permite dicha ley los repartimientos de indios; porque aun cuando se quisiese hacer valer en contra el sentido ambíguo de la conclusion del segundo parrafo de la misma, sería fácil comprender su acepcion recta con acudir á la ley I., tít. 13., lib. 6., en que considerándose «de cuanto «inconveniente sería quitar algunos repartimientos «de chacras, estancias y otras labores y ministe- «rios públicos en que son interesados los indios, «como cosa en que consiste la conservacion de «aquellos reinos y provincias, y á que todos es- «tán obligados:» se ordena, «que se continúen las «mitas y repartimientos importantes al bien comun.» De modo que, después de explicacion tan terminante, y una manifestacion tan clara del espíritu de nuestra legislacion en esta parte, es ocioso todo comento, y no puede caber la mas leve duda acerca de la justicia de ponerse en práctica los repartimientos, á fin de procurar por su medio el fomento y conservacion de estos dominios. (1).

(1) Para que se tenga alguna idea de las ventajas que ofrece la labranza en Filipinas, véase la razon comparativa que vá puesta

## CAPITULO V.

### *De la Industria.*

Si al describir las principales producciones naturales, he pasado de intento por alto otras muchas de segundo órden, á cuyo fomento se dedican gustosos los indios, por no confundirlas con las que tienen mas directamente conexion con el comercio de exportacion, todavía deberá estrecharse infinitamente mas el círculo, tratándose de considerar la industria de estas Islas bajo el mismo aspecto.

No puede negarse lo que afirma el factor D. Juan Francisco Urroz en su dilatado y exacto informe dirigido á la Junta de Gobierno de la Real Compañía en 1802: «que las Filipinas «conocieron desde tiempo inmemorial, y conser-«van en el dia, aquella industria peculiar del «país, atemperada á los usos y necesidades de «los naturales, que constituye el ramo principal «de su vestuario; la cual, aunque contraida á «artículos groseros, puede llamarse perfecta en su «clase, en cuanto llena el objeto á que se en-«camina; y si se tratára de enumerar la copia «de los tapis, pañuelos, cambayas y otros diver-«sos tejidos que se fabrican con solo este fin en

---

al fin con el núm. 2., contraida únicamente á los renglones del azúçar, arroz y añil,

«las provincias de Tondo, Laguna, Albay, etc. «con extension á la Visayas en general, podrían «manifesterse cantidades inmensas de cada espe-«cie, que dan ocupacion á un número incalcu-«lable de telares, dirigidos indistintamente por «indios, chinos, mestizos de Sangley y toda clase «de castas, en sus propias humildes casas de «caña y nipa, sin aparato alguno ni apariencia de fábrica formal.» Y yo añadiré con igual verdad, que es admirable la natural disposicion de estos indios para la manufactura de toda especie de ropas, así ordinarias como las mas delicadas. Ellos reducen los filamentos broncos de la palma, conocida con el nombre de Abacá, á tal grado de finura, que logran convertirlos en telas iguales á la mejor muselina de Bengala; los bordados, las labores caladas sorprenden por su igualdad y belleza, y en fin, la mantelería labrada, las telas de algodon y nipis entretejidas de seda que se fabrican en las referidas provincias, indican cuán poco se diferencian los filipinos de los demás pueblos asiáticos en habilidad ó mañosidad natural; aunque es menester confesar, que por desgracia en todas sus manufacturas se echa de menos de un modo ú otro la última mano, el lucimiento que da á cada cosa la perfeccion del arte; circunstancia que no debe tampoco extrañarse, si se atiende á que, careciendo de enseñanza metódica, é ignorando la importancia de la subdivision del trabajo, que tanto conduce á simplificar, abreviar y llevar á su mayor grado de excelencia respectiva todas las obras, estos indios despepitan unos mismos el

algodon, lo hilan y lo tejen, sin mas instrumentos que sus piés y manos, y los toscos telares que procuran formar en un rincon de sus chozas con cuatro cañas ó palos.

Es fácil de deducir de lo mismo que se acaba de indicar, que aunque estos naturales logren beneficiar con admirable destreza las producciones de su suelo, y satisfacer con ellas gran parte de sus necesidades domésticas, al paso que dan á conocer su singular aptitud para emplearse en obras de mas primor y delicadeza, la industria no está todavía bastantemente generalizada, y menos sólidamente sentada sobre su verdadera base; así que con razon se tienen por indispensables los grandes surtidos de ropas que vienen anualmente de fuera.

La ordenada distribucion ó clasificacion de las primeras materias, hasta terminarse su perfecta elaboracion, no solo no se halla puesta en práctica aun, como lo llevo ya insinuado, sinó que del todo es desconocida. La falta de buenas máquinas que desembaracen con presteza y facilidad el algodon de la multitud de pepitas que lo enredan, es el primero y mayor obstáculo en que se tropieza; y esta prolija operacion les es tan repugnante á los indios, que hay muchos de ellos que, ó venden á otros este fruto sin despepitarlo, ó no lo quieren cultivar á trueque de no limpiarlo; y luego, como la falta de método es igual á la sobra ó desperdicio del tiempo, sube en la misma razon el coste de los efectos fabricados con tamañas desventajas, por cuya causa, lejos de poder competir en baratura y

bondad con los que vienen de China y del Indostan, solamente adquieran alguna estimacion en el comercio interior cuando entran á suplir la falta de estos ó su escaséz accidental.

En suma, los únicos artefactos que anualmente se exportan de las Islas son 80 á 120 piezas de á seis varas de mantas lonas sencillas, otras tantas arrobas de abacá acolchado en jarcia de varias menas y de 500 á 600 cueros de carabao y venado, poco menos que sin curtir; pues aunque la Real Compañía no haya cesado, desde su establecimiento, de hacer considerables extracciones de cotonías, terlingas, rayadillos y otros tejidos de algodon y seda, ha sido mas con la mira de estimular á los pueblos de Ilocos á constituirse de una vez en fabricantes por oficio, y radicar la industria por este medio en aquella provincia, que con la esperanza de lucrarse en su expendio, ya se verificase este en España, ó ya tuviese lugar en las Américas; así que, cansada ya de experimentar pérdidas en semejante negociacion sin haber logrado su principal intento, ha resuelto suspender por ahora la continuacion de tan ingratos ensayos.

Sin embargo de tantos inconvenientes, fuera poca cordura abandonar totalmente el campo, dejándose de aprovechar por el Gobierno las proporciones que ofrece el país, y la feliz disposicion de sus habitantes; y lejos de existir un motivo fundado para desesperar de los progresos de la industria, puede razonablemente presumirse, que siempre que el Soberano, abriendo la mano, permita la radicacion ilimitada é indistinta de toda

especie de colonos extranjeros, concediéndoles las mismas facilidades y proteccion que á los nacionales, concurrirán aquellos presurosamente en número considerable, atraidos por la esperanza de hacer fortuna en una tierra que ofrece mil incentivos bajo de todos aspectos. Muchos se dedicarán con preferencia al comercio, y otros á las emprensas agricultoras, y aun al ramo de minería; pero no es dudable, que haya tambien algunos que dirijan sus especulaciones y fondos á la formacion de fábricas extensas con los maestros y máquinas correspondientes; y difundiéndose de esta suerte los conocimientos nuevamente introducidos, es natural se vayan adoptando progresivamente por los pueblos en que se nota que tiene ya algun pié la industria; y que de consiguiente llegue ésta a salir de su actual estado de abatimiento y nulidad: yo por lo menos no concibo como pueda lograrse por otro medio la realizacion cumplida de tan interesante objeto público (I).

## CAPITULO VI.

### *Del Comercio interior.*

La circulacion de las producciones del país y

(1) Para que se tenga noticia de la variedad de artefactos que se fabrican en las islas, he dispuesto una lista general de estos, que se hallará al fin (núm. 3).

efectos de toda clase entre los habitantes de las provincias, que constituye propiamente su comercio interior, es bastantemente activa y de consideracion; y atendida la gran facilidad de las conducciones que proporciona la multitud de rios y esteros, á cuyas márgenes se complacen los indios en situar sus poblaciones, aun pudiera serlo infinitamente mas, si no se hallase coartada en su curso por el monopolio de los alcaldes mayores en sus respectivos distritos, y por la injusta prerrogativa que ejerce la ciudad de imponer tasas y precios arbitrarios á los mismos que la vienen á abastecer. (*) No obstante esto, como las negociaciones inicuas de los alcaldes mayores, por vastas que sean, además de estar limitadas á sus facultades pecuniarias, consisten regularmente en el acopio de los renglones mayores, y que con menos engorro prometen mas lucro; y como la inquietud inherente, por fortuna, á la humana naturaleza, se esfuerza aun bajo el rigor de la opresion á mejorar de condicion, queda siempre algun estímulo en favor del comercio interior.

En efecto: poco ó mucho, no hay isla ó provincia que no traiga tratos y mantenga relaciones con sus vecinas, extendiéndose á veces hasta la capital; en donde á la par que se expenden los frutos y primeras materias, se adquieren con facilidad los retornos adecuados á los consumos respectivos. Pero si es difícil formar idea, aunque aproximadamente, de las per-

(*) No hay que olvidar que esto se escribió en 1809, cuando los alcaldes mayores no eran letrados y tenian la facultad de comerciar. Parece increible que organizacion semejante se hubiese prolongado hasta 1845. *(Nota del Editor.)*

mutas que tienen lugar de provincia á provincia, pues que para ello sería menester irlas enumerando todas una á una, no lo es menos formar un cálculo del total de esta clase de operaciones efectuadas anualmente en Manila, que es su centro comun. Situada en el fondo de una bahía inmensa, bañada por un rio caudaloso, y dividida por una infinidad de esteros que vienen del interior de las provincias que la rodean, los frutos y efectos entran y salen diariamente en sus dilatados arrabales por otras tantas vias, en diversidad de barquichuelos y canoas, sin que sea dable el llevarse una cuenta exacta de tanta variedad de operaciones como se verifican á là vez en una poblacion de su magnitud.

Además del tráfico fundado en el consumo ordinario, y necesidad de surtirse de efectos de dentro y fuera del país para alimentar las ferias conocidas con el nombre de tianguis, que se celebran semalmente en casi todos los pueblos; hay tambien una clase de contratacion peculiar á los indios ricos y mestizos de sangley, casta industriosa y dueña de la mayor parte del numerario, que consiste en la compra anticipada de las cosechas de añil, azúcar, arroz, etc. con la mira de dar luego la ley en la reventa de estos frutos al comprador de segunda mano.

La propension á las permutas de toda especie es universal entre estos naturales, y puèstos ya en movimiento los principales resortes que agitan la circulacion interior, falta solo que se destruyan de una vez los obstáculos arriba apuntados, y que cunda el lujo, para que, yendo en

aumento el número de las necesidades, y la facilidad de satisfacerlas, se vaya aumentando tambien proporcionalmente la fuerza y viveza de su accion.

## CAPITULO VII.

### *Del Comercio exterior.*

Bajo esta denominacion general se hallan comprendidas las relaciones que mantiene Filipinas con las demás naciones, con nuestras Américas, y con la Metrópoli; ó en otras palabras, la suma anual de sus importaciones y extracciones. Principiando, pues, por dar una nocion aproximada de la naturaleza é importe de estas, para poder extenderme en seguida con mas propiedad sobre los demás particulares análogos á la materia, he formado el adjunto estado (*n.º* 4.), en que contrayéndome á los tiempos ordinarios, va calculado su importe por mayor, presentando solo resultados generales. Pero aunque en la formacion de este cómputo aproximado haya caminado, en parte, sobre datos ciertos, debo confesar ingenuamente, que la irregularidad de los tiempos que me han cabido, me ha obligado á proceder de algun modo á tientas, dejándome conducir de probabilidades fundadas en mi propia observacion y experiencia á falta de mejor guia.

Muchas son las causas que han influido de diez ó doce años á esta parte en las relaciones

mercantiles de estas Islas, é impedido su organizacion sobre principios constantes y conocidos; pero la principal ha sido, sin disputa, la frecuente é imprevista alternativa con que ha solido sucederse la guerra á la paz durante esta época infeliz; y como en semejantes circunstancias los comerciantes, mas que otra clase alguna de hombres, suelen obrar por extremos, ha habido ocasiones, en que deslumbrados con la exagerada imágen del galeon de Acapulco, y deseosos de aprovecharse de los primeros precios, que son comunmente los mas altos, los especuladores extrangeros han inundado á Manila de efectos, concurriendo de todas partes á porfia; y otras, en que por hallarse obstruidos los conductos, ha sufrido esta plaza una absoluta falta de géneros, y aun de fondos, con que continuar su acostumbrado y casi único giro. El frecuente malogro de las cosechas de azúcar y añil, ha retraido no pocas veces tambien á los anglo-americanos y otros neutrales, de volver con efectos á esta colonia, prefiriendo dirigirse á la de Java, donde en todos tiempos tenían la seguridad de hallar retornos. Y á mas de la influencia de estas causas extraordinarias en la incertidumbre y desórden que reina en el tráfico exterior; debe atribuirse una no pepueña parte, á la extrañeza de la constitucion peculiar á este país, ó sea á los principios sobre que gira su comercio.

No se creería efectivamente en la mayor parte de la culta Europa, que existe una colonia española entre el Asia y América, á cuyos comerciantes les está vedado aprovecharse de su

ventajosa situacion; y que si se les permite, por especial favor, el que puedan enviar sus efectos á Méjico una vez al año, haya de practicarse esto con las restricciones siguientes. Es condicion precisa que todo cargador haya de ser vocal del Consulado, lo que supone una residencia de algunos años en la tierra, y 8000 pesos de caudal propio: él mismo ha de mancomunarse con todo el cuerpo de vocales, para cargar sus intereses en tercios de determinada forma y dimensiones en un barco único, costeado, dispuesto y mandado por oficiales de la Real Armada, á guisa de buque de guerra: ha de contribuir con su cuota al pago de 20000 pesos de gratificacion para sus comandantes en cada viaje redondo: no ha de poderse mezclar ni tener la menor intervencion en la calificacion de la bondad del buque, sin embargo de aventurar en él su caudal: y lo que completa la extravagancia del sistema, es que ha de pagar ante todas cosas 25 á 40 por ciento de flete, segun las circunstancias, á los Canónigos, Regidores, militares subalternos y viudas de españoles; á cuyas clases y personas se les conceden cierto número de boletas ó cédulas de permiso para cargar, como una compensacion de la cortedad de sus sueldos, y por via de privilegio; pero con el bien entendido, que careciendo de la cualidad de vocales de Consulado, solo les cabe el derecho de beneficiar y cedérselas á los que lo son, por el tanto en que logren concertarse con estos; y como no se da pase en la aduana al que no acompaña las boletas correspondientes al número de tercios

que pretende embarcar, y por otra parte haya rivalidades entre los que desean probar fortuna por este camino, los tenedores de las expresadas cédulas se hacen rogar á veces en términos, que les he visto obtener 500 pesos por la cesion del derecho de cargar tres tercios que escasamente encerraban efectos por el valor de 1000 ps. Tal es no obstante la pura verdad y la exacta descripcion de la famosa nao de Acapulco, que ha dado tantos celos al comercio de Sevilla y Cádiz, y márgen á infinitas contiendas y litigios.

Semejante trastorno de las reglas y máximas recibidas en el comercio, debia producir en Filipinas necesariamente, como lo ha hecho, efectos igualmente extraordinarios respecto de los que siguen esta carrera.

El comerciante de Manila es, efectivamente, en un todo diferente del de Cádiz ó Amsterdan. Sin corresponsales en los paises fabricantes, y de consiguiente, sin noticias oportunas de las variaciones favorables en los mercados respectivos; sin corredores y sin libros formales, mejor consulta la Curia-filipica y la práctica de Escribanos, que no á Marien ni á otros autores que le puedan ilustrar en su oficio; sus tratos se extienden en papel sellado, y sus letras ó pagarés son en realidad unas Escrituras quarentijias, cuya constancia obra mas bien en los protocolos que no en sus libros; y lo que da de una vez la nocion mas palpable de su irregularidad, es la singular reflexion de que, en el discurso de 25 y acaso de 50 años, no ha habido mas que un ejemplar

de que un fallido haya presentado el estado de sus dependencias al Tribunal del Consulado, con arreglo á lo prevenido por las Ordenanzas generales; mientras que han sido infinitos los casos en que han disipado ó se han alzado estos comerciantes impunemente con el caudal ageno; de aquí las informalidades, las efugios, cavilaciones, y en una palabra, la ausencia de todo proceder mercantil escrupulosamente puntual y acreditado: de aquí la general desconfianza, el entorpecimiento de los negocios, y la dificultad de calcularse sus fluctuaciones. Por otra parte, como para que se verifique la expedicion de la nao anual, es necesario el prévio acuerdo del mayor número de los vocales; antes de decidirse este punto, se consumen meses en intrigas y disputas; llega el tiempo perentorio, y si hay efectos en la plaza, los acopian con precipitacion, y los pagan con el dinero que pueden adquirir de los administradores de las fundaciones pias; de modo que forzados á obrar casi siempre sin plan ni concierto, y acostumbrados á ganar en la feria de Acapulco á despecho de todos los inconvenientes y de los exorbitantes premios que satisfacen por el dinero emprestado, estos comerciantes siguen la extraña máxima de aventurar poco ó ningun caudal propio; y desconociendo, ó mas bien, despreciaudo la importancia de la economía en los gastos, y el arreglo en su método general de vida, no es dable que lleguen jamás á acumular grandes riquezas, ni á formar casas sólidamente acreditadas.

Oprimidos por sistema tan injusto como ab-

surdo, y constituidos de esta suerte, no es extraño que cediendo al mismo tiempo á la indolencia que trae consigo el clima, estos señores vean indiferentes los demás recursos secundarios que ofrecen al hombre activo el abasto de las necesidades del país, y la entendida contratacion de la variedad de sus frutos; y así es que, como lo he dicho poco ha, la totalidad del tráfico interior la aprovechan exclusivamente los indios principales, los mestizos de sangley de ambos sexos y algunos chinos.

Pero sin embargo de los vicios de que adolece la generalidad, ya principian á distinguirse algunos por la prudencia de su conducta, anticipando oportunamente sus órdenes á las fábricas de la India y China, y rigiéndose en lo demás por los principios que caracterizan al negociante inteligente. Y finalmente, es de presumirse que en el momento que el Gobierno, dando por el pié al singular sistema que es causa de tanto desórden, proclame la libertad ilimitada del comercio de Filipinas, saldrán la mayor parte de estas gentes de la inaccion en que viven actualmente, y las relaciones de la colonia tomarán la extension y curso á que convida su feliz situacion; y que por lo menos, aun cuando los nacionales no correspondiesen al impulso dado á todas las clases de empresas mercantiles por la mano benéfica del Soberano, no faltarán extrangeros, que contando con la debida tolerancia, trasladen sus familias y caudales á Filipinas, y fomentando vigorosamente la extraccion de sus preciosas producciones, recojan amplia-

mente el fruto de su laudable actividad y bien combinadas especulaciones.

## CAPÍTULO VIII.

### *De los caudales del comercio.*

El que guiándose buenamente por lo crecido del número de individuos que componen la universalidad de vocales del Consulado, y contando con que todos reunían los requisitos esenciales prescritos por su reglamento, fundase sobre tales presupuestos su cómputo prudencial de la riqueza ó masa de fondos de este comercio, deduciría un resultado extrañamente equivocado; porque además de eludirse fácilmente aquí, como en todas partes, esta clase de reglamentos, hay vocales que solo lo son en el nombre, entrando en el gremio á la sombra de un padrino; y otros cuya existencia mercantil es absolutamente artificial, y sostenida temporalmente por medio de una especie de circulacion violenta y peculiar de este país, que se reduce á lograr de la condescendencia de los administradores de las Obras pias la renovacion de escrituras, de riesgo en riesgo sucesivo, esperando acaso que alguna tempestad funesta al barco en que se suponen embarcados sus efectos, cancele de una vez todas sus obligaciones. Por otro lado, ni el excesivo gasto, ni el embarque de gran cantidad de tercios para

Acapulco, forman regla segura, relativamente á las fortunas individuales; porque en lo primero hay mucha uniformidad, disfrutando todos poco mas ó menos de iguales comodidades exteriormente, á pesar de la diferencia de facultades; y en lo último, cabe mucho error, visto que suelen embarcar varios debajo de una sola marca, y que aun cuando sea uno solo el verdadero interesado, puede haberse habilitado por medio de los fondos pios, á términos de no haber invertido en la negociacion un peso suyo. En semejante estado de obscuridad, lejos de presumir dar mi opinion decisivamente sobre la materia, me veo reducido á juzgar por meras congeturas, fundándome en el conocimiento que he podido adquirir de esta plaza durante los años que he residido en ella. Estoy, pues, muy inclinado á creer, que la suma de capitales propios del cuerpo del comercio, no pasa actualmente de dos millones y medio de pesos, con visibles señales de irse rápidamente disminuyendo, si no se abandona con tiempo el sistema arruinador de trabajar principalmente con dinero tomado á premio.

Los dos millones y medio atribuidos al comercio, forman sin duda alguna la parte menor del caudal diseminado entre las demas clases; y la totalidad del numerario que circula en la colonia, pudiera estimarse un objeto bastantemente digno de averiguacion, por la gran luz que echaría sobre el estado actual de sus habitantes; pero es en vano intentar un cálculo semejante, sin el auxilio de datos de una mediana probabilidad. Lo único, pues, que pueda asegurarse es que

en los doscientos y cincuenta años que se cuentan desde la conquista, ha sido constante el ingreso de plata en Filipinas; sus naos anuales rara vez han regresado de Nueva-España sin crecidos caudales; y si se han perdido algunas, otras muchas, en lugar de ceñirse al millon del permiso ordinario, le han triplicado; por manera que parece bien fundado el cómputo de los cuatrocientos millones en que se regula el total de pesos recibidos durante esta larga série de tiempos. Y como por otra parte, en la casta de mestizos de Sangley compiten la economía y codicia, con la inteligencia y actividad en acrecentar su caudal, y derramados por los pueblos principales de las Islas, se hallan en posesion de las mejores tierras y negocios interiores mas lucrativos, hay sobrada razon para presumir, que esta gente industriosa y sagaz, haya logrado irse atrayendo incesantemente, aunque poco á poco, una masa de numerario de muchísima consideracion; si bien es imposible acertar á designar á cuanto pueda ascender en cantidad, ni menos saber á punto fijo su distribucion y oculto paradero.

## CAPÍTULO IX.

### *De los caudales de Obras pías.*

La reunion de legados piadosos, fondos de Temporalidades y demás caudales puestos á disposicion de varias juntas administrativas con obje

tos ya religiosos ya públicos, forma el principal capital empleado en el giro exterior; y á pesar de las quiebras que suele experimentar de tiempo en tiempo, basta la acumulacion subsecuente de los enormes premios marítimos que gana en paz y en guerra, no solo para que sean plenamente subsanadas aquellas, sinó para la puntual satisfaccion de las benéficas pensiones y cargas que deben deducirse de sus gananciales respectivos. Su total importe, segun noticias tomadas de órden de la Junta Superior de Consolidacion, con agregacion del fondo de Temporalidades, fundacion de D.ª María de Austria para el colegio de las Marianas, y algunos otros fondos de igual naturaleza no comprendidos en la cédula de extincion, ascendía á principios del año pasado de 1809 á la suma de pesos 2.470,390, 4 rs. y 7 grs. en la forma que va expresada por menor en el estado (*n.º* 5.); y como los riesgos marítimos de dicho año y parte del siguiente, se han vencido felizmente, y sido cobrados puntualmente; puede regularse el monto actual de la reunion de los referidos fondos, en tres millones de pesos poco mas ó menos. De este total suelen hacerse tres partes: la una se destina á los riesgos de China á razon de 12 á 18 por ciento de premio, segun las circunstancias, y á los de Madrás, Calcuta y Batavia desde 16 á 22 por ciento; la segunda (que por lo comun es la de mayor valor) al riesgo de Acapulco, á varios premios, desde 27 hasta 45 por ciento, y la última queda en caja y constituye el fondo de reten que afianza la estabilidad de estas fundaciones.

En los grandes apuros del Real Erario experimentados durante los últimos años del ministerio del Sr. Soler, se hizo extensiva á Filipinas la Real Cédula de Consolidacion, pretendiéndose equiparar sus Obras pias de riesgo de mar, con las demás fundaciones religiosas, cuyos réditos afianzados sobre hipotecas seguras no suelen exceder por lo mismo del 5 por ciento, habiendo muchas en España que escasamente producen el 4; pero la diferencia tan notable que existe entre aquellas y éstas, y varias consideraciones de mucho peso alegadas por los administradores de estos cuantiosos caudales, suspendieron por entonces el efecto temido; y mientras la Junta Superior de Manila consultaba sus dudas, y pedía las aclaraciones necesarias á la de la Córte, sobrevino la disolucion del antiguo Gobierno, y llegó la determinacion de la Suprema de Sevilla, ordenando se descontinuase por ahora la ejecucion de las providencias generales relativamente á Obras pias.

Acostumbrados á identificar en sus cálculos limitados los recursos que ofrecen los fondos de esta clase de establecimientos, con la existencia de la colonia, los comerciantes necesitados confunden fácilmente su interés personal con el general; siendo pocos los que se paran á considerar, que estas mismas proporciones que han hallado para girar sin caudal propio, aunque hayan enriquecido casualmente á algunos, han absorbido á la larga el lucro principal, y sido tal vez la verdadera causa del atraso universal. Puede, en efecto, sospecharse sin temeridad, que

de no haber existido nunca las tales Obras pias, la prosperidad pública habría sido en Filipinas lo que en otras partes, el efecto inmediato de la reunion de los esfuerzos individuales y de la experiencia adquirida on la prosecucion constante de un mismo objeto. Pero como semejante progresion, aunque cierta, por necesidad habría de ser algo lenta en sus primeros pasos; y como por otra parte la preferencia dada á las negociaciones emprendidas con los fondos de Obras pias, origina en el conjunto de vicios que se advierten en la organizacion misma de este cuerpo de comercio, pudiera calificarse de inconsistente una providencia, que dejando subsistir los demás defectos que disculpan, cuando no provoquen la continuacion del actual sistema, privase de un golpe á este vecindario del uso de los recursos con que habia solido contar. Sin apelar, pues, á remedios violentos, es de esperar, que para que llegue á operarse la reforma deseada, bastará que circunstancias mas propicias conduzcan de afuera y fijen en estas Islas caudales y sujetos capaces de girarlos con inteligencia y la economía que prescribe el comercio; porque cesando por precision á poco rato la competencia de los que obran en sentido contrario, ó lo que es lo mismo, no pudiendo girarse el dinero á premio con las ventajas que proporciona el caudal propio, se tendrá que renunciar á los beneficios falaces que prometen las Obras pias; hasta que nivelándose éstas á las circunstancias, sirvan de auxilio real al labrador honrado y al hombre laborioso en sus atra-

sos accidentales, dejando de ser, como hasta aquí, la causa indirecta de la ociosidad, disipacion y ruina de infinitas familias.

## CAPITULO X.

### *De la marina mercante.*

Las embarcaciones que los alcaldes mayores de las provincias mantienen empleadas en el tráfico con la capital, las adquiridas por alguno de estos comerciantes acomodados, y las de los naturales y mestizos, compondrán, por un cálculo aproximado, un total de 10 á 12000 toneladas de à 20 quintales entre fragatas, bergantines, paquebotes, pontines, galeras, galeotas, lanchas y caracoas, cómputo que he formado á bulto por falta de datos exactos; pues á pesar de que las más están construidas por los mismos naturales en las inmediaciones de sus poblaciones, ni se halla tomada razon puntual de su número y dimensiones, ni llevan la certificacion de costumbre. Las pertenecientes á los indivíduos del comercio, es decir, las fragatas y bergantines de algun porte, han principiado ya á frecuentar los puertos de China, de Java, de la costa de Coromandel, Bengala é isla de Francia, aprovechándose de los lucrativos fletes que solían antes enriquecer y fomentar de camino á la marina de los extrangeros. Las demás embarcaciones,

aunque muy adecuadas á las navegaciones costaneras, no son comunmente aplicables á empresas mayores; así por no estar suficientemente ligadas, como por la poca capacidad de su buque. La gente de mar no está matriculada, pero las contínuas travesías de isla á isla, su familiaridad con las tempestades regionales, los viajes á las Américas y la vida pescadora de los habitantes de las playas, producen gran copia de diestros marineros, y proporcionan sin violencia tripulaciones completas de todos tiempos.

Pero hace suma falta, por otra parte, una escuela pública de pilotage, experimentándose por esta razon, no solamente mucha escaséz de sugetos idóneos á quienes puedan entregarse con confianza los barcos, sinó el mas lamentable atraso é ignorancia de la hidrografia de este archipiélago peligroso. Hay repetidas Reales órdenes para que el Consulado proceda á la institucion de tan útil establecimiento, y mientras se verifica esto, se ha tomado el término medio de suplir su falta con la libre admision de pilotos extrangeros, con tal que acrediten su inteligencia en la facultad, y profesen el culto católico; bien que aun así, los navieros particulares experimentan mil apuros, especialmente los años en que se dispone la salida de la nao, que sin embargo de considerarse buque de guerra, y ser mandada por oficiales de la Real Armada, ha menester ella sola, por su extraña constitucion, de los auxilios de un piloto mayor y tres particulares.

# CAPÍTULO XI.

## *De la Real Compañía.*

Las modificaciones sucesivas que ha ido experimentando este cuerpo, han variado en gran parte la esencia de su primitivo instituto; y las representaciones de sus Directores, fundadas en la experiencia de una larga série de años, han inclinado al fin el Real ánimo á sancionar las alteraciones dictadas por las circunstancias. El proyecto de sacar de la nulidad á estas Islas, ponerlas en cierto modo en contacto con la Península, y dar un grande y nuevo impulso á los diversos ramos de fomento que constituyen la importancia de una colonia, no podía ser mas plausible; pero el instrumento empleado, segun después se ha visto, no era adecuado á su objeto; y al paso que se encargaba al celo de la Compañía vivificar con sus fondos la agricultura é industria de estas provincias, se la detenían las facultades necesarias para que pudiese recojer el fruto de sus sacrificios; la proteccion concedida á este establecimiento no pasaba de una recomendacion general en favor de sus empresas, y en fin, lejos de lograr la exclusiva preponderancia obtenida en sus principios por todas las demás compañías asiáticas, la de Filipinas gozaba escasamente de cierto grado de tolerancia.

Sin embargo de organizacion tan imperfecta, apénas llegaron á Manila los primeros Agentes de la nueva Compañía, cuando esparcieron por el país sus numerosos dependientes, encargados de excitar con anticipaciones de dinero las esperanzas de los naturales. Establecieron factorías subalternas en las provincias de Ilocos, Batáan, Cavite y Camarines: compraron tierras: repartieron aperos de labranza: fundaron fábricas de tejidos: contrataron las producciones á precios muy subidos: ofrecieron premios, y pusieron en movimiento cuantos resortes parciales pendian de su arbitrio, y les permitian sus limitadas facultades. Me fuera muy fácil hacer en este lugar una enumeracion individual de los importantes servicios de esta clase hechos por la Compañía, y poner de manifiesto las ventajas que les han resultado á las islas, si además de estar ya indicadas ligeramente en los artículos antecedentes, no hubiera desempeñado este punto el Factor D. Juan Francisco Urroz en el exacto informe que sobre el particular dirigió á la Junta de Gobierno de la Compañía en 1803. Pero si diré, que empeñada ésta en llegar al fin propuesto á despecho de todos los obstàculos, siguió constante su dispendioso sistema sin desmayar, ni por las contradicciones con que á veces paralizaba sus planes la Real Audiencia, ni por la indiferencia de los Gobernadores, ni por la general oposicion y celos de las demás clases; hasta que convencida de la imposibilidad de lidiar sola y sin otras armas que sus menguados fondos; y conociendo por otra

parte, que un cuerpo público de su naturaleza, en vano aspira á reunir en sí el triple y contrario carácter de agricultor, fabricante y comerciante, se ha resuelto al cabo á mudar de medio, y retirando sus factorías provinciales, y abrazando una economía severa, á ceñirse en lo sucesivo á la compra de los frutos y artefactos que conviniesen á sus comercios, y voluntariamente introdujesen los naturales en sus almacenes; asegurando siempre de esta suerte, salida ventajosa á las producciones del país, despues de haber sido el móvil principal de su existencia y fomento.

Pero la reforma mas consecuente que este cuerpo haya logrado introducir en su sistema, ha consistido realmente en la variacion, ó sea correccion de sus planes y empresas puramente marítimas.

Deseoso el Gobierno de aumentar las relaciones de esta colonia por todos los medios, y convertirla en foco ó centro comun de todas las operaciones de la nueva Compañía, exigió en un principio de sus Agentes, que los acopios de géneros de la costa de Coromandel, Bengala y China, con destino á España, hubiesen de verificarse en Manila, ya fuese comprando los efectos en la plaza misma, ó ya fuese por medio de contratas anticipadas á entregar en esta; y es fácil de inferir que la Compañía debia infaliblemente sufrir de esta suerte y hasta cierto grado, la dura ley que le quisiesen imponer los contratistas respectivos, así en precios, como en las calidades, so pena de quedar en mu-

chos casos privada de los surtidos necesarios; así que puede afirmarse, sin la menor exageracion, que sumados todos los recargos con que iban gravadas las expediciones desde el puerto de Manila, y comparadas estas con las que pudieran haberse despachado desde los expresados puntos sin el extraordinario rodeo prescrito, la diferencia en los costos que resultaba no bajaba de un 80 por ciento. Pero los clamores con que no cesaban los Directores de deplorar gravámen tan notable, fueron al fin escuchados favorablemente; y despues de diez ó doce años de existencia, se consiguió dar por el pié á dicho mal entendido sistema, obteniendo de la bondad del Rey permiso para establecer factorías españolas en las inmediaciones de las mismas fábricas en China y en la India, y la facultad de dirigir expediciones á aquellos dominios extranjeros. La política ilustrada de sus respectivos gobiernos no dudó dar la mejor acogida á los Factores y embarcaciones nuestras, y realizándose ya los acopios y envíos de géneros asiáticos sin las coartaciones antiguas, se lisonjeaba la Compañía, con fundamento, poder multiplicar sus negociaciones, y dar progresivamente resultados muy satisfactorios á los Accionistas; cuando sobreviniendo á poco rato las convulsiones políticas que han trastornado y desquiciado todas las relaciones ordinarias de comercio, se ha visto obligada á renunciar á sus esperanzas, hasta que vuelva otra vez la calma deseada.

En vista del nuevo giro dado á las empresas de la Compañía, autorizado por la Real Cédula

de 12 de Julio de 1803, quedan reducidas las funciones de los Factores de Manila á la expedicion anual de un cargamento de efectos asiáticos al Perú por el valor de 500.000 ps. mientras dure la guerra, y hasta la expiracion de los permisos extraordinarios conseguidos recientemente de la piedad del Rey: á la transmision á China y Bengala de los caudales procedentes de América, y á la adquisicion de alguna partida de añil, azúcar ú otra cualquiera produccion de las Islas con el objeto de ganar en su reventa en la misma plaza; por consiguiente el momento de volver las cosas á su curso pacífico y ordinario, vendrá á ser el mismo en que termine la necesidad de la futura existencia de esta casa, ó al menos que prescriba la propiedad de su reforma y asimilacion á las demás comisionadas del cuerpo en Vera-Cruz, Méjico, etc., que no estando asalariadas, dejan de causar gastos cuando carecen de negociaciones.

Y mal pudiera alegarse en el dia contra semejante disposicion: «que con el privilegio ex»clusivo de introducir en la colonia caldos y »efectos de Europa, la Compañía habia con»traido la obligacion de mantenerla universal »y constantemente abastecida; que su institu»cion misma tenia por base el fomento gene»ral de estas islas, y que para desempeñar cum»plidamente estos deberes era indispensable sos»tener en pié su actual costoso establecimiento»: porque en primer lugar, para que pudiera exigirse de la Compañía la indefinida introduccion de efectos de Europa, era necesario que

fuera proporcionado su expendio; y para que pudiera contarse fijamente con éste, debia, ante todas cosas, llevarse á rigor la exclusion absoluta de todo otro concurrente; y pues que americanos, ingleses, franceses y cuantos quieren la usurpan abiertamente su privilegio, inundando constantemente las islas de licores y toda especie de efectos, es evidente que el mismo abuso que autoriza la infraccion de dicho privilegio, exonera á la Compañía de toda obligacion contraida bajo un supuesto totalmente diverso. Además, que las circunstancias ocurridas desde la publicacion de la Real Cédula de ereccion del cuerpo en cuestion el año de 1785, han debido variar en esta parte el órden establecido; lo uno, porque habiéndose abierto el puerto de Manila á las naciones extrangeras en consecuencia de las representaciones desinteresadas de la misma Compañía, y en directo beneficio de este comercio; ni era fácil impedir que los nuevos huéspedes abusasen de la tolerancia dispensada, ni el limitarles tampoco á la mera introduccion de efectos asiáticos como se pretendia; y lo otro, por cuanto una vez familiarizados estos habitantes con los agradables objetos de comodidad y lujo elegante cedidos á precios muy equitativos por los extrangeros, era natural que hiciesen poco aprecio de los auxilios superfluos de la Compañía, mayormente no pudiendo ésta sostener la concurrencia, ni en la venta, ni en la provision de una multitud de renglones que, gracias á la simplicidad nacional, apénas se conocen en la Península: por manera, que lejos de

echarse de menos las introducciones de la Compañía, puede presumirse razonablemente que la renuncia formal del privilegio ideal de esta, contribuiria á afianzar permanentemente el completo abasto de las necesidades y caprichos de los habitantes de la colonia; y que la publicacion de semejante determinacion, obraria como un nuevo aliciente para atraer sucesivamente al puerto de Manila una turba de especuladores extrangeros.

Pero aun seria menos justo, si bien se examina, el cargo fundado en el equivocado supuesto de ser inherente á la esencia misma de la Compañía el fomento general de Filipinas.

En efecto, es una ridícula aunque demasiado universal preocupacion, creer que los fundadores de la Compañía se propusiesen sepultar el dinero de los accionistas en los desmontes y perfeccion de las rudas manufacturas de estas islas: que éste fuese su principal instituto, y que bajo de esta dura condicion se le hubieren otorgado sus varios privilegios y franquicias; y es tan distante la realidad del hecho, que basta solo leer con reflexion el artículo 26 de la indicada Cédula de ereccion, para comprender de una vez el orígen y sistema constitutivo de este cuerpo público. «Este se reduce á dos princi»pales puntos»: como lo dice el Duque de Almodovar, «el primero, el giro y reunion del co»mercio del Asia con el de América y Europa; »el segundo, el fomento de las producciones y »de la industria de las islas; aquel es esencial »á la Compañía, y constituye su verdadero ca-

»rácter de sociedad mercantil; en éste entra como »auxiliar del Gobierno á quien directamente le »pertenece», y si á esto se agrega el preámbulo y artículo 43 de la nueva Cédula de 1803, se vendrá en completo conocimiento de lo subalterna y limitada que es en sí la recomendacion hecha á la Compañía, de contribuir á la prosperidad de la agricultura é industria de Filipinas; pues llevada la cosa al mayor extremo, nunca pudo hacerse extensiva á mas que á la aplicacion de un cuatro por ciento de las ganancias anuales indistintamente á estos dos ramos. Pero si aun quedasen dudas, las disiparía de todo punto la explicacion ó solucion dada á esta cuestion recientemente; porque en el mero hecho de expresarse en el final de dicho artículo 43 «deber ser destinado el referido cuatro «por ciento, con la Real aprobacion, en bene»ficio de la agricultura é industria de *España* »y Filipinas», es evidente, que el Rey se reserva y apropia la inversion del importe deducible de los dividendos generales, para aplicarlo á donde y como mejor convenga; y por consiguiente lejos de considerarse á la Compañía obligada á concurrir en aquella parte al fomento de Filipinas exclusivamente; lo que se la prescribe al prorogarse el término de su existencia, es únicamente la satisfaccion al Real Erario del cuatro por ciento de sus ganancias, con el objeto vagamente definido que acaba de citarse. Y prosiguiendo el mismo raciocinio, parece que para que la cuota asignada sobre los beneficios eventuales de la Compañía llegue á constituir en

algun tiempo un arbitrio productivo en las manos del Soberano, no solo no deben distraerse los fondos de aquella sociedad á la continuacion de proyectos que los consuman, sino que antes al contrario, es necesario poner á su disposicion los medios directos de acrecentarlos, subsanarle de algun modo las enormes pérdidas que ha sufrido en estos últimos años, época calamitosa y de general desorden, y desembarazar de una vez su giro de las trabas que hasta ahora lo han entorpecido.

Finalmente, despues de 24 años de esfuerzos impotentes gratuitos en Filipinas, y de una oposicion la mas obstinada por parte de sus émulos; es tiempo ya de que abandonando la Compañía tan ingrata contienda, reforme de todo punto la casa sostenida á tanta costa suya en Manila, y ponga su principal conato en llevar á cabo el proyecto imperfectamente trazado en la nueva Cédula de 1803. El voto de los adversarios mas vehementes de los cuerpos privilegiados aprueba tácitamente esta excepcion en su favor: el mismo Adan Smith, enemigo declarado de todo monopolio, se vé precisado á confesar «que sin los incentivos que ofrecen las »Compañías exclusivas á los individuos de una »nacion poco comerciante, probablemente dejarian de destinarse sus cortos capitales á las remotas é inciertas empresas que constituyen el »tráfico con las Indias orientales.» Nuestro comercio, respecto del de otras naciones, por mas que se diga, está todavía ciertamente en mantillas; y el de Asia con especialidad, menos á

la Real Compañía, á todos los demás es poco menos que desconocido. Si se quiere, pues, excluir á nuestros muchos rivales de tan lucroso ramo por lo que hace al abasto de los consumos de la península y sus dependencias, el medio es obvio; lo mas está ya hecho, la navegacion á los varios puertos del Asia le es familiar á la marina de la Compañía, sus Factores y empleados han adquirido los conocimientos prácticos de aquellos comercios que son esenciales, y de que se carecia en un principio; pero despues de los recios golpes que ha experimentado este cuerpo, es indispensable, y aun urgentísimo, vigorizarlo de nuevo con cuantiosos fondos, siguiéndose el ejemplo de otros Gobiernos en casos semejantes; para que de esta suerte el feliz éxito de sus futuras operaciones, pueda compensar los pasados quebrantos y corresponder dignamente á la magnitud de su objeto.

## CAPITULO XII.

### *De la Real Hacienda.*

Esta colonia asiática, si bien ha dado siempre gran lustre al Monarca, por ser un indicante de la vasta extension de los límites de sus dominios, en realidad ha sido durante largos tiempos un verdadero gravámen de la Corona, ó á lo menos una posesion, cuyas ventajas en tanto lo eran

solamente, en cuanto las dejaban de aprovechar las demás potencias, rivales de nuestra importancia marítima; y por mucho que se haya pretendido decir en abono de su utilidad efectiva, lo cierto es que ha costado grandes sumas al Erario. Pero de 25 á 30 años á esta parte, han ido tomando un incremento considerable sus rentas Reales, y llegado á formar por sí un objeto de alguna entidad para el Estado.

Entre las varias causas que han concurrido á producir tan favorable alteracion, las que mas la han acelerado, han sido el establecimiento de la renta del tabaco, y la apertura del puerto de Manila al pabellon de las demás naciones en paz con España. Lo primero ha aumentado extraordinariamente los ingresos en tesorería, y lo segundo ha contribuido á multiplicar la masa general de las empresas, sin que sea necesario individualizar los óbvios efectos que ha debido necesariamente producir este último resorte, en un país cuyas producciones, tráfico y consumos se resentian desde la conquista, de las grandes trabas que les habian impuesto los zelos y la ignorancia.

El nuevo aspecto que á poco rato principió á tomar la colonia con la introduccion de estas novedades, despertó como era natural la atencion del Ministerio, y le hizo asentir mas fácilmeute á las disposiciones que se le proponian, dirigidas principalmente á colocar estos dominios sobre un pié de seguridad permanente y capaz de burlar la repeticion de las tentativas enemigas.

A medida, pues, que crecian los productos, han ido creciendo tambien los gastos públicos, aunque siempre en una proporcion mucho menor; salvo durante la época comprendida entre los años de 1797 y 1802, en que temeroso este Gobierno de segunda invasion, tuvo á toda costa que hacer frente al peligro que amenazaba á las islas. Por manera, que si como consta del informe del oficial Real Larzabal, que obra en mi poder, el Real haber de estas cajas, con inclusion del situado, ascendia en 1780 á la suma de 700.000 pesos, y satisfechas las cargas ordinarias quedaba un sobrante de 170.000, en el dia que el importe de aquel asciende á ps. 2.625,176.4. 10., y el de estas no pasa de pesos 2.179,731.7. 8., resulta un excedente anual de ps. 445.444.5. 2. aplicable al pago del resto de la deuda contraida durante la precitada época extraordinaria (importante en la actualidad 900.000 pesos poco mas ó menos), y agregable en seguida alfondo universal de las rentas de la Corona.

No es menos exacto que lisongero este bosquejo del estado próspero á que ha llegado en pocos años la Real Hacienda de Filipinas, como mas por menor voy á demostrarlo, dando una idea de la naturaleza é importancia de cada uno de los principales ramos que la constituyen; tanto por considerarlos objetos dignos por sí de tratarse con alguna individualidad, como por lo mucho que conduce esto á dar indirectamente las verdaderas nociones del grado mayor ó menor de opulencia que logran estos naturales, y aun de los progresos generales que

puedan haber hecho en el estado social. Y para que pueda tenerse un conocimiento mas cabal, así de los principales, como de los ramos subalternos que no exigen mayor explicacion, los resumiré todos en un estado puesto á continuacion con el *(núm.* 6.), que además de servir de comprobante, dé de una vez los resultados generales al que no quisiere molestarse con la lectura de pormenores.

Por lo que respecta al órden administrativo, en todo es semejante al que se observa en las Américas, con la diferencia de haber proporcionalmente en Filipinas mayor economía en sueldos y empleados. En otros tiempos se creyó conveniente el establecimiento de Intendencias en Manila, Ilocos, Camarines, Iloilo y Cebú, que á poco rato se reformaron por superfluas, no me atreveré á decir con que razon; pero de tomar mayor incremento y extenderse la esfera de la Real Hacienda de estas islas, como debe esperarse si se adoptan los planes y mejoras dictadas por las actuales favorables circunstancias, será indispensable apelar nuevamente al auxilio de un número mayor de presupuestos, al manejo de los diversos ramos de las rentas Reales, llámense Intendentes, ó como se quiera; por ser muy difícil que puedan seguirse administrando cumplidamente bajo de la mezquina é inadecuada organizacion presente. Esta se halla constituida en la siguiente forma: el Gobernador de las islas en su calidad de Superintendente, y reuniendo las facultades de Intendente de Ejército, preside á la Administracion de la Real Hacienda,

que se halla al inmediato cargo de un solo Contador mayor y dos oficiales Reales: los principales ramos tienen Directores generales, de quienes penden los Administradores provinciales: y los Alcaldes mayores, como Subdelegados, recaudan en sus respectivos distritos los tributos que satisfacen los naturales en dinero y especie, corriendo con todo lo demás relativo al Real haber. En los casos ordinarios rigen las leyes generales de Indias, y con especialidad las Ordenanzas de Intendentes de Nueva-España mandadas guardar en Filipinas; estando demás añadir, que en ellas, como en todos los vireinatos y gobiernos de las Américas, hay su cedulario particular que forma por sí un código bastantemente dilatado.

### *Renta del tabaco.*

El proyecto de estancar el tabaco encontró con una resistencia grande en la opinion general de estas gentes, y fué necesaria la mayor constancia de parte del Gobernador D. José Basco, para poderse llevar al cabo tan árdua empresa. En posesion de cultivar esta planta sin restriccion de ninguna especie, y conaturalizados con su uso estos habitantes desde la infancia, parecia extremada temeridad pretender extirparla simultáneamente de la faz de la mayor parte de la isla de Luzon, para reconcentrar su cultura dentro de los estrechos límites de un dis-

trito determinado; y no menor atentado, el querer dar un valor subido y arbitrario á un vejetal comun y casi de primera necesidad. Pero consideradas desapasionadamente todas las circunstancias, y una vez admitido el principio de deberse sustentar á sí misma la colonia del modo menos oneroso á sus individuos, es fuerza se confiese, que aunque odioso por su novedad, y susceptible de correccion en el modo de ejecutarse, no podia haberse excogitado arbitrio alguno ni tan productivo, ni mas llevadero que este. Así es que los partidarios del sistema contrario, se alucinaban extrañamente fundando sus cálculos sobre datos falsos, cuando alegaban la facilidad de obtenerse por medio de un recargo proporcionado en el ramo de tributos un substituto equivalente al crecido rédito que desl de luego se previó deber producir el estanco detabaco; puesto que nadie habrá que, despues de alguna experiencia de estas cosas, no sea sabedor de la repugnancia manifiesta con que estos naturales se han prestado siempre á la satisfaccion de la capitacion ordinaria, y las violencias á que ha solido obligar frecuentemente su recaudacion. Y fuera de esto, si bien se reflexiona, ninguna teoría es mas viciosa ni opresiva por la desigualdad con que obra, que la malamente decantada capitacion; así como por mucho que se desee simplificar el método de percibir las rentas generales de un estado, si se quiere lo mejor, esto es, que la carga pública se lleve con menos disgusto, es indispensable abrazar con preferencia el sistema de las contri-

buciones indirectas, en cuya clase puede comprenderse hasta cierto grado el estanco mismo de todo aquello que no siendo rigurosamente de primera necesidad, en tanto solamente obliga al individuo á contribuir, en cuanto tiene voluntad de ser consumidor.

Sea de esto lo que fuere, al Sr. Basco se le debe indudablemente el que se haya aumentado en mas de un duplo el producto anual de estas rentas, con solo haber planteado la del tabaco, y el que las islas se hallen, al fin, en el afortunado predicamento de poder subsistir sin necesidad de pender de situado; pues si bien es cierto que han continuado percibiendo por un lado los 250.000 pesos señalados con este título sobre las cajas de Nueva-España, por otra parte se han remitido en diferentes ocasiones por la Capitanía general sumas de consideracion á la península (como puede verse en el estado adjunto *núm.* 7) de la totalidad de los productos y gastos del ramo del tabaco desde el año de 1782, época de su ereccion; y si se han suspendido semejantes remesas de algunos tiempos á esta parte, ha consistido en la imperiosa necesidad de deberse invertir los ingresos ordinarios, y aun los arbitrios extraordinarios, en hacer frente á los dispéndios imprevistos, nacidos de la singularidad de las circunstancias.

La siembra y cultivo del tabaco está ceñida únicamente al distrito de Gapan provincia de la Pampanga, á la de Cagayan, y á la pequeña isla de Marinduque; y la cantidad que se cosecha y vende al Rey en dichos tres puntos puede es-

timarse, año comun, en unos 50000 fardos en la proporcion siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| Gapan . . . . . | 47000. | 50000; |
| Cagayan. . . . . | 2000. | |
| Marinduque. . . . . | 1000. | |

cuyo valor en la reventa por los precios del estanco, asciende poco mas ó menos á un millon de pesos. Y descontando de este el primitivo costo, con todos los demás gastos de legítimo cargo al ramo, resultan líquidos á beneficio de las rentas 550000 pesos, ó sea, un 122 por ciento largo; beneficio tanto mas seguro, cuanto estriba en el dato positivo de que, por grande que sea la cantidad de tabaco, que burlando la vigilancia de los resguardos, logre venderse furtivamento, como la demanda y consumo son excesivos, y superan infinitamente á las existencias, el total expendio de lo estancado no puede menos de verificarse en todo tiempo. Y de esto mismo puede tambien inferirse cuanto mayor sería el producto neto de la renta, siempre que, sin aventurarse demasiado en la extension de las siembras y acopios consiguientes, se procurase que estos fuesen mas proporcionados á los consumos; pues recayendo el 122 p.% de ganancia líquida sobre el empleo de un mayor principal, es claro que el resultado sería correspondiente. En una palabra, esta renta, lejos de decaer ni poder ser mirada como precaria, es susceptible de un incremento muy grande, y debe merecer con preferencia á todas las demás la séria atencion del Gobierno.

Mas al contrario, es una verdad deplorable, que

lejos de facilitarse por todos los medios el expendio del tabaco, y propagarse su consumo hasta donde sea dable, el público tropieza en tales dificultades, y experimenta tantas escaseces en esta parte, que casi puede decirse con razon que llega á efectuarse la venta á despecho de los que corren con este ramo. En efecto, en sola la capital, es comun opinion que se consumiría una tercera parte mas de lo que sucede ahora, si en lugar de obligar al comprador á recibir el tabaco ya manufacturado ó doblado, se le permitiera extraerlo de la tercena en rama; y si siquiera se tuviesen constantemente provistos los estanquillos de provincias de tabaco regular, se podría vender en una cantidad infinitamente mayor, y evitarse de esta suerte mucho contrabando. Pero es tal el abandono y desórden, que acaece frecuentemente no hallarse en los pueblos algo distantes de Manila, otro tabaco que el que venden los extraviadores, y si acierta á haberlo en el estanquillo, por lo comun suele ser de la calidad mas ruin y despreciable.

Dejo á un lado los demás vicios que se han ido introduciendo, como males inseparables, que son en mayor ó menor grado, de esta parte de la administracion pública en todos los países en que se han juzgado necesarios los estancos; pero no puedo menos de volver á hacer presente la urgencia de que los que mandan hayan de entregarse con teson y diligencia á la destruccion de los abusos que han paralizado los progresos del ramo en cuestion; por estar bien persuadido de que, siempre que se adopten los medios correspondien-

tes, es muy factible que lleguen brevemente á duplicarse sus productos. Cuales sean estos medios, no es fácil ni esencial detallar en una indicacion rápida como esta de las circunstancias generales y estado presente de Filipinas; y así lo único que me adelantaré á decir es, que en vano se pretenderá que los inmediatos prepuestos al manejo de esta renta esfuercen su celo y cooperen sínceramente á los fines del Gobierno, mientras no se les ponga fuera de la necesidad de distraer y tratar de mejorar de suerte por otros caminos; en suma, mientras no se les dote con el sueldo correspondiente á la confianza y valor del importante objeto puesto á su cargo.

Fuera de desear igualmente, que al paso que hubiesen de tomarse en consideracion los medios de hacer subir la renta del tabaco, se atendiese cuanto fuese posible á mejorar de método respecto de los que lo cosechan, procurando aliviarlos de las gravosas condiciones con que se hallan ligados; condiciones que á mas de sujetarlos á la mas odiosa fiscalizacion, les acarrean por su misma naturaleza mil disgustos, y á veces su total ruina. Para que de ellas se tenga una idea cabal, basta decir, que so pretexto de impedir el contrabando, los dependientes del resguardo velan, rocorren, y por decirlo así, comen y viven entre los sembrados desde el punto que nace la planta hasta su recoleccion; que despues de obligar al indio cosechero á capar la parte superior de ésta para que la sávia no se disipe demasiado, proceden los tazmiadores á tomar razon, no solo del número de plantas que se cultivan en cada

hacienda, sinó hasta del de las hojas que tiene cada planta, con distincion de sus seis diferentes calidades, para hacerles cargo respectivamente á los cosecheros de las faltas que resulten al tiempo de la entrega en la factoría; en cuyo caso deben estos justificar suficientemente la muerte de las plantas y aun de las hojas echadas de menos en el recuento, so pena de sufrir el rigor de las leyes del Fisco.

No puede negarse que por este medio se consiguen á un tiempo dos objetos importantes: el uno, que la calidad del tabaco se vaya mejorando; y el otro, que su extravío sea mucho mas dificultoso; pero, por otro lado ¡cuán grandes no son los inconvenientes en que se incurre! pues prescindiendo de lo singular y opresivo de semejante régimen; lo minucioso, nímio y complicado que es, trae consigo gastos de mucha consideracion, y obliga á que se tenga asalariado un ejército de guardas y dependientes de toda especie, que tiranizan y vician los pueblos, sin un verdadero motivo para tanta profusíon. Digo esto último, por sospechar que pudieran lograrse con corta diferencia los mismos resultados, adoptado que fuera un sistema mas sencillo que el que rige en la actualidad. Ignoro, á la verdad, á punto fijo, el que se sigue en la Isla de Cuba; pero la cosa se reduce simplemente, segun tengo entendido, á que aquellos cosecheros presenten sus cargas de tabaco á la inspeccion de los fieles y peritos, y si es de recibo, se les paga su importe, y de ser de mala calidad, se quema irremisiblemente, imposibilitando así que pueda expenderse en per-

juicio de la renta; y no veo efectivamente por qué razon no haya de poderse verificar esto mismo en Filipinas. No se entienda, sin embargo, que trato de hablar decisivamente en materia tan escabrosa, y que exije tantas nociones prácticas, de que desde luego me confieso carécedor, trato sí únicamente de contribuir por medio de estas ligeras insinuaciones, á que se dé principio á la reforma de los abusos, y á la adopcion de un plan que tenga por base conciliar el mayor alivio de los cosecheros, con la prosperidad de esta parte de la Real Hacienda.

### *Renta del vino de coco y nipa.*

Este ramo es bastantemente productivo para merecer ocupar el segundo lugar entre los que constituyen las principales rentas de las Islas. Estancado como el tabaco muchos años hace, ha experimentado varias alternativas en su régimen, ya administrado de cuenta del Rey, ya cediéndose en errendamiento; hasta que al fin, bien cerciorada la Superintendencia de las crecidas utilidades que sacaban los asentistas, se resolvió á tomar de una vez á su cargo la direccion de esta renta, ó sea poner el ramo por administracion. Y habiendo establecido en consecuencia depósitos generales y estanquillos, y destinado los dependientes necesarios, á muy breve rato principió á cojer el fruto de tan acertada determinacion; por manera que, habiéndose hecho el remate del vino de coco y nipa en solos 45.200

pesos el año de 1780, en los sucesivos se ha ido progresivamente aumentando su producto, á términos que en la actualidad ya puede contarse fijamente con un beneficio ó producto neto de 200,000 pesos un año con otro. En prueba de esto, puede citarse el que dió esta renta en el próximo pasado de 1809, en que los enteros en cajas Reales, despues de pagados todos gastos, importaron 221.426 pesos, en la forma signiente:

| | |
|---|---|
| Administracion de Manila y su distrito. | 201.250. |
| Idem de la Pampanga idem. . . . . | 12.294. |
| Idem de Pangasinan idem. . . . . | 7.882. |
| Pesos | 221.426. |

Y ascendiendo el principal expendido en compras y demás gastos á la suma de 168.557 pesos, resultó de la totalidad de esta operacion una ganancia líquida de 131 1[2 por ciento á favor del Erario.

El estanco del vino comprende toda la isla de Luzon, á excepcion de las provincias de Cagayan, Zambales, Nueva-Ecija, Camarines y Albay, y está bajo la direccion de tres Administradores, que obran con independencia en sus respectivos distritos, y tienen á su disposicion los resguardos competentes. Estos Administradores reciben en las factorías señaladas el vino de coco y nipa á los precios contratados con los pueblos cosecheros; el de coco se paga á razon de dos pesos por cada tinaja de 20 gantas, equivalentes á dos arrobas, siete azumbres y medio cuartillo, me-

dida de Castilla, y á 14 reales en los parages muy inmediatos al depósito ó factoría; y el de nipa á 6 1[2 reales indistintamente; precios que, aunque muy bajos, no dejan de considerarse ventajosos por los indios mismos, mayormente si se tiene presente que la circunstancia de ser cosecheros los exonora del servicio de las armas y de varias otras gabelas y cargas públicas.

El vino de coco es un aguardiente flojo que se obtiene del siguiente modo. El árbol que produce este fruto tiene la cabeza adornada de unos florones ó corolas, de cuyo centro ó cáliz sale un piton carnoso y lleno de jugo; el indio corta la extremidad de esta punta, é inclinando lateralmente lo restante del piton, lo introduce en un cañuto grande que queda suspendido de él, recojiéndolo lleno de un licor suave y algo viscoso que purga el árbol por este medio, dos veces cada veinte y cuatro horas. Este licor, llamado tuba en idioma del país, se deja fermentar ocho dias en una cuba, y en seguida lo destilan los indios en sus rudos alambiques, que no son otra cosa que unas grandes calderas con su montera de plomo ó estaño, enlodada por las uniones, y con un conducto, muchas veces de simple caña, que depone el aguardiente en las tinajas, sin pasar el gusano ó culebra de nuestros alambiques ordinarios por el baño de las albercas y estanques, que tanto contribuye á corregir los vicios de una evaporacion demasiadamente acelerada. La tuba recojida en terrenos llanos y cálidos, es mucho mas espirituosa que la que producen los sitios escumbrados y frios; así es que en los pri-

meros bastan seis tinajas á dar una de aguardiente, y en los últimos son necesarias ocho, y lo fuera mayor número si se tratára de rectificar este espíritu á términos de igualarlo siquiera al que se conoce bajo el nombre de prueba de Holanda. Ignoro realmente los grados de fuerza que pueda tener comunmente el aguardiente de coco; pero me consta ser muy inferior al mas flojo que se fabrica en España del vino de uvas, y que la única circunstancia que se exije que tenga para ser de recibo, es la de inflamarse fácilmente por medio de la aplicacion de una vela encendida.

La nipa es un arbusto de la clase de las palmas, que crece muy agrupado y se multiplica y prospera infinito á las orillas de los rios y esteros. La tuba se extrae de su fruta en estado de flor por los mismos medios que la del coco, convirtiéndose luego en aguardiente de igual manera; pero como es mas espirituosa, bastan seis á seis y media tinajas de aquel licor para lograrse siempre una de vino. La gran diferencia de precios que se nota entre estas dos especies de aguardiente, nace del mayor número de usos á que es aplicable la fruta del cocal, y del aumento de costo y trabajo que exije la recoleccion de su tuba, en razon de la gran altura de esta palma, y de los contínuos riesgos á que se exponen los *caritanes* ó recolectores, al pasar de una á otra, como lo hacen escurriéndose por una simple caña.

Esta renta es de suyo poco gravosa á la generalidad, porque únicamente carga sobre la parte viciosa de la sociedad, y por lo mismo no es tan susceptible de tomar el incremento que la

del tabaco, cuyo consumo ha llegado casi á ser de necesidad. El indio de Filipinas es tan sobrio por naturaleza, que rara vez se ve en sus calles el espectáculo de la embriaguéz; y aun en la capital, adonde por lo comun mora la parte mas corrompida de esta nacion, se echa de ver con admiracion la abstinencia general del vicio que mas desgrada á la especie humana. Es considerable, sin embargo, el consumo del vino de coco y nipa, que tiene lugar en todas sus reuniones festivas, en las peleas de gallos, juegos, bodas, etc. por manera que, de tratarse de excojitar arbitrios que produjesen un aumento de alguna entidad en las ventas anuales de dichos vinos, ninguno debía adoptarse con preferencia al de multiplicar el número de fiestas, y buscar pretextos plausibles de fomentar las diversiones públicas, si no fuera tan contrario, por otra parte, al interés bien ordenado de los pueblos, y á los deberes de los que están encargados de su direccion.

Con todo eso, y sin necesidad de cimentarse la prosperidad de este ramo sobre principios de una tendencia tan inmoral, pudiera á mi ver serle algo mas productivo al Erario, si se lográra introducir este mismo estanco en las alcaldías en que fuese adaptable su establecimiento; es decir en sustancia, que como hasta ahora se ha procedido mas bien parcialmente, ó por via de ensayo, que de una manera general y decidida, queda aun mucho por hacerse, y de consiguiente mucho en que utilizarse la Real Hacienda, si tomadas debidamente en cuenta todas las circunstancias locales é inconvenientes mas ó me-

nos superables que ofrezca de suyo la materia, se toma tambien empeño en hacer un estudio mas profundo de los varios modos indirectos de aumentar la masa total de las contribuciones, ó sea del sistema mas productivo y análogo á la naturaleza de las Islas Filipinas; y contrayéndome con particularidad á la renta del vino, pretendo solo dar á entender, que lejos de introducirse con el estanco un vicio nuevo en las provincias en que se hubiese de plantear, mas bien obraría hasta cierto grado como un correctivo del daño preexistente, y no haría otra cosa el Gobierno que sacar un partido ventajoso para la república de un renglon de lujo, sujetando su consumo á las mismas trabas que lo ligan en las provincias en que ya se halla establecida su administracion de cuenta del Real Erario.

### *Real Aduana.*

En los tiempos en que solo concurrian al puerto de Manila los buques de las naciones asiáticas con efectos de la costa de Coromandel, los champanes de China y alguna otra embarcacion española yente y viniente de la isla de Java con especería de cuenta de este comercio, corría la exaccion de los derechos á cargo de un oficial Real, y los avalúos se hacían por éste en union con dos comerciantes nombrados por el Gobierno, y con conocimento y asistencia del Fiscal de S. M.; y no han sido poco frecuentes las modificaciones y la variedad que ha reinado en esta

materia, segun se deduce claramente del extracto historial del expediente actuado ante el Consejo de Indias por el comercio de Sevilla y Cádiz en oposicion al de Filipinas, impreso en Madrid en 1736, en folio, de órden de dicho Consejo; pero no siendo del caso tratar de épocas tan remotas, me ceñiré á hablar de este ramo considerado bajo su forma presente.

A consecuencia de Reales Ordenes de 15 de Marzo y 5 de Mayo de 1786; quedó finalmente organizada de nuevo la Real Aduana de Manila, y desde 1788 se puso al inmediato cargo de un Administrador general, con un Contador, Tesorero, vistas y resguardo correspondiente, arreglado en un todo al órden que se sigue en las demás Aduanas. Concedida la franquicia del puerto á las naciones extrangeras (privilegio que solo gozaban anteriormente las puramente asiáticas), y entablado el nuevo giro de la Compañía, principió luego á crecer la concurrencia de mercancías, y á tomar un aumento sensible esta renta, á términos de que, sin embargo de estar limitada de hecho la extraccion de efectos á la carga de la nao de Acapulco, cuyos derechos solo se devengan allá; hallarse exenta de estos la Compañía en cuantos introduce de China y la India con destino á sus propias expediciones; y sobre todo, á pesar de las contínuas interrupciones que han entorpecido el giro marítimo durante los 15 ó 20 últimos años, no ha bajado el producto líquido de la Aduana, desde la referida época de su restablecimiente hasta fines de 1809, de la suma de 138 á 140.000 pesos un año con

otro, como se demuestra por el estado (*núm.* 8), y osto sin comprenderse en la cuenta el importe de los quintos del oro del país, que cobra dicho Administrador, por ser objeto de corta entidad; ni menos el del 2 por ciento del derecho de Consulado, que recauda aquel bajo este título, entrándolo por separado en la caja de averías, y que puede regularse año comun á 20 ó 25.000 pesos.

*Derechos de importacion.*

Seis por ciento de almojarifazgo de toda clase de efectos bajo pabellon extrangero, sobre avaluacion de los Vistas con concepto á su precio respectivo en la plaza al tiempo de su introduccion, y regulándose comunmente en un 50 por ciento el aumento de valor dado en el avalùo á los géneros de la India, y en un 33 1[3 p.% el que se gradúa respecto de los de China, equivale este derecho realmente en el primer supuesto á un 9 por ciento, y á un 8 por ciento en el último.

Seis por ciento, ó sea, el mismo derecho de toda clase de efectos de la pertenencia de extranjeros, aunque se introduzcan bajo el pabellon nacional.

Tres por ciento idem idem de pertenencia y bajo pabellon nacional, equivalente segun el expresado avalúo á 4 1[2 y á 4 por ciento.

Dos por ciento de Consulado, indistintamente de todos los efectos extrangeros, equivalente á 3 y á 2 2[3 por ciento.

Veinte y cinco por ciento de anclaje sobre el importe del derecho de almojarifazgo.

Uno y medio por ciento de subvencion, derecho nuevo y temporal, hipotecado al pago del préstamo hecho al Rey por el Consulado de Cádiz, recae sobre toda clase de efectos á su importacion, y equivale segun el avalúo á 2 1[4 y á 2 por ciento.

*Derechos de extraccion.*

Tres por ciento de extraccion dè plata acuñada y oro del país en polvo ó tejos.

Medio por ciento de subvencion de id., idem, idem, idem.

Uno y medio por ciento idem de toda clase de efectos equivalentes á 2 1[4, y á 2 por ciento.

Uno y medio por ciento del valor del cargade la nao de Acapulco á la salida del puerto de Manila, equivalente á 3[4 por ciento sobre los costos verdaderos.

A la Compañía se la considera como á otro vecino cualquiera de este comercio en la graduacion y pago de derechos respecto del valor de los efectos que expende en sus almacenes, con exencion solamente del 2 por ciento de Consulado, y 3 por ciento de extraccion de plata, por especial privilegio, y con arreglo al artículo 61 de su nueva Real Cédula de 1803.

Además de los derechos que acaban de enumerarse, hay establecido otro en beneficio de la

caja de propios de esta ciudad, bajo el título de peso marchante, que se cobra por un arancel muy equitativo, y recae únicamente sobre ciertos renglones de peso sólido, como el fierro, cobre, etc. Las primeras materias y artefactos de las islas están exentos de todo derecho á su entrada en el puerto y rio de Manila; pero algunas de aquellas se hallan sujetas á la mas injusta de todas las pensiones, es decir á la tasa arbitraria, y á la precision de expenderse á la menuda abordo mismo de los barcos que las conducen, repartiéndose únicamente á los portadores de papeletas firmadas por la diputacion del Cabildo, tales son el cacao de Cebú, la cera y el aceite de las Visayas, que han querido denominarse aquí objetos de primera necesidad.

En cuanto á los derechos respectivos á la carga que despacha anualmente el comercio de Manila á Nueva-España, se sigue una práctica bastante regular. Dándose, pues, una latitud extremada á la moderacion con que está prevenido hayan de hacerse los avalúos de los efectos manifestados, suelen regularse estos en menos de la mitad de sus verdaderos costos, cometiéndose cada quinquenio á tres comerciantes el encargo de formar el avalúo general sujeto á la revision del Fiscal de S. M., y aprobacion del Gobernador. Por consiguiente, rigiendo como rije esta tarifa, el 33 1[3 á que ascienden los derechos Reales sobre los 500000 pesos de que consta el permiso ó registro ordinario, equivale en realidad á poco mas de un 15 por ciento por la cuenta del comerciante, atendida la diferencia que existe entre

el costo y el avalúo de dicho permiso, ó lo que es lo mismo, entre 500.000 ps. valor nominal, y 1.100,000 á 1.200,000 ps. valor legítimo del cargamento en cuestion; y es lo mas notable, que los ministros de Real Hacienda de Acapulco recaudan dicho 33 1|3 por ciento con sujecion absoluta al avalúo en Manila, y no con respecto al valor de los efectos en América, sin otra intervencion que la de cotejar la carga con el registro. Pero en honor de la verdad debe añadirse, que aunque el comercio de Manila procura eximirse de esta suerte de una parte de los enormes derechos con que se ha querido paralizar el único giro que mantiene con Nueva-España, en lo demás concerniente á esta expedicion procede con bastante legalidad; y si á su regreso han solido retornar las naos cerca de un millon de pesos por alto, es menester convenir que la dureza de la ley, es la que obliga al comerciante á convertirse en contrabandista; porque segun el extraño régimen que lo coarta en punto al retorno del producto de su negociacion, ó ha de traerlo á Filipinas fuera de registro, ó ha de dejar la mayor parte en manos agenas, expuesta á las contingencias que son consiguientes y bien se dejan entender. Así que, mientras subsista la limitacion actual que solo autoriza el retorno del duplo del valor manifestado á la ida, continuará por precision esta especie de contrabando; y los Gobernadores, rigiéndose por principios de razon y justicia natural, seguirán disimulando, como lo han hecho hasta ahora, una infraccion de las leyes del Fisco, que indirectamente cede en beneficio de este mismo, por cuanto contribuye en

último resultado al fomento general de la colonia, y sin cuya condescendencia era forzoso que á poco rato cesára por falta de medios todo comercio.

Pasemos ahora á tratar de otra clase de defectos bastantemente trascendentales, para merecer que nos detengamos algun tanto en su consideracion. Asi, pues, como la buena organizacion de las Aduanas es favorable á los progresos del comercio general, ninguna cosa entorpece mas sus operaciones que la incertidumbre y arbitrariedad en el señalamiento de los derechos que se hayan de satisfacer en ellas; puesto que todo el que se embarca en una negociacion exije como dato muy principal en su conbinacion, el conocimiento del importe fijo de todos sus desembolsos, para poder calcular con algun acierto el final resultado; y mirado el asunto bajo este aspecto, es ciertamente deplorable el sistema adoptado aquí, en donde son del todo desconocidos principios semejantes, ó sean las reglas comunes á todos los demás paises comerciantes. Llega por ejemplo, este año un cargamento procedente de China ó Bengala, presenta el capitan del barco su manifiesto, y los Vistas dan principio á la avaloracion de los efectos de que consta; digo que dan principio, porque es caso comun no haber finalizado su cómputo del valor de los derechos correspondientes, hasta pasados dos, cuatro, y á veces seis meses; la regla que afectan seguir en el tal avalúo, es la del precio ordinario á que corren los géneros en la plaza, y á fin de averiguar cual sea este, se andan preguntándolo por las tiendas

de los sangleyes, hasta que empeñados vanamente en adquirir datos conformes y corrientes á donde ni hay corredores, ni ventas públicas, se ven forzados á fallar arbitrariamente, ó como suele decirse á ojo de buen cubero. Terminada la grande obra con toda esta prolijidad, es irrevocable la sentencia de los Vistas, y el fiador del capitan del indicado barco, exhibe el importe regulado, á falta del mismo capitan, que por lo comun ha dispuesto en el ínterin de sus géneros, y salido para su destino con otro cargamento. Cuan vicioso sea este modo de proceder no es menester decirlo; pero al cabo sería menos intolerable, si puesto en práctica una vez, pudiese servir de norte el avalúo de este para un determinado número de años sucesivos; así que lo que hace que sea mas perjudicial este régimen, es su instabilidad é incertidumbre, y el repetirse la misma operacion que he descrito en cada un año, y con cada cargamento que llega; pero con distintos avalúos segun los informes ó el humor del dia. Además de tan gran defectuosidad y desarreglo, tiene esta Aduana la singularidad de no consentir la descarga temporal de los efectos manifestados de tránsito, como es costumbre permitirla en los demás paises en que se dirigen las miras de los que mandan á fomentar el tráfico por todos los caminos; ni menos se presta por consiguiente á la devolucion de parte alguna de los derechos al pretenderse la extraccion de los efectos en los mismos barcos que los hayan traido; siendo indudable que la mal entendida severidad de semejante sistema, ha retraido y retraerá

siempre á muchos navegantes de frecuentar este puerto y probar fortuna con la franqueza que lo verifican en otros.

### *Renta de la bonga*

La bonga es la fruta de una palma muy alta, y bastante semejante á la que produce los dátiles, que como estos cuelgan en grandes racimos debajo del nacimiento de las hojas ó ramas, y su figúra y tamaño es la de una nuez regular, pero sólida á manera de la moscada. Partida en pequeños trozos, se coloca en el centro de un rollito formado de las hojas tiernas del buyo ligeramente untadas por dentro con cal desleida, y este compuesto es el que constituye el celebrado betél del Asia ó el buyo como aquí se llama, diferenciándose de este último el que se usa en la India, en que contiene cardamomo.

Deseoso el Gobierno de sacar partido para el sustento general de la colonia del grande uso que hacen sus habitantes del buyo, ha mucho tiempo que resolvió estancar el renglon de la bonga (que es su ingrediente principal,) ya fuese cediéndolo en arrendamiento, ó bien poniéndolo por administracion cual se halla en la actualidad; sin que ni del un modo, ni del otro haya logrado jamás hacerle producir arriba de 30.000 pesos, no dando por lo regular mas que unos 25.000 anuales. En el referido de 1809 importó la totalidad de las ventas 48.610 pesos, y descontados de esta suma los

costos y gastos de administracion, resultó á favor de la Real Hacienda un beneficio neto de 27.078 pesos, ó sea un 125 1|2 por ciento largo. En 1780 se remató la renta de la bonga en 15.765 pesos, y cotejada esta cantidad con el actual producto, se deduce claramente, cuan lejos se halla de haber decaido, si bien sus aumentos no han sido tan consecuentes como los de los demás ramos; pero á pesar de esto es menester confesar que en el pié en que se halla, ni equivale la cortedad de su producto al trabajo que exije su recaudacion, ni aun cuando fuese mucho mayor, podría jamás servir de suficiente disculpa á la intolerable opresion y violencias de que es causa.

Como los árboles de bonga no están limitados á determinados terrenos, y crecen indistintamente en todos, se ha tomado el arbitrio de obligar á los indios á recoger y conducir el fruto de su respectiva pertenencia, á la administracion ó factoría del distrito mas inmediato á razon de 2, 2 1|2, 3, y 3 1|2 reales el millar, segun la mayor ó menor distancia á que se hallan de aquellas; y á fin de evitar fraudes, salen los tazmiadores del resguardo en ciertos tiempos del año al reconocimiento de los bongales, y contados los árboles, regulan el fruto, esto es, obligan al propietario á hacerse cargo de introducir 200 bongas por cada árbol frutal, haya ó no huracanes que las deterioren ó destruyan, ó ladrones que se las roben, como á cada paso está sucediendo; en cuyos casos se le exijen en dinero las faltas que resultan

al tiempo de la entrega á razon de 25 reales el millar, que es el precio á que las vende el Rey en el estanco. Además de esto, la precision de entregar las 200 bongas de la cuota en buen estado, presupone la prévia esclusion de todas las dañadas y verdes; y aunque los árboles ordinarios dan regularmente sobre 300 bongas, son infinitas las que se malogran: así que sí á los accidentes adversos que provienen de los temporales y robos, se agregan los efectos del capricho y mala voluntad de los fieles recibidores, no es fácil figurarse hasta qué grado se estiendan los perjuicios que sufre el que tiene la desgracia de ser cosechero.

Por otra parte, como en los acarreos ó conducciones desde los depósitos menores á los mayores se practican fraudes, y el amontonamiento de muchos millones de bongas produce inevitablemente la fermentacion y rápida putrefaccion de gran parte de ellas, es consiguiente, ó que el desperdicio haya de ser inmenso, ó si hay empeño en dar salida á todo lo acopiado sin distincion de calidad ni de precio, esté el público servido malísimamente, y siempre disgustado, como cabalmente sucede. De manera, que siendo la pasion del buyo aun mas dominante que la del tabaco, y no logrando satisfacerse á medida del deseo en el estanco, es fuerza se acuda por el remedio al contrabando, aunque se arriesgue algo, y cueste mas dinero; y muy natural tambien que la codicia del lucro precipite diariamente á una multitud de infelices que desean medrar por este medio. Pero vol-

viendo con particularidad á lo que dice relacion con el cosechero, no sé que el genio opresor del Fisco haya ideado en pais alguno del globo ley mas refinadamente tirana, que la de condenar al hombre en cierto modo como lo ha hecho aqui, al suplicio de Tántalo; ley que priva al indio de tocar el fruto del árbol plantado por sus propias manos, y que cuelga en abundancia al rededor de su pobre choza.

Me seria fácil enumerar otros muchos inconvenientes que trae consigo esta renta en el pié en que está, si lo que va ya indicado no fuera mas que suficiente para dar á conocer la necesidad de variar de régimen, si se quiere que la Real Hacienda lucre mas y los vasallos padezcan menos. En efecto, lo mal mirada que está esta renta, lo inconsiderable de su producto y lo complicado de su organizacion, son para con muchos, causas bastantemente poderosas para hacerles abogar por su total abolicion; más á mi ver no hay razon para que se trate por eso de privar absolutamente al Erario de un recurso pingüe cual debe serlo este, siempre que se acierte á darle una forma constitutiva menos odiosa y mas simplificada. Convengo en que el estanco de la misma fruta ó bonga es inverificable, mientras que arrancándose los árboles y á semejanza de las siembras del tabaco no se señale terreno determinado para su nuevo plantio de cuenta de la renta: conozco que esto es menos practicable aun que lo primero, porque prescindiendo de todos los demás obstáculos, al cabo seria necesario aguar-

dar á que el nuevo plantel diese fruto, y que el público se sometiese á no mascar buyo en el interin, pretension tan desatinada como lo fuera la de exijir que no se comiera sal durante cierto número de años; pero ¿qué dificultad puede haber, por ejemplo, en que cada propietario pague un tanto anualmente por cada pié de bonga al alcalde mayor de la provincia, al gobernadorcillo del pueblo ó al cabeza de Barangay en los mismos términos que satisface el tributo? la única que yo hallo es la de fijar el cuanto, de manera, que al paso que produzca un aumento de renta pública de alguna entidad, obre como un impuesto moderado sobre una propiedad cualquiera; cuyo importe, aumentado en el precio de venta, le pueda ser reembolsado al propietario por el conjunto de consumidores. No es fácil preveer efectivamente con una mediana aproximacion la alteracion que produciría en el precio corriente de la bonga la libertad indefinida de su cultivo y expendio, especialmente en los primeros tiempos; pero aunque no pueda saberse por esto en que razon se hallaría entonces el impuesto sobre el árbol con el valor de su fruto, seria de poca consecuencia el error que se padeciese siempre que tomado á precaucion un término de comparacion muy bajo, fuese proporcionalmente equitativa la tasa en cuestion. Suponiendo pues que el precio de la bonga declinase desde 25 reales, á que se expende actualmente en el estanco, hasta 15 reales el millar en el mercado general, y que se hubiese señalado 1[4 de real

de contribucion por cada árbol avaluado á 200 bongas, es claro que equivaldría á un 8 1|2 por ciento, ó lo que es lo mismo, el impuesto estaría en la razon de 1 á 12 con el producto en venta que diese cada árbol, y cuanto mas fuese subiendo de valor el fruto, otro tanto se iria minorando la razon de dicha contribucion; y es de advertir al mismo tiempo, que aun en el supuesto precedente, esto es, manteniéndose el precio de la bonga en los 15 reales, el 8 1|2 por ciento en que se ha regulado la contribucion, no excederia acaso del 5 ó 6 por ciento, bien hecha la cuenta; lo primero, porque al formarse el mapa ó numeracion de los árboles, solo debería hacerse mérito de los que estuviesen en su pleno vigor, excluyendo los que por nuevos y por viejos diesen poca fruta; y lo segundo, porque aun en los enmapados debería graduárseles solo al respecto de 200 bongas, sin embargo de saberse que suelen dar comunmente 300, á fin de evitar mejor de esta suerte cualquiera pretexto de queja. En atencion á todo lo cual, y rigiéndose por semejantes reglas de probabilidad, parece que no se aventuraria mucho el gobierno en tratar de sustituir al sistema actual la tasa arbitraria de los árboles de bongas que acabo de proponer; mayormente imponiéndose dicha contribucion con calidad de por ahora y con absoluta sujecion á las correcciones que fuese dictando la experiencia en la materia.

Salvada en algun modo la dificultad que se ofrecia para la determinacion prudencial de la

cuota con que debería contribuir el propietario de los bongales, pasemos ahora á apreciar tambien por aproximacion la suma anual á que ascendería esta; más por desgracia, como esta operacion se halla enlazada y pende del prévio conocimiento del total de los árboles gravables con el espresado impuesto, y se carece de semejante conocimiento, no es posible que tenga efecto; así que lo único que cabe hacerse, es procurar demostrar en términos generales el gran aumento de renta que percibiría el erario de adoptarse el nuevo plan, y las ventajas reales que de ello se seguirian á los mismos contribuyentes, lo cual es muy fácil de deducirse por medio del sencillo cálculo siguiente. Supóngase, v. gr., que los consumidores de buyo no pasen de un millon en toda la extension de las islas, y que cada individuo consuma tres bongas diariamente, que al año componen la cantidad de 1.095,000,000 bongas; divídase esta suma por el número 200 en que está graduado el producto de cada árbol uno con otro, y nos resultarán 5.475,000 árboles: gravados luego estos al respecto de 1|4 de real producirán 171,093 pesos 6 reales, y descontándose de esta suma la de 25,000 pesos que rinde este ramo en su constitucion actual, mas pesos 5,132 importe del 3 por ciento de su recaudacion que deberá abonarse á los alcaldes mayores, tendremos por último resultado un exceso anual de pesos 140.961,6 reales á favor del Erario. Pudiera quizá objetarse, que en este caso, el propietario, en lugar de percibir como antes 2 1|2 rea-

les por cada millar de bongas, vendría á pagar 1 1|4 reales en el mero hecho de tributar 1|4 de real por cada árbol; circunstancia que á primera vista parece producir una diferencia no de 1 1|4, sino de 3 1|4 reales al millar en contra suya; pero en realidad, lejos de ser esto así, si se toman en cuenta las faltas de que le hace cargo el fiel recibidor, la fruta que le excluye por verde ó podrida, y las muchas y costosas gabelas que sufre como cosechero, se verá que lo que desembolsa por estas razones, excede frecuentemente á lo que percibe; y si á mayor abundamiento se tiene presente, que á trueque de verse libre de guardas y de las insoportables restricciones que constituyen la esencia del estanco, pagaria gustoso probablemente mucho mas de lo que importa el impuesto en cuestion, desaparecerán del todo las dudas que pudieran haberse suscitado sobre este punto; y considerado finalmente bajo su verdadero aspecto, no se verá en la expresada contribucion otra cosa mas, que un corto descuento que se le exije al propietario del precio á que vende su bonga, y que como se ha dicho ya, viene á sufrirse en el último resultado únicamente por el consumidor.

El cómputo prudencial que acabo de formar debe inspirar tanta mas confianza, cuanto siendo notorio que el uso del buyo es general entre todos estos habitantes, aquel gira solo sobre el número de un millon de consumidores, y gastándose muchas mas, solo he asignado tres bongas diarias á cada uno de estos, sin hacer cuenta tampoco de las infinitas que se desperdician des-

pues de convertidas en buyos, como es igualmente constante; bien que como el objeto propuesto era probar en globo la verdad de mi aserto, y esto se ha logrado plenamente, no he creido necesario incluir en dicho cálculo mayor número de pormenores, ni menos deducir un resultado mas favorable cual pudiera evidentemente haberlo hecho.

En suma, del conjunto de consideraciones que preceden, se deducen sin violencia alguna las consecuencias siguientes: que el aumento de renta producido por la reforma indicada, pasaría probablemente de 1500 pesos al año: que el indio no tardaría en comprender y acomodarse gustoso á las ventajas de semejante mudanza de método contributivo: que los empleados en la antigua renta podrian ser aplicados con mayor útilidad pública á otros destinos, y que ni los magistrados se verian agoviados de tantos expedientes, ni gemirian ya en adelante tantas tristes víctimas del estanco en las cárceles y presidios de estas islas.

### *Renta de galpos.*

Este ramo le tiene cedido el gobierno en arrendamiento, y los remates se hacen parcialmente por provincias. Su naturaleza y constitucion son tan sabidas, que no exijen mayor explicacion; las obligaciones generales de los asentistas son las mismas que las de los de Nue-

va-España, y lo único acaso en que se diferencia aquí este espectáculo público, es en su mayor simplicidad, por razon de no concurrir á él mas que los naturales, y ser pocos ó ningunos los blancos que frecuentan esta clase de diversiones.

Las galleras están abiertas dos dias en la semana, y los arrendadores cobran 1|2 real de entrada, además de lo que pagan extraordinariamente los que ocupan los lugares preferentes, los dueños de los gallos lidiadores, el alquiler de las navajas de pelear, los puestos de buyos, bebidas, etc.; y con todo esto, y ser la aficion tan general entre estas gentes que con razon se dice que el gallo es el emblema distintivo del indio filipino, el producto anual de este ramo es de corta entidad; si bien es cierto que ha crecido mucho desde el año de 1780 en que consta haberse rematado en solos 140 pesos, á causa sin duda de no haberse hecho extensivo á las provincias el privilegio exclusivo de los asentistas, como parece haberse practicado gradualmente despues.

La suma de las cantidades que pagan los arrendadores de este ramo segun los remates que rigen para el año de 1810, asciende á 40.141 pesos, en el órden que sigue:

| | |
|---|---|
| Provincia de Tondo. . . . . | 18.501. |
| Idem de Cavite. . . . . | 2.225. |
| Idem de la Laguna. . . . . | 2.005. |
| Idem de la Pampanga. . . . | 3.000. |
| Idem de Bulacan. . . . . | 6.900. |
| Idem de Batangas. . . . . | 2.000. |

| | |
|---|---|
| Idem de Pangasinan. . . . . | 1.200. |
| Idem de Bataan. . . . . | 1.050. |
| Idem de Iloilo. . . . . | 1.600. |
| Idem de Ilocos. . . . . | 600. |
| Idem de Tayabas. . . . . | 400. |
| Idem de Cebú. . . , . . . . . | 360. |
| Idem de Albay. . . . . | 300. |
| Pesos | 40.141. |

Ya queda indicada la causa á que deba atribuirse principalmente el incremento que ha tenido esta renta de 25 á 30 años á esta parte; y por lo mismo, parece que adoptándose igual medio, respecto de las catorce provincias restantes de que se compone esta capitanía general, libres hasta ahora de semejante gabela, debería tambien obtenerse un aumento correspondiente á la poblacion, conveniencias y grado mayor ó menor de aficion á los gallos de sus respectivos habitantes. A los principios serian probablemente muy bajas las posturas, y de consiguiente no podrian dejarlo de ser tambien los remates; pero la experiencia y codicia del lucro que produciría esta clase de empresas, no tardarian en excitar la concurrencia de postores y acrecentar de esta suerte el producto total de la renta. Y es esto tan óbvio, que no puedo menos de sospechar se haya tanteado ya por parte del Gobierno la introduccion del asiento en cuestion en algunas de las expresadas provincias, al paso que estoy persuadido de que por no haber considerado la cosa bajo su aspecto verdadero,

aspirando al contrario á conseguir un resultado inmediato y desproporcionado, habrá desmayado demasiadamente pronto y abandonado su proyecto sin un motivo fundado. Todos los pueblos murmuran en un principio y repugnan las contribuciones por livianas que sean, mas al fin, como no sean escesivas, acaban por acostumbrarse á ellas; la que se propone, ni es de esta última especie, ni puede parecer odiosa por nueva; saben muy bien los indios que sus hermanos en otras provincias están sujetos á ella y que en esto no se hace mas que uniformar el sistema; así que no veo razon alguna para que deje de establecer y extenderse hácia todos los puntos de las islas esta renta, y produzca á los principios lo que produjere, que la constancia y el tiempo irán haciendo su efecto.

### *Renta ó ramo de tributos.*

La excesiva condescendencia y equivocada humanidad del Gobierno por la una parte, y el manejo y codicia de los subdelegados provinciales por la otra, han concurrido á convertir la contribucion mas sencilla en uno de los ramos mas complicados de la administracion pública; el primero, por haberse prestado con demasiada generalidad á recibir el importe de los tributos en la clase de frutos peculiares de cada provincia, en lugar de dinero; y los últimos, porque siendo ellos los recaudadores de estos frutos, siempre que han ofrecido lucro en su venta, se los han solido apro-

piar sin provecho alguno para el Erario; remitiéndolos, en el caso contrario á los almacenes Reales en Manila, gravados con fletes, expuestos á muchos riesgos, y menoscabados con mermas y de otras varias maneras; de suerte que no habiendo en esto un órden fijo, siendo regulado el expendio de los frutos remitidos á los almacenes Reales por su mayor ó menor abundancia en el mercado general, y quedando por lo comun rezagos muy considerables de un año para otro que sucesivamente se van inutilizando, es casi imposible acertar á formar un cálculo medianamente exacto del anual producto de esta renta. Y si se agregan á estas trabacuentas los vicios radicales que provienen de la infidelidad de los cabezas de barangay, la dificultad de comprobar los defectos que tengan las listas formadas por estos, las variedades que ocurren cada año en el número de los reservados, ya por su edad, ya por otros motivos legítimos, y sobre todo el atraso muchas veces inevitable con que presentan sus respectivas cuentas los alcaldes mayores; se convendrá desde luego, que ningun ramo exije mas celo en la recaudacion, y que ninguno hay mas susceptible de toda especie de fraudes, y que presente tantos tropiezos y mayores dificultades para su cabal inteligencia.

En semejante estado de incertidumbre sobre este particular, he tomado el partido de regirme por la última nota general de tributos formada en la contaduría sobre los datos adquiridos mas recientemente; y computando indistintamente su valor en dinero, hacer al pié de la misma una

deduccion prudencial por razon de las diferencias consabidas que provienen de la recaudacion en especie, gastos de conduccion, naufragios, averías y demás perjuicios indicados, segun consta del estado adjunto (*núm.* 9).

Con arreglo, pues, á este cómputo, el total producto del ramo, asciende á pesos 506.215 de cuya suma se segregan en su orígen mismo el importe de los estipendios eclesiásticos, el pre de la tropa á las inmediatas órdenes de los alcaldes mayores en su calidad de capitanes á guerra, y demás gastos extraordinarios hechos en las provincias por disposicion del Gobierno, enterándose el remanente en cajas Reales. Pero es de advertir, que aun este último total, está mas ó menos sujeto á sufrir desfalcos, segun el grado mayor ó menor de puntualidad en los enteros de parte de los subdelagados, y de solidez de la de sus respectivos fiadores; siendo tan frecuentes las quiebras de esta naturaleza que experimenta la renta, que segun consta de los libros de la contaduría mayor, importan 215.765 pesos las comprendidas entre los años de 1762 y 1809, sin embargo de las precauciones practicadas en todos tiempos para impedir tamaños perjuicios, por los medios que permite la constitucion precaria de los caudales de la generalidad de principales y fiadores en este pais. Así que, tomadas en consideracion todas las referidas circunstancias; y hechos los descuentos ordinarios y extraordinarios del total importe de los tributos, ha solido reputarse el verdadero remanente ó líquido producto anual en solo la suma de 190

á 200.000 pesos; cantidad respectivamente cortísima y que pudiera quizá duplicarse, sin necesidad de recurrirse á otro medio que al de mandarse por punto general que se efectuase la recaudacion del tributo en dinero; puesto que de esta suerte se evitaría de una vez el cúmulo de gastos y menoscabos ya enumerados, y no estaría el Real haber expuesto á otros desfalcos que los que proviniesen de la insolvencia de los subdelegados y sus fiadores, ó de los riesgos casuales y cortos fletes de la conduccion de la planta. Y si en contra de esto se pretendiere alegar, que convendria exceptuar de la regla comun una ú otra provincia, por la cuenta que podria traerle al Rey percibir el tributo en tal ó tal especie, no alcanzo con qué razon pudiera hacerse; porque de necesitarse anualmente cierta cantidad de járcia ó de lonas, por ejemplo, sería fácil su adquisicion, ó por contratas anticipadas, ó comprándose dichos renglones al precio corriente á la sazon, y todo lo que no fuese esto, seria pretender defraudar al indio del fruto de su industria, y en último resultado lo mismo que exigirle tributo doble ó triple, oontra el espíritu de la ley, y como por desgracia está cabalmente sucediendo con frecuencia en el actual sistema.

Considerada además la cosa bajo de otro aspecto, me sería muy fácil demostrar, si fuera necesario, la equivocacion que se padece en creer que se le pueda hacer un beneficio al indio en caso alguno en recibirle el importe de su tributo en especie á los precios bajos de arancel que comunmente rigen; haciendo ver de camino

las extorsiones y agiotage, si me es permitido expresarme así, á que da márgen semejante práctica por parte de los alcaldes mayores; pero basta sin duda llamar la atencion á lo módico de la cantidad que constituye el tributo ordinario regulado en dinero, para convencer que no solo es supérfluo, sino en alguna manera aventurado, el querer arbitrar medios para hacerlo mas productivo, y menos gravoso al mismo tiempo á los contribuyentes, mayormente tratándose únicamente de diez reales en cada año, y que no se dará supuesto alguno, generalmente hablando, en que una familia no pueda, si quiere, ahorrar muy fácilmente la pequeña suma de dinero en cuestion.

Pero el error en que se está sobre este punto, nace, á mi ver, de un principio muy diferente del que se le atribuye comunmente: el indio tributante está dispuesto realmente á pagar su cuota individual al cabeza de barangay en dinero mas bien que en especie; porque prescindiendo del corto valor asignado á esta en el arancel, ni le ocasiona gastos de conduccion como los frutos, ni está tan expuesto á accidentes; pero como el cabeza tiene á su cargo la entrega de 40 ó 50 tributos al alcalde mayor, que es responsable de los de toda la provincia, es natural procure los medios de que se le admita el pago en algun equivalente que le produzca lucro; al paso que el alcalde, especulando en esfera mas grande sobre las producciones de su distrito, procura tambien, á su vez, conseguir del Gobierno la conmutacion en especie de lo que el tributante preferiría se le exijiese en dinero; y para lograr mejor su intento, pre-

testa la imposibilidad de verificarse la cobranza de otra suerte, alegando el alivio que de ello le resulta al indio; cuando, si bien se examina, semejante solicitud, mas bien dimana de la codicia, que de la humanidad del alcalde. (*)

Dejando á un lado los vicios que haya en la recaudacion, y considerado aisladamente el tributo cual es en sí, debe no obstante confesarse, que en ninguna parte de nuestras Indias es mas moderado; asi como es verdad tambien, que las leyes, tratando generalmente de estos naturales, parecen haberse dirigido á distinguirlos con una predileccion decidida sobre los de las Américas.

El tributo en su orígen fué solo de 8 reales por familia, pero la necesidad de hacer frente á los crecidos gastos de este Gobierno, fué causa de que se subiese posteriormente hasta 10. La casta de mestizos de sangley paga tributo doble, y los sangleyes contribuyen con 6 pesos por cabeza. Fuera de esto, todos concurren con un tanto anual para el fondo de las Cajas de comunidad, y las dos primeras castas pagan 3 reales mas para los gastos del culto con el nombre de Sanctorum; todo bajo la forma siguiente.

| *Tributo entero de indios.* | *Id. de mestizos.* | *Sangleyes.* |
|---|---|---|
| 8 rs. tributo originario. | 16 rs. | 6 ps. cada ind. |
| $1^1/_2$ rs. por gastos de la tropa..... | 3.... | ..... |

(*) Hoy no existen esos abusos por haber cambiado la lejislacion y las prácticas sobre cobranza de tributo. (Nota de esta edicion.)

| | | |
|---|---|---|
| ½ rs. de diezmos..... | 1 .... | ..... |
| 10 rs. importe del actual tributo..... | 20 rs. | 6 pesos..... |
| 1 rl. Caja de comunidad | 1 rl. | 6 rs..... |
| 3 rs. Sanctorum..... | 3 rs. | ..... |
| 14 rs. total desembolso anual..... | 24 rs. | 6 pesos... 6 rs. |

Los varones principian á tributar á los veinte años de edad, y las hembras á los veinte y cinco, si antes no hubiesen contraido matrimonio, cesando en ambos esta obligacion á los sesenta. Los cabezas de barangay y sus primogénitos, ó á falta de hijos la persona que adopten en su lugar, es decir, tributo y medio, están exentos de esta gabela, en remuneracion del trabajo y responsabilidad que contraen de recaudar los 40 ó 50 tributos de que se componen su respectivas cabecerías. Además de estas, hay otras varias clases de reservados, como lo son los soldados que han servido cierto número de años, los que han contraido algun mérito particular en el fomento de la industria y agricultura y los demás agraciados por otras justas causas; de manera que, bien hecha la cuenta de la totalidad de reservados, compensándose las faltas de las unas provincias con las sobras en las otras, puede estimarse su número á razon de 50 por cada mil tributos enteros.

La capitacion de los sangleyes ha solido encontrar con tantas dificultades en su recaudacion, por la facilidad con que se ocultan y los muchos ar-

dides de que se vale esta casta ladina para eludir las pesquisas de los comisionados, que al fin se ha visto precisado el Gobierno á ceder este ramo en arrendamiento, como lo acaba de verificar en el año pasado de 1809; rematándolo en cabeza de uno de ellos mismos por la moderada cantidad de 30.000 pesos, no obstante ser comun opinion que pasan de 7000 los chinos habitualmente residentes en las Islas, y que al respecto de 6 pesos cada uno, debería subir dicha capitacion á la suma de 42.000 pesos.

El fondo de comunidad propio de cada pueblo, tiene por constitucion, como es bien sabido, una aplicacion especial ó llámese local; pero reunido en una sola caja, como se halla, y administrado directamente por el Gobierno produce una utitidad mas general. La cabecera de la provincia A., por ejemplo, necesità de reedificar la cárcel pública ó la casa Real, y no alcanza su fondo particular á cubrir los gastos de la obra en cuestion; en este caso, pues, manda el Gobierno suplan los pueblos dependientes de aquella lo que falta, extrayéndose de sus respectivos fondos, puesto ser comun tambien el interés que todos tienen en su conclusion; y los oficiales Reales en consecuencia, libran la cantidad correspondiente de las Cajas de comunidad que se hallan todas á su inmediato cargo. Y á fin de que el sobrante de estos caudales no esté parado, y logre los posibles aumentos, en un país á donde el premio del dinero es excesivo dándose á riesgo maritimo, está determinado que se destine á este giro una parte, y en los mismos términos que se observa por los

administradores de las Obras pías de la Misericordia y Tercera órden de San Francisco, que es otra de las grandes ventajas que resultan de la expresada reunion. En consecuencia, pues, de disposicion tan acertada, y de la felicidad con que se ha caminado hasta ahora, ha ido alimentándose de tal manera el fondo general de Comunidad, no obstante las cantidades que se le están desmembrando continuamente para la construccion de calzadas, puentes y otros muchos objetos municipales, que á principios del presente año de 1810 ascendia ya el caudal en caja á la suma de 200.000 pesos; y por el mismo órden es natural que, acumulándose los premios devengados al principal, llegue este á tomar un incremento muy grande, produciendo cada vez mayor utilidad (1).

Sin embargo de ser muy cierto lo que queda dicho en otra parte respecto de lo moderado del tributo que paga el indio de Filipinas, sería de desear que se le pudiera exonerar totalmente de una carga que lleva con tanta repugnancia, substituyéndose un arbitrio que indirectamente produjera un compensativo equivalente; lo primero, porque de este modo cesarian los justos motivos de queja que causa, no tanto el tributo, como su

(1) Este último ramo, aunque no se halle comprendido precisamente entre los que constituyen las rentas Reales, tiene por todas razones una analogía tan óbvia con el de tributos, que no he creido faltar esencialmente al método que he procurado observar hasta aquí, por haberlo introducido en este lugar; mayormente no mereciendo ocupar por sí solo un artículo separado.

recaudacion, poniéndose un freno á las intrigas y extorsiones que cometen los alcaldes á fuer de cobradores celosos del Real haber, y vendría de una vez al suelo el poder de la multitud de tiranos subalternos comprendidos bajo la denominacion de cabezas de barangay; poder que si bien se emplea ahora en apremiar y hollar la libertad de sus inferiores, pudiera algun dia llegar á convertirse en un instrumento peligroso y subversivo de nuestra preponderancia en el país; y lo segundo, porque si aun entre los pueblos civilizados es odiosa de suyo toda capitacion, debe serlo incontestablemente mucho mas entre aquellos cuya rudeza, lejos de permitirles conocer que el órden social exije cierta clase de sacrificios para su mejor conservacion, hace que los atribuyan mas bien á un abuso de superioridad y no vean en ellas sinó un símbolo de su servidumbre y degradacion, como efectivamente tienen sobrado fundamento para pensarlo estos naturales, atendida la exencion legal que goza el blanco en esta parte, sin mas razon aparente, que la de la diferencia de color. Y aun fuera de todo esto, la indicada substitucion sería muy conveniente, por cuanto simplificaría infinito el régimen administrativo, se verian desembarazadas las contadurías Reales de lo mas penoso de sus trabajos y los alcaldes ó subdelegados no saldrian tan frecuentemente alcanzados y envueltos en juicios de cuentas costosos é interminables, como está sucediendo á cada paso.

Pero la dificultad de hallarse este compensativo, no deja de ser de alguna consideracion.

Por un lado, si se tratase de distribuir el producto del ramo de tributos entre los del tabaco, vino, bonga y aduana, parece á primera vista que, mediante un aumento casi insensible en los respectivos precios de venta y en los derechos Reales, podria lograrse fácilmente este importante objeto; mas por otra parte sería de temerse, que el valor dado de esta suerte á los referidos renglones, produjese en los consumos una disminucion igual á la diferencia en los precios, en cuyo caso nada se habria adelantado. La practicabilidad de la operacion pende pues, á mi ver, de la razon en que estén respectivamente los medios de proporcionarse, con la voluntad ó probabilidad de ser consumidos los renglones en cuestion. Me esplicaré: si son insuficientes, por ejemplo, los acopios anuales de tabaco para abastecer las necesidades de los consumidores, como sucede constantemente, es claro que á este artículo estancado se le podrá gravar con un corto aumento de precio, no solo sin inconveniente ni riesgo alguno, sinó con la certeza moral de obtenerse un aumento de renta positivo, efecto necesario del total consumo del tabaco acopiado y vendido. Pero no sucediendo lo mismo en el ramo del vino, cuyas existencias exceden por lo comun á los consumos, ni siendo tampoco susceptible de ello el de la bonga, por el pequeño lugar que ocupa por su naturaleza entre las demás rentas, no queda otro arbitrio que cargar en los derechos de extraccion de la plata é importacion de efectos extranjeros, el tanto por ciento que equivalga al complemento del resto

que haya dejado de cargarse al tabaco; salvo que se tuviese por conveniente imponer una contribucion suntuaria sobre coches, caballos y criados, y especialmente sobre toda clase de edificios y casasde cal y canto sitas en la capital y fuera de ella.

De cualquiera manera que esto sea, no cabe duda que lo que perdiese el Rey de renta por la abolicion del tributo, lo recuperaría con creces por otros varios caminos. Bien sabido es, que son muchas las tribus de indios que se niegan al vasallage y repugnan entrar en la sociedad general, por la odiosa idea que han concebido del tributo, ó como ellos lo entienden, de la obligacion de dar algo por nada; á pesar de que los que se reducen voluntariamente á nuestra ley están exentos de tributar, y solo llevan esta carga sus descendientes; pero ó esto lo ignoran, ó sienten privar á su posteridad de la independencia en que se han criado ellos, y dejar por herencia la esclavitud; asi es que á poco que se divulgára semejante indulto general sin distincion alguna de castas, principiarian á salir de sus espesuras, y satisfechos de la seguridad que se les ofrecía, bajarian á los llanos á buscar las comodidades de una vida menos selvática, y se irian reduciendo todos sucesivamente al cristianismo. De aquí el aumento en las producciones y consumos, ó sea la extension del cultivo, de la industria y giro interior; la disminucion del contrabando de tabaco; el mayor conocimiento de las minas y riquezas natnrales, y por último, la facilidad de llevarse progresivamente á cabo la conquista total del país.

Ventajas de tamaña importancia merecen la pena de pesarse seriamente, y llamar la atencion de los que mandan hácia este punto de la administracion: infórmense, pues, y se convencerán luego del beneficio verdadero que le resultaría al Erario de adoptarse este medio tan popular como justo, y tan conforme á lo que parece dictar la diferencia de los tiempos; teniéndose presente en abono de esto mismo, que estando corrientes todos los ramos que constituyen la Real Hacienda de estas Islas, satisfecha que sea la deuda (contraida en urgencias imprevistas), y no variando las circunstancias presentes, deberá resultar un sobrante anual de renta de mas de 5000 pesos; y como el producto especial del ramo de tributos no asciende á esta última cantidad, es evidente que podrá tener efecto su abolicion, no solo sin gravámen del Real Erario, sinó sin que exista un déficit, ni la necesidad de acudirse por auxilios extraordinarios á las cajas de Nueva-España. Estas razones adquieren aun mayor fuerza si se atiende á que, hallándose los demás ramos en un estado visiblemente progresivo, y siendo susceptibles todos de una organizacion mucho mas productiva, el excedente de renta anual debe ir siendo cada vez mayor, y de consiguiente menor tambien la precision de continuar gravando á estos dominios con contribuciones para subvenir á los gastos de su conservacion.

Finalmente, bien penetrado de los provechosos resultados que dimanarían en todos sentidos de la reforma propuesta, me abstengo de alegar en favor

del pensamiento un cúmulo de reflexiones que me ocurren, por no alargar mas este difuso capítulo; esperando que las indicaciones que he hecho sean mas que suficientes para dar márgen á que se promueva cuanto antes la imparcial investigacion de una materia tan trascendental á la futura suerte de esta colonia.

### *Ramos subalternos.*

Fuera de los seis ramos precedentes, que constituyen la masa principal de estas rentas reales, existen otros muchos de menos monta; los unos con aplicacion directa á los gastos generales de este Gobierno, y los otros bajo el nombre de ramos remisibles á España; distincion que significa poco, y de que en realidad debe prescindirse cuando el objeto es dar una noticia por mayor de la Real Hacienda de estas Islas. Pero como entre ellos haya varios que dan un producto constante y algo mas consecuente que otros, he clasificado los de bulas, naipes, diezmos, papel sellado y pólvora, bajo el título de ramos subalternos, remitiéndome por lo que hace á los demás al resúmen ó estado general ya citado con el *núm.* 6.

Segun consta, pues, de las relaciones que se me han franqueado de las oficinas públicas, dichos cinco ramos produjeron el año pasado de 1809 la suma de pesos 45,090 3. 7. en la forma siguiente:

| | Ventas. | Gtos. de Adana. | Líq.° prot.° |
|---|---|---|---|
| Bulas de Cruzada. | 15,360 6 9 | 4422 2 9 | 10,938 4 0 |
| Naipes..... | 11,539 1 | 932 5 | 10,606 4 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Diezmos..... | 12,493 | | 1 | | | | 12,491 | | 1 |
| Papel sellado.... | 4,467 | 4 | 4 | 321 | 4 | 4 | 4,146 | | |
| Pólvora..... | 7,307 | 5 | | 401 | 1 | 11 | 6,906 | 3 | 6 |
| Pesos. | 51,168 | 1 | 2 | 6077 | 6 | 0 | 45,090 | 3 | 7 |

La cortedad del producto de los diezmos llamará naturalmente la atencion; pero debe advertirse primeramente, que además del importe del tributo ordinario, los naturales satisfacen medio real bajo esta denominacion, sin distincion de personas, ni tener cuenta alguna con sus facultades respectivas, cuyo total importe está reunido al de los tributos, y por esta razon no se ha hecho mérito de él en este lugar; y luego que solo están sujetas al pago de diezmos las tierras pertenecientes á españoles, iglesias, regulares, capellanías, cofradías y las comunales; y que aun en estas son ùnicamente gravables las especies de arroz, trigo, mongos, añil y azúcar. Los referidos ramos están todos por administracion, y convendría mucho, seguramente, separar de ellos el de diezmos, y darlo en arrendamiento, sacándose á pública subasta por la junta de almonedas, como lo propusieron los Oficiales Reales de estas cajas en su informe sobre éste y otros puntos concernientes á la Real Hacienda en 24 de Octubre de 1792. Del producto líquido de la pólvora debería, al parecer, descontarse el costo de su fabricacion, que corre á cargo del gefe de la artillería; poro no siendo fácil saberse este con exactitud, y hallándose por otra parte comprendido en el importe general del gasto que causa anualmente este Real cuerpo, no es esencial en rigor su deduccion.

## *Cargas y gastos generales.*

Para que se tenga una idea bastantemente exacta del importe anual de los gastos que producen la administracion y conservacion de las islas Filipinas, ni es necesario empeñarnos en la árida tarea de irlos glosando uno por uno, ni hacer otra cosa que enumerarlos con sus respectivos valores y denominaciones propias, cual se hallará ejecutando á continuacion en el estado *(núm.* 10.). Pero no por eso deben dejar de hacerse en la materia algunas observaciones generales, que hagan conocer hasta qué grado se pueden introducir reformas en este, el mas importante ramo de la Real Hacienda, y que mas deba estudiarse de contínuo por los que se hallan á su frente.

La parte relativa á la administracion ó gobierno interior, es por decontado susceptible de aquella clase de economías que nacen de la adopcion de un sistema general poco complicado; pero como es indispensable, que al paso que se simplifiquen los trabajos y despidan operarios, se aumenten proporcionalmente los sueldos de los que queden, á fin de estimularlos al mejor desempeño de su deber; y que por otra parte sea quizá útil la creacion de un corto número de empleados de un órden superior, que cooperen con su autoridad á la mas cabal recaudacion del Real haber, y al mayor fomento de la agricul-

tura, industria, comercio y navegacion en sus respectivos distritos; no pueden ser de mucha consecuencia los ahorros que resulten por este lado; bien que, en realidad, creciendo los ingresos á impulso de un órden administrativo mas perfecto, y los gastos siendo siempre los mismos, vendrá á lograrse de este modo lo que se buscaba por otro camino.

Pero sucede de muy distinta manera respecto de los gastos de conservacion, como los he llamado, para mejor distinguirlos de los puramente relativos á la policía interior ó administracion. Todo debe parecer poco seguramente, tratándose de preservar el país de caer en poder de enemigos; y así no hay motivo para extrañar que en el discurso de los últimos 15 años se hayan consumido en las Filipinas algunos millones por librarlas de tamaña desventura; pero la memorable revolucion, que ha sobrevenido, ha producido una diferencia tan extraordinaria en nuestras relaciones políticas, y es tan inverosimil que vuelvan á verse las Islas en el estado de alarma en que justamente vivian, que el Gobierno pueda ya, al parecer sin riesgo alguno, cercenar una parte muy considerable de los preparativos de defensa que juzgó indispensables en aquellos tiempos. Una colonia que no tiene mas plaza fuerte que guarnecer que su capital, y con la lealtad de cuyos naturales hay suficiente motivo para contarse, debe considerarse á mi ver sobradamente provista con los 4000 veteranos, poco mas ó menos, de toda arma que constituyen su estado militar, para todas las ocurrencias ordina-

rias en tiempo de paz; y caso de nacer sospechas de un próximo rompimiento con la única potencia cuyas fuerzas deban infundir algun recelo á los Gobernadores de dichas Islas, no faltan medios á un Ministerio sagaz y activo para anticipar los avisos oportunamente; dando lugar suficiente á la congregacion de los batallones de milicias provinciales, y á tomar las medidas necesarias de defensa, antes que los enemigos puedan hallarse en actitud de efectuar la invasion de unos dominios tan distantes de sus posesiones sobre las costas de Malabar y Coromandel. Licenciándose, pues, los cuerpos de infantería, caballería y artillería provincial que continúan inútilmente en actual servicio, resultaría un ahorro de 220 á 230000 pesos al año, cantidad demasiadamente crecida para que haya de ser expendida, sin que obligue á ello imperiosamente el riesgo mas evidente de un ataque premeditado de parte de los enemigos.

La Marina es otro de los ramos en que caben tambien reformas de no pequeña consecuencia para el Erario.

Por decontado, solo con que la Real Hacienda se descargue de la pension de mantener corrientes constantemente dos naos para la conduccion á Acapulco del permiso anual que disfruta el comercio de Manila, y deje á éste en plena libertad de continuar dicho giro de su cuenta y riesgo, en buques propios, individual ó mancomunadamente, le resultará al Rey un ahorro de 14000 á 150000 pesos al año; sin que deje por eso de percibir en Acapulco, como siempre, los 160 á 166000

á que suelen ascender los derechos Reales correspondientes al referido permiso. Porque existiendo los fondos cuantiosos que dan á riesgo marítimo las Obras Pias, y agregándose á estos una parte de los caudales de particulares, la suma de las negociaciones que emprendan estos comerciantes para la Nueva-España, siempre importará alderredor de los 500000 pesos anuales, cuando no pase de ellos, á la sombra de un sistema mas análogo á los principios generales é independencia que exije de suyo todo tráfico. Ni hay motivo ya para que la Real Hacienda continúe dispensando gratuitamente esta especie de tutela á un establecimiento á quien sobran recursos para manejarse por sí, y que con razon clama por el mismo grado de libertad y solo espera obtener igual proteccion que los demás vasallos y dominios del Rey.

Es verdad que, de efectuarse la expresada reforma, sería forzoso pensionar á la Real Hacienda por otro lado, con alguna parte de las cargas que en el órden existente vienen á satisfacer del flete con que salen gravados los efectos que se embarcan en los naos; porque computándose éste comunmente al respeto de 20000 pesos por cada tres fardos, á una boleta, de las mil de que consta la totalidad de un cargamento, y distribuyéndose la mitad de dicho flete, ó sean 100000 pesos, poco mas ó menos, entre los Cabildos eclesiástico y secular, oficialidad veterana (con exclusion de los capitanes y demás graduacionos superiores) y viudas de españoles, sin perjuicio de la repartícion de 100000 pesos restantes, ó sean 500 boletas, entre los 200 individuos que tienen opcion de

cargar para Acapulco, parece razonable, á primera vista, que deba bonificarse por el Erario un equivalente á lo que dejen de percibir ,dichas clases, por conveniencia de la Real Hacienda. Pero como la práctica de los abusos no forma ley, y lo graciable es muy diferente de lo justo, no hay fundamento alguno para que se considere al Erario obligado á estipendiar todas las viudas de particulares, por el mero hecho de haber sido españoles sus difuntos maridos; mayormente, si se atiende á que lejos de haber contraido en vida mérito especial, los mas de estos se han expatriado voluntariamente con la mira de adelantar su fortuna, y algunos han llegado de España desterrados de ella por su mala conducta. Tampoco puede decirse que le asista al Cabildo secular un derecho legítimo para pretender en el caso preindicado un equivalente al valor de sus respectivas boletas, que importarán en venta como unos 20.000 pesos; en primer lugar, porque es notorio que los once regimientos vendibles y renunciables de que consta dicho cuerpo, tuvieron originariamente de costo escasamente de 50.000 pesos; y está, como se vé, fuera de toda proporcion razonable el principal invertido, con el enorme premio ó rédito á que se alega derecho; y luego, porque aunque se hayan comprado dichos empleos municipales con la espectativa de sacar de ellos algunas ventajas, fueron éstas en un principio muy inferiores á las que resultan en el dia, que el gran aumento de cargadores para Acapulco, ó lo que es mas claro, de compradores de boletas compitiendo por obtenerlas, ha dado á estas un valor mas que tripli-

cado del que tenian ahora treinta años. Así que, para zanjar de una vez dudas y cuestiones, y por otros muchos motivos de pública conveniencia, sería á mi entender lo mas acertado devolverle á cada regidor su dinero, y disolviéndose la presente constitucion municipal, reducir á cuatro el número de capitulares con su correspondiente síndico ó procurador del comun, que fuesen, como los dos alcaldes ordinarios, elegibles anualmente, sin mas gajes que el honor de presidir y representar á sus conciudadanos. Bajo de este supuesto, las clases acreedoras á algun compensativo, vendrían à ser, en rigor, únicamente el cabildo eclesiástico, y la oficialidad subalterna de los cuerpos veteranos, cuyas dotaciones respectivas son realmente insuficientes á la decencia y gastos precisos de su estado, y por lo cual sería indispensable concederles un aumento de estipendio proporcionado, que segun cálculos prudenciales bastaría subiese á unos 300 pesos anuales; y por consiguiente la reforma de la [illegible] sultado le produciría al Erario un ahorro de 60000 á 70000 pesos en el primer año de la adopcion del nuevo sistema y de 110000 á 1200000 en todos los sucesivos.

Por otra parte, es innegable, que de reunirse debajo de una sola direccion la marina Real y la que existe con el título de marina corsaria ó de las Islas, á las inmediatas órdenes del capitan general, además de evitarse muchos motivos de emulacion y discordia, y reinar en el todo del ramo mayor armonía, necesariamente habia de resultar tambien mayor economía; aunque no

fuera mas que por la disminucion consiguiente de gefes, subalternos y empleados, tanto en la parte militar como en la de cuenta y razon, reunion de arsenales y uniformidad general en las operaciones y dependencias de este ramo. Y es igualmente cierto, que siendo en gran manera inútiles durante tiempo de paz las dos goletas y sesenta cañoneras que constituyen la referida marina corsaria, al paso que son insuficientes á impedir en el de guerra los daños que puedan causar al comercio de estas Islas los bajeles enemigos, se gastan sin embargo sumas de consideracion en carenas y reparos continuos, á fin de mantener dichas embarcaciones en estado de servicio. En atencion á lo cual parece que el Gobierno debería tratar de coartar cuanto antes semejante distraccion del caudal público, sin descuidar por eso la conservacion de aquellos dominios; objetos que á mi modo de entender pudieran conciliarse muy fácilmente. En efecto, es opinion de inteligentes, que con reducir las fuerzas navales á un par de fragatas de guerra, dos goletas y una docena de cañoneras, quedarian cumplidamente desempeñadas todas las atenciones esenciales de esta colonia en los tiempos ordinarios; pudiendo destinarse los unos buques á la prosecucion de los trabajos hidrográficos en este archipiélago, que por desgracia se hallan en el mayor grado de atraso, y los otros al corso periódico contra los moros. De esta suerte por lo menos el ramo de marina quedaria en estremo simplificado, y dejaría de ser como hasta aquí inútilmente gravoso á la Real Hacienda.

Y por lo que hace á las cañoneras sobrantes, sería cordura é interés del Gobierno distribuirlas gratuitamente á las provincias playeras é islas Bisayas, con la sola condicion de tenerlas siempre corrientes; puesto que por un lado le ahorraría al Rey el crecido gasto que ocasiona su conservacion, y por otro pondria á disposicion de aquellos vasallos los medios mas poderosos para ahuyentar á los moros que tantos estragos hacen en sus poblaciones. Finalmente, si fuera de las reformas de que son susceptibles el ejército y marina, se toma en consideracion que las obras reales, como cárceles, escuelas, puentes y calzadas que tanto cuestan en otros paises, se construyen aquí con equidad por los mismos naturales, de los fondos de Comunidad; que no hay que levantar fortalezas ni mantener numerosas guarniciones, que el brazo eclesiástico, á cuyo celo y poderoso influjo se debe la conservacion de las islas, no le cuesta al erario anualmente arriba de 200000 pesos; y que la situacion geogràfica de dicha colonia la permite vivir sin mayor recelo respecto de los enemigos esteriores, se convendrá desde luego y se confesará, que un Gobierno sabio y firme puede entablar, sin necesidad de superar grandes obstáculos, un sistema administrativo, mucho mas económico en general que el que hasta ahora ha regido; estirpar infinitos abusos, y echando mano de los recursos que ofrece el mismo pais, elevarlo progresivamente á un estado floreciente; y hacerle contribuir superabundantemente á la satisfaccion de las urgencias extraordinarias de la corona. Asi es que, contempla

un célebre viagero (1) con ojos políticos la importancia de estas Islas, no dudó afirmar, «que »una nacion poderosa, que no poseyese mas colo»nias que las Filipinas, y lograse establecer en »ellas la forma de Gobierno mas adaptable á sus »ventajosas circunstancias, haría con razon poco »aprecio de todos los demás establecimientos »europeos en Africa y las Américas.

## CAPÍTULO XIII.

### *De la administracion civil y gobierno de las provincias.*

En nuestras colonias, lejos de codiciarse los mandos como medios de grangear buen crédito, ó como ocasiones de cooperar á la pública prosperidad, es notorio que solo se pretenden con la mira de juntar caudal y retirarse luego á disfrutarlo. Y como por una parte la carrera del comercio ofrece tantas ventajas, que solo dejan de abrazarla los que carecen de dinero ó de padrinos, al paso que las plazas en Rentas están limitadas á un corto número, respecto de los muchos que aspiran á ellas, y son provistas en los sujetos que las merecen y las pueden desempeñar, resulta que el excedente que queda sin ocupacion, si bien es crecido, se compone por lo comun de gente menesterosa, y no la mas propia para ejercer las delicadas funciones de subdelegados y alcaldes ma-

(1) La-Peyrouse, «Viage alrededor del mundo,» capítulo 15, dado á luz por Milet Murçao.

yores de las provincias; y de esta clase sale sin embargo, por necesidad, la turba de empleados, que bajo el nombre de subdelegados, jueces pesquisidores y numeradores de tributos, intervienen ó influyen en la administracion pública. Es cierto que como, por razon de la variedad y gran número de personas que emigran á las Américas, hay mucho en que escoger, es muy posible que procediendo con la detencion y pulso que exije la materia, acierten aquellos Vireyes á encontrar frecuentemente indivíduos idóneos para los expresados empleos; pero es harto diferente el caso tratándose de las Filipinas, á donde solo la casualidad puede conducir á los hijos de la metrópoli; hablo por supuesto de los que llegan á ellas sin parientes ni destino. En estas remotas Islas, mas que en otra parte alguna, se aspira á vivir en la ociosidad, huyendo cuanto es posible de atarear ni mortificarse; y por pocas esperanzas que haya de lograr interés en la negociacion de Acapulco, todo lo demás se mira sin aprecio, y solo se solicitan las alcaldías á falta de otros recursos ó remedios contra la miseria; y siendo los pretendientes á varas sujetos de la clase mas desvalida, sucede no pocas veces que vengan á recaer estas en manos extrañamente impropias é indignas de obtenerlas.

En efecto, es cosa bastante comun ver á un peluquero ó lacayo de un Gobernador, á un marinero y á un desertor transformado de repente en alcalde mayor, subdelegado y capitan á guerra de una provincia populosa, sin otro consejero que su rudo entendimiento, ni mas guias que sus pa-

siones. Semejante metamórfosis movería á risa en una comedia ó sainete; pero realizada en el teatro de la vida humana, debe excitar afectos de una naturaleza bien diferente. ¿Quién habrá por ventura que no se horrorice y tiemble por la inocencia, al ver un ente de esta especie trasladado de la entena al sitial de la justicia, decidir en primera instancia de las honras, vidas y haciendas de cien mil personas, y exigiendo con altivéz los homenajes é incienso de los ministros espirituales de los pueblos de su distrito, párrocos respetables por sus luces y amor público, y que tal vez habrían desdeñado por criado en sus hogares nativos al que tienen que obsequiar y obedecer en Filipinas como á soberano?

En vano está mandado por punto general, que no puedan optar á empleos de dicha clase los familiares de los Gobernadores y Oidores; porque pretestando la escaséz de europeos que se experimenta en esta colonia, se ha conseguido eludir la ley, y que se haya hecho en favor de aquellos una excepcion de esta regla: y proveyéndose las alcaldías en tales sujetos, bien se deja comprender cuan expuestos deberán estar los pueblos á toda clase de vejaciones, y la poca esperanza que les deba caber en este caso de verlas reprimidas y castigadas.

Mas prescindiendo de los graves inconvenientes que no pueden menos de ocasionar, y de los grandes yerros que deben cometer á cada paso en el desempeño de sus funciones puramente judiciales, unos hombres de la especie que acaba de describirse, son infinitamente mas lamentables

todavía las consecuencias de su desordenada codicia, y del tácito permiso de saciarla que les concede el Gobierno bajo del especioso título de indulto para comerciar. Así que puede asegurarse, que el primero de los males, y el que siente el indio mas de cerca, se lo causa el mismo que la ley le ha destinado para su alivio y proteccion; en una palabra, el que le viene de los alcaldes mayores de las provincias, que por lo comun son enemigos natos de sus moradores, y los verdaderos opresores de su industria.

Es demasiadamente constante que lejos de promover la felicidad de la provincia que le ha sido encargada, el alcalde se ocupa exclusivamente en proporcionarse su fortuna é interés individual, sin reparar mucho en los medios de lograr su objeto; y no bien se halla en posesion de la autoridad, cuando se declara el principal consumidor, comprador y exportador de cuanto produce y se fabrica en el distrito de su mando, convirtiendo en monopolio el permiso de comerciar. En todas las granjerías quiere tener la mayor parte, en todas sus empresas embarga el auxilio forzado de sus súbditos; y si se digna remunerarlo, es á lo mas en iguales términos que lo que se practica con los que trabajan en las obras Reales. Los infelices llevan sus frutos y groseros artefactos al mismo que directa é indirectamente les ha de dictar un valor arbitrario: el ofrecer tal ó tal precio por dichos efectos, equivale á prohibir que pueda pretenderse otro: insinuar, es mandar; y al indio no le es lícito vacilar; ó ha de complacer al al-

calde, ó someterse á su persecucion. Libre además de toda rivalidad en su tráfico, puesto que suele ser el único español residente en la provincia, el alcalde da la ley suprema en ella, sin temor ni casi riesgo de que pueda penetrar hasta los tribunales superiores la denuncia de su tiranía.

Pero para que se tenga una nocion menos vaga de la iniquidad con que proceden muchos de estos empleados públicos, es preciso alzar una punta del obscuro velo con que suelen encubrir su manejo en lo respectivo á la cobranza del tributo.

Bien sabido es que, deseoso el Gobierno de conciliar el interés de los tributantes con el de la renta, conmuta frecuentemente la capitacion pecuniaria en la obligacion de satisfacer su importe en frutos ó artefactos. Llegado pues un año, en que por haberse malogrado las cosechas, adquieren las producciones un valor excesivo, y de consiguiente muy superior al precio de la tasa ordinaria, que es siempre el mas ínfimo, y en que los indios, no pudiendo cumplir lo contratado sin un gravámen considerable y aventurar la subsistencia de sus numerosas familias, imploran el favor del alcalde, para que haciendo presente á la superioridad su situacion calamitosa, les alcance la remision del pago del tributo en especie, ofreciendo su satisfaccion en dinero, es precisamente el caso en que, cifrando sus provechos en la miseria de la provincia de su mando, trata aquel de abusar con mas injusticia de la autoridad accidental

de que se halla revestido. Así es que, en vez de proceder como mediador benéfico, y apoyar las justas solicitudes de los naturales, se desentiende al pronto de sus ruegos; y transformado en recaudador celoso, promulga bandos, envía sus satélites á las eras á arrebatar el grano, y exije inexorable la cobranza, hasta que la necesidad le obliga á suspenderla. Conseguido el objeto principal, esto es, hecho ya dueño de los rezagos y escasa cosecha de sus desventurados súbditos, de improviso muda de condicion, se humana, plañe, describe en los términos mas patéticos al Gobierno el estrago hecho en los plantíos por los temporales, y la imposibilidad absoluta de recaudarse el tributo en especie por aquel año; obtiene fácilmente la anulacion de la obligacion contratada, y formalizando la recaudacion de algunos tributos en dinero (meramente por salvar las apariencias), pone impunemente la última mano á la obra de maldad que habia principiado, aplicándose así mismo todos los frutos recogidos por sus cobradores, y abonando á la Real Hacienda la totalidad del tributo en dinero.

Suponiendo, pues, solo por via de ejemplo, que tenga lugar el expresado caso en la provincia de Antique, en la que se verifica generalmente el pago de la capitacion en arroz cáscara tasado á razon de 2 reales el cavan, y que por los contratiempos llegase á valer dicho grano hasta 10 ó 12 reales, es claro que aquel alcalde, abonando á la renta el tributo en dinero, y recaudándolo en especie al pre-

cio de la tasa, vendría á utilizarse en la venta de esta en 400 ó 500 por ciento; así como lo es igualmente que el indio, en el mero hecho de pagar en especie, vendria á satisfacer el tributo correspondiente á 5 ó 6 años en solo uno, sin libertarse por eso de sufrir la misma carga en los sucesivos.

En vista de semejantes extorsiones, ¿hasta donde no se estenderán los demás escesos y abusos de autoridad? Agrégase á todo esto, que los alcaldes carecen de tenientes, y no tienen mas auxiliares en la administracion de justicia que un testigo acompañado y un director indio; que se han abolido ya las residencias á que estaban sujetos, y en fin, que se ven sin freno, ni otros testigos que las miserables víctimas de su despotismo y avaricia.

Sin embargo de todo cuanto va dicho, suele haber algun otro alcalde que se distingue de la generalidad por su cordura y buen porte; pero es maravilla si asi sucece, porque en el mero hecho de franqueársele amplio permiso para comerciar se le pone en la ocasion de abusar de sus grandes facultades, y de atender con preferencia á su fomento personal; y siendo vicioso el principio, no es mucho lo sean las consecuencias. Son en efecto muy ciertos todos los abusos indicados, y muchos mas que se dejan de enumerar; y es lo peor, que no hay esperanza de cortarlos de todo punto, si no se varía en esta parte el órden actual. En vano se alega la posibilidad de remediarse mucho el mal, por medio de la oportuna y enérgica interposicion del protector de indios; porque, aunque este oficio sea en sí muy respetable,

no alcanza ni con mucho á estorbar el cúmulo de excesos que se cometen; así por residir el Ministerio que lo ejerce en la capital, á donde rara vez llegan las quejas cuando no vienen por el conducto de los párrocos, como por la dificultad de justificarse plenamente los cargos contra los alcaldes, aterrados cuales se hallan los naturales por las amenazas, y contenidos por los gobernadorcillos y demás oficiales inferiores de justicia, que siendo hechuras de aquellos, están interesados en impedir que salgan á luz sus monopolios y extorsiones.

Ya pues que no sea posible extirpar del todo los vicios de que adolece la administracion interior de estas Islas, por lo difícil que es de hallar personas que reunan en sí las virtudes y talento necesarios para gobernar con acierto, impídanse á lo menos los males que tienen su orígen en la excesiva condescendencia de nuestra misma legislacion.

No puede negarse efectivamente, que en la infancia de las colonias era màxima de todos los gobiernos atraer y fijar en ellas á los habitantes de la metrópoli, sin reparar mucho en los medios; y nada tenía de particular que se disimulasen por razon de estado vicios que se miraban entonces como necesarios. De aquí la relajacion de las leyes á favor de los que abandonando el patrio suelo transportaban su valor y sus luces á tierras extrañas; y de aquí tambien sin duda el haberse concedido plenas facultades á los que llevaban á su cargo la reduccion y administracion de las nuevas provincias, para

que pudiesen gobernar, y al mismo tiempo hacer sus tratos de comercio con los naturales, á pesar de la manifiesta incompatibilidad de semejantes ejercicios, ó por decirlo mejor, de la certeza que debia tenerse de que los deberes del hombre público se pospondrían en los mas de los casos, al interés del indivíduo privado y ansioso de hacer dinero.

Después ha sucedido lo que debia temerse, y es, que lo que en un principio se toleraba como mal preciso, canonizado por el tiempo, ha llegado á considerarse ya como un derecho legítimo, ó bien como una compensacion de las supuestas penalidades anexas al buen desempeño de las funciones de alcaldes, quienes como se ha dicho ya, solo se ocupan de sí mismos, y no tienen mas fatigas ni penas que otro cualquiera negociante particular. En Filipinas, por lo menos, hace muchos años que habiéndose sometido pacíficamente los naturales, cesó de todo punto el motivo que pudo justificar hasta cierto grado en otros tiempos la indulgencia de que tanto se ha abusado, al paso que no existe siquiera un pretexto plausible en que pueda apoyarse su continuacion.

Ahora bien, aunque todavía no sea grande el número de los blancos respecto del de la gente de color, como la totalidad de las alcaldías, corregimientos y gobiernos subalternos pasa de veinte y siete, no puede alegarse la escaséz de españoles, ni dudarse que sea fácil llenar estos empleos en el momento mismo que quiera hacerse, con tal que á los agraciados les quepa la seguridad de vivir en ellos con mas regulares conveniencias;

quiero decir con esto, que puede contarse un número suficiente de indivíduos medianamente decentes, que aunque se contemplen sin la espectativa de retirarse de las alcaldías con diez, veinte hasta cincuenta mil pesos de caudal, como ha solido suceder hasta aquí, abracen gustosos por carrera la vida de alcaldes, mediante un buen sueldo.

Y siendo esto así, no veo á la verdad, qué inconveniente pueda haber en que el Gobierno se resuelva á poner término al grave mal que tan inútilmente se deplora por los filipinos desde la conquista, proscribiendo con las mas severas penas la facultad de comerciar, de que están en posesion sus alcaldes mayores: tiempo es ya seguramente que cese tan funesta pugna entre el deber y el sórdido interés; y así la razon, como la política ilustrada, piden que en esta parte se reforme nuestra legislacion, para que la vara de la justicia, lejos de prostituirse á la medicion de géneros, en adelante se emplee por entero en ordenar y protejer la sociedad.

El único reparo que á primera vista se pudiera alegar contra el pensamiento que acaba de indicarse, sería el aumento de gasto que se le seguiría al Real Erario de la necesidad de señalar en el nuevo órden un sueldo competente á dichos alcaldes; pero prescindiendo de que el incremento rápido que tomarían las provincias consideradas bajo todos los aspectos, resarciría superabundantemente esta corta anticipacion, siempre vendría á convenirse en que, aun cuando el sacrificio hubiese de ser gratuito, y de alguna entidad, no

por eso debería dejar de tener lugar, puesto que ningun objeto público haya mas importante al mismo soberano, que el de proveer lo conveniente al decoro de las magistraturas, y á la ámplia administracion de justicia y conservacion del buen órden entre sus vasallos.

Sentado pues el dato de que aunque medianamente idóneos, hay un número más que suficiente de blancos de que poder echar mano, y que entrarían gustosos en la carrera de las alcaldías, pacece que nada se aventuraría en asimilar de una vez la constitucion de estas judicaturas provinciales á la de los corregimientos de capa y espada que hay en la Península, ó bien en formarse una escala de varas de tres clases, dotadas con respecto á la mayor ó menor estension de sus respectivas jurisdicciones. Y por lo que toca al sueldo, habida consideracion, por una parte, á la precision de ofrecer un estímulo capaz de inducir á los colonos europeos á abrazar por carrera fija y vitalicia la que han solido mirar solo como una negociacion de cinco años; y atendiéndose por otro lado al valor menor que tiene en las Indias el dinero respecto del que le dá en Europa la mayor abundancia de todas las cosas necesarias á la vida, opino que sería acertado dotar las varas en las seis provincias mas principales y populosas, á razon de 2000 pesos anuales; las ocho inmediatas en importancia á 1500 pesos, y las doce ó trece restantes á 1000 pesos cada una; dejando á los agraciados opcion á ir ascendiendo por su antigüedad desde las inferiores á las de segundo y primer órden, como acaece en España.

La primera parte del plan que precede mira á dos objetos; el uno es impedir que se dediquen al comercio los alcaldes, quitándoseles por este sencillo medio todo pretesto de defraudar de lo suyo los naturales, y el otro el que se vaya formando á vueltas de pocos años una clase de hombres desconocida en Filipinas hasta ahora, que ilustrados por la práctica, acierten á gobernar las provincias con menos confusion, y adquieran mas inteligencia, especialmente en los procedimientos en primera instancia, que por esta falta obligan á los litigantes á multiplicar inútilmente gastos, y entorpecen extraordinariamente el curso general de la justicia. La segunda parte, aunque supone un recargo de 36000 á 37000 pesos anuales, bien hecha la cuenta, se hallará que no excede de la moderada suma de pesos 20000; porque hay que rebajar de dicho cómputo el importe del 3 por ciento que por razon de la cobranza del tributo es de abono en el régimen presente á los alcaldes en su calidad de subdelegados, importante por lo comun de 16 á 17000 pesos, y no deberse tener cuenta mas que de la diferencia que constituye el legítimo desembolso ó gasto extraordinario.

Pero aun dando de barato que por justas causas se tuviese por conveniente libertar á estos naturales de la obligacion de satisfacer el tributo, y que de consiguiente no hubiese de poderse contar en lo sucesivo con la deduccion proviniente del importe del 3 por ciento de su recaudacion; permítaseme preguntar, ¿qué Gobierno culto hay que dudase un solo ins-

tante cargar con un aumento de gasto de tan poca monta, á trueque de ver de esta suerte á mas de dos millones de hombres ya libres para siempre de las extorsiones que les hacian sus antiguos alcaldes, y convertidos estos, mediante su nueva constitucion, en protectores humanos y en unos verdaderos padres de los pueblos? ¡Cuán distinta sería la perspectiva que ofrecerian entonces á los ojos de un observador filósofo estas bellas provincias! ¿y quién podría calcular en ese caso hasta donde eran capaces de extenderse los progresos de la agricultura é industria de estas Islas?

No pretendo sin embargo persuadir que á consecuencia de la buena organizacion de las alcaldías, desapareciesen de todo punto las pasiones y los abusos de autoridad; porque conozco que en Indias, con especialidad, los que ejercen los empleos públicos, suelen tener ideas demasiado exageradas de su importancia personal, y equivocan fácilmente la satisfaccion de sus caprichos con la firmeza de carácter y la necesidad de darse á respetar; y porque al cabo son hombres, y hombres por desgracia muy inferiores á los que pueden hallarse en otros paises, los que en ellas habrian de ser promovidos á dichas magistraturas. Pero al menos es incontestable, que quitada piedra y escollo principal con la prohibicion de poder comerciar, se acabarian bien pronto las justas quejas que tiene el natural del español; cesaría el motivo de las continuas indisposiciones que suelen suscitarse entre los alcaldes y los ministros de los pueblos, defensores

celosos de los derechos de sus feligreses; y acudiendo á las provincias los habitantes de Manila, sin el recelo de ver como en el dia obstruidas todas sus empresas por la poderosa rivalidad de aquellos magistrados, se arraigarian en ellas, y esparcerian las luces, actividad y dinero entre sus moradores, que es el verdadero medio de fomentarlo todo.

Basta lo dicho para convencer al que ame la verdad y desee la prosperidad general, de la urgencia de introducirse cuanto antes la reforma propuesta en la administracion interior de esta importante, si bien atrasada colonia; y es de esperar que guiado el Gobierno por estos mismos sentimientos, lejos de dejarse disuadir por los que esclavos del espíritu de rutina no ven sino peligros en todo lo que es nuevo, resuelva despues del debido exámen, la adopcion de una medida dictada á un tiempo por la razon y el interés bien entendido del Estado.

## CAPÍTULO XIV.

### *De la administracion espiritual.*

De poco habrian servido el valor y constancia con que vencieron á estos naturales Legaspi y sus dignos compañeros, sino hubiera acudido á consolidar la empresa el celo apostólico de los misioneros. Estos fueron los verdaderos conquistadores; los que sin otras armas que sus virtudes, se atrajeron las volun-

tades, hicieron amar el nombre español, y dieron al Rey, como por milagro, dos millones mas de vasallos sumisos y cristianos; estos fueron los legisladores de las hordas bárbaras que habitaban las islas de este inmenso archipiélago, realizando con su suave persuasiva los prodigios alegóricos de Anfion y Orfeo.

Como los medios, pues, de que se valieron los misioneros para reducir y civilizar á los indios fueron la predicacion y demás instrumentos espirituales; y aunque diseminados y obrando separadamente, estaban al mismo tiempo sujetos á la autoridad de sus prelados, que como gefes dirigian la grande obra de la conversion, el Gobierno primitivamente establecido en estas provincias debe necesariamente haber participado mucho de la naturaleza del teo-crático; y no es dudable que lo haya continuado siendo, hasta tanto que aumentándose con el transcurso del tiempo el número de los nuevos colonos y la fuerza efectiva de la autoridad Real, haya podido uniformarse el sistema gubernativo con el que rige en los demás establecimientos ultramarinos de España.

Dedúcese además esto mismo, de los fragmentos que aun quedan de aquella primera constitucion en las islas Batanes y misiones de Cagayan, administradas espiritual y temporalmente por los padres dóminicos; y de lo que á cada paso puede notarse en las demás provincias por cualquiera que pare un poco la atencion. Porque si bien se hallan ya reguladas las magistraturas civiles, y determina-

das con toda precision sus atribuciones respectivas, no ha podido todavía prescindirse, por mas que se haya querido aparentar lo contrario, de la autoridad personal que obtienen los párrocos entre sus feligreses; antes bien, el Gobierno se ha visto constantemente precisado á valerse de esta misma, como de instrumento el mas poderoso para captarse el respeto y debida subordinacion; por manera, que aunque los párrocos no se hallen en el dia autorizados á intervenir de derecho en la administracion civil, de hecho vienen á ser ellos los administradores verdaderos.

Sucede efectivamente, que como el párroco es el consolador de los afligidos, el pacificador de las familias, el promotor de las ideas útiles, el predicador y ejemplo de todo lo bueno; como resplandece en él la liberalidad, y le ven los indios solo en medio de ellos, sin parientes, sin tráficos, y siempre atareado en su mayor fomento, se acostumbran á vivir contentos bajo de su direccion paternal, y le entregan por entero su confianza. Dueño de esta suerte de las voluntades, nada se hace sin el consejo, ó por mejor decir sin el consentimiento del Cura: el gobernador, al recibir una órden del alcalde, acude ante todo á tomar la venia del padre, y este en rigor es quien tácitamente le pone el cúmplase, ó estorba su curso: el padre zanja ó dirije los pleytos del pueblo, él hace los escritos, sube á la capital á abogar por sus indios, opone sus ruegos, y á veces sus amenazas á las violencias de los alcaldes mayores,

y lo maneja todo á medida de su deseo; en una palabra, no es dable que pueda haber institucion humana aun tiempo tan sencilla y firmemente fundada, y de que tantas ventajas pudiera sacarse para el Estado, como la que se admira con razon puesta en planta en los ministerios de estas islas. Y es por lo mismo fatalidad bien estraña, que consistiendo en el sabio uso de tan poderoso instrumento el secreto, el verdadero arte de gobernar una Colonia que se diferencia cual Filipinas de todas las demás, se haya dejado alucinar la superiodad, de algunos años á esta parte, á punto de empeñarse en la destruccion de una obra que tanto conviene sustentar.

En esto como en otras cosas se está viendo palpablemente cuán absurdo ó cuán difícil sea organizar un sistema de Gobieruo que cuadre indistintamente con la índule de todos los pueblos, sea cual fuere la discordancia que exista en su constitucion física y moral; así que por querer asimilar enteramente el régimen administrativo de estas provincias al de las Américas, se incurré á cada paso en inconvenientes que se originan evidentemente de este principio erroneo. Ello, por mas que quiera decirse, ó es menester hacerse obedecer por el temor y la fuerza, ó hacerse respetar por medios de amor y confianza. Y para convencerse de que lo primero no es practicable, basta solo hacerse cargo de las circunstancias y reflexiones siguientes.

El número de los blancos respecto del de los naturales es tan corto, que apenas puede com-

putarse en la razon de 15 á 25,000: estas provincias, infinitamente mas pobladas que las de América, están entregadas al cuidado de sus alcaldes mayores, que no llevan á ellas mas tropas que el título de capitanes á guerra y la Real provision: fuera de los religiosos suele no existir mas blanco en toda una provincia que su alcalde mayor: él ha de recaudar el Real haber; él ha de perseguir los malhechores; él ha de apaciguar los tumultos; él ha de levantar gente para los regimientos, que guarnecen á Manila y Cavite; él ha de ordenar y acaudillar sus súbditos, caso de una invasion de afuera; y en fin, él solo lo ha de hacer todo á fuer de alcalde y á nombre del Rey. A vista, pues, del poder efectivo que exige de suyo el desempeño de tanta variedad de obligaciones, y del ninguno que le asiste al que las tiene à su cargo, ¿quién podrá negar que fuera aventurar demasiado la seguridad de estos dominios, pretender regirlos por medios tan insuficientes? Si los pueblos se le desordenan ó sublevan, ¿á quién volverá la cara el alcalde para que le ayude á reprimir y castigarlos? ¿qué otro recurso puede quedarle en conflicto semejante, que el de fugarse ó morir en la demanda? y si entre las naciones cultas se estima indispensable que la autoridad se presente siempre acompañada de la fuerza, ¿cómo puede esperarse que entre indios sea respetada la ley desnuda y desemparada?

Claro está que es forzoso apelar á auxilios de otra especie, y emplear medios, que aunque indirectos, son sin disputa los mas adecuados á

las peculiares circunstancias de estas tierras; medios que influyendo sobre la imaginacion, exciten la veneracion, subyuguen el entendimiento rudo de los habitantes, y los inclinen á sufrir nuestra dominacion sin repugnancia. Y bien se entiende igualmente, cuán á la mano se hallan estos, y cuán envidiados nos son y han sido en todo tiempo por las demas naciones européas que han aspirado á extender y consolidar sus conquistas en ambas Indias.

Oigase á la Perouse si se quieren saber y admirar las armas con que nuestros misioneros cautivaban á los naturales de las Californias: léanse desapasionadamente los hechos maravillosos de los jesuitas en otras partes de la América: y sobre todo váyase á las islas Filipinas, y se verán con asombro sembradas sus dilatadas campiñas de templos y conventos espaciosos: celebrarse con esplendor y pompa el culto divino: regularidad en las calles, aseo y aun lujo en los trages y casas: escuelas de primeras letras en todos los pueblos, y muy diestros sus moradores en el arte de escribir: abrirse calzadas, construirse puentes de buena arquitectura, y darse en fin puntual cumplimiento en la mayor parte á las providencias de buen Gobierno y policía; obra todo de la reunion de los desvelos, trabajos apostólicos y acendrado patriotismo de los padres ministros. Transítese por las provincias, y se verán poblaciones de cinco, diez y de veinte mil indios regidas pacíficamente por un débil anciano, que abiertas á todas horas las puertas,

duerme sosegado en su habitacion, sin mas mágia ni mas guardias que el amor y respeto que ha sabido infundir á sus feligreses. ¡Y será posible al contemplar esto, que por un efecto de celos necios, y el vano empeño de que únicamente hayan de intervenir en el gobierno de los naturales aquellas personas señaladas por las leyes generales en los casos ordinarios, haya no solo de desaprovecharse el fruto de tanto tiempo y tanta constancia, sino que desdeñando y rechazándose para lo sucesivo una cooperacion tan eficaz como económica, se intente de propósito hacer trozos el muelle real, la rueda principal de esta máquina política.

Tal es, no obstante, el trastorno deplorable de ideas que ha conducido en estos últimos tiempos á la adopcion de disposiciones diametralmente opuestas al interés público, so pretesto de coartar la excesiva autoridad de los párrosos.

No contenta la superioridad con haber despojado á los ministros de la facultad de prescribir por sí mismos ciertos castigos correctorios, que aunque de poca entidad, aplicados con discrecion contribuían infinito á fortificar su predominio, y de consiguiente el del soberano: para mejor excluir y privarlos de toda intervencion en la administracion civil, se ha tratado directamente de desconceptuarlos, despertando la desconfianza del indio, y desviando á éste cuanto ha sido posible de su lado; en prueba de lo cual, y para que no se tenga por exageracion, basta citarse sustancialmente dos

providencias notables por su tendencia obvia á debilitar el influjo y buen crédito de los administradores espirituales.

Por la una se previene, que á fin de impedir los abusos y malversacion notoria del fondo del Sanctorum (especialmente adicto al costo de las fiestas y culto de cada parroquia formado del real y medio que por esta razon contribuye cada individuo tributante, y colectado y administrado privativamente por el cura), haya de custodiarse este en adelante en caja de tres llaves depositada en las cabeceras de las provincias; una de cuyas llaves ha de obrar en poder del alcalde mayor, otra en el del gobernador del pueblo respectivo, y la restante en manos del párroco.

Por la otra providencia se declara por punto general, incapaz de optar á oficio alguno de justicia en su pueblo al indio que se halle ó haya sido recientemente empleado en el servicio doméstico del párroco.

Escusado es seguramente hacer comentos sobre disposiciones de semejante naturaleza, y que tan claramente hablan por sí; y lo único que deba decirse es, que no podian haberse escogitado mas intempestivamente medios mas nocivos al Estado, á la propagacion de la religion, y aun á los mismos naturales. Es á la verdad harto estraño que se haya puesto tanto empeño en tachar la pureza, degradando de camino el carácter respetable de los párrocos, precisamente en circunstancias en que por la mortandad y escasez de religiosos, parecía natural

deberse fomentar por nuevos estímulos el ardor y autoridad de los pocos que aun quedan; y en ocasion en que ni por haberse suspendido el envío de misioneros á China, y casi abandonado la conquista espiritual de los Igorrotes y demás infieles que habitan en el interior de las islas, pueden dichos operarios españoles dar vado á la administracion ordinaria, ni escusar que hayan de ser trasladadas provincias enteras, como está sucediendo, á manos de los clérigos indios y mestizos de Sangley, quienes por su crasa ignorancia, torpes costumbres y total falta de decoro, incurren universalmente en el desprecio de sus feligreses, haciéndoles suspirar con sus tiranías por el suave yugo de sus antiguos pastores.

Si se quiere, pues, conservar sujeta á esta colonia, y elevarla al alto grado de prosperidad de que es susceptible, lo primero á que en mi sentir debe atenderse es á la buena organizacion de su administracion espiritual. No hay que cegarse: vuelvo á decirlo, no pudiendo el Gobierno local por falta de fuerza militar, y á causa de la escasez de europeos, hacerse debidamente obedecer por sí, le es forzoso llamar en su ayuda al poderoso influjo de la religion, y procurarse de la península nuevos socorros de misioneros. Diferenciándose estos esencialmente por su naturaleza de los demás empleados públicos, bien sabido es que ni pretenden ni esperan remuneracion alguna de su trabajo, aspirando solo á obtener en la república el grado de respeto á que con razon se creen acreedores.

Guárdenseles, pues, sus fueros, tratéseles con decoro, y fiéseles la direccion del indio, y al punto se verán reunidos en torno y apoyo de la autoridad legítima.

Nada mas injusto, ni de que con mas razon se quejen los padres ministros, que el poco discernimiento con que se les ha solido juzgar y condenarles, haciendo trascendentales á todo el cuerpo los vicios de algunos de sus miembros; así que no hay uno que no lea con rubor é indignacion las especies insidiosas y las espresiones denigrativas vertidas contra ellos en las ordenanzas de buen Gobierno, formadas en Filipinas en el año de 1768, y que aunque mandadas modificar por S. M., rigen en la actualidad á falta de otras, y andan impresas en manos de todos. Porque aun concediéndose que en algun caso pueda haber realmente existido motivo de queja, ¿qué importará al cabo que uno ú otro padre haya abusado de la confianza depositada en él, siempre que el espíritu que anime á la generalidad de los religiosos sea correspondiente á la santidad de su estado, y conforme con las miras del Gobierno? ¿Por qué se ha de correr eternamente tras una perfeccion ideal, que ni cabe alcanzarse, ni es necesaria en la sociedad humana?

Pero si dándose valor por una parte á las imposturas con que por miras particulares se ha intentado obscurecer la verdad, y preocupar los ánimos contra los regulares; y por otra, atribuyéndose á pasion mia, ó exaltacion de ideas, se desconfiare de la exactitud de los

hechos en que he fundado su justo elogio, ábrase el archivo de la secretaría de Gracia y Justicia de Indias, y allí podrá verse el informe que de órden de S. M. estendió en 25 de Noviembre de 1804 el gobernador de Filipinas Don Rafael María de Aguilar, para mejor instruccion del espediente que se agitaba á la sazon sobre la reduccion de los habitantes en la isla de Mindoro; informe en extremo honroso para los regulares, y dictado por la esperiencia que habia adquirido aquel general durante mas de doce años de gobierno. Allí se leerá igualmente la consulta de su sucesor en el mando Don Mariano Fernandez de Folgueras, con fecha de 25 de Abril de 1809, pidiendo al Rey con las mas vivas instancias que se procurase por todos los medios el envio de religiosos misioneros: deplorando la decadencia é incuria que habia notado por sus propios ojos en los pueblos administrados por clérigos indios: y demostrando la urgente necesidad de someterse el Gobierno espiritual de estas provincias á las diestras manos de aquellos. Testimonios de semejante gravedad son mas que suficientes para refutar de una vez las calumnias y opiniones contrarias, al paso que podrán servir de comprobantes irrefragables de la escrupulosa imparcialidad con que he procurado discurrir en tan delicada materia.

Habiendo indicado por mayor el errado sistema que se ha seguido en los últimos tiempos respecto de los párrocos en general; y dejándose suficientemente colegir los provechos

que pudieran fundadamente esperarse, si el Gobierno, rigiéndose mas por principios de una política ilustrada, ó llámese razon de estado, que por la materialidad del texto literal de la legislacion indiana, se resolviera á desprenderse indirectamente de una parte pequeña de su autoridad en favor de aquellos operarios espirituales; paso ahora á describir lo demás que dice relacion con este asunto.

La jurisdiccion eclesiástica la ejercen el Metropolitano de Manila, y los tres sufragáneos de Nueva-Segovia, Nueva-Cáceres y Cebú.

El arzobispado de Manila comprende las provincias de Tondo, Bulacan, Pampanga, Bataan, Cavite, Laguna de Bay, Zambales, Batangas y la isla de Mindoro.

El obispado de Nueva-Segovia las de Pangasinan, misiones de Ytuy y Paniqui, Ilocos, Cagayan y las misiones de las islas Batanes.

El de Nueva-Cáceres, las provincias de Tayabas, Nueva-Ecija, Camarines y Albay.

El de Cebú las islas de Cebú y Bohol, Iloilo, Capiz y Antique, en la isla de Panay, islas de la Paragua, Negros, Leyte y Samar, Misamis, Caraga y Zamboanga en la de Mindanao y las Marianas.

El Arzobispado está dotado en 5000 pesos, y los obispados en 4000 pesos cada uno.

Los curatos pasan de quinientos, y aunque hayan estado todos primitivamente á cargo de religiosos, de resultas de la espulsion de los jesuitas, y la sucesiva escasez de regulares, se han ido introduciendo en ellos tantos clérigos

indios, que bien cerca de la mitad de los pueblos se hallan ya bajo su direccion. Los demás los administran las religiones de San Agustin, Santo Domingo y San Francisco en la forma siguiente.

| | | |
|---|---|---|
| Los Agustinos Calzados. . . . | 88. | Pueblos. |
| Los Agustinos Descalzos.. . . | 52. | Id. |
| Los Dominicos. . . . . | 57. | Id. |
| Los Franciscanos . . . . . | 96. | Id. |
| Total | 293. | Pueblos. |

Pero es de advertirse que desde que se formó el estado, del cual he extractado esta razon, y que se hallará adjunto con el *núm.* 11 han fallecido tantos religiosos, que ha sido preciso ir colocando clérigos interinos en muchos de dichos pueblos, hasta tanto que lleguen de España nuevas misiones.

Los párrocos regulares penden inmediatamente de su provincia como religiosos, y del diocesano como curas colados: obedecen del mismo modo á los vicarios provinciales y á los foráneos: optan alternativamente á las dignidades de su religion, y por lo comun son promovidos ó relevados de los ministerios á discrecion del capítulo provincial ó del definitorio que forma las ternas presentadas á la resolucion del vice-patrono. Fuera de las obligaciones ordinarias de curas de almas, les está recomendado asistir á las elecciones de los Gobernadores y demás oficiales de justicia en sus pueblos, para informar al alcalde mayor acerca de la aptitud de los pro-

puestos en las respectivas ternas, y representar las tachas legales que tengan; sin que por esto se les consienta intervenir en estos actos de otra manera alguna, ni menos hacer formal propuesta, (como convendría mucho que pudieran hacerlo) de sugeto ó sugetos determinados para el desempeño de dichos oficios. Es obligacion suya verificar la exactitud de las listas de tributos presentadas á su exàmen y firma por los cabezas de Barangay, confrontándolas debidamente con el padron de almas que obra en el curato; y certificar así mismo bajo de su firma los mapas generales, sin cuyo requisito no les son admitidos á los alcaldes en las contadurías Reales, y sobre todo los pagos efectivos hechos por estos á sus feligreses, por razon de jornales y del valor de los materiales invertidos en obras públicas. Además de esto, son contínuos los informes circunstanciados que tienen que estender á peticion de los tribunales superiores: muchas las recomendaciones de cooperar al aumento de las rentas Reales y fomento de los ramos de la agricultura é industria; en suma, apenas hay cosa á que no sea llamada su atencion, y á que no se pretenda que contribuyan con su influjo directa ó indirectamente.

El Real Erario les paga de estipendio anualmente ciento y ochenta pesos en especie y dinero por cada quinientos tributos; y unido este al pie de altar, suele computarse generalmente el producto total del curato al respecto de 6 á 8 reales de esta moneda por cada tributo entero; pero de esta renta sale el salario de los coadju-

tores, el plato, los criados, caballerías y todos los demás gastos que produce la administracion en dichos penosos ministerios; ni tienen los pueblos otra obligacion que la de surtir los templos de sirvientes ó sacristanes y cantores, y á los curas de comestibles, á precios de arancel.

En conclusion, resultando de cuanto va espuesto ser necesarios al pié de quinientos religiosos para la administracion de los pueblos, mas, los que hayan de desempeñar los oficios y dignidades de sus respectivas religiones y conventos en la capital, y á mayor abundamiento, un sobrante proporcionado, aplicable á la reduccion progresiva de las tribus de infieles que habitan las tierras altas, y á la predicacion de la fé en China y Conchinchina; parece indispensable que se procure congregar y mantener constantemente completo un número que no baje de setecientos individuos, si se quiere proveer medianamente á las urgencias de estas remotas misiones. En la actualidad no pasan de trescientos los que hay, con inclusion de ancianos, jubilados y legos: mientras que los clérigos Indios en posesion efectiva de curatos, los interinos, coadjutores y seminaristas esceden de mil. Y como estos últimos, indignos por lo comun del sacerdocio, mas bien son perjudiciales que de útilidad verdadera al estado, nada tendría de injusto que se les privase, por punto general, de la dignidad de párrocos, habilitándolos únicamente para que pudiesen suplir en los casos necesarios, y agregándolos á los curatos en clase de coadjutores; de cuya suerte, al paso que los pueblos se hallarían provis-

tos de ministros idóneos, resultarían colocados correspondientemente los espresados clérigos, adquiririan ciencia y decoro al lado de los religiosos, y con el tiempo podrían llegar á grangearse alguna opinion y respeto entre sus paisanos.

Semejante providencia, si bien aparece de pronto algun tanto dura y arbitraria, se hace evidentemente indispensable, por ser el medio único de poderse atajar la rápida decadencia que se nota; y por fortuna, en contra de ella no puede fundadamente alegarse objecion alguna, ni hay el menor riesgo de que puedan resultar inconvenientes graves al tratar de llevar la cosa á cumplido efecto. En vano sería querer argüir que de tener lugar la reforma, quedaría á pedir limosna un crecido número de sacerdotes por falta de ocupacion; porque así como en el dia hay religiosos que sustentan tres y cuatro coadjutores, no es dudable que entonces todos ellos vinieran gustosos en repartirse el escedente de operarios eclesiásticos que resultase, á trueque de alzarse esclusivamente bajo de esta condicion con la totalidad de los curatos; y por otra parte puede afirmarse con igual seguridad, que los pueblos lejos de sentirse ni tomar partido por los clérigos, celebrarian, como dia de liberacion y de júbilo, el de la separacion de estos y regreso de sus amados padres castellanos.

De adoptarse en todas sus partes la idea que va propuesta, es consiguiente tambien que haya de prevenirse á los reverendos obispos, que en lo sucesivo confieran las sagradas órdenes con mas escrupulosidad y economía de lo que infe-

lizmente ha sucedido hasta aquí; advirtiéndoles, que así como en ciertas épocas han hallado los pontífices poderosas causas para recomendar que dejasen de admitirse novicios y darse hábitos en Europa, al Gobierno le asisten tambien ahora razones de mucho peso para querer que en Filipinas no sea atendida tanto la vocacion personal, como la necesidad que pueda ó no haber de elevar los naturales al sacerdocio.

## CAPÍTULO XV.

### *De los Moros y sus piraterías.*

Muchos tiempos hace que lloran y representan estos naturales en vano los estragos que cometen en sus poblaciones los bárbaros habitadores de las islas de Mindanao, Basilan y Joló, los Moros malanaos, ylanos, tirones y otros; y nada hay que merezca ocupar mas la atencion, ni que tanto interese al honor de los Capitanes generales de Filipinas, como el proceder por todos los medios posibles al pronto escarmiento y total exterminio de estos crueles enemigos. Es verdad que por los años de 1636 y 1638 el General don Sebastian Hurtado de Corcuera, emprendió en persona, y llevó felizmente á cabo, la reduccion del Sultan de Min-

danao, y la conquista de la isla de Joló, poniendo en esta última un gobernador y tres presidios, á cuyo abrigo floreció una gran cristiandad; lo es igualmente que abandonada esta importante adquisicion, por atender á urgencias mayores, despachó esta Capitanía general posteriormente otros varios armamentos destinados á castigar al enemigo, haciendo levantar el campo á un ejército de mas de cinco mil Moros que tenian en el mayor aprieto al presidio de Zamboanga; y que se verificaron por los años de 1731 y 1734 nuevos desembarcos en las islas de Joló, Capul y Basilan, con terrible destrozo y ruina de las fortalezas, buques y poblaciones de aquellos pérfidos mahometanos. Pero no es menos cierto que la guerra se hacía aun en aquellos tiempos, mas bien por vía de desagravío, y á impulsos de un celo súbito y pasajero, que con arreglo á un sistema bien combinado y progresivo; y que despues acá se han ido dejando totalmente de la mano estas laudables empresas militares, tanto por la indolencia de algunos Gobernadores, como por su excesiva confianza en las protestaciones de amistad y tratados de paz, con que de tiempo en tiempo procuraban adormecerlos los Sultanes de Joló y Mindanao, sin interrumpirse por eso las piraterías de sus respectivos vasallos, las unas veces fingiendo haberse ejecutado estas sin su licencia ni conocimiento, y disculpándose en otras con su incapacidad de reprimir la insolencia de los tirones y otras tribus independientes; sin embargo, de ser bien notorio, que

dichos sultanes fomentaban indirectamente el corso, franqueando cuantos auxilios se les pedian, y comprando de los piratas todos los cristianos que cautivaban y les traían.

El P. Fr. Juan Angeles, superior de la mision que pasó á Joló, á peticion misma del astuto Sultan Alimindin ó Fernando 1.°, como indignamente se tituló despues (por haberse cristianado para mejor captarse la confianza de los Españoles), en relacion que enviaba al Gobierno desde aquella isla, con fecha 24 de Setiembre de 1748, describiendo los artificios singulares de que se habia valido dicho Sultan para irle entreteniendo y hacer infructuosa su mision, confirma plenamente cuanto acaba de decirse, concluyendo su papel con la notable exclamacion siguiente: «Cuándo hemos de es»carmentar de tratados con los Moros, teniendo »la esperiencia de que en el espacio de cien »años no han guardado ni un solo artículo que »les haya sido oneroso! la paz nunca la guar»darán, porque su hacienda consiste en escla»vos, y comercian con ellos como las demás »naciones con dinero: primero se dejará el ga»vilan sus uñas y pico, que ellos sus pira»térías. Y el ser ellos con la España infie»les, depende de que la cosa se ha tomado á »poquitos y remiendos, y no de veras como »exige; así que, la guerra con ellos es nece»sario hacerla no con armadas, que son inú»tiles contra estas estaciones, si no atacándolos »en sus tierras; pues mas vale gastar diez con »provecho y tomándolo con empeño, hasta lle-

»varlo á cabo, que gastar veinte à poquitos »y sin fruto.»

En efecto, alucinado el Gobierno por las frecuentes embajadas y el estilo sumiso y vil de las cartas que le han solido dirigir aquellos Sultanes fementidos, lejos de haber adoptado las medidas enérgicas que aconsejaba el espresado misionero, ha procurado constantemente la amistad de dichos régulos por medio de tratos y relaciones de comercio; dando con esta mira licencias ámplias á cuantos se han querido aventurar á llevar géneros á Joló, y desentendiéndose del tráfico que mantienen los Gobernadores del presidio de Zamboanga con los Mindanaos, mientras que ellos por su parte y todos los demás, burlándose de tan nécia credulidad, han continuado hasta nuestros dias haciéndonos la guerra á sangre y fuego, asaltando nuestras poblaciones playeras, sin exceptuar á las de la isla de Luzon, dejándose ver en las inmediaciones de la misma capital, fijando su residencia temporal unas veces en el distrito del corregimiento de Mindoro y otras en las alcaldías de Samar y Leite; y en fin, llegando su atrevimiento á punto de haber formado un establecimiento ó depósito general de sus robos en la isla de Burias, en que permanecieron sin inquietud durante los años de 1797, 98 y 99, con notable daño de estos naturales.

Y es tanto mas deplorable el ningun conato que se ha advertido en tratar de remediar males de tamaña gravedad, cuanto los Gobernadores de Filipinas en todos tiempos se

han hallado plenamente autorizados á llevar adelante á cualquier precio la destruccion de la morisma, y con especialidad por las Reales órdenes y cédulas de 26 de Octubre y 1.° de Noviembre de 1758 y 31 de Julio de 1766, en todas las cuales recomienda S. M. á este gobierno con el mayor encarecimiento: «la im»portancia de escarmentar la osadía de los bár»baros infieles, queriendo S. M. que para tan »necesario fin como el de mantener á estos va»sallos libres de las estorsiones y cautiverios »que continuamente esperimentan, no se ahorre »diligencia ni gasto: declarando que siendo »objeto que interesa á la Real conciencia, la des»carga S. M. en este Gobierno; y finalmente, »que para atender á dichas urgencias queda en»cargado al Virey de Nueva-España no solo el »puntual envio del anual situado, sino el de se»senta mil pesos de aumento en el primero y »en los sucesivos etc.» En una palabra, á los Señores D. Fernando VI. y D. Cárlos III. nada les quedó que hacer para la promocion de tan importante negocio, y sea que los gobernadores hayan desatendido las repetidas órdenes del Soberano, ó equivocado los medios de ponerlas en egecucion, lo cierto es, que los infelices filipinos han continuado siendo testigos y víctimas á un tiempo, de la culpable apatía de los gefes que se han ido sucediende en el mando de las islas de cincuenta á sesenta años á esta parte.

Abandonados, pues, á sus propios recursos, y cuando mas, alentados de tiempo en tiempo por la presencia de algunas lanchas cañoneras, que

recorren las costas sin poder dar jamás alcance á las veloces embarcaciones de los enemigos, los pueblos han tenido que atrincherar y fortificarse como han podido, abriendo zanjas, y plantando espesas estacadas con sus atalayas y algun mal castillejo de madera ó manposteria; precauciones que no alcanzan á veces contra las irrupciones nocturnas y rebatos que les dan los Moros, especialmente cuando llegan en fuerza y con bocas de fuego, que por lo comun escasean entre los naturales.

Los pancos que usan los Moros, son unas embarcaciones bastantemente sencillas, de muchos delgados y poco calado; y como van llenas de diestros bogadores, se presentan y desaparecen del horizonte con igual celeridad, huyendo ó acometiendo siempre que pueden hacerlo con ventaja conocida: los hay de mucha capacidad, y esquijados con cincuenta, ciento y aun doscientos hombres; los tiros de su poca y mala artillería son muy inciertos, porque la llevan generalmente suspendida en hamaca; pero son temibles y sumamente duchos en el manejo del campilan, sable grande de buen temple, y á manera de un machete prolongado. Cuando intentan alguna jornada de consideracion, suelen reunirse en número de mas de doscientos pancos, y aun en sus correrias ordinarias navegan regularmente muchos juntos. Como el terror y la escasez de poblacion en las Visayas, hacen que estén desiertos grandes pedazos de sus costas, les es muy fácil á los Moros hallar infinitas guaridas en un aprieto, y su práctica constante en estos casos

es meterse en los rios, barar sus pancos en tierra dejándolos encubiertos entre los manglares y ramages, y fugarse con las armas á los montes; burlando cuasi siempre de esta suerte la diligencia de sus contrarios, que no se determinan á empeñarse mucho en unas espesuras en donde es inútil el fusil, y no puede darse un paso con seguridad.

Son incalculables las funestas consecuencias y estragos que causa en todas las islas el corso; además de saquear las poblaciones y reducirlas á pavesas, estos sangrientos piratas degüellan á los viejos é inútiles, destruyen ganados y sementeras, y se llevan anualmente á sus tierras mas de mil cautivos de ambos sexos: que como sean pobres y sin esperanza de ser rescatados, están destinados á consumir su malhadada vida entre las fatigas mas duras y á veces entre tormentos.

Reina tal sobresalto en estos mares, que solo trafican y navegan por ellos, ó los que tienen posibles para armar sus barcos con respecto á los grandes riesgos que les amenazan, ó los que acosados de la necesidad se ven forzados á arrostrar todos los peligros en busca de pan para sí y para sus hijos. Entre los de esta última especie, se distinguen principalmente los Indios Visayas ó pintados, gente belicosa de que pudiera sacarse gran partido. Criados desde la infancia entre sustos y peleas, y muy semejantes á los Moros en las facciones y obscuridad de su tez, lo son tambien en la agilidad con que manejan el campilan y la lanza, siendo

tal su denuedo y el ódio implacable que les tienen á sus enemigos, que como no sean cogidos por sorpresa, siempre venden caras las vidas, sacrificándose heróicamente á trueque de no ser cautivos.

Pero para que se tenga una idea cabal de la malvada política y atroz índole de estos Moros, y quede del todo desacreditada la perniciosa opinion de los que pretenden que hayan de emplearse los incentivos del comercio y otros medios lentos é indirectos para llegar á dominarlos, bastará citar los siguientes ejemplares entre infinitos otros y mas recientes que pudieran traerse á colacion.

En 1796 despachó el gobernador de Zamboanga bajo el sagrado de un seguro que le franqueó el Sultan de Mindanao, al teniente Don Pantaleon Arcillas, con un sargento, ocho soldados y un guia, á traer al presidio el ganado de la estancia del Rey que se habia remontado en las tierras de aquel príncipe mahometano; y á los cinco dias de su salida, hallándose este oficial comiendo en la casa de un Datto llamado Oroncaya, se le echaron repentinamente encima setenta Moros, y amarrándolo á un árbol lo desollaron vivo desde la frente á la nuca, en cuyo indefenso y miserable estado le arremetió el bárbaro Datto á golpes de cris hasta acabarlo, cebándose en la sangre de sn huésped, y mandando colocar su pellejo en la asta de una de sus feroces banderas.

El año de 1798, estando fondeada la goleta San José en Tavitavi inmediato á Jo-

ló, la salieron al encuentro los yernos y sobrinos del sultan en dos pancos grandes presentándose de paz; y destacando un panquillo con refrescos, convidaron al capitan á pasar á su bordo á comerciar. Engañado este por la aparente franqueza y alto rango de aquellos Moros, no dudó entregarse á su buena fé yendo con dos marineros á dar principio á la contratacion; pero no bien habian abordado al panco grande, cuando fueron sorprendidos, y el capitan, que era español, obligado á espedir una órden á su segundo para que entregase la goleta como lo verificó: entre tanto los dos marineros ya mentados, fueron metidos otra vez en el panquillo y muertos á puñaladas en presencia de todos; en seguida marinaron los Moros la goleta, y entrándola en Joló, vendieron su cargamento y tripulacion á vista, ciencia y consentimiento del Sultan; atrocidad de que no ha querido dar satisfaccion alguna á la nacion, ultrajada bárbaramente por unos deudos suyos tan allegados y en desprecio de los tratados de paz. Tal es el genio cruel y tal la execrable política de los Moros de los mares de Filipinas en general.

Y lo peór es que estos infieles temibles en todos tiempos por su muchedumbre y ruda ferocidad, á favor de cien años de prosperidad y á la sombra de nuestro descuido, han llegado progresivamente á obtener un grado de poderío tan formidable, que su reduccion debe mirarse ya como empresa sumamente árdua y costosa, si bien es urgente y digna de la grandeza de la nacion.

En efecto, la sola isla de Mindanao, cuenta igual ó mayor número de habitantes que la de Luzon; y las playas de la inmensa laguna que tiene en su centro, se hallan cubiertas de pueblos bien ordenados y llenos de conveniencias, fruto del corso anual y del tráfico que mantienen con los Joloanos; bien que afortunadamente están muy divididos en parcialidades, sujetas á una variedad de Datos ó régulos independientes é inferiores únicamente en el nombre al que se titula Sultan de toda la isla. Y como por otro lado, los presidios y alcaldias de Caraga, Misamis y Zamboanga ocupan casi las tres cuartas partes de su periferie, estos Moros tienen únicamente franca y libre de estorbos la parte meridional que dá principio desde unas veinte y cinco leguas al nordeste del cabo de San Agustin, y concluye en las inmediaciones de Zamboanga; asi que el mayor número de sus armadillas se dispone y sale á la mar, ó bien por el rio grande de Mindanao, ó bien desde alguna de las muchas ensenadas y surgideros que hay en la referida costa.

La isla de Joló, aunque pequeña, respecto de la de Mindanao, es sin embargo infinitamente mas importante y el verdadero fómes de la pirateria; sus habitantes segun el relato uniforme de cautivos y varios negociantes, exceden en valor y pericia á todos los otros mahometanos que infestan estos mares. El Sultan es absoluto, y sus súbditos comercian con Borneo, Célebes y las tribus malayas derramadas por este grande archipiélago: en su puerto se hace como va ya

insinuado, la venta de los cristianos aprisionados por los demas Moros: los chinos de Emuy, los olandeses y los ingleses les llevan tejidos, opio y armas, recibiendo en retorno pimienta, cera, balate, nido, carey, nacar, oro en polvo, perlas etc.,: y de Manila suele ir anualmente un buque con efectos; pero todos proceden temerosos en tan arriesgados tratos, precaviéndose cuanto les es posible contra las insidias de aquel pérfido gobierno. El gran número de renegados de todas castas que se han ido naturalizando, la abundancia de armas, y la general opulencia, han concurrido á hacer de dicha isla un estado formidable y poderoso por todas sus circunstancias. La capital está cercada de fuertes y gruesos muros, y el famoso cerro que tiene inmediato, ofrece en un apuro un asilo seguro adonde poderse refugiar las mugeres y ser depositados los tesoros del Sultan y del público; mientras sostienen la demanda en campo raso mas de cincuenta mil combatientes, diestros ya en el uso del fusil y de grandes alientos. Y no deja de ser respetable tambien la marina de estos isleños; pues á mas de un sin número de pancos menores, los tienen de mucho porte, y capaces de llevar sobre cubirta artillería de grueso calibre, montada en su correspondiente cureñage, y no suspendida en hamaca como la usan los Mindanaos. En suma, es Joló una isla regida por un sistema de Gobierno en estremo vigoroso y ejecutivo; el terror y la supersticion sostiene el trono del tirano, y la fama de su grandeza atrae frecuentemente á

sus piés los ulemas ó misioneros del Alcoran desde el fondo del mar rojo. Unánimes príncipe y vasallos en el implacable ódio que abrigan en su pecho contra los cristianos, es supérfluo intentar, dividir ni apaciguarlos; y si se quiere de veras libertar á estos dominios de los males que sufren y de los graves riesgos que los amenazan, es indispensable ir de una vez á la raiz del daño y vencer en su tierra y sojuzgar á los Joloanos.

Esta es y ha sido la opinion constante de cuantos tienen alguna experiencia de las cosas de Filipinas.

Pero si me asisten fundadas razones para recomendar que se tome con empeño la guerra contra los Moros, y especialmente para insistir en que se dé principio á la obra por la invasion de Joló, careciendo por otra parte de los conocimientos necesarios para discurrir en la materia con propiedad, debo ceñirme únicamente á indicar en términos generales los medios que crea mas conducentes al feliz éxito de tamaña empresa.

Entiendo, pues, que ante todas cosas es necesario formar en Manila una junta de guerra compuesta del Capitan general, Comandantes de marina, artillería é ingenieros, y Gefes de los cuerpos veteranos, que con presencia de todos los antecedentes que haya en la secretaría de la Capitanía general, y prévio informe de algun ex-gobernador de Zamboanga, y de uno ú otro religioso inteligente pueda proceder desde luego al maduro exámen del

asunto, tomando en especial consideracion todo lo concerniente á Joló, y su pronta reduccion, número de buques y de gente que se requiera para ello, puntos mas ventajosos de ataque y estacion mas propia de verificarse éste etc.; ligando la operacion de que se trata con las demas disposiciones parciales y generales, de manera que quede resuelto y fijado de una vez el plan que mas convenga con arreglo á las circunstancias, sin necesidad de aguardar á que recaiga sobre lo determinado la aprobacion de S. M., atendiendo à lo distante que se halla la Corte, y á la urgencia de obrar con celeridad. Pero sí, por razon de la justa deferencia que se le debe en todo al Soberano, se quisiesen conciliar sus altos respetos con la precision de operar, sin pérdida de tiempo, lo mas acertado sería se enviase desde España un Oficial de graduacion plenamente autorizado que, como se ha practicado ya en otros casos, sancionase á nombre del Rey las resoluciones de la junta, y tomase á su inmediato cargo, si se tenia por conveniente, el mando de la expedicion dirigida contra Joló; quedándose de Gobernador de dicha isla despues de llevada felizmente á cabo su conquista, en digno premio de su celo y valor.

Supuesta la uniformidad de pareceres acerca de la oportunidad de tentarse la reduccion de Joló, y la existencia de los fondos precisos para hacer frente al costo del armamento correspondiente, desde luego puede asegurarse que semejante proyecto obtendria mucha popularidad, y el aplauso de todas estas gentes. Los militares, noticiosos

de las grandes riquezas que hay en aquella isla, ofrecerían sus servicios á porfía con la esperanza de participar del botin; y á los belicosos habitantes de las Visayas los impelería en torno de las banderas el ódio que respiran contra los Moros, y el ardiente deseo de vengar la sangre de sus padres y hermanos. Por otra parte, la copia de oficiales veteranos y soldados bien disciplinados con que se halla actualmente esta colonia, y el gran número de lanchas cañoneras que tiene en sus puertos, instrumentos de que antes carecia, son mas que suficientes para que se emprenda con confianza tan importante intento; en efecto, pudiendo ordenarse la operacion sistemáticamente y con sujecion á las mismas precauciones ó reglas que si se tratase de acometer á un establecimiento europeo y civilizado, y siendo, en realidad, dirigida contra un enemigo despreciable por su barbarie é ignorancia del arte de la guerra, no hay razon para dejar de prometerse el resultado mas decisivo y lisongero.

Hechos en Manila los preparativos que se juzgasen necesarios, y congregados anticipadamente en Zamboanga los auxiliares visayas con sus armas y caudillos particulares, pudiera bien completarse del todo la operacion en cuestion dentro del término de tres ó cuatro meses. Porque suponiendo que fuesen destinados á esta expedicion dos mil veteranos con su correspondiente tren de artillería de campaña, y que no hubiese á la sazon, en bahía gran número de buques mayores que embarcar ó fletar para su transporte, no faltarían pontines galeras y

lanchas de suficiente seguridad en que embarcar las tropas; mayormente debiendo verificarse la navegacion entre islas y en la estacion de nortes, tiempo por lo comun muy favorable y sentado, y pudiéndose llegar en veinte ó veinte y cinco dias al punto de reunion convenido, que por todas razones debería fijarse en el presidio de Zamboanga, situado al frente de Joló, á una moderada distancia de aquella isla y desde cuyo punto han solido salir en otros tiempos casi todas las armadas que enviaban los Gobernadores de Filipinas á hostilizar á los basilanos y joloanos.

Concluida esta jornada memorable con la reduccion total y severo castigo de aquellos crueles y fementidos mahometanos, y dejando la nueva conquista sujeta á la autoridad militar, mientras se procedia á la reparticion del terreno en calidad de realengo, y se ordenaba la administracion civil uniformándola á la que rige en las demás provincias de esta Capitanía general; debería regresar la armada con la posible celeridad á Zamboanga, sin perjuicio de reducir á su paso la pequeña isla de Basilan y dejar en ella un presidio. En seguida y antes que las diferentes tribus de Moros que habitan la isla de Mindanao pudieran concertar y prepararse á la defensa, convendría dirigir hácia uno y otro flanco de Zamboanga espediciones parciales, que quemasen las poblaciones y ahuyentasen de las playas á los naturales, levantando fortalezas en las bocas de las ensenadas y rios, y formar una cuarta al-

caldía ó gobierno en la parte meridional de aquella isla; por manera que quedando tomadas las costas, resultasen en contacto los límites del Gobierno de Zamboanga con la nueva alcaldía por el un lado y con el corregimiento de Misamis por el otro, y los de la misma nueva alcaldía con los de la de Caraga, cuyo territorio se haya unido por la parte occidental al de Misamis. Por lo menos así opinaba el teniente coronel don Mariano Tobías, militar dignamente celebrado por su prudencia é inteligencia consumada en estas materias, y así vino sustancialmente á espresarlo en junta de guerra que sobre contener á los Moros se celebró en 18 de Agosto de 1778, segun consta del extenso é instructivo dictámen que en el mismo asunto dió en 26 de Abril del año 1800 el Ascesor general de esta Capitanía general don Rufino Suarez.

De adoptarse, pues, el medio propuesto por Tobías para contener á los Moros de Mindanao, y del que parece no haberse hecho el debido aprecio, si embargo de ser empresa que ofrece pocas dificultades, atendida la ninguna contradiccion que deba temerse de la poca energía de aquellos infieles, resultarian completamente cercados y encerrados éstos en el corazon de la isla, é interceptado de todo punto el activo corso con que han infestado tantos años hace estos mares; y caso de no ser posible atajar todos los boquetes, por defecto de vigilancia ó falta de poblacion, y lograr efectuar su salida algunos pancos, bien se deja entender cuan

grandes serian las ventajas obtenidas aun en este supuesto, y la mayor facilidad que habria en perseguir y guardase de un corto número de piratas escapados furtivamente de algun rio, que no de armadas de á ciento y doscientas embarcaciones bien pertrechadas y alistadas á toda satisfaccion en puerto, como en la actualidad está sucediendo.

Además que destruido el emporio de la esclavitud con la conquista de Joló, y tomadas las disposiciones generales que acaban de indicarse, el Gobierno podría ya entonces dirigir su atencion con mucho mas desembarazo á la coordinacion de todas aquellas medidas subalternas de precaucion y proteccion adaptables á las diferentes circunstancias y localidades, sin cuya concurrencia quedaria imperfecta la obra, y sería en algun modo precaria la seguridad de estos vasallos. Y bien que no me halle en el caso de señalar con individualidad cuales deberian ser dichas medidas, no aventuro mucho en afirmar desde ahora que lo que restaria por hacerse en esta parte, ni exigiria crecidos fondos, ni presentaría grandes obstáculos que superar. Porque concentrados los Moros en la isla de Mindanao, y cercada ésta enteramente por nuestros presidios y castillos en los términos expresados, los únicos enemigos que correrían estos mares serían, ó los que de tiempo en tiempo lograsen burlar la vigilancia de nuestros castellanos y alcaldes mayores; ó los que prófugos de Joló, antes de verificarse su rendicion, se hubiesen establecido en las costas desiertas de alguna de las islas Visa-

yas; ó en fin, los que hallándose cruzando cuando regresase la armada á Zamboanga y se posesionase de las costas meridionales de Mindanao, se hubiesen visto forzados á abrazar la vida errante, estableciendo como los anteriores sus rancherías temporalmente entre los manglares y espesuras vecinas á las playas.

Los objetos principales, pues, que se hubiese de proponer el Gobierno deberian ser al parecer, guarecer en lo posible á los pueblos costaneros de los insultos de unos forágidos acosados de la necesidad y desesperacion, y proceder al mismo tiempo por todos medios al total exterminio de dichas miserables y dispersas reliquias de la morisma.

Ahora bien, reducido ya el corso de los piratas al espacio comprendido en el círculo oblongo formado por una línea imaginaria tirada desde el extremo meridional de Leyte á la punta sueste de Samar, y que corriendo hasta la costa noroueste de Mindoro por fuera de Ticao y Burías, y bajando luego por el oeste de Panay, Negros y Bohol, viniese á cerrar el óvalo en la isleta que forma el estrecho de Panaon, pudieran situarse unas cuarenta lanchas en los tránsitos mas angostos de tierra á tierra, como por ejemplo en el estrecho de San Juanico, y otros pasos de su naturaleza indicados por los prácticos locales; de manera, que cada vez se fuesen estrechando mas los límites, y poniéndose en mayor aprieto á los enemigos; destinándose al mismo tiempo varias divisiones á recorrer incesantemente el centro del círculo, persiguiéndolos por mar y tierra, desalojándolos

de sus guaridas, y remitiéndose los que se aprendiesen al depósito señalado por el Gobierno.

La primera parte del plan seria tanto mas fácil de realizarse, por cuanto es notorio que las mas da las alcaldías del Visaysmo, con inclusion de las de Camarines y Albay situadas en el extremo de la isla de Luzon, tienen algunas lanchas de dotacion; y que solo se trataria de avanzar éstas y colocarlas en los parages por donde hubiesen de salir ó volver á entrar los Moros, segun las diferentes monsones, sin necesidad de alejarlas mucho de sus respectivas costas. Y come quiera que no podrian desconocer el grande beneficio que les resultaría de cumplir cada cual con su deber en estos casos, no es dudable que se prestasen los naturales á ir alternando en dichas fatigas, mayormente si, como parece justo, se les gratificaba liberalmente y se costeaba su manutencion de los fondos de sus cajas de comunidad. Además que los puntos que no se contemplacen suficientemente resguardados, podrian ser reforzados por las cañoneras del Rey, y aun convendría mucho por obvias razones que en todos hubiese una ú otra de las de esta última clase, mandada por un oficial, á cuyas órdenes estuviesen sujetos los arraeces de las lanchas provinciales.

Pasando á la parte segunda, basta solo decirse que esta Capitanía general tiene al pié de sesenta cañoneras y un número crecido de faluas y botes que forman por sí una escuadrilla sutil muy formidable; y que tomadas en cuenta las diferentes rebajas que resultarían de las dotaciones

de Joló y de la nueva alcaldía de Mindanao, siempre vendría á quedar un excedente mas que suficiente para llenar cumplidamente los objetos propuestos. Y pues que aun ahora que navegan los Moros en divisiones tan numerosas, y con la confianza que les inspira naturalmente su prosperidad, basta el cañonazo de á vrinte y cuatro de una sola lancha que se les ponga á tiro, con mas motivo sucedería esto mismo, cuando habiéndose minorado infinito sus fuerzas, hubiese ido en aumento su recelo de ser desechos y presos. Sin embargo, como no sea fácil que las lanchas perseguidoras logren darles alcance, fuera lo mejor que a nuestras fuerzas sutiles se agregasen temporalmente algunos pancos y embarcaciones ligeras tripuladas por los indios visayas, que adelantándose en union con las falúas, empeñasen las acciones y diesen tiempo para que pudiesen llegar aquellas á decidirla; fuera de que conociendo los visayas perfectamente el modo de guerrear de los Moros, el significado de sus señales y maniobras, y la clase de terrenos á que suelen acogerse en sus fugas, sería utilísima por todas razones la agregacion de dichas auxiliares.

Pero todo este conjunto de disposiciones ofensivas y defensivas sería seguramente ilusorio ó incompleto en sus resultados, sino se procuraba que hubiese entre ellas el mas perfecto enlace, y que conspirasen uniformes á un mismo objeto, auuque por distintos medios. A fin, pues, de poderse cóntar fijamente con la debida ar-

monía, parece que convendría aproximar algun tanto la autoridad al teatro de la guerra, dándose las instrucciones y facultades necesarias á la persona en quien concurriesen las circunstancias esenciales para su buena direccion, y precediendo por decontado la formacion y competente aprobacion del plan general de las operaciones en cuestion. Y caminando bajo este supuesto, lo mas acertado sería que el gefe nombrado por el Gobierno sentase su real en la isla de Panay, que por su posicion geográfica, el gran nómero de pueblos y habitantes que comprenden las tres alcaldías en que se halla dividido su distrito, y otras conveniencias políticas, es en el comun sentir muy preferible para este fin á la isla de Cebú, en donde antiguamente residian los cabos superiores de la provincia de pintados, de que hacen mencion las leyes de Indias. Colocado en Iloilo el centro de accion, pudiera mantenerse de esta suerte mas fácilmente corriente la comunicacion con los demás puntos, acudirse rápidamente con los auxilios á la mayor necesidad, y en una palabra, ejecutarse con precision todos los movimientos de cualquiera naturaleza que fuesen; y no necesita añadirse que los alcaldes mayores de Camarines y Albay, con sus catorce lanchas y demás buques menores, deberían cooperar al buen éxito de las providencias del indicado Comandante general del Visaysmo; distribuyendo sus fuerzas con arreglo á éstas, y tomando á su cargo la guardia del estrecho de San Bernardino.

La isla de la Paragua en cuya cabeza está si-

tuada la alcaldía de Calamianes, no se ha incluido en el gran círculo ó cadena de apostaderos que vá trazada, tanto por lo mucho que se halla desviada de las demás islas, razon porque que no está tan infestada de Moros, como por hallarse en gran parte despoblada é iuculta, y no merecer por ahora distraer la atencion del Gobierno de puntos infinitamente mas interesantes. Y por lo que hace á la de Mindanao, ya se ha hecho ver la necesidad de mantenerse en toda la estencion de sus inmensas costas una línea de castillos y vigías, con especialidad en las inmediaciones á la ensenada de Panguil al norte, y las bocas del rio grande hácia el sur, que son los dos puntos en donde suelen aprestarse las armadillas mas formidables, y de consiguiente no solo no podría razonablemente esperarse que aquellos alcaldes desmembrasen parte alguna de sus fuerzas sutiles, para ponerlas á disposicion del comandante de las visayas, sinó que es óbvio lo mucho que importaría á la causa comun el que se les acudiese á ellos mismos con todos los recursos de buques, gente y dinero que buenamente pudiesen aplicárseles, á fin de contener mejor las evasiones parciales del enemigo, é impedir de este modo que el millon de piratas que habitan lo interior de la isla, rompiendo algun dia la valla, volviesen á inundar estos mares, llevando hácia todas la playas con nuevo furor la desolacion y la muerte.

Sería de desearse seguramente que el concierto de medidas y vigilante constancia de di-

chos cuatro castellanos ó alcaldes fueran tales, que acertasen á frustrar de todo punto las tentativas de los mindanaos, manteniéndolos á raya durante un corto número de años; porque desesperanzados de esta suerte de poder seguir con la facilidad que antes su antigua vida, sería consiguiente que estos bárbaros tomasen otros hábitos y aficiones, bien remontando y metiéndose temerosos en lo mas espeso de aquella isla para conservar su independencia, ó bien arrojando las armas para entregarse en lo sucesivo á la pacífica cultura de sus campos; en cuyo último caso iría progresivamente amansándose su feroz condicion; y creciendo en ellos el amor á las conveniencias y reposo de la vida social, principiarían en breve á darse á partido, y concluirían como los demás habitantes originarios en estas tierras, por irse reuniendo insenciblemente á nuestra ley, y confundiéndose de una vez con la masa general de los vasallos filipinos.

Por último, es menester convenir igualmente en que las islas de Joló, Basilan, Capul, y algunas otras inferiores, de cuya reunion, como se ha insinuado mas arriba, debería formarse un gobierno adicional subordinado á esta Capitanía general, tampoco podrían cooperar de otra suerte á la guerra, que á la manera que lo harían las alcaldías de Mindanao, es decir, limitándose sus divisiones de lanchas á la custodia de sus propias costas; con la diferencia, que si en el un caso se trataba de impedir la evacion del enemigo, en el otro tendría que

ponerse todo el conato en estorbar sus incursiones. Además que como por completo que hubiere sido el triunfo de la armada destinada á la reduccion de Joló, siempre sería de presumir que ocultasen aquelles montes infinitos fugitivos, que no perdonarían diligencias por escapar y reunirse á sus hermanos de Mindanao, á fin de regresar con su auxilio á satisfacer su deseo de vengarse, sorprender algun presidio ó establecerse en nlgun punto descuidado y mal conocido; el gefe de dicho Gobierno, en los primeros tiempos necesitaría por presicion de sus fuerzas para consolidar la nueva conquista y hacer respetar su autoridad en todas aquellas tierras.

Estos son, en mi corto entender, los verdaderos medios de llegar á desterrar para siempre del archipiélago de Filipinas, á los enemigos de su prosperidad y sosiego. Faltan sin duda mil pormenores y ilustraciones esenciales, y no puedo menos de haber cometido algunos errores en la discusion de una materia que me es casi del todo desconocida; pero como haya meramente tratado de trazar un lijero bosquejo del plan general de que deba adoptarse, y principiado por hacer presente la necesidad de cometerse el punto á la investigacion y sério exámen de una junta, importan poco semejantes defectos y nulidades, siempre que conduzcan á otros á obrar en esto con acierto. No es nuevo, ni debe parecer extraño, que se arroje á hablar la inesperiencia, al ver tan olvidados del bien comun á los encargados de pro-

movedlo, y al cabo el celo desapasionado rara vez ha causado daño; repito que á lo que yo aspiro no es tanto á que sean adoptadas mis ideas, como á que se examinen y digieran; á que acumulando datos y congregando á los hombres prácticos dediquen los que mandan á tan digno objeto toda su aplicacion y desvelos, á que sean atendidas al fin las piadosas instancias de nuestros Reyes, y cese de correr el llanto y la sangre de estos naturales.

Si llega, pues, el venturoso dia que se vean libres las provincias del azote cruel que tantos años hace las castiga, adorarán agradecidas á la nacion que las haya redimido, estrecharán sus relaciones con ella y se entregarán á su direccion sin reserva. Saldrán entónces los indios de los fuertes recintos que habitan, y derramándose sin recelo por las campiñas, abriràn nuevas tierras y se dedicarán con empeño á las labores é industria. A la sombra de la paz, crecerá la poblacion y la abundancia: las navecillas visayas surcarán los mares sin temor de otros enemigos que los temporales; y los mismos Moros de Mindanao (lo afirmo con confianza) estrechados por todos lados, é incesantemente acosados por los cristianos, y espectadores por otra parte de las ventajas del órden y dulzura de nuestra ley, se someterán al fin para siempre á la dominacion de los Reyes de España.

———

# NÚMERO 1.

*Estado general de la poblacion de las Islas Filipinas con arreglo á las noticias mas recientes fidedignas.*

| PROVINCIAS. | INDIOS. | MESTIZOS. |
|---|---|---|
| Albay. . . . . | 103.935 | 2.398 1/2 |
| Antique . . . . . | 39.325 | . . . . . |
| Bulacan . . . . . | 143.910 | 20.037 1/2 |
| Batangas. . . . . | 127.920 | 3.997 1/2 |
| Bataan . . . . . | 23.985 | 5.596 1/2 |
| Cagayan. . . . . | 76.752 | 162 1/2 |
| Cavite . . . . . | 51.967 | 7.195 1/2 |
| Camarines. . . . . | 159.900 | 2.398 1/2 |
| Capiz. . . . . | 87.145 1/2 | 396 1/2 |
| Caraga. . . . . | 19.183 | . . . . . |
| Calamianes. . . . . | 15.990 | . . . . . |
| Cebú . . . . . | 151.905 | 4.797 |
| Isla de Negros. . . . | 41.574 | 799 1/2 |
| Laguna. . . . . | 95.940 | 3.198 |
| Leite . . . . . | 68.007 1/2 | 306 1/2 |
| Misamis . . . . . | 18.388 1/2 | . . . . . |
| Mindoro . . . . . | 13.169 | . . . . . |
| Nueva Ecija . . . . . | 9.750 | . . . . . |
| Pangasinan . . . . . | 159.900 | 3.997 1/2 |
| Pampanga. . . . . | 127.920 | 20.937 1/2 |
| Samar . . . . . | 88.595 | 791 1/2 |
| Tayabas. . . . . | 71.955 | 162 1/2 |
| Tondo. . . . . | 143.910 | 35.977 1/2 |
| Ilocos. . . . . | 361.270 | 4.797 |
| Iloilo . . . . . | 167.895 | 1.599 |
| Zambales. . . . . | 23.985 | 474 1/2 |
| Zamboanga . . . . . | 1.500 | 500 |
| | 2.395.687 | 119.719 |

## RESÚMEN.

| | |
|---|---|
| Número total de indios de ambos sexos . . . . . | 2.395.687 |
| Id. de mestizos de sangley. | 119.719 |
| Id. de sangleyes . . . . . | 7.000 |
| Id. de blancos de todas clases . . . , . . . . . | 4.000 |
| Poblacion total. . . . . | 2.526.406 |

*Poblacion comparada entre los años de* 1791 *y de* 1810 *exclusive*,

| Año de 1791. | El de 1810. | |
|---|---|---|
| Número de indios . . 1.582.761 | 2 395.687 | diferencia. . . . . 812.926 |
| Id. de mestizos . . . 66.917 | 119.719 | id. 52.802 |
| 1.649.678 | 2.515.406 | Idem total. 865.728 |

La diferencia que resulta del precedente cotejo (fundado en documentos igualmente públicos) equivale á un 52 por cieuto largo de aumento en 18 años; y rigiendo esta misma proporcion, vendria á duplicarse la poblacion de Filipinas en el discurso de 34 años y 7 meses; aumento que sería increible si no ixistiera el ejemplar aun mas extraordinario de haberse duplicado la poblacion de Filadelfia en solos 28 años sin socorro alguno extrangero, segun lo afirma Buffon citando la autoridad del Doctor Franklin.

## NÚMERO 2.

*Razon comparada del costo y producto anual á una cabalita de tierra plantada de caña-dulce en la provincia de la Pampanga; á saber:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Por arar dicha tierra 6 veces. . . . . | $ | 1 | 4 » |
| Por quebrantar los terruños con la balsa 3 veces. . . . . | » | 6 | » |
| Por el cerco circunvalado y bejuc ps. 3-5, y cercar 3 dias rs. 3-9. . | » | 4 | 9 |
| Por 4000 puntas para semillas ps. 1, rayar y hacer los hoyos rs. 5, plantar en 2 dias rs. 2-6. . . . . | » | 1 | 7 6 |
| Por volver á cercar 2 veces y limpiar de zacatales. . . . . | » | 6 | » |
| Por 14 formas á rs. 1 $^1/_2$. . . . . | » | 2 | 5 » |
| Por 1 $^1/_2$ de 14 pilones de azúcar que se sacan regularmente, á 8 ps. tarea. | » | 12 | |
| Costo total. . . . . | $ | 23 | 5 3 |
| Valor en venta del pilon de azúcar de 1.ª, 2.ª y 3.ª una con otra. . . . . | $ | 2 | 6 6 |
| Idem de 2 $^3/_4$ arrobas de miel que da cada pilon á 1 rl. la arroba . . . . . | » | 2 | 9 |
| Rebájase por el costo de cada pilon á razon de. | » | 1 | 6 1 |
| Líquido producto equivalente á 90 por ciento de beneficio . . . . . | $ | 1 | 3 2 |

*Razon comparada del costo y producto anual de 5 cabalitas de tierra sembradas con 5 gantas de semilla dañil en dicha provincia; á saber:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Por arar dicha tierra uua vez en 5 dias. | $ 1 | 2 | |
| Por quebrar los terruños 1 vez con la balsa, y sembrar y tapar con ella la semilla. . . . . » | | 5 | 3 |
| Por cerco circunvalado y bejuco ps. 9-4, y cercar en 10 dias con una persona. . . . . » | 11 | | 6 |
| Por 5 gantas de semilla á rs. 2 $^1/_2$ ganta. » | 1 | 4 | 6 |
| Por armar las dos balsas y colocarlas en su lugar. . . . . » | 1 | 6 | |
| Por los dos operarios y 25 balsas con que regularmente se saca un quintal de añil á rs. 1 $^1/_2$ balsa . . . . . » | 9 | 1 | |
| Por costo del maestro á rs. 1 $^1/_4$ la vaciada . . . . . » | 3 | 7 | 3 |
| Por 10 cavanes de cal á rs. 2 cavan. . » | 2 | 4 | |
| Por 1 jamaca para secar rs. 2, petates y canapés para resecar rs. 2. . » | | 4 | |
| Por la balsa á rl. 1 la balsada. . . . . » | 3 | 1 | |
| Costo total. . . . . | $35 | 3 | 6 |

| | | |
|---|---|---|
| Valor medio de 1 quintal en venta una clase con otra. . . . . | $ 55 | |
| Rebájase por el costo de idem . . . . . | $ 35 | 3 6 |
| Líquido producto equivalente á 57 por ciento de beneficio . . . . . | $ 19 | 4 6 |

*Razon comparada de dos cabalitas de tierra sembradas con un cavan de arros, esto es, entre su costo y producto en dicha provincia; á saber:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Por arar dicha tierra 2 veces en 2 dias. . . . . | $ | 1 | |
| Por peinar 2 veces, en 2 dias, y sembrar. . . . . | » | 1 | 1 |
| Por el cerco en mitad y el bejuco pesos 1-6, cercar en 2 dias rs. 2-6. | » | 2 | 6 |
| Por cegar con 10 personas ps. 1-4-6, y amontonar rs. 4. . . . . | » | 2 | 6 |
| Por trillar y limpiar de paja los 35 cavanes de grano que regularmente, se sacan. . . . . | » | 2 | 2 |
| Costo total. . . . . | » | 8 | 4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Valor en venta de 1 cavan de arroz cáscara. . . . . | $ | 3 | 6 |
| Rebájase el costo de idem á razon de . . . . . | » | 1 | 11 |
| Líquido producto equivalente á mas de 60 por ciento de beneficio. . . . . | $ | 1 | 7 |

ADVERTENCIA.

*En los buenos años suele crecer el beneficio del hacendero de un modo extraordininario: las* 4000 *puntas de caña-dulce, v. gr., le producen* 3 *taréas ó* 28 *pilones de azúcar en lugar de los* 14 *que se han regulado en el cálculo comparativo antecedente; el cavan de semilla* 80 *y hasta* 100 *cavanes de arroz cáscara en lugar de los* 35 *computados; y de* 15, *y aun*

*de* 10 *balsadas de tinta saca un quintal de añil, en lugar de ser necesarias* 25 *balsadas para lograrse dicho producto. Y siendo el hacendero hombre medianamente acomodado que pueda enviar al mercado general sus frutos y venderlos á los comerciantes ó capitanes de los buques extranjeros que vienen á buscarlos, puede sacar incomparablemente mas por ellos que de darlos sobre el terreno á los tratantes intermedios. He visto venderse en Manila el quintal de añil de la Laguna á razon de* 130 *pesos siendo muy superior, y á* 100 *pesos el regular; el pilon de azúcar á pesos* 4–5 *rs.; y el cavan de paláy ó arroz cáscara á* 3 *pesos: pero he preferido regirme por un término bajo en el valor en venta que he dado á los referidos frutos en las razones antecedentes, para demostrar con mayor evidencia las ventajas que ofrece la labranza en Filipinas, y conformarme al mismo tiempo con la práctica en la formacion de cálculos de de esta naturaleza.*

## NÚMERO 3.

*Razon por mayor de los principales artefactos de las Filipinas, con expresion de las provincias en que sa fabrican.*

Arados y demás aperos de labranza.—En todas las provincias.

Algodon hilado en madejitas.—Cagayan.

Alfarería ordiuaria.—Tondo.

Colchas cameras de terlinga bordadas de seda de una cara.—Ilocos.

Idem catreras id. id. id. de dos caras.—Idem.

Idem id. id. id. de algodon id.—Idem.

Idem id. afelpadas blancas lisas listadas y de coyote.—Idem.

Camisas de nipis con listas de seda y sin ella.—Albay, Camarines, Iloilo.

Idem de guinara teñidas y sin teñir.—Tayabas, idem, idem.—Idem.

Calcetas sencillas de hilo de algodon.—Laguna.

Cambayas de colores y azules de 6, 7 y 8 varas.—Ilocos, Tondo y Batangas.

Cadenitas ó bejuquillos de oro de 17 á 18 qnilates.—Tondo.

Cajuelas de carey.—Tayabas.

Gasas finas de algodon labradas de 7 á 8 varas.—Cagayan y Ilocos.

Guinumit ó cotonía fina y entrefina de 7, 8 y 12 varas.—Idem.

Guingones azules de 7 á 8 varas.—Idem.

Guinaras de abacá finos de 4 á 5 varas.—Tayabas, Albay y Camarines.

Lampazos de 8 varas.—Tondo, Ilocos, etc.

# NÚMERO 4.

## *Importaciones, exportaciones y consumos ordinarios de Filipinas.*

### IMPORTACIONES.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Géneros de Bengala.... | $ | 600 | á | 700000 |
| Id. de la costa de Coromandel ..... | » | 400 | | 600000 |
| Id. y plata de Europa, Estados-Unidos, Mauricio, Joló, etc..... | » | 150 | | 200000 |
| Id. de Canton, Macáo, Lanquin y Emuy... | » | 1.100 | | 1.200000 |
| Plata y oro acuñado de la Nueva-España..... | » | 2.000 | | 2.200000 |
| Grana, cobre, cacao y otros objetos de id... | » | 100 | | 150000 |
| Plata y oro acuñado del Perú..... .. | » | 500 | | 600000 |
| Cobre, cacao, aguardiente, vino, menestras, etc. de id..... | » | 60 | | 100000 |
| | » | 4.910 | á | 5.750000 |
| Termino medio... | $ | | | 5.330000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Consumo de toda clase de efectos extrangeros de | » | 800 | á | 1.000000 |
| Término medio... | $ | | | 900000 |

EXPORTACIONES.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| A Bengala y Madrás en plata acuñada . . . . . | $ | 1.000 | á | 1.200000 |
| A idem idem en cobre y otros efectos . . . . . | » | 80 | | 100000 |
| A China en plata acuñada . . . . . | » | 1.500 | | 1.600000 |
| A idem en nido, balate, concha de nacar, carey, cueros, tapa, pescadillo salado, algodon, arroz, azúcar, ébano, sibucao, etc. . . . | » | 150 | | 200000 |
| A Europa y Estados-Unidos en añil, azúcar, pimienta, etc. . . | » | 200 | | 300000 |
| A Acapulco en efectos de la India y China. | » | 1.000 | | 1.200000 |
| A Lima en id. id. id. y del pais . . . . . | » | 520 | | 540000 |
| | $ | 4.450 | á | 5.140000 |
| Término medio. . . | $ | | | 4.795000 |

RESÚMEN.

| | | |
|---|---|---|
| Importaciones. . . . . | $ | 5.330000 |
| Exportaciones. . . . . | » | 4.795000 |
| Consumo. . . . . | » | 900000 |
| Monto total del giro anual. . . | $ | 11.025000 |

Medias de algodon superfinas de 3 y 6 hilos.—Laguna.

Muebles de narra y otras maderas de buenas formas.—Tondo, idem.

Mantelería ordinaria, fina y labrada de 1, 2 y 3 varas de ancho y 8 varas de largo.—Ilocos.

Madriñaques de 8 varas.—Albay y Camarines.

Mantas sencillas de 6 y 12 varas, idem dobles ó lonas.—Ilocos.

Idem ordinarias y entrefinas.—Batangas.

Nipis blancos lisos de abacá, y listados de seda de colores.—Albay y Camarines.

Idem idem bordados de algodon.—Idem, idem.

Plata labrada de buen gusto y pulimento—Tondo.

Oro idem idem idem.—Idem.

Pañuelos blancos de algodon superfinos con cenefa.—Iloilo.

Idem de seda y algodon bordados.—Tondo.

Idem de algodon teñido de colores y acambayados azules.—Ilocos, Batangas, idem.

Petates grandes de burí superfinos y labrados con oropel.—Tayabas y Laguna.

Idem id. id. teñidos de colores.—Idem, idem.

Idem id. de sabutan y de abacá teñidos.—Idem, idem.

Petatillos ó saguranes listados y de colores de 5 á 6 varas.—Idem, idem.

Rayadillos de seda y algodon, y de solo algodon de 12 varas.—Tondo, Ilocos.

Rosarios de coco.—Laguna.

Sombreros de nito superfinos.—Albay y Camarines.

Sombreros de bejuco de colores.—Pangasinan.

Tohallas de algodon finas, lisas y labradas.—Ilocos.

Tapiz de seda, seda y algodon, y solo algodon de colores.—Tondo, Ilocos, Iloilo, etc.

Vueltas y encajes de nipis y muselinas labradas y bordadas.—Tondo.

Járcia y cabullería de todas menas de abacá y cabo negro.—Albay y Camarines.

## ADVERTENCIA.

*Además de los objetos expresados, debe tenerse presente, que en casi todas las provincias de las islas fabrican los naturales varias clases de telas groseras de que se visten, y los renglones y utensilios caseros de que necesitan.*

## NÚMERO 5.

*Administracion de Obras Pias, cuyos fondos se dán á premio marítimo; á saber.*

| | | |
|---|---|---|
| Provincia de Agustinos Calzados. | $ | 38.129 |
| Convento de idem idem. . . . . | » | 89.809 |
| Provincia de idem Descalzos ó Recoletos. . . . . | » | 30.079 |
| Convento de idem idem en Cavite. | » | 3.038 |
| Venerable O. T. de Sto. Domingo. | » | 205.092 |
| Idem id. de S. Francisco en Manila. | » | 501.078 |
| Idem idem idem en Sampaloc . . . | » | 39.764 |
| Sagrada Mitra . . . . . | » | 88.155 |
| Misericordia . . . . . | » | 811.154 |
| Noble ciudad. . . . . | » | 37.272 |
| Cofradía de Jesus Nazareno de Recoletos de Manila . . . . . | » | 22.696 |
| Archicofradía del Santo Cristo de Burgos . . . . . | » | 12.804 |
| Idem del Santísimo de la Catedral de Manila . . . . . | » | 9.058 |
| Cofradía del Nazareno de Recoletos de Cavite . . . . . | » | 2.597 |
| Hermandad de Santelmo de Cavite. | » | 650 |
| Archicofradía del Santísimo de id. | » | 18.338 |
| Idem de idem de Binondo. . . . . | » | 28.486 |
| Cofradía del Santo Sepulcro de id. | » | 1.028 |
| Idem del Rosario de idem. . . . . | » | 1.860 |
| Idem del Sacramento de Sta. Cruz. | » | 100 |
| Colegio de Marianas. . . . . | » | 81.000 |
| Monte-Pio. . . . . | » | 89.836 |
| Fondo de Temporalidades . . . . . | » | 151.625 |
| Reunion de las cajas de comunidad. | » | 174.367 |
| Suma total. . . . . | $ | 2.470.390 |

## NÚMERO 6.

*Estado ó demostracion del importe de los varios ramos que constituyen las rentas Reales de Filipinas, de sus respectivos liquidados productos de* 1809.

| | | Ingresos y producto de ventas. | | | | Productos liquidados, deducidos gastos de recaudacion. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ramo de Tabaco | $ | 957.894 | 7 | 5 | pfs. | 506.754 | 5 | 11 |
| Id. de Tributos | » | 506.215 | | | » | 364.474 | 6 | 5 |
| Id. de Vino | » | 389.983 | | | » | 221.426 | | |
| Id. de Aduana | » | 270.979 | | 6 | » | 257.179 | | 6 |
| Id. de Bonga | » | 48.610 | | | » | 27.078 | | |
| Id. de Gallos | » | 40.141 | | | » | 40.141 | | |
| Id. de Comisos | » | 12.733 | 3 | 7 | » | 12.733 | 3 | 7 |
| Id. de Almirantazgo | » | 18.216 | | 7 | » | 18.216 | | 7 |
| Id. de Capitacion de sangleyes | » | 30.000 | | | » | 30.000 | | |
| Id. de Bulas de Cruzada | » | 15.360 | 6 | 9 | » | 10.938 | 4 | |
| Id. de Indulto cuadragesimal | » | 569 | 9 | 8 | » | 432 | 6 | 2 |
| Id. de Barajas | » | 11.539 | 1 | | » | 10.606 | 4 | |
| Id. de Pólvora | » | 7307 | 5 | | » | 6.906 | 3 | 6 |
| Id. de Diezmos | » | 12.493 | | 1 | » | 12.493 | 1 | |
| Id. de Quintos de oro | » | 1.644 | 6 | 6 | » | 1.644 | 6 | 6 |
| Escribanía de Gobierno | » | 6.314 | 3 | 2 | » | | | |
| Alcaicería de San Fernando | » | 3.037 | | | » | 3.037 | | |
| Oficios vendibles y renunciables | » | 7.860 | 6 | 7 | » | 7.860 | 6 | 7 |
| Medias-anatas seculares | » | 6.468 | | | » | 6.468 | | |
| Vacantes mayores | » | 4.000 | | | » | 4.000 | | |
| Id. menores | » | 10 | 7 | 8 | » | 10 | 7 | 8 |
| Medias-anatas eclesiásticas | » | 685 | | | » | 685 | | |
| Mesadas eclesiásticas | » | 669 | 3 | 6 | » | 669 | 3 | 6 |
| Manos muertas | » | 7.200 | | | » | 7.200 | | |
| Anualidades eclesiásticas | » | 174 | 6 | 3 | » | 173 | | 5 |
| Herencias transversales | » | 700 | | | » | 689 | 4 | |
| Penas de cámara | » | 18 | 2 | 8 | » | 18 | 2 | 8 |
| Penas de cámara del Consejo | » | 4.631 | 7 | 9 | » | 4.302 | 5 | 7 |
| Indultos de alcaldes mayores | » | 3.706 | 6 | | » | 3.706 | 6 | |
| Correos | » | 1.543 | 6 | | » | 1.085 | 6 | 6 |
| Papel Sellado | » | 4.467 | 4 | 4 | » | 4.146 | | |
| Situado recibido anualmente de las cajas de Méjico | » | 250.000 | | | » | 250.000 | | |

Ingreso total pfs. 2.625.176 4 10

Líquido. pfs. 1.813.318 2

# NUMERO 7.

*Estado general de las ventas, gastos y productos del ramo de tabaco desde* 1782, *en cuyo año dió principio, hasta el de* 1809 *inclusive.*

| Años. | Ventas. | | | | Gastos. | | | | Productos. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1782 | pfs. 96 850 | 3 | 6 | ctos. | pfs. 52.152 | 5 | | | pfs. 44.697 | 6 | 6 | |
| 1783 | 386.811 | 3 | 4 | | 147.764 | | 2 | | 239.047 | 3 | 2 | |
| 1784 | 336.548 | 1 | 1 | | 141.867 | 6 | 3 | | 224.680 | 2 | 15 | |
| 1785 | 379.230 | | 8 | | 151.710 | 5 | 10 | | 227.319 | 2 | 15 | |
| 1786 | 491.975 | 3 | 1 | | 205.574 | 4 | 9 | | 286.400 | 6 | 9 | |
| 1787 | 545.350 | 4 | 4 | | 219.649 | 1 | 13 | | 325.701 | 2 | 8 | |
| 1788 | 455.716 | 1 | 8 | | 196.973 | | 4 | | 258.743 | 1 | 4 | |
| 1789 | 426.472 | 7 | 3 | | 252.125 | 7 | 6 | | 174.346 | 7 | 14 | |
| 1790 | 540.587 | 4 | 4 | | 282.922 | 4 | 15 | | 257.664 | 7 | 6 | |
| 1791 | 505.322 | 3 | 5 | | 280.703 | 3 | 6 | | 224.618 | 7 | 16 | |
| 1792 | 547.120 | 4 | 4 | | 274.452 | 5 | 14 | | 272.667 | 6 | 7 | |
| 1793 | 570.479 | 1 | 8 | | 293.801 | 5 | 10 | | 276.677 | 3 | 15 | |
| 1794 | 544.222 | 6 | 16 | | 270.335 | 5 | 3 | | 273.887 | 1 | 13 | |
| 1795 | 545.027 | | | | 222.529 | 5 | 10 | | 322.497 | 2 | 7 | |
| 1796 | 672.604 | 7 | 7 | | 340.893 | 4 | 9 | | 331.711 | 2 | 15 | |
| 1797 | 839.667 | 1 | 3 | | 389.351 | 5 | 8 | | 450.315 | 3 | 12 | |
| 1798 | 894.822 | 7 | 1 | | 875.013 | 7 | 10 | | 319.808 | 7 | 8 | |
| 1799 | 881.250 | 1 | 11 | | 522.591 | 7 | 9 | | 458.658 | 2 | 2 | |
| 1800 | 879 884 | 5 | 11 | | 563.483 | 5 | 8 | 4|12 | 516.401 | | 2 | 8|12 |
| 1801 | 1.051.160 | 5 | 7 | 1|2 | 431.125 | | | 10|12 | 620 035 | 5 | 6 | 8|12 |
| 1802 | 1.046.576 | 1 | 5 | | 463.350 | 4 | 12 | 1|2 | 583.225 | 4 | 9 | 1|2 |
| 1803 | 948.464 | 7 | 11 | | 459,296 | 5 | 3 | 4|12 | 489.168 | 2 | 7 | 8|12 |
| 1804 | 767.060 | | 9 | 1|2 | 560.384 | 2 | 7 | 3|12 | 206.675 | 6 | 2 | 3|12 |
| 1805 | 698.942 | 6 | 15 | | 438.320 | 7 | | 10|12 | 260.621 | 7 | 14 | 2|12 |
| 1806 | 936.422 | 6 | 2 | 7|12 | 449.952 | 3 | 7 | 7|12 | 486.470 | 2 | 12 | |
| 1807 | 1.039.912 | 6 | 11 | | 322.105 | | 1 | | 707.807 | 6 | 10 | |
| 1808 | 1.000.000 | | | | 500.000 | | | | 500.000 | | | |
| 1809 | 957.894 | 7 | 5 | | 451.140 | 1 | 6 | | 506.754 | 5 | 16 | |
| | pfs. 19.106.379 | 5 | 1 | 7|12 | pfs. 9.049.573 | 4 | 1 | 8|12 | pfs. 10.056.806 | 5 | 16 | 11|12 |

## NÚMERO 8.

Importe anual de los derechos Reales de almojarifazgo, anclaje, y extraccion de plata y oro, desde el año de 1788 hasta el de 1809 inclusive.

| AÑOS. | Almojarifazgo y anclaje. | Extraccion de plata. | Extraccion de oro. | Total de derechos Reales. |
|---|---|---|---|---|
| 1788 | Ps. 116.900 1 3 | Ps. 21.341 2 7 | Ps. » » » | Ps. 138.241 3 10 |
| 1789 | » 96.386 1 1 | » 40.143 7 » | » 1.286 1 6 | » 137.816 1 7 |
| 1790 | » 107.232 » 3 | » 34.931 2 4 | » 878 » 2 | » 143.041 2 9 |
| 1791 | » 45.526 1 5 | » 27.127 5 5 | » 505 » 4 | » 73.158 7 2 |
| 1792 | » 49.013 2 7 | » 11.987 2 8 | » 2.060 6 11 | » 63.061 4 2 |
| 1793 | » 155.920 5 8 | » 10.931 7 3 | » 524 1 1 | » 167.376 6 » |
| 1794 | » 47.554 5 10 | » 3.357 3 3 | » 444 4 1 | » 51.356 5 2 |
| 1795 | » 71.239 7 10 | » 6.553 2 5 | » 479 6 5 | » 78.273 » 8 |
| 1796 | » 92.350 » 7 | » 9.624 3 » | » 302 3 9 | » 102.276 7 4 |
| 1797 | » 62.416 6 9 | » 15.544 7 8 | » » » » | » 77.961 6 5 |
| 1798 | » 275.316 7 4 | » 28.730 7 8 | » » » » | » 304.047 3 » |
| 1799 | » 176.218 1 2 | » 34.402 1 5 | » » » » | » 210.620 2 7 |
| 1800 | » 195.442 1 7 | » 31.988 4 5 | » » » » | » 227.430 6 » |
| 1801 | » 152.242 1 3 | » 35.272 1 1 | » » » » | » 187.514 2 4 |
| 1802 | » 263.777 7 6 | » 62.144 1 2 | » » » » | » 325.922 » 8 |
| 1803 | » 135.562 » 7 | » 50.321 » 11 | » 135 2 8 | » 186.018 4 2 |
| 1804 | » 77.848 3 5 | » 56.469 5 7 | » » » » | » 134.318 1 » |
| 1805 | » 92.537 5 » | » 30.669 » 2 | » » » » | » 123.206 5 2 |
| 1806 | » 126.154 4 » | » 35.227 4 11 | » » » » | » 161.382 » 11 |
| 1807 | » 67.756 7 » | » 23.753 2 4 | » » » » | » 91.510 1 4 |
| 1808 | » 61.296 3 » | » 15.439 » » | » » » » | » 76.735 3 10 |
| 1809 | » 214.434 » » | » 56.545 » » | » » » » | » 270.979 » 6 |
| | Ps. 2.683.126 4 5 | Ps. 642.506 1 3 | Ps. 6.616 2 11 | Ps. 3.332.249 » 7. |

## NÚMERO 9.

*Estado general del numero de tributos por provincias, su importe en dinero, gastos de su recaudacion y otros descuentos ordinarios, y liquido remanente á favor de la Real Hacienda correspondiente al año de* 1809.

| Provincias. | Tributos de indios. | Id. de mestizos. |
|---|---|---|
| Albay | 15.990 | 369 |
| Antique | 6.050 | |
| Bulacan | 22.140 | 3 075 |
| Batangas | 19.680 | 615 |
| Bataan | 3.690 | 861 |
| Cagayan | 11.808 | 25 |
| Cavite | 7.995 | 1.107 |
| Camarines | 24.600 | 369 |
| Capiz | 13.407 | 61 |
| Caraga | 2.952 | |
| Calamianes | 2.460 | |
| Cebú | 23.370 | 738 |
| Isla de Negros | 6.396 | 123 |
| Laguna | 14.760 | 492 |
| Leite | 10.455 | 61 |
| Misamis | 2.829 | |
| Mindoro | 2.026 | |
| Nueva Ecija | 1.500 | |
| Pangasinan | 24.600 | 615 |
| Pampanga | 19.680 | 3.075 |
| Samar | 13.630 | 123 |
| Tayabas | 11.070 | 25 |
| Tondo | 22.140 | 5.535 |
| Ilocos | 55.580 | 738 |
| Iloilo | 25.830 | 246 |
| Zambales | 3.690 | 73 |
| Zamboanga | | |
| | 368.328 | 18.326 |

| | | |
|---|---|---|
| Número total de tributos de índios 368.328 á razon de 10 reales, importan. . . . . | | $ 460.400 |
| Idem id. de mestizos 18.326, á razon de 20 reales. . . . . | | » 45.815 |
| | | $ 506.215 |

REBÁJASE.

| | | |
|---|---|---|
| Por el importe del 3 por 100 de recaudacion correspondiente a los Alcaldes mayores . . . | $ 15.186 3 7 | |
| Por razon de fletes, pérdidas, mermas y deterioros en los Reales almacenes, quiebras de los Alcaldes mayores, etc. al respecto de un 25 por ciento . . . . | » 126.553 6 | |
| | | 141.740 1 7 |
| Líquido remanente á favor del Erario. . . . . | | $ 364.474 6 5 |

# NÚMERO 10.

*Estado ó enumeracion general de las cargas y gastos ordinarios; cotejo de su importe con el del producto líquido de todos los ramos que constituyen las rentas Reales de estas Islas, y verdadero remanente que resulta á favor del Erario, con arreglo á documentos y datos auténticos, correspondientes al año último de* 1809.

GASTOS GENERALES.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Sueldos del Arzobispado, Dean, Cabildo y curato de Manila. . . . . | $ | 11.416 | 3 | 6 |
| Idem de los Obispados de Ilocos, Camarines y Cebú con sus iglesias. | » | 18.014 | | 2 |
| Estipendios eclesiásticos de los párrocos de las Islas..... | » | 146.694 | 4 | |
| Capilla Real..... | » | 4.314 | | |
| Colegio de Santa Potenciana..... | » | 4.195 | | |
| Real Audiencia. ..... | » | 31.594 | 5 | |
| Contaduría mayor y Ministerio de Hacienda..... | » | 26.576 | 1 | 10 |
| | pfs. | 242.804 | 6 | 6 |

TROPA VETERANA.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Estado mayor de la plaza de Manila. | $ | 11.784 | | |
| Regimiento infantería del Rey..... | » | 121.341 | | 10 |
| Batallon de la Reina..... | » | 80.675 | 2 | 2 |
| Idem del Príncipe. ..... | » | 88.774 | 5 | 9 |
| Dragones de Luzon..... | » | 25.543 | | |
| Real Cuerpo de Artillería. ..... | » | 44.839 | 5 | 9 |
| Idem de Ingenieros. ..... | » | 2.684 | 1 | |
| Inválidos. ..... | » | 3.954 | 5 | 7 |
| | pfs. | 379.596 | 3 | 9 |

TROPA MILICIANA.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Batallon de granaderos de Luzon.. | $ | 73.247 | 2 | 6 |
| Idem de Ilocos. ..... | » | 54.389 | 5 | 4 |
| Idem de mestizos del Real Príncipe. | » | 16.602 | 6 | 3 |
| Destacamento de Flecheros..... | » | 34.675 | 5 | |
| Piquete de Pangasinan. ..... | » | 1.217 | 7 | 8 |
| Idem de la Pampanga..... | » | 794 | 4 | 10 |
| Húsares de Aguilar. ..... | » | 26.504 | 3 | 6 |
| | pfs. | 207.504 | 3 | 1 |

MARINA, PRESIDIOS Y DIFERENTES RAMOS MILITARES.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apostadero de la Real armada en Cavite | $ | 219.105 | 1 | 7 |
| Marina corsaria, ó de las islas | » | 76.849 | 1 | 5 |
| Presidio de Zamboanga | » | 23.182 | 4 | |
| Idem de Misamis | » | 10.293 | | |
| Idem de Caraga | » | 5.432 | | |
| Idem de Calamianes | » | 857 | 6 | |
| Idem de Mindoro | » | 16.750 | | |
| Idem de Batanes | » | 4.578 | 4 | |
| Idem de Nueva-Ecija | » | 3.000 | | |
| Real fuerza de Santiago y su galera | » | 7.216 | | |
| Idem idem de Cavite | » | 12.296 | 2 | |
| Idem de San. Antonio Abad | » | 96 | | |
| Real Hospital de Manila | » | 44.718 | 1 | |
| Real Maeztranza de Artillería | » | 35.186 | 3 | 6 |
| Idem de Ingenieros | » | 78.407 | | |
| | pfs. | 537.967 | 7 | 6 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Importe del líquido producto de la totalidad de las rentas Reales segun consta del estado núm. 6. | pfs. | 1.813.318 | 2 | |
| REBÁJASE. | | | | |
| Por importe de gastos generales. r | pfs. | 242.804 | 6 | 6 |
| Por idem de tropa veterana | » | 379.596 | 3 | 9 |
| Por idem idem miliciana | » | 207.504 | 3 | 1 |
| Por idem de marina, presidios, etc | » | 537.967 | 7 | 6 |
| | pfs. | 1.367.873 | 4 | 10 |
| Líquido remanente ó sobrante á favor del Erario | pfs. | 445.444 | 5 | 2 |

NOTA.—Se advierte que en los pesos 44.839-4-5 que cuesta el Real cuerpo de Artillería se halla comprendido el costo de la artillería provincial ó miliciana, que asciende á mas de la mitad de la expresada suma.

# NÚMERO 11.

*Plan general de todos los pueblos y misiones de Filipinas con distincion de los Religiosos y Clérigos indios y mestizos que los administran.*

## ARZOBISPADO DE MANILA.

### PROVINCIA DE TONDO.

| | |
|---|---|
| Binondo..... | Clérigo. |
| San Gabriel. | Idem. |
| Santa Cruz.. | Idem. |
| Quiapo ..... | Idem. |
| Hermita..... | Idem. |
| S. Pedro Ma-Macate... | Idem. |
| Mariquina.. | Idem. |
| San Mateo.. | Idem. |
| Bosoboso .... | Idem. |
| Antipolo .... | Idem. |
| Taytay..... | Idem. |
| Cainta..... | Idem. |
| Tambobong. | Agustino. |
| Tondo..... | Idem. |
| Pasig ..... | Idem. |
| Taguig..... | Idem. |
| Malate..... | Idem. |
| Parañaque .. | Idem. |
| Las Piñas... | Idem. |
| San Miguel. | Franc.no |
| Sampaloc ... | Idem. |
| Dilao..... | Idem. |
| Pandacan... | Idem. |
| Santa Ana.. | Idem. |

### PROVINCIA DE BULACAN.

| | |
|---|---|
| Bulacan..... | Franc.no |
| Malolos..... | Idem. |
| Paombon.... | Idem. |
| Hagonoy.... | Idem. |
| Calumpit... | Idem. |
| Quingua .... | Idem. |
| San Isidro... | Idem. |
| Baliuag ..... | Agustino. |
| Angat ..... | Idem. |
| Guiguinto.. | Idem. |
| Bigaa..... | Agustino. |
| Bocaue ..... | Franc.no |
| Marilao ..... | Idem. |
| Santa María. | Idem. |
| San José del Monte.... | Idem. |
| Maycauayan | Idem. |
| Polo..... | Idem. |
| Obando..... | Idem |
| San Rafael.. | Clérigo. |

PORVINCIA DE LA PAMPANGA.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Bacolor. . ... | Clérigo. | Gapan.....:. | Clérigo. |
| Betis..... | Idem. | S. Miguel.. | Idem. |
| Guagua. .... | Idem. | Candaba. ... | Idem. |
| Sesmoan. ... | Idem. | S. Luis..... | Idem. |
| Lubao..... | Idem | San Simon.. | Idem. |
| Santa Rita.. | Idem. | Macabebe... | Idem. |
| S. Fernando | Idem. | Minalin..... | Idem. |
| Arayat. ..... | Idem. | Sto. Tomás. | Idem. |
| Cabiao. ..... | Idem. | México..... | Idem. |
| Tarlac..... | Idem. | Sta. Ana.... | Idem. |
| San José de | Idem. | Apalit..... | Agustino. |
| Palosapis, | Idem. | Mabalacat.. | Recoleto. |
| Tayug..... | Idem. | Bamban..... | Idem. |
| Santon. ..... | Idem. | Capaz..... | Idem. |

PROVINCIA DE BATAAN.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Batanga..... | Clérigo. | Orani..... | Clérigo. |
| Abucay ..... | Idem. | Hermosa.... | Idem |
| Pilar..... | Idem. | Orion..... | Idem. |
| Samal. ..... | Idem. | Mariveles... | Idem. |

PROVINCIA DE CAVITE.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cavite ..... | Clérigo. | Maragondon | Clérigo. |
| San Roque.. | Idem. | Naic ..... | Idem. |
| Bacoor ..... | Idem. | Sta. Cruz de Malabon.. | Idem. |
| Cavite el Viejo ..... | Idem | S. Francisco de idem.. | Idem. |
| Silan..... | Idem. | Imus..... | Recoleto. |
| Indan ..... | Idem. | | |

PROVINCIA DE LA LAGUNA.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Pagsanjan... | Franc.no | Santa Cruz.. | Franc.no |
| Lumilang... | Idem. | Pila ..... | Idem. |
| Longos. ..... | Idem. | Bay. ..... | Idem. |
| Binangonan. | Idem. | Los Baños... | Idem. |
| Morong..... | Idem. | Nagcarlan .. | Idem. |
| Barás..... | Idem. | Lilio ..... | Idem. |
| Tanay..... | Idem. | Majayjay.... | Idem. |
| Pililla. ..... | Idem. | Daractan .... | Idem. |
| Santa María de Caboan | Idem. | Biñan..... | Clérigo. |
| Mabitac ..... | Idem. | S. Pedro Tunasan, .... | Idem. |
| Siniloan..... | Idem. | Cabuyao..... | Idem. |
| Panguil ..... | Idem. | Calamba..... | Idem. |
| Paquil..... | Idem. | Calauang.... | Idem. |
| Paete. ..... | Idem. | Jalajala..... | Idem. |
| San Antonio | Idem. | Santa Rosa.. | Domínico. |
| Cavinte..... | Idem. | | |

PROVINCIA DE BATANGAS.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Batangas.... | Agustino. | San Pablo... | Franc.no |
| Bauang..,... | Idem. | Balayang... | Clérigo. |
| Taal..... | Idem. | Rosario..... | Idem. |
| San José.... | Idem. | Santo Tomás | Idem. |
| Lipa ..... | Idem. | Lian..... | Idem. |
| Tanauan .... | Idem. | Nagsubu ... | Idem. |

PROVINCIA DE ZAMBALES.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Iba..... | Clérigo. | Bolinao ..... | Clérigo. |
| Subic..... | Idem. | Balincaguin | Idem. |
| Masinloc.... | Idem. | Borolan ..... | Recoleto. |

PROVINCIA DE MINDORO.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Calapan. | Clérigo. | Santa Cruz de Napo. | Clérigo. |
| Naujan. | Idem. | Luban..... | Idem. |
| Boac. | Idem. | Gasan ..... | Idem. |

## OBISPADO DE NUEVA SEGOVIA.

PROVINCIA DE PANGASINAN.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Lingayen... | Domínico. | Mananag... | Domínico. |
| Binmaley... | Idem. | San Fabian. | Idem, |
| San Cárlos.. | Idem. | San Isidro... | Idem. |
| Calasiao..... | Idem. | Bayambang | Idem. |
| Santa Bár- bara..... | Idem. Idem. | Asingan.... | Idem. |
| Mangaloan. | Idem | Panique..... | Idem. |
| Malasiqui... | Idem. | Parug..... | Idem. |
| Salasa..... | Idem. | Agoo..... | Agustino. |
| Dagupan.... | Idem. | Asingay.... | Idem. |
| San Jacinto. | Idem. | Bavan.,.... | Idem. |
| | | Baenotan... | Idem. |

MISIONES DE ITUY Y PANIQUER.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Aritao..... | Domínico | Bagabag.... | Domínico |
| Dupax..... | Idem. | Carig..... | Idem. |
| Bambang... | Idem | Angadanan. | Idem. |
| Bayonbon... | Idem | Cabayan. ... | Idem. |
| Lumauang . | Idem. | Camaray.... | Idem. |

PROVINCIA DE ILOCOS.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Vigan..... | Clérigo. | S.to Domingo | Clérigo. |
| S.ta Catalina | Idem. | Lapoyg ..... | Idem. |
| S. Vicente.. | Idem. | Cabugant... | Idem. |

PROVINCIA DE ILOCOS.

| | |
|---|---|
| Sinait. ..... | Clérigo. |
| Banguit..... | Idem. |
| Tayum. ..... | Idem. |
| Namacpac." | Agustino. |
| Balavan..... | Idem. |
| Bangar..... | Idem. |
| Sta. Cruz.... | Idem. |
| Candon..... | Idem. |
| Sta. María.. | Idem. |
| Narbacan .. | Idem. |
| S.ta Catalina | Idem. |
| Bantay..... | Idem. |
| Masingal,.. | Agustino. |
| Badoc. ..... | Idem. |
| Pauay. ..... | Idem. |
| Batac..... | Idem. |
| S. Nicolás.. | Idem. |
| Sarrat. ..... | Idem. |
| Dingra..... | Idem. |
| Pigdig ..... | Idem. |
| Laoag ..... | Idem. |
| Bacarra..... | Idem. |
| Bangi ..... | Idem. |

PROVINCIA DE CAGAYAN.

| | |
|---|---|
| Lallo ..... | Dominico. |
| Camalaniugan ..... | Idem. |
| Piat..... | Idem. |
| Tabang..... | Idem. |
| Cabagan.... | Idem. |
| Malauig.... | Idem. |
| Mauanang.. | Idem, |
| Santa Cruz. | Idem. |
| Tuao..... | Idem. |
| Idig. ..... | Idem. |
| Amulong... | Idem. |
| Tuguegarao | Idem. |
| Aparri..... | Idem. |
| Tuguey..... | Domínico. |
| Dao ..... | Idem. |
| Uuangag... | Idem. |
| Abulug..... | Idem. |
| Potol..... | Idem. |
| San Juan... | Idem. |
| Masi..... | Idem. |
| Nasiping... | Idem. |
| Gatarang... | Idem. |
| Gamu..... | Idem. |
| Purao..... | Idem. |
| Ylagan..... | Idem. |
| Tumauini... | Idem. |

MISIONES DE LAS BATANES.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sto. Domingo de Vazco | Domínico | San José de Ibana..... | Dominico. |
| S. Càrlos de Magatao . | Idem. | | |

## OBISPADO DE NUEVA CÁCERES.

PROVINCIA DE TAYABAS.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Lucban..... | Franc.no | Atimonan... | Franc.no |
| Tayabas...., | Idem. | Gumaca..... | Idem. |
| Pagbilao.... | Idem. | Macalelonh. | Clérigo. |
| Sariaya..... | Idem. | Catanauang. | Idem. |
| Tiaong..... | Idem. | Apad ..... | Idem. |
| Mauban..... | Idem. | Mulanay.... | Idem. |

PROVINCIA DE NUEVA ECIJA.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Balert ..... | Franc.no | Palanan..... | Franc.no |
| Binangonan de Lampon | Idem. | S. Vicente.. | Idem. |
| Polillo ..... | Idem. | Pantabangan | Idem. |
| Casiguran .. | Idem. | Caranglan .. | Idem. |
| | | Puncan..... | Idem. |

PROVINCIA DE CAMARINES.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Tabuco..... | Clérigo. | Mambulao.. | Clérigo. |
| Naga..... | Idem. | Capalonga.. | Idem. |
| Bombon..... | Idem. | Sta. Cruz de Naga..... | Franc.no |
| Daet. ..... | Idem. | Camaligan . | Idem. |
| Tarisay..... | Idem. | Cananan... | Idem. |
| Indan..... | Idem. | Magarao.... | Idem. |
| Labo..... | Idem. | Quipayo.... | Idem. |
| Paracale .... | Idem. | | |

PROVINCIA DE CÁMARINES.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Calabangan. | Franc.no | Ligao..... | Franc.no |
| Limnganan. | Idem. | Guinobatan. | Idem. |
| Milaort..... | Idem. | Camarines.. | Idem. |
| Bula..... | Idem. | Cagsana..... | Idem, |
| Bao..... | Idem. | Budiao..... | Idem, |
| Naboa..... | Idem. | Sipocop,,,,, | Idem, |
| Limgon..... | Idem. | Mangirin,,, | Idem, |
| Bato. ..... | Idem. | Lupi y Râ-gay,,,,,, | Idem. |
| Iriga..... | Idem. | Salog,,,,,,, | Idem, |
| Minalabag.. | Idem. | Santa Clara Isarog,,,, | Idem, |
| Bugi..... | Idem. | | |
| Polangui ... | Idem. | | |
| Das ..... | Idem. | | |

PROVINCIA DE ALBAY.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Albay ..... | Clérigo. | Gubat. ..... | Clérigo. |
| Libog ..... | Idem. | Bulusan..... | Idem. |
| Bacacay..... | Idem. | Doncol..... | Idem. |
| Tabaco ..... | Idem. | Quipia..... | Idem. |
| Malinao..... | Idem | San Jacinto. | Idem |
| Tiui..... | Idem. | Mobo. ..... | Idem. |
| Lagonoy.... | Idem. | Catanduanes | Idem. |
| Caramoan... | Idem. | Birac ..... | Idem. |
| Sorsogon.... | Idem. | Biga. ..... | Idem. |
| Bacon. ..... | Idem. | Manito. ..... | Idem. |

# OBISPADO DE CEBÚ.

## PROVINCIA DE CEBU Y BOHOL.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cebú..... | Clérigo. | Danao. ..... | Recoleto. |
| Parian de Cebú..... | Idem. | Siquihol .... | Idem. |
| Lutanos..... | Idem. | Inavangan.. | Idem. |
| Mandave.... | Idem. | Loor..... | Idem. |
| Bantayan... | Idem. | Malabohoc . | Idem. |
| Baríli..... | Idem. | Paminuitan. | Idem |
| Samboan.... | Idem. | Tagbilaran . | Idem. |
| Boloan. ..... | Idem. | Davis. ..... | Idem. |
| San Nicolás. | Agustino. | Baclalon.:.. | Idem. |
| Argao. ..... | Idem. | Loboc ..... | Idem. |
| Datanguet.. | Idem. | Losy..... | Idem. |
| Opon. ..... | Idem. | Dimiao. ..... | Idem. |
| Bolohon..... | Idem. | Jagna..... | Idem. |
| | | Guindulman | Idem. |

## PROVINCIA DE ANTIQUE.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Bugason .... | Clérigo. | Sibalon..... | Clérigo. |
| Patnogon... | Idem. | Antique..... | Idem. |
| Colasi. ..... | Idem. | Dao ..... | Idem. |
| Cagayan.... | Idem. | San José..... | Idem. |

## PROVINCIA DE CAPIZ.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Manbusao .. | Clérigo. | Ibajay. ..... | Clérigo. |
| Batan..... | Idem. | Panay. ..... | Agustino. |
| Sigma..... | Idem. | Capiz. ..... | Idem. |
| Sapian..... | Idem. | Dumarao.... | Idem. |
| Bangan ..... | Idem. | Dumalag.... | Idem. |
| Madalag.... | Idem. | Romblon.... | Recoleto. |
| Calibo..... | Idem. | Banton. ..... | Idem. |

PROVINCIA DE ILOILO.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Iloilo..... | Clérigo. | Miagao..... | Agustino. |
| Villa de Arévalo..... | Idem. | S. Joaquin. | Idem. |
| Manduriao.. | Idem. | Dumangas.. | Idem. |
| Barotac..... | Idem. | Jaro..... | Idem. |
| Anilao..... | Idem. | Cabatuan... | Idem. |
| Oton..... | Agustino. | Maasim ..... | Idem. |
| Alimodian.. | Idem. | Pototan ..... | Idem. |
| Lalang..... | Idem. | Caman ..... | Idem. |
| Passi..... | Idem. | Guimbal.... | Idem. |
| Lambunao.. | Idem. | Igbaras..... | Idem. |
| Calinog..... | Idem. | Sta. Bárbara | Idem. |
| Tigbavan ... | Idem. | Haninay. ... | Idem. |

PROVINCIA DE CALAMIANES.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Taytay..... | Recoleto. | Agutaya.... | Recoleto. |
| Cuyo ..... | Idem. | Culiong..... | Idem. |

PROVINCIA DE ISLA DE NEGROS.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Iloc..... | Clérigo. | Amblan..... | Clérigo. |
| Tanay..... | Idem. | Manjuyot... | Idem. |
| Silay ..... | Idem. | Siaton..... | Idem. |
| Binalbagan. | Idem. | Domanguete | Idem. |
| Bago..... | Idem. | Balabon ..... | Idem. |
| Bacoloc ..... | Idem. | Doloc..... | Idem. |
| Bagas ..... | Idem. | Tayasan..... | Idem. |
| Cabancalan. | Idem. | Jinobaz ..... | Idem. |

PROVINCIA DE LEITE.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cancabatoc. | Clérigo. | Ilongos..... | Clérigo. |
| Dagami..... | Idem. | Palo. ..... | Agustíno. |
| Buraven .... | Idem. | Carrigara... | Idem. |
| Abuyog.. .. | Idem. | Barugo..... | Idem. |
| Alangalan.. | Idem. | Tanavan..... | Idem. |
| Baybay..... | Idem. | Dulag. ..... | Idem. |

PROVINCÍA DE SAMAR.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Guician..... | Agustino. | Sulat ..... | Franc.$^{no}$ |
| Basey..... | Idem. | Tubig. ..... | Idem. |
| Catbalogan. | Franc.$^{no}$ | Borongan... | Idem. |
| Catarman ... | Idem. | Umavas..... | Idem. |
| Lavan..... | Idem. | Calviga..... | Idem. |
| Palapag..... | Idem. | Capul. ..... | Idem. |
| Catubig..... | Idem. | Calbayog... | Idem. |
| Bangajon... | Idem. | Paranas..... | Idem. |

PROVINCIA DE CARAGA.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Caraga..... | Recoleto. | Bislig. ..... | Recoleto. |
| Caminguin. | Idem. | Pinagalian . | Idem. |
| Botoan..... | Idem. | Cantilan.... | Idem. |
| Tandag..... | Idem. | | |

PROVINCIA DE MISAMIS.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Initao..... | Recoleto. | Quinsiliban. | Recoleto. |
| Iponan ..... | Idem. | Ilaya..... | Idem. |
| Alcliton..... | Idem. | Cagayan .... | Idem. |
| Tagoloan.... | Idem. | Misamis..... | Idem. |
| Tagolanao .. | Idem. | Dapitan ..... | Idem. |
| Catarman... | Idem. | Iligan ..... | Idem. |
| Mambajao .. | Idem. | Lobogan .... | Idem. |

PROVINCIA DE ZAMBOANGA.

Zamboanga..... Recoleto.

ISLAS MARIANAS.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Agaña..... | Recoleto. | Agat..... | Recoleto. |
| Inarahan.... | Idem. | Bora..... | Idem. |

Los habitantes de Guajan (única de las Islas Marianas habitada actualmente) son todos cristianos; pero su número no excede de 40 almas de todas edades.

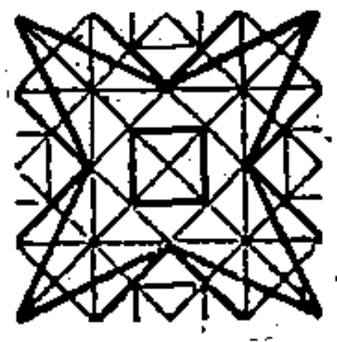

# ÍNDICE,


| | | |
|---|---|---|
| Prólogo | de esta edicion. . . . . | 5 |
| Prólogo | del Autor en la edicion de 1820. | 9 |
| Capítulo I. | —De la poblacion. . . . . | 11 |
| = II. | —De la agricultura. . . . | 15 |
| | Algodon. . . . . | 16 |
| | Añil . . . . . | 17 |
| | Azúcar. . . . . | 19 |
| | Seda. . . . . | 20 |
| | Cera . . . . . | 22 |
| | Pimienta . . . . . | 23 |
| | Café, cacao, canela y nuez moscada . . . . | 25 |
| | Arroz . . . . . | 27 |
| | Maderas. . . . . | 28 |
| = III. | —De los minerales. . . . . | 30 |
| = IV. | —De las haciendas. . . . | 34 |
| = V. | —De la industria. . . . . | 44 |
| = VI. | —Del comercio interior. | 48 |
| = VII. | —Del comercio exterior. . | 51 |
| = VIII. | —De los caudales del comercio. . . . . | 57 |
| = IX. | —De los caudales de Obraspías. . . . . | 59 |
| = X. | —De la marina mercante. | 63 |
| = XI. | —De la Real compañía. . | 65 |
| = XII. | —De la Real Hacienda. . | 74 |
| | Renta del tabaco. | 78 |
| | Renta de vino de coco y nipa. . | 85 |

Real Aduana. . . 90
Derechos de importacion. . . . 92
Derechos de exportacion. . . . 93
Renta de la bonga 98
Renta de gallos.. 106
Renta ó ramo de tributos. . . . . 109
Ramos subalternos. . . . . 122
Cargas y gastos generales. . . . 124
CAPÍTULO XIII.—De la administracion civil y gobierno de las provincias . . . . . 132
= XIV.—De la administracion espiritual. . . . . 145
= XV. —De los moros y sus piraterías. . . . . 161

NOTA 1.ª —Poblacion . . . . . 186
= 2.ª —Razon comparada del costo y producto de una balita de tierra plantada de caña-dulce, añil y arroz. 188
= 3.ª —Razon de los principales artefactos y provincias en que se fabrican. . . . 192
= 4.ª —Importaciones, exportaciones y consumos. . . . 193
= 5.ª —Obras-Pías. . . . . 197
= 6.ª —Hacienda. . . . . 198

| | | | |
|---|---|---|---|
| = | 7.ª | —Estadística de la renta del tabaco deede 1782 hasta 1809. . . . . | 199 |
| Nota | 8.ª | —Productos de Aduanas. | 300 |
| = | 9.ª | —Tributos por provincias. | 201 |
| = | 10. | —Presupuesto de gastos. - | 203 |
| = | 11. | Plan general en todos los pueblos y misiones con distincion de regulares y seculares que los administran. . . . . | 205 |


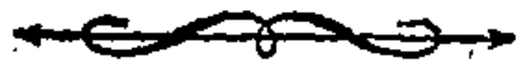

# NOTAS

## Y ESTADO ECONOMICO DE LAS FILIPINAS EN 1876.

### NOTA 1.ª

## Poblacion.

(Pàginas 11 à 15.)

La Estadística Eclesiástica y Censo de poblacion correspondientes á 1876, debidos á la laboriosidad y experiencia en cosas del país, del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Pedro Payo Arzobispo de Manila, termina con el siguiente:

### Resùmen general de poblacion.

| | | ALMAS. | |
|---|---|---|---|
| Tributantes. | Arzobispado de Manila.. | 1.707,434 | 5.501,356 |
| | Obispado de N.ª Cáceres | 570,414 | |
| | — de N.ª Segovía | 963,213 | |
| | — de Cebú..... | 1.238,246 | |
| | — de Jaro..... | 1.022,049 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| No tributantes .... | Clero y corporaciones religiosas..... | 1,962 | 654,807 |
| | Corporaciones civiles y sus dependencias.... | 5,552 | |
| | Particulares españoles.... | 13,265 | |
| | Infieles no reducidos aun | 602,853 | |
| | Chinos..... | 30,797 | |
| | Extranjeros..... | 378 | |
| | Ejército..... | | 14,545 |
| | Armada..... | | 2,924 |
| | *Total general*..... | | 6.173,632 |

En la *Revista de Filipinas* se publicó á fines de 1875 el siguiente:

## Cómputo de poblacion.

1.131,227 tributos enteros, (se entiende por tributo entero dos individuos, ordinariamente marido y muger, pagando la capitacion) segun Censo Elesiástico de 1864, multiplicados por 6, que (dice el autor del cómputo) es hoy la relacion menor, 2 á 6, que se puede suponer entre los que pagan y los que no pagan (niños hasta 18 años y sexagenarios) nos dán, almas..... 6.787,362

Por el 5 por 100 de exentos por enfermedad, errores y omisiones; siguiendo práctica racional en los censos que hacía antiguamente el Ayuntamiento de Manila..... 339,368

Aumento anual de 2 por 100, justificado por progresiones anteriores comprobadas, y correspondiente á los once

| | |
|---|---|
| años transcurridos desde 1864 ..... | 1.651,868 |
| Infieles de Luzon (rancherías de salvajes no reducidos, aetas, igorrotes, ibilaos, ilongotes, guiánganes, isarogs etc. etc.).....;.....,.... | 50,000 |
| Infieles y remontados de Visayas..... | 10,000 |
| Infieles de Mindanao, moros inclusive (cálculo muy corto, en vista de recientes investigaciones)..... | 150,000 |
| Inmigracion europea..... | 10,000 |
| Inmigracion asiática (chinos)..... | 40,000 |
| Poblacion tribularia que no figura en padrones parroquiales (servidumbre doméstica) de Manila, marinería etc. etc.)..... | 15,000 |
| *Total*.... | 9.053.598 |

La diferencia entre el resultado que ofrece este cómputo y el que aparece en el Censo Eclesiástico de 1876, consiste en que, en este, la relacion entre tributo entero (dos contribuyentes) y almas es 1 á 4'052, mientras en el cómputo es de 1 á 6; siendo muy difícil resolver cual de los dos se aprxima mas á la verdad. La del Censo Eclesiástico es oficial, arreglada á datos suministrados por los párrocos: la otra es de apreciacion muy extendida en el país entre personas ilustradas que ponen atencion en estos asuntos.

## NOTA 2.ª

# Algodon.

(Páginas 16 y 17.)

Efecto de los estímulos que empleó la Compañía de Filipinas, la produccion de este artículo fué en aumento, no solo hasta satisfacer la demanda local para tejidos de algodon y mezclas que se hacen en el país, sinó que llegaron à exportarse en algun año para China (entre 1820 y 24) mas de 5.000 picos. Despues ha ido decayendo hasta el caso de no ser suficiente la produccion local para las manufacturas del país, que hoy (en 1878) consumen cerca de dos millones de libras de hilazas inglesas, blancas y de colores. El bajo precio de estas y su perfeccion de hilado explican ese creciente consumo.

En 1837 se estableció aquí una fábrica de hilados, pero no prosperó.

El país tiene todas las condiciones necesarias para una gran produccion algodonera, que hasta prefiere terrenos areniscos, inmediatos al mar, que no son propios para el café, tabaco y otros cultivos. No esperamos se desarrolle el del algodon mientras no se dediquen á él los hacenderos mas ilustrados, provistos de buenas máquinas de despepitar, que no conoce el país, y que ofrezcan á los naturales la enseñanza del éxito y del ejemplo.

## NOTA 3ª

# AÑIL.

(Pàginas 17 y 18.)

Aun hace pocos años se cosechaba buen añil de las provincias de la Laguna y Pangasinan; muy ordinario, tambien en pasta, en la de Ilocos Sur, y y en líquido, llamado aquí *tintarron*, en la de Pampanga.

El aumento de produccion, y toda de superior calidad, en Bengala y Java, hizo bajar notablemente los precios del añil filipino en el mercado inglés y norte-americano, porque en Francia y Alemania no se admitía, y en España en cortas cantidades. Esto desalentó á los productores de Pangasinan y Laguna, quedando solo explotando ese ramo los de Ilocos y Pampanga. El *tintarron* se exportaba á China, y el añil de Ilocos seguía remesándose, un poco à España y el resto á Lóndres y Estados-Unidos. Pero ningun año pasó esa exportacion de 5,000 quintales.

Despues, hasta mediados de 1877, y atribuyéndose esto al empleo de la *anilina* como sustancia colorante mas barata y de mejor efecto, los precios bajaron tanto, que los productores, en su mayor parte, abandonaron el cultivo del *indigo* y fabricacion de añil.

Ultimamente, y á causa del descrédito de la *anilina* por la poca permanencia de su color, se ha presentado reaccion favorable á los añiles filipinos vendiéndose á buen precio las cortas existencias que

había en Manila, y se cree que esto será bastante á estimular de nuevo á los productores.

La exportacion de añil en 1876 fué de 139,579 kilógramos y la de tintarron, 572,946.

---

NOTA 4.ª

# Azúcar.

(Pàginas 19 y 20.)

Los progresos realizados en este ramo desde que escribió Comyn son asombrosos.

Lentamente fué aumentado la produccion, pero de veinte años á esta parte acompañó á ese aumento progresivo la mejora de los métodos de fabricacion de azúcar, importàndose molinos perfeccionados á millares, unos para ser movidos por carabaos, otros por pequeñas máquinas de vapor, y el desarrollo de la industria azucarera ha sido grande, hasta el punto de que, además de haciendas muy bien organizadas en Isla de Negros y Pampanga que marchan al frente de estos adelantos, funciona ya á una legua de Manila una gran fábrica que explota guarapos de distintas procedencias y azúcares inferiores, para proveer al comercio de las diferentes clases de azúcares secos, hasta el refino, que pida para activa exportacion. Ya antes, en 1857, se habia establecido una fábrica de refinar que cesó dos años despues. Las provincias mas atrasadas por los métodos de fabricacion, son Batangas, Antique, Cápiz é Ilocos. En el año de 1876 la exportacion de

azúcar ascendió á 85,283,510 kilógramos, que hacen en picos de 137 1|2 libras, 1.421,400.

## NOTA 5.ª

## Seda.

(Pàginas 20 al 22.)

No ha quedado otra huella de los esfuerzos consignados por Comyn para la introduccion de la industria serícola en el país, que algunas moreras existentes en varias provincias.

## NOTA 6.ª

## Cera.

(Pàginas 22 y 23.)

La produccion es de las mismas condiciones señaladas por Comyn, pero no ofrece sobrante, sinó que es insuficiente para el consumo local, como lo demuestra la importacion de cera, así de abejas como vejetal, ambas destinadas al mismo uso. La mayor

parte de la cera del Archipiélago, procede hoy de Calamianes y Mindanao.

---

## NOTA 7.ª

# Pimienta.

(Pàginas 23 y 24.)

Hace 20 años aun venía á Manila alguna cantidad de pimienta que se cosechaba en Laguna y Tayabas, pero ya ha desaparecido ese ramo por completo. El mismo Comyn confiesa que este cultivo no era popular.

---

## NOTA 8.ª

# Café.

(Pàgina 25.)

Se ha desarrollado bastante en los últimos tiempos el cultivo del cafeto, pero no en la proporcion que era de esperar en vista de la abundancia de terrenos aptos para él en todo el Archipiélago. La calidad del producto es muy buena, mas no superior á la de los cafés mas conocidos en el mundo,

como son los de Ceilan, Puerto-Rico, Java y Brasil, pues no hay razon de creer que en Lóndres se cotice el nuestro, aunque bien limpio y de hermoso grano, á precio inferior al de aquellos, y esto solo por capricho.

El mas estimado que viene á Manila procede de los pueblos de Silan é Indan en la provincia de Cavite y de Lipa en la de Batangas.

La exportacion en 1876 ha sido de 3.791,679 kilógramos, ó sea, picos 63,200.

---

# Cacao.

(Pàgina 25.)

Ahora, y mas aun que en tiempo de Comyn, el país necesita cacao extrangero en grandes cantidades. La importacion de 1876 ascendió à 147,572 kilógramos, ó sea, 3,354 quintales, procedencia de Islas Molucas: llámase este, cacao-Ternate, muy inferior al Guayaquil. Mezclado con el cacao del país (Laguna, Tayabas, Cebú, Sibuyan, Mindanao etc.) hace muy buen chocolate. Con posterioridad se han importado pequeñas partidas de cacao Guayaquil, procedente de Barcelona, resultando mas barato que el Ternate. El comercio encontrará, seguramente, mayores ventajas, haciendo venir el Guayaquil desde San Francisco de California.

Las dificultades experimentadas para el fomento agrícola de este producto son principalmente tres: los tifones ó váguios que destruyen los arbolitos de cacao, cuyas ramas son desgajadas pronto al

menor impulso; los insectos que se apoderan de la planta y solo se combaten con éxito cuando se trata de corto número de ellas á inmediacion de las casas, pues los cuidados y vigilancia que necesitan son inadecuados á grandes plantaciones, y la aficion de los naturales á la almendra tierna del cacao, en país donde no están suficientemente arraigadas todavía ideas y costumbres de respeto á la propiedad rural.

En Mindanao, fuera de la zona de los váguios, el cacao exije menos cuidados; pero escasea gente para su cultivo y la calidad es inferior á la del poco que se cosecha en Visayas y Luzon.

# Canela.

(Pàgina 25.)

Ahora, como en tiempo de Comyn, suelen venir à Manila pequeñas partidas de una canela muy ordinaria, llamada aquí de Zamboanga, y que procede de varios puntos de Mindanao. Es recoleccion del canelo silvestre y no se conoce la canela fina obtenida por cultivo. Carece este artículo de toda importancia comercial y su fomento depende de la dominacion y repoblacion del interior de Mindanao.

# Arroz.

(Pàgina 27.)

En años de cosecha buena ó regular el país dà el suficiente arroz para el consumo, estando los precios corrientes de la clase mas ordinaria (de Pangasinan y Nueva Ecija) entre 12 y 20 reales fuertes el cavan de 130 libras; pero cuando los precios traspasan este límite, señal de escaséz, viene arroz de Saigon y del Japon á llenar el *déficit* de las cosechas del país.

Hasta 1856 se exportaba, en años buenos, algun arroz á China, habiendo escedido algunos años esa exportacion de medio millon de cavanes, todo de Pangasinan é Ilocos; pero desde 1857 en que se declaró libre este comercio, coincidiendo con la creacion de la coleccion tabacalera de Ilocos Norte, medida que convirtió en productora de pésimo tabaco una comarca que daba mucho y buen arroz, el país no exporta grano, tanto porque solo cosecha el que necesita para el consumo, como porque no podría competir en precios con el arroz de Cochinchina, sin embargo de su calidad superior.

Los arroces mas finos que conoce el consumo de la Capital, son los de las provincias centrales, y señaladamente de Cavite y Laguna, obtenidos en terrenos que cuentan con abundante regadío de presas y canales construidos con esmero y de los cuales se reparte el agua à voluntad.

# Maderas tintóreas.

(Pàgina 28.)

Del sibucao ó palo de tinte se exportaron en 1876, 4.145,453 kilógramos, que hacen picos de 5 1|2 arrobas, 69,061, de un valor de 95,000 pesos. Las provincias de que procede la mayor parte son Pangasinan, Union, Iloilo, y Batangas. Se advierte la necesidad de prohibir toda corta de sibucao en terrenos realengos y comunales, consintiéndola únicamente en los de propiedad particular, à fin de fomentar este ramo por la mejor calidad del producto que ofrece al mercado universal. Los naturales talan troncos y ramas de plantas muy jóvenes aun y en las cuales no ha podido formarse aun como en las gruesas, con toda su fuerza, la cualidad tintórea que le da tanto aprecio. En China, á donde và casi todo el sibucao de Filipinas, pues à Europa y América vá muy poco y solo como estiva, se clasifica cuidadosamente, destinándose al Norte y Japon los palos gruesos que valen allí cinco veces mas que los delgados.

El sibucao se dá con la mayor facilidad y es la planta mas propia en este pais para cierres ó seto vivo, porque siendo espinosa, ni jente ni animales pasan rozándose con ella. Mediante plantaciones de ese carácter, todo cultivador se podria prometer á los diez años un gran producto de la corta del seto, que por retoño ó nueva semilla se podria reproducir.

# Maderas de construccion y ebanisteria.

(Página 28.)

Se hace escasa exportacion de maderas de ebanisteria, sin embargo de conocer varias en el país con esa aplicacion.

De las de construccion ván algunos cargamentos á China.

Los fuertes derechos y restricciones con que en los últimos años ha sido gravado el tráfico de maderas, en el cual nadie ha hecho fortuna en este país, han disminuido las talas que en algunas comarcas convendría estimular, á la vez que prohibirlas en las mas limitadas, y especialmente las cumbres, donde así conviniese por condiciones climatológicas.

En 1876 se exportaron 63,548 pequeñas piezas de ébano y camagon y 44,472 grandes de maderas de construccion.

# Abacá.

Comyn no conoció este producto, porque en su tiempo no se traía á Manila. En 1818 figuró por primera vez en la lista de los artículos de exportacion, cuya progresion es la siguiente:

| | |
|---|---|
| 1818..... | 223 picos |
| 1824..... | 2,864 |

1830..... 17,292
1842..... 116,151
1852..... 249,050
1860..... 397,000
1870..... 459,000
1876..... 572,500

Las provincias que producen la mayor parte son Albay y Leyte, ambas de formacion esencialmente volcánica y bañadas por las brisas del Pacífico. El mas fino, y en cortas cantidades, viene de Marinduque.

Se exporta en fardos prensados, de peso de dos picos cada uno.

Cómo sabe la mayoría de los lectores, el abacá es la hebra que se extrae del tronco de un plátano silvestre, y por operaciones á brazo, habiendo fracasado diferentes tentativas para el empleo de procedimientos mecánicos más perfectos.

La nacion que primero compró á Filipinas y casi exclusivamente, durante muchos años, estimulando con su consumo esta produccion, fué la norte-americana. Mas tarde Inglaterra.

Hay en Manila fábricas de jarcia de abacá, una de ellas con perfecta maquinaria y propia de norte-americanos. Además del consumo local, surten puertos inmediatos, habiendo llegado á 25,000 picos la exportacion en algunos años. El costo de esta industria es de 5 pesos por pico; diferencia ordinaria entre los precios del abacá en rama y de la jarcia de abacá.

Esta es muy resistente y tiene la cualidad de no pudrirse mojada en agua del mar, y al revés que el cáñamo, se pudre mas pronto mojada repetidamente en agua dulce. Cuando inservible, la jarcia

de abacá no puede tener otro aprovechamiento que el de la fabricacion de papel ordinario.

## Aprovechamientos del mar.

Comyn no hace mencion del balate, nido y concha carey y nacar, sin duda porque en su tiempo, á causa de las continuas y mas activas espediciones piráticas de los moros, no se recojian estos artículos por los naturales de Visayas, y Paragua, que es donde mas abuudan, así como en el mar de Joló.

En 1876 se exportaron:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Balate, kilógramos.. | 193,403 | valiendo | 70,000 | pesos. |
| Nido..... | 232 | — | 7,450 | ,, |
| Concha nacar..... | 108,100 | — | 32,443 | ,, |
| — carey..... | 2,962 | — | 28,600 | ,, |

## Otros artículos.

Figuran en la Balanza mercantil de 1876 varios que cita Comyn solo en globo en su estado de exportacion. He aquí los mas importantes, además de los que quedan espresados.

Aletas de tiburon 6,177 kilógs. por valor de 4,705 pesos.

Almáciga, 79,662 y 4,392.

Bejucos, 1,300 millares y 25,000.

Coral, 34 y 5,000.

Cobre en lingotes, 2,281 y 966. Diez años antes se exportaron mas de 4,000 quintales procedentes de

las minas de Mancayan, de explotacion casi paralizada actualmente.

Cobre viejo, 62,677 kilógramos y 30,799 pesos.

Cueros de carabao y vaca, 347,497 kilógramos, con valor de 36,840 pesos.

Idem para cola, 229,338 y 28,705.

Esencia de ilang-ilang, 654 y 16,040.

Jabon, 348,128 y 34,758.

Oro en polvo, 20 kilógs. y 36,000.

Semilla oleaginosa de lumbang; 200.355 y 14,859.

Sigay, (*cipræa moneta*) 205,000 y 45,000.

Sombreros de palma, 61,807 por valor de 39,832.

Tabaco en rama 700,514 kilógramos por valor de 404,474 pesos.

Cigarros, 162,677 millares. id. 784,600 pesos.

Los demás artículos exportados representan escaso valor.

La exportacion total en 1876 fué de 14.837,796 pesos contra 18.920.475 en 1875. Hay diferencia de valores además de diferencia de cantidades, que es menor, por ese motivo, de la que parece.

---

# Minerales.

(Pagina 30.)

Desde que escribió Comyn se han gastado en el país dos millones de pesos, ó mas, en empresas mineras, y todo en pérdida, porque hoy reina el mayor desaliento entre cuantos sostienen aun insignificante explotacion de algunas minas, en tanto otros dán por perdidos completamente sus capitales.

*Hierro.*—Aun se hacen arados en Angat con el excelente mineral de hierro de aquellos montes; pero se abandonaron hace muchos años los proyectos, que estaban en via de realizacion, de formar allí un gran establecimiento. Ese hierro es de una calidad superior, y las rejas de arados que de él se hacen, valen doble que los de importacion de Europa y China.

*Oro.*—Como en tiempo de Comyn, los igorrotes en el Caraballo, y los indígenas de los pueblos de Gapan, en Nueva Ecija, Paracale y Mambulao, en Camarines Norte, y Pictao, en Misamis, sacan algun oro, en arenas la mayor parte, y cuya cantidad total calculamos en 50,000 pesos al año. El que procede de los igorrotes viene en tejos de 5 ó mas libras de peso, pero tan bajo de ley, que algunas veces no pasa de 10 quilates, sin embargo de lo cual, esos tejos dán en la piedra de toque 15 ó 16, consiguiendo los igorrotes ese aparente mayor fino de la superficie, requemando y lavando despues con jugos de ciertas yerbas los tejos, que obtienen por fusion del oro con cobre y plata de moneda. Han engañado mas de una vez á los plateros de Manila, que solo ensayan en la piedra de toque.

En las minas de cuarzo aurífero de Paracale y Mambulao, gastaron cantidades enormes sin fruto, dos ricas empresas formadas en Madrid de 1840 á 1850.

*Plata.*—Se dió por descubierta en la isla de Cebú hace seis años una mina de plomo argentífero; pero se abandonò poco después, no sin gastar antes algunos miles de pesos.

*Cobre.*—La sociedad *Cántabro-filipina* gastó, de 1860 á 1870, mas de 300,000 pesos en la explotacion de las minas de cobre de Mancayan, que llegaron á dar mas de 4,000 quintales en algunos años. Por

errores, mas de administracion que de direccion, los igorrotes que hacian el trabajo de los trasportes y provision de combustible, pirita y algunos otros servicios, se alejaron de las minas, que ahora están arrendadas con edificios y herramientas, á un especulador, por mil pesos al año

*Carbon.*—La casa de Rojas-hijos enterró doscientos mil pesos en unas minas carboníferas de Cebú.

Igual sacrificio hizo últimamente en otras de la misma provincia D. Diego Viña.

Explota ahora, en la misma cordillera, otras pertenencias hulleras, á tres leguas de la costa, don Isac Conuí, dando muy buen carbon. Ha sacado ya unas 1,600 toneladas; pero la falta de un buen camino y de medios perfectos de arrastre amenazan con inutilizar tambien esas minas.

En Albay, sitio llamado Sugut, ha llegado una compañía formada en Manila, y bajo muy inteligente direccion, á establecer la explotacion de otras minas á muy corta distancia de la costa, dotándolas de un magnífico tramvia y muelle; mas, segun noticias, el carbon de última saca no correspondía en calidad y cantidad á los carbones primeros, y se hacia necesario abrir nuevas galerias, para lo cual se proponía la empresa emitir nuevas acciones ú obligaciones.

Tal es el estado de la minería en 1878. En cuanto á industrias derivadas, hay actualmente varias fundiciones de las cuales salen los objetos que quería Comyn se fabricasen aquí; muchos talleres para manufacturas de cobre y laton, y forjas numerosas en Manila y en los pueblos, haciéndose en estos, *golocs* de muy buen temple y baratos además.

# Haciendas rurales.

(Pàgina 34.)

Todas las dificultades mencionadas por Comyn para la organizacion de haciendas rurales por personas de capital en las provincias mas pobladas, existen aun, si es que no son mayores. En los setenta años transcurridos desde que escribió Comyn, no se han dictado disposiciones hipotecárias, ni se ha obligado á escriturar la propiedad rural; hoy, como entonces, los indígenas propietarios, en su mayor parte, no tienen otros papeles que algunos sin sello redactados en castellano ininteligible ó en idioma del país, por los directorcillos (escribientes) de los tribunales, y los cuales se pueden falsificar en todo tiempo con la mayor facilidad.

En Isla de Negros y Nueva Ecija, provincias despobladas, se han organizado algunas haciendas, de las cuales pocas han prosperado. A mas de los obstàculos con que sus dueños luchan, por condiciones del obrero indígena, que no trabaja sin anticipos, y suele desaparecer cuando le acomoda, debiendo ó nó, pesa sobre dichas propiedades de europeos el singular privilegio de pagar una contribucion de que están exentos los demàs propietarios de la clase de tributantes. Se llama de *diezmos prediales*, y se ha entendido algunas veces el diezmo del total producto, lo cual representaba de un 40 á un 50 por 100.

Continúan los reglamentos de administracion económica basados sobre el supuesto de que los europeos todos son ricos, y pobres todos los

indígenas, lo cual está muy lejos de la verdad; y en cuanto á los diezmos prediales, se experimenta frecuentemente que un individuo que apenas tendrá 5,000 pesos de capital en tierras, en aperos y ganados (cuando no lo debe todo) paga tan onerosa contribucion, mientras el propietario colindante, indio ó mestizo, à veces hombre de 50,000 pesos ó mas, satisface todas sus cargas con la insignificante cuota que representa el tributo.

Esto es lo que existe y se sostiene aun en 1878 sobre contribucion territorial, sin embargo de que nunca llega el producto de los diezmos prediales, en un año, á la suma de 15,000 pesos.

Apesar de lo que dice Comyn y repetimos nosotros, sobre las condiciones negativas del obrero indígena, no aceptamos, como aquel, la conveniencia de que se ponga en vigor la ley L título XIII libro VI sobre mitas y repartimientos de indios.

Sin estos medios, la agricultura del país ha prosperado, y todo lo que necesita está reducido á:

Disposiciones hipotecarias.

Reglamento sobre contratos con obreros.

Supresion de los diezmos prediales, siendo comunes á todos, sin distincion de raza, y suaves, las cargas del Estado.

---

# La industria.

Apesar de la creciente importacion de tejidos ingleses, fabricados con anterior conocimiento del gusto del país en cuanto á calidades, dibujos y colores, en casi todas las provincias hay telares, en los

cuales, mezclando con hilazas de seda y algodon, ó solos, se tejen la piña, el abacá y otros filamentos.

La importancia de esta industria, que pasa desapercibida à la inmigracion europea, que no cree èn ella porque no vé por ninguna parte ni grandes establecimientos ni obreros, se puede calcular en sabiendo que la importacion de hilazas de algodon y de seda, en 1876 (próximamente como en 1875) ha sido la siguiente:

Hilazas de algodon para tejer, 711,820 kilógramos, por valor de igual número de pesos.

Idem de seda, 16,134, por valor de 242,010 pesos.

Totales: 727,354 kilóg., equivalentes á 1.663,100 libras, valuadas en 953,830 pesos.

Agréguese ahora que, solo por excepcion, se hacen en los telares del país tejidos de seda ó algodon puros, porque estos materiales se usan para cenefas y dibujos á cuadros, resultando que, cuando mas, entran en la proporcion de una quinta parte en dichos tejidos, y tendremos cerca de diez millones de libras en tejidos de piña, jusi, guinaras, medriñaques, saguranes, etc., etc.

Son pocas en Manila las personas que saben es un pueblecito industrial el de Caloocan, que está à tres cuartos de legua, y en el cual se hacen finísimas telas de seda y algodon, á capricho del que las encarga.

Quisiéramos poner á continuacion una nota bien clasificada de estas manufacturas, su calidad, nombres propios, lugares en que se hacen etc., etc.; pero las vendedoras de Manila (jóvenes mestizas generalmente) llamadas *sinamayeras*, aunque las conocen muy bien y saben á primer golpe de vista lo que compran y lo que venden, no dán otra ra-

zon de ellas que la siguiente, que nos ha proporcionado una de las mas listas.

---

# Telas del país.

—

LABRADO.—Se teje en Iloilo, 5 varas pieza: se divide en clases de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª; el de 1.ª se vende á 4 pesos, el de 2.ª á 3 pesos y 4 reales, el de 3.ª á 3 pesos, y el de 4.ª á 2 pesos y 4 reales, (seda y piña, poca seda). Es tejido admirable por su finura y bord dos al telar.

JUSI.—Se teje en Caloocan. Hay piezas grandes y pequeñas: las grandes tienen 30 varas, las pequeñas 4; las grandes sirven para vestidos de señoras, las pequeñas para camisas de indias y mestizas; las grandes valen 7 pesos, las pequeñas solo 1 peso.

TEJIDOS DE CAMARINES.—Piña con seda: hay dos clases, fina y gruesa; la pieza tiene 5 varas, la fina se vende á 2 pesos, la gruesa á 5 reales.

TEJIDOS DE CALIBO.—Piña con rayas de seda ó de algodon: la pieza es de 3 1|2 varas; la 1.ª clase se vende á 3 pesos y la 2.ª á 1 peso y 4 reales.

TEJIDOS DE BULACAN.—Piña y seda, 1 clase á 3 pesos y 4 reales pieza que tiene 5 varas.

TEJIDOS DE BALIUAG.—Tapis de seda á 3 pesos y 4 reales pieza que tiene 5 varas, pañuelos de seda grandes á 5 reales uno, pañuelos de seda pequeños á 2 reales, pañuelos grandes y pequeños de algodon, los grandes á 3 1|2 rs., los pequeños á 1 1|2 rs.

TEJIDOS DE HAGONOY.—Tejidos de piña y seda, la pieza 5 varas, á 3 pesos y 4 reales.

TEJIDOS DE BATANGAS.—Vara-vara ó *babarahin*. Son de algodon y abacá; se vende la vara á real y cuartillo ó real y medio.

TEJIDOS DE LIPA.—Abacá y algodon. Piezas de 4 1|2 varas: se venden á 2 1|2 cada pieza.

TEJIDOS DE MALABON.—*Algodon con jusi*, dos clases. La pieza es de 8 varas y se llama entre vendedores y compradores *isang lago* porque puede dividirse en dos piezas de cuatro varas una. *El lago* cuesta 1 peso si las rayas son derechas: si con *cajonada, el lago* cuesta 6 reales.

TAPIS DE MALABON.—De algodon, á 5 reales; de algodon con seda 1 peso: se venden por piezas de 5 varas una.

MAS TEJIDOS DE CALOOCAN.—Jusi con seda doble para camisas de hombre: la pieza tiene 3 1|2 varas, su precio 3 pesos 4 reales. *De muger*, doble, 3 varas, su valor 1 peso y 6 reales.

TEJIDOS DE CATANDUANES.—*Sinamay* de abacá: sirve para forros, á 2 reales la pieza de 5 varas, buena clase; 2.ª clase, 1 1|2 reales: 4 1|2 varas pieza.

MAS TEJIDOS DE ILOILO.—*Piña lisa superior*, la pieza 5 varas: su importe 7 pesos; 2.ª la pieza 4 1|2, su importe 3 pesos; 3.ª clase, la pieza 4 1|2, su importe 2 pesos y 4 reales; 4.ª clase id. 2 pesos; pañuelos de piña, pequeños á 5 reales, grandes á 7 reales.

GASAS.—*Piña y seda.* La pieza 5 varas, su precio 3 pesos y 4 reales. (Secreto: la piña de esto, es jusi.)

SINAMAY.—Tejidos de abacá, dos clases, la pieza 5 varas, 1.ª 5 reales pieza, 2.ª 4 reales.

TEJIDOS DE ANTIQUE.—Algodon con piña gruesa para camisas de ambos sexos, dos clases, fina y gruesa, piezas de 6 varas, 1 peso y 1 real, id. id. 5 reales.

TEJIDOS DE CEBÚ.—*Abacá* fino, 3 1|2 varas pieza, su importe 4 reales.

TEJIDOS DE ILOCOS.—Tapis, algodon y seda, y algodon solo, superiores á los de Tambobo: su valor de 1 peso y 4 reales á 1 peso.

TAAL.—Tejidos de algodon para sábanas, pantalones tohallas, etc., la pieza de 6 varas á 6 reales.

BALAYAN.—Piezas pequeñas de lo mismo 5 varas 4 reales.

TINAMPIPI.—Tejido fino de abacá y semejante á la piña por su trasparencia y superior á la misma por su brillo. Se parece el jusi bueno, se teje en Camarines por piezas de 5 varas, á 2 pesos pieza.

PIÑAS BORDADAS.—Hermita, Santa Ana, Malate y Parañaque, muchas clases; el terno fluctúa desde 7 pesos hasta 30, se compone de camisa y pañuelo volante.

ILOILO.—Es el punto principal de los tejidos de piña, rayada y lisa, jusi, sinamay, etc., etc.

Una de las razones de que se conserve aun la aficion entre los naturales á los tejidos del país, es que son de mas duracion y lucimiento que los extranjeros.

De la importacion extranjera estampamos cuadro general al hablar de ella.

De las otras industrias del país, es la mas notable, por la importancia de sus productos, la de *bayones* (sacos de palma para embasar arroz, azúcar y café.) Las provincias que los hacen en mayor cantidad son Cápiz y Batangas.

Respecto á embases, se importan en gran cantidad de China, de la India inglesa y de Europa, porque no ha ocurrido aun á ningun especulador utilizar el abacá ordinario ó colorado, que es el mas barato, para establecer aquí esa industria, que haga innecesaria la gran importacion que anualmente se verifica de sacos de todas clases, de los cuales son muy endebles los de China, que valen de 8 1|2 á 9 1|2 pesos el 100 y se emplean para el arroz, pudiendo raramente servir mas de una vez.

Otra industria muy interesante por la bondad de sus productos es la fabricacion de sombreros de palma, de varias clases, de que se hace una exportacion que algunos años se acerca á 50,000 pesos. La mayor parte procede de Baliuag en la provincia de Bulacan.

Los mejores, que se fabrican en corta cantidad, se hacen de *nito*, en Camarines. Son ligerísimos de duracion indefinida y reciben las pequeñas modificaciones de forma, segun la moda, que quiera el sombrerero.

De varias palmas se hacen tambien salacots, petates preciosas, petacas y otras manufacturas.

Entre los tejidos que mas arriba citamos, no se mencionan las lonetas de algodon que se tejen en Taal é Ilocos, de bastante duracion, y usan con preferencia, por su baratura, los buques del pequeño cabotaje.

---

# Del comercio interior.

(Pàgina 48.)

El comercio interior progresaba con gran lentitud hasta que, en 1844, prohibido á los jefes de provincia el tráfico, que les estaba permitido, se dedicaron á él millares de personas, que antes no podian resistir la competencia de hombres que, aun sin querer, tenian que ejercer terrible coaccion sobre los que se dedicaban á los mismos negocios.

¡Qué vuelo tomó la construccion naval! ¡Qué hermosa escuadrilla de buques de vela tenía la Matrícula de Manila antes de que los vapores se apoderasen del cabotaje!

Ahora, baste decir que es rara la semana que no entran y salen dos vapores de las Visayas. El tráfico interior es muy activo y todo marítimo. Ha

querido hacerse su estadística, pero se ha tropezado con grandes dificultades, entre ellas, la falta de personal en muchos puertos y la imposibilidad absoluta de recojer cifras sobre el pequeño cabotaje, que vá de un pueblo á otro inmediato ó que de los pueblos del litoral de bahía vienen á la capital. Sin establecer grandes y muy perjudiciales restricciones, no hay posibilidad de hacer esa estadística en un país donde es cosa rara encontrar en un camino un carreton cargado, pues casi todos los trasportes se hacen por agua y en embarcaciones que improvisan los naturales, de condiciones muy diversas que las que conoce la Europa.

Véase la nota sobre la Marina mercante.

---

# Comercio exterior.

—

(Pàgina 51.)

Por el relato de Comyn saben los lectores lo que era el comercio exterior á principios de este siglo.

De 1820 á 25 sufrió un terrible trastorno con la revolucion de toda la América española, y la crísis llegó al último extremo cuando se supo que Itúrbide (el que se tituló emperador de Méjico) se habia apoderado de mas de dos millones de pesos que constituían un retorno al comercio de Manila desde Méjico.

Fué en aquel tiempo cuando hubiera convenido mucho la instalacion de la Compañía de Filipinas para establecer nuevas corrientes de negocios. Mas esa cor-

poracion ya estaba entonces muy quebrantada y sufrió de rechazo el golpe que arruinaba al comercio privilegiado de la capital, que explotaba la Nao de Acapulco.

Por entonces, y utilizando la franquicia acordada por las Córtes de 1822, principiaron á establecerse casas extranjeras de comercio, que compraban los frutos del país é importaban manufacturas; negocio que no se podía hacer con la Península entonces, tanto porque frutos como los de Filipinas y de mejor calidad los recibía de las Antillas, cuanto porque el Atlántico estaba infestado de corsarios sudamericanos que hacían muy espuestas las espediciones en buques mercantes.

La guerra civil despues, absorviendo toda la vitalidad nacional, permitió que se fuese arraigando la situacion creada de 1825 á 1830, y que es la misma actual, salvo las grandes diferencias de valores, por los progresos realizados en los 50 años últimos; pero las corrientes son las establecidas al terminar las relaciones con Acapulco y Callao, y es muy dificultoso que cambien, en tanto la Península tenga mejor y mas pronto surtido de frutos coloniales en las Antillas, y produzca azúcar, y sostenga el estanco del tabaco.

¡Qué revolucion económica en la Península y sus colonias del Atlántico y del mar de China, el dia que los azúcares, cafés y tabacos se reciban en los puertos peninsulares con absoluta frauquicia aduanera, resultado del desestanco y del convencimiento de que los productores andaluces y valencianos de azúcar pueden resistir la competencia, como los de remolacha en Francia! Barcelona, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña, Santander y Bilbao se convertirian en centros de grandes negocios para el consumo interior y reexportacion, de fábricas de re-

fino y de cigarros, sin competencia posible por parte de otros afamados puertos de Inglaterra y del continente europeo.

En la esperanza de que llegará un dia en el cual se vean así las cosas, principiando por apreciar solamente, en el estudio del desestanco, los productos líquidos y la compensacion que al Erario pueden dar otros impuestos, vamos á presentar en resúmen, como apéndice á las reflexiones de Comyn y datos de su estado n.º 4, los valores de las importaciones y exportaciones de Filipinas en 1876.

# Importacion general en 1876.

—

| | |
|---|---|
| Bisutería, quincalla, mercería fina y ordinaria, muebles, joyas y otros efectos de adorno de personas y viviendas..... | 1.055,000 |
| Aceites minerales, cera, esperma y aparatos de alumbrado..... | 280,000 |
| Acero, hierro, cobre, plomo, etc. etc. en planchas, manufacturas ordinarias y en otras formas para industria local... | 281,000 |
| Id., id., en manufacturas finas y herramientas..... | 89,000 |
| Id. en maquinaria..... | 143,900 |
| Efectos navales..... | 101,500 |
| Combustible mineral..... | 143,000 |
| Pieles curtidas, charoles, manufacturas de cuero y calzado de todas clases, incluso el procedente de China para uso de chinos..... | 120,300 |

| | |
|---|---|
| Papel de escribir y de imprimir, libros, material de imprenta y aparatos científicos | 212,000 |
| Drogas y efectos medicinales | 382,000 |
| Loza y barro finos y ordinarios de uso doméstico | 140,000 |
| Vidrio y crïstal finos y ordinarios | 77,000 |
| Oro y plata en pasta y amonedados | 165,000 |
| Hilazas de algodon (inclusas las del alumbrado) de seda, lino, lana, cáñamo para tejer, coser, bordar, etc., etc. | 1.046,000 |
| Tejidos de algodon, seda, lana, lino, cáñamo y mezclas | 5.955,000 |
| Subsistencias de todas clases, frescas, secas y en conserva. (En este año no hubo importacion de arroz.) | 1.255,000 |
| Vinos nacionales y extranjeros y cervezas | 283,000 |
| Aguardientes y licores, nacionales y extranjeros | 195,500 |
| Otros efectos (inclusos valores de la Hacienda) | 150,000 |
| Total valor en pesos fuertes de la importacion nacional y extranjera en 1876... | 11.984,200 |
| De esta importacion es peninsular | 600,000 |
| De China (próximamente, pues no lo consigna la Balanza mercantil) | 2.500,000 |
| De Inglaterra | 7.500,000 |

El resto de otros países europeos, de California, Australia y posesiones inglesas y neerlandesas al E. del Cabo de Buena Esperanza.

Se cree qne la Balanza de 1877 arrojará un aumento de tres millones de pesos en esa importacion general.

# Exportacion general en 1876.

| | |
|---|---|
| Abacá en rama | 4.000,000 |
| — en jarcia | 137,500 |
| Añil | 107,200 |
| — tintarron | 25,500 |
| Azúcar | 7.405,000 |
| Café | 1.113,500 |
| Sibucao (palo de tinte) | 139,000 |
| Tabaco en rama y elaborado | 1.190,000 |
| Maderas de construccion y ebanistería | 40,000 |
| Aprovechamientos del mar (balate, aletas de tiburon, concha, sigay, etc., etc. | 194,000 |
| Gomas, resinas, aceite de coco y semillas oleaginosas | 22,000 |
| Metales de todas clases y en todas formas incluso el cobre viejo | 43,000 |
| Hilazas y tejidos de Europa (reexportacion) | 49,000 |
| Manufacturas del país (tejidos de hilazas y palmas, sombreros, etc.) | 63,000 |
| Esencia de ilang-ilang | 16,000 |
| Oro en polvo y moneda de todas clases | 48,000 |
| Subsistencias, inclusos vinos | 19,000 |
| Jabon del país | 35,000 |
| Otros efectos | 220,000 |
| Valor total de la exportacion general en 1876 | 14.866,700 |

| | |
|---|---|
| De esta exportacion, fué à la Península un valor de | 504,500 |
| A Inglaterra | 5.200,000 |
| Estados-Unidos | 6.000,000 |

| | |
|---|---|
| A Australia..... | 142,000 |
| A posesiones holandesas..... | 89,000 |
| A China y Singapore (la mayor parte á China)..... | 4.000,000 |

Este movimiento de comercio marítimo exterior de altura, se hizo en 622 buques midiendo 445,538 toneladas.

En la importacion figura la bandera extranjera por solos 1.450,000 pesos, que es un 12 por 100; pero en la exportacion aparece la misma bandera por 10.678,000 pesos de mercancìas, que es el 73 por 100: en total, la bandera extranjera trasportó en 1876 el 42 1|2 por 100 del comercio exterior de Filipinas, importacion y exportacion.

# Caudales del comercio.

(Pàgina 57.)

Desde el tiempo de Comyn el cambio, en esta materia, ha sido radical. El comercio de Filipinas trabaja con elementos de capital y crédito como el comercio de todo el mundo. Como auxilio de crédito cuenta la plaza de Manila con el Banco Español-Filipino creado en 1852 y con sucursales de dos acreditados bancos ingleses de Hong-kong; existiendo además algunos particulares que descuentan pagarés de buenas firmas. Las Obras-Pías no hacen sinó operaciones hipotecarias. Calcúlase en tres millones de pesos el movimiento total del crédito en Manila, sumadas las operaciones de descuento

de pagarés y letras documentadas sobre remesas á Europa.

El Banco Español-Filipino tiene de capital 600,000 pesos. Suele dar utilidades anuales de 12 á 15 por 100. Sus balances arrojan ordinariamente estas cifras: Caja, de uno à dos millones de pesos; cartera, de un millon á millon y medio; billetes en circulacion, de 300.000 á 500,000 pesos; cuentas corrientes, de 1.200,000 á 1.500,000. Como es de suponer, esta y la primera cifra descienden, pero poco, cuando aumenta la cartera.

# Candales de Obras-Pias.

(Pàgina 59.)

Despues de la quiebra general del comercio de Manila, consiguiente á la revolucion de los países sud-americanos, las Obras-Pias, que sufrieron entonces grandes quebrantos, han ido liquidando sus negocios; y como desde 1852 no hacen sinó operaciones hipotecarias, como ya queda dicho, han ido reponiendo sus capitales, que actualmente tienen, con bastante aproximacion, la importancia que à principios de este siglo.

Existe para su inspeccion una junta directora, que preside el Diocesano, y para su administracion, una junta llamada Administradora, que preside un consejero, siendo vocales las personas que representan las cuatro principales de ellas, un contador, un apoderado y un secretario, estos tres últimos asoldados.

# De la Marina mercante.

Existe hoy la academia de pilotaje que reclamaba Comyn, aunque con defectuosa organizacion por su reglamento y porque carece de una asignatura para patrones del cabotaje, la cual sirva tambien para los pilotos como preparacion para la práctica, y en la que se den nociones elementales de hidrografía, meteorología, maniobra, cálculos de mareas y corrientes y algunos otros conocimientos necesarios, dispersos en varias obras escritas solo para estudios superiores y que conviene vulgarizar. Està además mal situada esa academia, porque no es en la ciudad murada, sinó en los arrabales, donde reside la poblacion que dá contingente de alumnos; y por mas que esto parezca de escasa importancia, como las distancias son grandes, y penoso el recorrerlas durante la estacion lluviosa, á eso atribuimos en parte la escasez de alumnos.

Por lo demás, y para que se vea el progreso recorrido desde el tiempo de Comyn, damos á continuacion un resúmen de la Matrícula de Manila.

La matrícula de Manila contaba hace tres años con los buques siguientes, entre ellos 30 vapores.

| | Buques. | Toneladas. | Marineros. |
|---|---|---|---|
| De mas de 400 toneladas. | 27 | 12,900 | 515 |
| De 200 á 400..... | 39 | 11,800 | 620 |
| De 80 á 200..... | 99 | 12,750 | 3,220 |
| De 20 á 80..,..... | 992 | 29,760 | 7,944 |
| De menos de 20..... | 450 | 8,050 | 3,900 |
| *Totales*..... | 1.607 | 75,260 | 16.199 |

Las cifras correspondientes á los buques de menos de 80 toneladas espresan las de los registrados ó matriculados, y son conocidamente erróneas porque bastan á llenarlas los cascos y lorchas que trabajan en los esteros de Bulacan y Pampanga, en el litoral de bahía, en las faenas del puerto y en el activo tráfico del rio Pasig y Laguna de Bay. Pero en todo el Archipiélago hay millares de embarcaciones para las comunicaciones entre los pueblos é islas, trasportes de personas y efectos, porque, como ya hemos dicho en otro capítulo, son aquí muy raros los trasportes terrestres, y hay vastas provincias, como las de Mindoro, Samar y Surigao, que no tienen una legua de camino interior por el cual pueda rodar una carreta.

Comyn estaría satisfecho si pudiera observar estos progresos, que atribuimos, principalmente, á la disposicion de 1844 haciendo libre el tráfico en las provincias.

---

# La Compañia de Filipinas.

(Pàgina 65.)

Concediendo, en primer lugar, que los juicios *á posteriori* son fáciles, porque en apoyo de los argumentos aparece la suprema razon del *éxito* conocido; aun con esta salvedad, no podemos dispensarnos de presentar con todo desembarazo algunas reflexiones acerca de la marcha de los negocios de *La Compañía de Filipinas*, que disponía de un

capital de doce millones de pesos. Atendidas diferencias entre precios de jornales de entonces y ahora, así como de todas las cosas mas necesarias á la vida, aquel enorme capital equivalía á treinta millones de pesos hoy. ¡Qué palanca tan poderosa de adelantos materiales! Asombra lo que, actualmente, con treinta millones de pesos, y á fines del pasado siglo con doce, se podría hacer bajo un plan meditado y direccion enérgica é inteligente, para la trasformacion económica de este país.

Pues bien: de *La Compañía de Filipinas*, que aquí gastó en pura pérdida tan crecidos capitales, apenas queda huella por parte alguna.

Cometió el error de hacerse propietario, fabricante y comerciante, complicando extraordinariamente sus negocios; estimuló por todos medios la produccion de la especería, lo cual indica su escaso estudio prévio de la materia, tanto en lo relativo á las diferencias naturales entre este y el país donde tal produccion abunda, como sobre los elementos espontáneos de este para otros ramos; y así se explica que hoy ni una libra de pimienta viene al mercado, apesar de aquellos esfuerzos. Quiso convertir provincias enteras, por coaccion legal reglamentaria, no por estímulos de interés, en cosecheras de algodon y en manufactureras, y no por eso se cosecha hoy mas algodon ni se emplean otros métodos de hilar y tejer que los anteriores á la *Compañía*.

En sus directores, sin exceptuar Comyn, no vemos la elevacion de miras que su cargo exigía: trabajaban á modo de jefes de administracion, que creen cumplir sus deberes desarrollando su accion en el círculo de reglamentos y circunstancias que han encontrado. Era algo mas lo que de ellos tenían derecho á exigir el Rey y la Nacion que tan cre-

cidos caudales les confiaban para un plan de fomento de este país sin merma de esos intereses.

Vemos á Comyn, con sus pretensiones de economista, transigir con los estancos del tabaco, aguardientes y bonga, razonando largamente sobre medidas conducentes á su mayor aumento. La enemiga del comercio de Manila y de los gefes de provincia hácia la Compañía, no la estudia bastante en sus causas; casi la atribuye á capricho ó genialidad, y en lugar de hacer indicaciones útiles para que desapareciese con la menor lesion posible á intereses y derechos creados, ó mas bien, con la mira de convertirlos en útiles y adictos auxiliares, vierte apreciaciones duras que no conducen sinó á irritar, cuando lo que se necesitaba era concebir y plantear fórmulas de transaccion y mútuo provecho.

Para desarrollar este plan, lo que, á distancia de épocas y consiguiente mas favorable punto de vista, creemos debió hacerse cuando se contaba con doce millones de pesos, era:

1.° Librar á la administracion del engorroso y siempre imperfecto despacho, en sus manos, como naviero, de la *Nao de Acapulco*, monopolio solamente provechoso al vecindario de Manila de raza española, y á las Obras-Pías, y el cual, careciendo de todos los estímulos y resortes del verdadero comercio, no servía sinó como vehículo á considerables valores, cuya corriente era de América à la Indo-China, dejando en Manila algunas ganancias á los privilegiados, sin trascendencia alguna á las provincias.

2.° Convertir en accionistas de la *Compañìa*, por vía de compensacion, y sin título oneroso, á los que cargaban la Nao ó recibian *voletas* (autorizacion para cargar una ó media tonelada) que vendian á

otras personas. Por este solo medio, podia lograr la *Compañía* poner de su parte la capital que la era decididamente hostil.

3.° Establecer, en seguida, un comercio marítimo activo con Méjico y Perú, sin limitaciones de permisos, dejando al régimen aduanero aquí y en aquellos países, la restriccion que podía reclamar, y reclamaba, el comercio peninsular por lo relativo á manufacturas de China, que en América hacían séria competencia á las nacionales y extranjeras europeas que iban de Cádiz. Los productos naturales filipinos, los de los Archipiélagos de Sonda y Molucas (especería) y las manufacturas de aquí, que tenian entonces mucha aceptacion en América, hubieran bastado para la mayor parte de la carga en tales expediciones.

4.° Reclamar la supresion del permiso de comerciar que tenian los gefes de provincia y era el principal motivo de su guerra sorda á los factores; haciéndolos tambien, en compensacion, accionistas. Solo con grandes sacrificios, aunque de carácter reproductivo, se podía combatir y vencer aquella situacion de pequeños monopolios.

5.° El estanco del tabaco dejaba entónces, recien establecido, escasas utilidades líquidas al Tesoro. El mismo Comyn dice, y esto es rigorosamente histórico, que fué planteado con gran oposicion en todo el país, porque ni una sola provincia de Filipinas dejaba de cultivar tabaco. Como la *Compañía*, en debida retribucion á sus privilegios, debía pagar una fuerte contribucion al Estado, pudo proponer que esta consistiese en la suma que dicho estanco dejaba libre al Tesoro. Entonces, ella, fundando sus ganancias en el comercio marítimo exterior, que debia ser su único privilegio, estimularía, bajo el régimen de la liber-

tad de cultivos y de tráfico interior, la produccion tabacalera en todas las provincias, aforando segun calidad en sus compras para exportacion. Es incalculable lo que de este solo producto hubiera sacado en el mercado peninsular y en el sud-americano.

Por este órden, y siempre limitadas sus pretensiones á la exclusiva del comercio marítimo con Europa y América, hubiera llegado á realizar prodigios de fomento material con su gran palanca de doce millones de pesos.

Eran los diferentes principales factores de la *Compañía* los que debieron aquí realizar ese plan verdaderamente nacional en sus pormenores y tendencias, muy semejante al que pocos años despues, y con admirables resultados, desenvolvió una compañía holandesa privilegiada, en el Archipiélago de Sonda.

A los veinte ó treinta años, *La Compañía de Filipinas*, podría decir, con sus capitales seguros y habiendo dado crecidos dividendos, que habia realizado su mision de fomento de este país, creando lo que aun no existe, un comercio exterior nacional.

Hoy, nadie nos impugnará aquí esta proposicion:—La primera casa norte-americana que se fundó en Manila, ha hecho mas que la Compañía de Filipinas para crear riqueza, desarrollar el comercio, y llevar el bienestar, dependiente del trabajo agrícola, á las provincias.

# De la Hacienda pùblica.

## (Pàgina 64.)

Con un entusiasmo propio de un empleado de Rentas habla Comyn del estanco del tabaco. Le atribuye el estado próspero de la Hacienda en 1810, y no á la paz continuada de varios años y al comercio que entonces principiaba á desarrollarse en las provincias, aunque sujeto à numerosas trabas, y al que se hacía bastante activo con China, Molucas y costa de Coromandel. Sin embargo, tambien presenta amargas reflexiones sobre el contrabando, sobre abusos y vejaciones á los cocheros, y llega á recomendar, con la mejor buena fé y casi con confianza en el éxito, que se trabaje para remediarlos. Nos admira que él, hombre dedicado á negocios comerciales en grande escala, emplease en tales reflexiones su buena imaginacion, la cual debió dirigir á la mas elevada, comercial y fecunda tarea de presentar el horizonte de la explotacion libre de un artículo de general consumo, fomentando la produccion de sobrantes para los mercados peninsular y sud-americano, que serian el mas valioso apoyo de activas relaciones y cambios de todas clases.

Emite una buena idea, considerada en Manila hace muchos años como propia á simplificar la administracion de esta renta, harto complicada, y á servir de conveniente transicion á mas radical solucion económica: nos referimos al desestanco de la elaboracion y venta, dejando á la Hacienda solo la exclusiva de los acopios de primeras materias.

Pero este plan ni hoy ni entonces podrìa representar sinó el inmediato fin del estanco. La Hacienda vendería la hoja, naturalmente, con un recargo enorme, tal vez del ciento por ciento, y este recargo ó ganancia sería un estímulo poderoso para el contrabando; á no ser que se adoptase el medio que, despues de gran estudio de la materia, concibió y desarrolló en una memoria nutrida de razones y datos el entendido empleado D. Pastor Diaz Argüelles.

Segun este, las ventajas de declarar libres la elaboracion de cigarros, consumo interior y tráfico exterior eran grandes, mediante la imposicion de contribuciones de fabricacion, venta y exportacion; pero con la condicion precisa de que la produccion quedase limitada á la vasta cuenta del Cagayan, ó provincias de este nombre é Isabela, que enclavadas entre àsperas montañas y litoral de fácil vigilancia, enviarían íntegro á la capital su exelente producto, que podrìa desarrollarse indefinidamente llevando mas poblacion á aquel territorio.

Como el estanco del tabaco se sostiene aquí y en la Peninsula por el terror que inspira la cifra total de sus productos, conviene aprovechar toda ocasion que se presente de dejarlos reducidos á su efectiva significacion para el Tesoro.

Comyn decía que en su tiempo (1809) dejaba el tabaco, como ganancia líquida al Tesoro, la mitad del producto bruto, ò sea, 500,000 pesos, siendo la totalidad de las ventas cerca de un millon. Es un cálculo puramente teórico, y como otros análogos mas recientes que han hecho las oficinas de Hacienda, resultado de datos parciales que no toman en cuenta otros extraños á los pormenores de la Administracion de tan engorroso y complicado ramo.

El cálculo mas digno de confianza que conocemos, y bajo este punto de vista mas elevado, es el que hizo en 1870 una junta de reformas administrativas, y cuyo pormenor, segun cifras oficiales del presupuesto de 1868-69, aun vigente en 1876, es el siguiente:

# Renta del Tabaco.

| PRODUCTOS. | Pesos fuertes. |
|---|---|
| Cigarros: venta en el interior..... | 4.550,000 |
| — Idem para la exportacion..... | 1.000,000 |
| Tabaco rama: venta para la exportacion. | 1.162,500 |
| Venta de ceniza del vástago. .....,. | 2,000 |
| Valor de cajones devueltos..... | 3,135 |
| *Total de productos*..... | 6.717,635 |

| GASTOS. | |
|---|---|
| Administracion Central de Estancadas, deducido lo necesario por una oficina de menos personal para las demás rentas de estanco: personal..... | 25,000 |
| — Idem idem: material...,..... | 6,000 |
| Administracion Central de Colecciones y labores de tabaco: personal..... | 65,227 |
| — Idem: material..... | 1,250 |

| | |
|---|---|
| Colecciones de tabaco: personal..... | 39,075 |
| — Idem: material..... | 87,748 |
| Fábricas de cigarros: personal..... | 58,336 |
| — Idem: material..... | 6,090 |
| Resguardo terrestre y marítimo: se consigna la mitad de su costo, suponiendo la otra mitad necesaria para las aduanas: personal..... | 125,378 |
| — Idem, idem: material..... | 14,420 |
| Prensas, entretenimiento..... | 2,700 |
| Acopios de tabaco..... | 1.812,266 |
| Papel para envolturas y cigarrillos.... | 50,000 |
| Picadura mecánica ó á brazo..... | 8,000 |
| Trasportes desde los pueblos cosecheros á los almacenes de las colecciones..... | 66,516 |
| Mano de obra en la fabricacion de cigarros..... | 1.000,000 |
| Fletes de tabaco desde las colecciones á la Capital..... | 94,732 |
| Trasportes desde fábricas y almacenes á las administraciones y demás puntos de espendio..... | 68,094 |
| Cajones para menas inferiores y cajoncitos para menas finas..... | 125,000 |
| Enfardelamiento, prensado y empaques.. | 54,404 |
| Premio de espendicion por cigarros y cigarrillos ..... | 140,000 |
| Averías (segun presupuesto)..... | 250 |
| *Total gastos calculados...* | 3.850,486 |

## RESUMEN.

| | |
|---|---|
| Ingresos totales por tabaco.....,..., | 6.717,635 |
| Gastos idem, idem..... | 3.850,486 |
| *Utilidad supuesta para la Hacienda.* | 2.867,149 |

Hay ahora que tener presente:

1.° Que esa renta no progresa, sinó que parece demostrar en sus alternativas de alza y baja, dependientes de las cosechas y del mas ó menos celo y fortuna en los detalles de su administracion, que en los años de 1857 y 1858 alcanzó su máxima prosperidad.

2.° Que el Resguardo, por su nueva organizacion militar y aumento de personal y sueldos, cuesta hoy doble que cuando se formó el presupuesto que suministra las anteriores cifras.

3.° Que las pérdidas de tabaco por incendios, siniestros marítimos, averìas en almacenes y desfalcos se calcularon en 150,000 pesos, año comun, en 1870, y en 25,000 ó mas los gastos de entretenimiento de edificios y nuevas construcciones.

Todo esto tomado en cuenta, llega escasamente à la tercera parte del producto total, lo que se debe considerar utilidad para la Hacienda.

La Junta ya citada, de 1870, en vista de estos cálculos, proponia el desestanco, arbitrando lo que esta renta produce, por los siguientes medios.

Aduanas: elevacion al 15 por 100, del 10 que es el tipo general de los derechos de importacion.

Derechos de exportacion al 5 por 100.

Idem especiales sobre el tabaco exportado, à razon de 6 pesos por quintal.

Patentes de fabricacion y venta de cigarros.

Contribucion gradual, segun utilidades declaradas, para todos los habitantes que. por razon de sus medios de subsistencia, no debiesen quedar en los padrones del tributo ó capitacion.

Tomaba en cuenta dicha Junta el valor del tabaco que se remesa anualmente á la Península, aunque no, sin duda por falta de datos, que ese tabaco, visaya en su mayor parte, no vale ni con mucho lo que cuesta, tanto por su ínfima calidad, como porque llega á puertos peninsulares en tal estado, (el gorgojo y la excesiva presion del enfardelamiento lo destruyen) que se ha calculado algunas veces en mas de 60 por 100 la pérdida al desempacar en las fàbricas de la Península.

Segun la curiosa memoria y datos estadísticos á ella anexos, que redactó en 1876 D. Pastor Diaz Argüelles, en el quinquenio de 1869 á 1873 se acopiaron por cuenta de la Hacienda 1.164,107 quintales de tabaco, resultando en un año comun 232,821 quintales, que tuvieron de costo (exceptuando Resguardo, fábricas y demàs no rigurosamente aplicable á la primera materia) 1.918,794 pesos, resultando á 8'25 pesos quintal.

Son muy curiosas y desconocidas fuera de las oficinas especiales de Colecciones, las siguientes cifras detalladas del tabaco acopiado, por clases y procedencias. durante el quinquenio de 1869-1873

| | COLECCIONES. | FARDOS. | Quintales. | Costo del quintal. |
|---|---|---|---|---|
| Clase 1.ª à 70 libras por fardo. | Cagayan | 4,555 | 3,188 | 15'18 |
| | Isabela | 24,444 | 17,110 | 15'33 |
| | Nueva Ecija | 3,616 | 2,531 | 12'52 |
| | Union | 10,324 | 7,226 | 12'55 |
| | Abra | 299 | 209 | 12'80 |
| | Lepanto | 53 | 37 | 13'07 |
| | Ilocos Norte | 3,996 | 2,797 | 12'62 |
| | Ilocos Sur | 189 | 132 | 13'06 |
| | Masbate y Ticao | 58 | 40 | 13'61 |
| Clase 2.ª à 60 libras por fardo. | Cagayan | 23,915 | 14,349 | 10'30 |
| | Isabela | 62,591 | 37,554 | 11'74 |
| | Nueva Ecija | 16,741 | 10,044 | 9'41 |
| | Union | 48,374 | 29,024 | 9'43 |
| | Abra | 2,756 | 1,653 | 9'61 |
| | Lepanto | 707 | 424 | 9'70 |
| | Ilocos Norte | 35,445 | 21,267 | 9'51 |
| | Ilocos Sur | 4,024 | 2,414 | 9'88 |
| | Masbate y Ticao | 90 | 54 | 10'37 |
| Clase 3.ª à 38 libras por fardo. | Cagayan | 345,898 | 131,141 | 8'87 |
| | Isabela | 437,459 | 166,234 | 9'01 |
| | Nueva Ecija | 92,638 | 35,202 | 7'67 |
| | Union | 130,9 3 | 49,750 | 6'87 |
| | Abra | 16,121 | 6,125 | 7'83 |
| | Lepanto | 10,610 | 4,031 | 7'96 |
| | Ilocos Norte | 185,353 | 70,434 | 7'78 |
| | Ilocos Sur | 19,396 | 7 376 | 8'14 |
| | Masbate y Ticao | 307 | 116 | 8'65 |
| | Visayas | » | 87.924 » | 6'40 |
| Clas 4.ª à 16 libras por fardo. | Cagayan | 1.315,019 | 210,403 | 7'94 |
| | Isabela | 426,777 | 66,684 | 8'06 |
| | Nueva Ecija | 131,751 | 21,080 | 6'16 |
| | Union | 277,150 | 44,344 | 6'08 |
| | Abra | 50,489 | 8,078 | 6'22 |
| | Lepanto | 26,792 | 4,286 | 6'42 |
| | Ilocos Norte | 550.488 | 88,078 | 6'26 |
| | Ilocos Sur | 72,200 | 12,352 | 6'59 |
| | Masbate y Ticao | 729 | 116 | 7'12 |
| | Visayas | » » | | |

Como ya queda dicho, las cifras del estado que precede abarcan productos de un quinquenio, ofreciendo así datos exactos y promedios aceptables para los cálculos que sobre ellas puedan fundarse y que, á la corta ó á la larga, hay que abordar resueltamente, porque el estanco del tabaco no puede considerarse elemento rentìstico definitivo en país todo el productor del tabaco.

Para mas completa inteligencia de las mismas debemos agregar:

Que la clasificacion del tabaco en cuatro clases está sujeta en este país solo á condiciones de medida, mientras en los demás que lo producen y en los mercados de consumo, obedece à los dos conceptos combinados de medida y calidad. Llámanse aquí de 1.ª todas las hojas *sanas* de tabaco desde 18 pulgadas, inclusive, de largo hasta la mayor longitud conocida, que se mide desde la union del peciolo con la hoja hasta la punta de esta; de 2.ª, desde menos de 18 hasta 14 inclusive; de 3.ª desde 14 pulgadas hasta 10, y de 4.ª, desde 10 hasta 7 pulgadas, y además, toda hoja sana y útil.

Tambien es necesario saber, para dominar bien dichas cifras, que el llamado fardo se compone de 40 manos, y cada una de estas de 100 hojas.

Por último, es dato esencial el que, à los cosecheros de tabaco, en Isabela y Cagayan, se paga 9 ½ pesos por fardo de 1.ª, 6 por el de 2.ª, 2¾ por el de 3.ª y 1 por el de 4.ª

En cuanto á las proporciones de la produccion tabacalera por clases, hay que advertir que, desde 1864 en que principiaron á retrasarse los pagamentos á los cosecheros, los acopios ofrecen menor cantidad relativa de clases 1.ª, 2.ª y 3.ª indicando de falta estímulo al cultivador.

Sería una injusticia el callar que han contribuido al menor aprecio del tabaco-rama filipino en los primeros mercados del mundo, los hechos siguientes, sobre los cuales ya solo á la opinion pública toca fallar.

En 1863, pocos dias despues del terremoto del 3 de junio que arruinó los mal construidos almacenes generales de colecciones, haciéndose necesario poner á la intemperie, extraidos de las ruinas, millares de fardos, por no desplegarse la actividad conveniente en preparar nuevo almacenaje, las lluvias de la estacion mojaron grandes cantidades de tabaco, que se vendieron para la exportacion como buenas, tal vez porque los jefes entonces fueron engañados por dependientes inferiores, y ese tabaco llegó en parte podrido à los mercados de consumo.

Con esta desgracia coincidió el advertirse en los mismos mercados de consumo que la hoja Isabela y Cagayan, tan apreciada antes, era diferente de la antigua, en forma y menos cuerpo, lo cual procedía del error siguiente:

Cagayan é Isabela tenian semilla propia, de calidad especial, que daba hojas acorazonadas, ó por lo menos, no tan lanceoladas como las de otra procedencia. Se habian hecho, aunque incompletos y acaso dirijidos sin atencion suficiente, ensayos de aclimatacion de semilla procedente de la Vuelta-de-abajo en Cuba; pero dando mal éxito, creíase que no era propia esta semilla para el clima y terreno de la cuenca del Cagayan. Por los años 1860 á 63, siendo colectores, en Isabela D. Pablo Corera y en Cagayan D. Salvador Elio, ocurrió el llevar á ambas provincias, semilla de la hoja de Nueva Ecija, de forma lanceolada, esto es, que en el aforo por medida, dá clasificacion

mas favorable al cosechero, al caudillo y al colector, y aunque el clima y terreno de Cagayan mejoró notablemente la calidad del tabaco Nueva Ecija, resultó la nueva produccion, que se extendió pronto, muy inferior á la antigua.

Esta es version de voz pública en Manila y que no sabemos haya tenido hasta ahora la debida publicidad, como compensacion del provecho que de tan funesto *error* ha podido resultar á alguno. La Administracion Central de Colecciones trabaja con perseverancia hace años en restaurar la antigua semilla y calidad del tabaco Cagayan, y algo ha conseguido, aunque lucha ahora contra la corriente del interés de los cosecheros, poco estimulados, por otra parte, para preferir el provecho de la Hacienda al suyo propio.

¡Cuántos problemas encontrará intactos para resolverlos bien el interés privado así que, no existiendo el estanco, se afore por calidad con preferencia, y tambien con atencion secundaria al punto de procedencia de la hoja!

---

# Renta del vino

## DE COCO Y NIPA.

(Pàgina 85.)

Tambien se muestra partidario Comyn de esta renta. En ningun paìs se ha inventado arbitrio de mas dificil y enojosa administracion. La Hacienda por medio de varios funcionarios de carácter su-

balterno acopiaba en las provincias el aguardiente de coco y nipa que llevaban á los almacenes los fabricantes, y segun grado. Consiguientes eran las cuestiones de grado y de medida, que no siempre se resolvian de conformidad con la justicia y decoro de la administracion. De aquellos almacenes se trasladaba el artículo á otros: pequeños fraudes en el tránsito, atribuyéndose las mermas á los embases y haciéndose habilidades, todas conocidas de las tripulaciones, para que, sin embargo de echar agua al aguardiente, resultase á la entrega el grado reglamentario. En los estanquillos, ó puestos de venta al menudeo, se presentaba con su graduador, de cuando en cuando, un carabinero indio; y és de suponer la exactitud con que se verificaria semejante inspeccion. Era una renta esencialmente corruptora. Fué suprimida en 1861, y desde entonces, nacieron como por ensalmo fábricas en todas partes, de muy buenos aguardientes de varias clases, de que se hace activo tráfico en todo el país; sin que por esto llamen la atencion por su número, como se pronosticaba, los beodos, antes bien se puede decir que, excepcion hecha de los paises musulmanes, en ningun otro se ven tan pocos. Solo en la provincia de Iloilo es un mal social la embriaguéz; pero allí no es de aguardientes, sinó de un licor fermentado, que los naturales improvisan recojiendo en un recipiente la sàvia de cualquiera palma en la cual ponen polvos de corteza de otro vejetal, que precipita la fermentacion alcohólica.

Por compensacion de los 400,000 pesos que, cuando mas, obtenía líquidos la Hacienda en el estanco de los aguardientes de coco, nipa y ron, llamados impropiamente vinos, se ha puesto contribucion de fabricacion y espendio, y á la vez, un ligero aumento al tributo.

# Aduanas.

(Pàgina 90.)

En 1837 se verificó una reforma aduanera acomodada al patron que ofrecían entonces los aranceles y los reglamentos de Europa, con la sola diferencia de establecer como tipo general del impuesto, á la importacion, el 10 por 100 de valores. Había tambien prohibiciones absolutas respecto á productos naturales que tambien produjese el pais, y altos derechos de 40 por 100 sobre productos manufacturados, como ropa hecha, calzado, etc., etc. Las procedencias peninsulares pagaban menos. Pero, relativamente á los productos industriales de consumo general, cuya entrada era estímulo á exportacion de productos naturales propios, el tipo era el citado de 10 por 100, que por lo módico, ha tenido gran influencia, sin duda, en los adelantos del comercio filipino exterior.

Entre los pocos lunares del sistema, descollaba la manía, entonces universal, de convertir los aranceles de aduanas en diccionarios enciclopédicos, de lo cual resultaba que, la más insignificante novedad, daba lugar á dudas y á difusos espedientes para ajustar á ella la pauta oficial. Sin embargo, esto no afligía tanto al comercio, ni daba tanto que hacer á las oficinas, como la estricta observancia de la instruccion, que significaba el gran error del sistema. Esa instruccion estaba calcada sobre la peninsular, como ya hemos dicho; pero

esta se redactó para un pais con dilatadas fronteras, con costas en las cuales se pueden hacer alijos de contrabando conducido hasta en botes, y para asegurar la recaudacion de impuesto aduanero del 30 al 50 por 100. Ahí está el contrasentido, que aun permanece, y tememos se eternice, porque el criterio oficial aduanero dominante en Filipinas, sin embargo de Reales órdenes para que se introduzcan las reformas oportunas, es favorable al sostenimiento de aquella red de fórmulas en las cuales caen frecuentemente importadores y marinos, resultando multas y comisos en que son partícipes resguardo y empleados. Una junta de comerciantes presidida por el Director de Hacienda propondría en breve tiempo la reforma necesaria: con mayor motivo aun que en Cuba, donde las comisiones de comerciantes han regularizado la marcha de las aduanas, demostrarían aquí, siendo tan módico ese impuesto, no ceder à los empleados en celo por los intereses de la Hacienda.

Hay un gran ejemplo, de provechosa enseñanza, que ellos conocen y los empleados no. Entre ingleses, franceses, norte-americanos y demás extranjeros que negocian en los puertos de China, pasa por perfecto, sencillo, no vejatorio y eficaz en su objeto, el régimen aduanero de los citados puertos. Lo ideó y planteó un norte-americano, jefe superior actualmente de las aduanas marítimas del celeste imperio. Allí, y no en reglamentos europeos, hay que ir á buscar lecciones.

No se debe olvidar que estamos rodeados de puertos francos, y que muchas de las frecuentes cuestiones aduaneras de este país pasan al ministerio de Estado, lo cual basta à hacer la condenacion de nuestros reglamentos, que sin necesidad para garantizar justo pago de una contribucion, vejan y

ofrecen pretestos, sinó motivos, para que se traiga á plaza el derecho internacional.

De 1869 á 1872 se hicieron reformas bien meditadas en cuanto á las tarifas, que quedaron reducidas á corto número de agrupaciones de mercancías; pero el celo indiscreto de los empleados las hizo casi ilusórias. No comprendiendo el sistema, por el cual se dejaba pasar sin pago de derechos una infinidad de pequeñeces de escaso valor, idearon el método llamado de las asimilaciones, de cuya aplicacion resultaron muchas mercancías gravadas con enormes derechos; siendo lo peor que una Real órden, de junio de 1874, aprobó la idea, sin embargo de que trastornaba todo el sistema. Los reglamentos ú ordenanza como aquí se dice, siguen siendo casi iguales á los de la Península con los inconvenientes que son de suponer.

Por lo demás, la renta de aduanas está en progreso, acercándose los productos totales en el último año á un millon y cuatrocientos mil pesos.

Esta debe ser la mas importante renta de Filipinas cuando se desestanque el tabaco y se introduzcan en los reglamentos las reformas que está reclamando la experiencia, y casi diríamos tambien, el honor nacional, hace tantos años.

---

# Renta de la bonga.

—

(Pàgina 98.)

Dá pena ver à un hombre de entendimiento cul-

tivado y de la posicion de D. Tomás de Comyn, dedicar nueve páginas á la demostracion de que la Hacienda podría obtener 1,500 pesos mas al año por esta renta. Afortunadamente, la administracion, aunque rutinaria en aquel tiempo, vió mas claro que él y la suprimió.

---

# Renta de gallos.

(Pàgina 106.)

Cuando un vicio tiene hondas raíces en las costumbres y ofrece grandes dificultades el desarraigarlo, buena política parece transijir con él hasta cierto punto, y reglamentarlo con miras de utilidad para la Hacienda, à fin de evitar abusos cuanto sea posible. Tal es lo que sucede en estas provincias con el juego de gallos, que solo desterrará por completo, la mayor ilustracion de sus habitantes; y esto es tan exacto, que en los arrabales de Manila sostienen la aficion á las galleras, mas algunos mestizos y chinos que de ello hacen industria, que los naturales.

En tiempo de Comyn producia esa renta 40,141 pesos; en 1858 86,000; en 1868 se presupuestó en 200,000. Mas abundancia de dinero en las provincias proporciona, naturalmente, mas entradas por ese concepto.

Las galleras se arriendan por provincias; á excepcion de la de Manila donde cada arriendo

comprende una agrupacion de cuatro ó cinco pueblos.

En 1859 se encontraba en este país un hombre que valía mucho y dejó huella en todos los negocios que fueron sometidos á su clara inteligencia, espíritu observador, laboriosidad y rectísima intencion: aludimos á D. Manuel Aguirre Miramon, entonces Oidor de la Audiencia de Manila y hoy Senador del Reino por la provincia de Guipúzcoa.

Enterado de los abusos dominantes en las galleras, estudió el asunto con la conciencia que él ponía en todas las cosas, y redactó un nuevo reglamento, que es el que rige actualmente, aprobado por Real órden de 21 de Marzo de 1861. Contiene cien artículos, que preveen todos los incidentes, cuestiones y condiciones de ese juego, y agrupados en seis capítulos que se titulan:- I de las galleras; II de los funcionarios que intervienen en las galleras; III de la policía de las galleras; IV de las reglas del juego; V de los juicios por juego de gallos, y VI de las penas reglamentarias.

Las galleras se abren en dias señalados por dicho reglamento; cada *soltada* (lucha de dos gallos cada uno armado con su navaja) tiene reglas bien determinadas, y no se puede verificar apuesta que esceda de 50 pesos.

Creemos que, hoy por hoy, nada tiene que hacer la administracion en este ramo, mas que seguir la marcha establecida, que tiene el sello ¡así lo tuvieran otras rentas! de un buen talento que de él se ocupó. El progreso, que consistirá en menor aficion de los naturales al juego de gallos, vendrá con el tiempo, con refinamientos sociales que aun no experimentan. Nosotros creemos que el dia en que produzca la mitad que hoy, será el en que la Hacienda deba desprenderse de ese ramo, en-

tregándolo á la administracion local, como espectáculos públicos, y recibiendo en cambio cualquiera de los otros de dicha administracion que, por su índole, parecen mas propios de la administracion general, y señalamos, como ejemplo, el de limpieza y matanza de reses que es un verdadero impuesto de consumos.

---

## Renta del tributo.

(Pàgina 109.)

Los inconvenientes graves que señalaba Comyn, de recaudarse el tributo en especie, han desaparecido, porque hoy se recauda en dinero la capitacion en todo el país. El mismo autor se inclinaba á la supresion del tributo, y nos admira extraordinariamente el que alegase por consideracion principal para ello, lo conveniente que serìa redimir á los naturales de la dependencia en que estaban de los caciques llamados cabezas de barangay.

Comyn, tan atendido en Madrid en su tiempo, hubiera hecho un gran servicio mirando este asunto mejor y reconociendo que, entre gentes que tenian la civilizacion como prendida con alfileres, la organizacion consistente en agrupaciones pequeñas sujetas á individuos responsables, era una necesidad. Partiendo de ahí, y de que ya, no diremos á principios de este siglo, sinó del siglo pasado, habia ricos y pobres entre los naturales, debió proponer resueltamente:

La rebaja del tributo para los pobres, quedando las nuevas cuotas ínfimas, de dos ó cuatro reales por persona, en condiciones de contribucion censataria, ó precio de un documento de identificacion personal. La pérdida que tendría el Tesoro, por consecuencia de esta medida de buen gobierno, podía encontrar ámplia compensacion en el tributo de dos ó tres clases superiores, de manera que el que tuviese propiedad ó industria y no viviese al dia, ó de un jornal, pagase dos ó tres pesos al año, 4, 5, 6 ó mas, los mas ricos inclusos los españoles. Con este tributo gradual y general, hubiera desaparecido todo concepto depresivo de la capitacion, quedando un estímulo entre los naturales para el trabajo y mejora de grado tributario, no menos que base racional para ulteriores y mas perfectos modos de contribuir. El tributo gradual es la transicion racional ó natural de la capitacion á los sistemas rentísticos modernos. Comyn debió comprenderlo así.

Hoy el tributo es de unos nueve reales fuertes por persona (hombres y mujeres que han salido de la pubertad) y doble los mestizos. Los chinos pagan seis pesos, aparte lo que se les exije por patente industrial á los que tienen industria ó tráfico como capitalistas.

Lo que dejaba á la Hacienda el tributo en tiempo de Comyn no lo podemos aclarar porque, segun sus explicaciones, de ese rendimiento se deducían las atenciones públicas en cada provincia. Sin embargo, sábese que por entonces se calculaba en 400,000 el número de tributos enteros (marido y mujer, ó dos tributantes): el producto total, á seis reales fuertes por cabeza, sería de unos 600,000 pesos. Despues se aumentó é igualó el tributo, y esta es ocasion de deplorar la disposicion mez-

quina que en 1858 suprimió las exenciones que en tanta estimacion tenian algunos pueblos, como Iligan y Dapitan en el distrito de Misamis, los cuales se consideraban muy honrados con la tradicion de que habian sido los primeros y mas leales amigos de Magallanes y Legaspi.

El tributo gradual hubiera sido la igualdad rentística, equitativa y racional elevando á todos: la capitacion igual, con supresion de privilegios antiguos y dejando solos los de casta, era una solucion que á todos deprimía. A un hombre muy celoso, de gran laboriosidad, pero sin criterio, llamado Capalleja, que despachaba estos asuntos en la antigua Direccion de Ultramar en 1858, se atribuían estos y otros errores, así como todas las medidas desaprobatorias de actos del general Norzagaray, una de las autoridades mas dignas que conoció el país, y cuyo prematuro fin se achacó á que su delicadeza no pudo resistir las contínuas contrariedades emanadas de aquella direccion.

He aquí, segun presupuestos de 1858 y 1868, el rendimiento calculado al tributo:

| | 1858. | 1868. |
|---|---|---|
| Tributo de naturales..... | 1.564,563— | 2.050,000 |
| de mestizos..... | 114,604— | 162,000 |
| Reconocimiento de vasallaje de monteses..... | 4,329— | 11,000 |
| Diezmos de reservados del tributo..... | 24,517— | 21,000 |
| Capitacion y patente industrial de chinos..... | 115,214— | 234,400 |

En las cifras consignadas ván comprendidas las sumas de los aumentos al tributo por desestanco

de aguardientes en Luzon y del tabaco en Abra, Union é Ilocos.

Por si estos renglones logran la fortuna que en su tiempo los de Comyn, de ser atendidos por personas con influencia poderosa en reformas para la buena administracion de estos pueblos, bueno es dejar consignado, como producto de una conviccion adquirida en muchos años de observacion y en estudio de la opinion general, que hoy se hace urgente cambiar el carácter del tributo sin grandes alteraciones en el fondo; siendo la fórmula que se presenta como mas fácil y práctica, entrañando una solucion rentística verdaderamente radical para el país, sin conmover ni los intereses ni las ideas reinantes, el convertirle en gradual bajo estas bases:

Rebaja á medio peso, ó algo menos si se quiere (puede ser á tres reales para que, siendo costumbre pagar por tercios, corresponda un real à cada uno) respecto á todos los indivíduos, hombres y mugeres de 16 años de edad hasta los 60, que solo vivan de jornal, carezcan de bienes ó vivan al dia, en fin, los que àquí se llaman pobres, aunque impropiamente.

Todos los que no pertenèzcan á esta clase, sin excepcion de raza, estado, posicion social, gerarquìa, etc., etc., pueden figurar en otras dos ó tres clases de cuotas mas elevadas.

No ofrece esto la menor dificultad, siempre que en las nuevas listas de estos contribuyentes aparezcan en cabeza las personas de mas representacion en cada provincia y en cada pueblo.

Está haciendo mucha falta aquí el que la ley tributaria sea expresion del mandato de Jesus al Apóstol: «dá al César lo que es del César,» para que el buen ejemplo dé los mejores frutos.

En cambio, nada bueno nos prometemos de so-

luciones rentísticas imitando los sistemas europeos, porque todas las manifestaciones de riqueza revisten aquí muy diferentes condiciones que en Europa y hay que huir de las complicaciones administrativas que surgirían á cada paso donde aquellas no tienen claro deslinde, donde se disfruta de la libertad del trabajo, donde el fundo no tiene valor y donde la administracion no puede contar con la accion privada y la opinion pública como útiles auxiliares.

## Diezmos prediales.

Esta contribucion pesa únicamente sobre los propietarios rurales que no pagan tributo. En las páginas 237 y 238 hemos expuesto lo que sugiere esta singularidad. Ahora, consignaremos únicamente su producto mezquino para el Tesoro en épocas diferentes.

| | |
|---|---|
| En 1809, segun Comyn..... | 12,493. |
| En 1858, segun presupuesto ..... | 10,129. |
| En 1868, id. id. ..... | 10,000. |

Basta la presentacion de estas cifras para formar juicio sobre la accion negativa de semejante contribucion.

## Casa de moneda.

La moneda que circulaba en el país en 1854 era

toda de las repúblicas sud-americanas, habiéndose cometido aquí el error, contra una Real órden de 1836, de darla valor legal y relativo de 16 pesos fuertes, en general, la onza de oro de los mismos paìses. Pero la enorme produccion aurífera de California y Australia hizo perder la antigua relacion entre ambos metales, y la especulacion abrumó de oro este mercado en págo de sus frutos y en cambio de la plata, y llegó ocasion en que las onzas llegaron á venderse por once pesos de plata, siendo estos muy escasos para las transacciones. Esta situacion violenta, igualmente perjudicial á la Hacienda que al comercio, pues la perturbacion trascendió á todos los valores, duró con su mayor intensidad, desde principios de 1855 hasta junio de 1857, en que el general Norzagaray autorizó puestos pûblicos de cambio de monedas. La misma autoridad superior propuso al Gobierno dotar al país de moneda propia, y en consecuencia se creó la Casa de moneda de Manila que, desde su instalacion en 1861, lleva acuñados unos veinte millones de pesos en monedas de oro de 4, 2 y 1 pesos, y de plata de medio peso, una peseta y media peseta.

El establecimiento ha correspondido admirablemente á cuanto se esperaba de él y la circulacion está regularizada. Si algo falta es que se activen grandes acuñaciones de plata fraccionaria para que se deje dar valor legal al peso de cuño extranjero, que aun circula en establecimientos oficiales contra lo mandado y sin atencion á los inconvenientes que pueden surgir de que se cotice mas barato que actualmente en los vecinos mercados, porque entonces nos inundaràn de esa moneda llevándose el oro de cuño español.

# Cargas y gastos generales.

(Pàgina 124.)

Razona Comyn sobre economías que se podrían hacer en su tiempo. No hay comparacion posible de cifras. Aquel presupuesto de gastos se totalizaba por 537,967 pesos: el actual (vijente aun, de 1868) monta à 10.500,000 pesos próximamente; si bien, atendidos créditos supletorios innumerables que se han concedido y aumentos en varios gastos, no lo creemos inferior á 12.000,000, tal como lo calcularon estas oficinas. Vamos á hacer de él un breve resúmen, consignando en números redondos casi todas las partidas, porque sabemos que todas han sufrido alteraciones en mas al liquidar los diferentes servicios por insuficiencia de las autorizadas.

## SECCION I. - **Obligaciones generales.**

| | | |
|---|---|---|
| Clases Pasivas..... | 450,000 | |
| Consignaciones y réditos..... | 200,000- | 650,000 |

## SECCION II.—**Estado.**

| | |
|---|---|
| Cuerpo diplomático y consular en China y Japon..... | 60,000 |

## SECCION III.—**Gracia y Justicia.**

| | | |
|---|---|---|
| Real Audiencia ..... | 75,000 | |
| Juzgados de 1.ª instancia.. | 92,000 | |
| Culto y Clero, y asignaciones piadosas..... | 669,000- | 836,000 |

## SECCION IV.—**Guerra.**

| | | |
|---|---|---|
| Administracion Superior..... | 169,000 | |
| Estados mayores de provincias y plazas..... | 85,000 | |
| Cuerpos de Infantería..... | 900,000 | |
| Cuerpos de Caballería..... | 60,000 | |
| Cuerpos de Artillería..... | 350,000 | |
| Ingenieros..... .... | 70,000 | |
| Escedentes y cuadro..... | 90,000 | |
| Subsistencias y utensilios .... | 200,000 | |
| Obras de Artillería è Ingenieros..... | 100,000 | |
| Trasportes..... | 150,000 | |
| Otras diversas atenciones..... | 200,000- | 2.374,000 |

## SECCION V.—**Hacienda.**

| | |
|---|---|
| Servicio general. Personal y material ..... | 220,000 |

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de las contribuciones y rentas. Personal y material | 725,000 | |
| Adquisicion de primeras materias | 1.900,000 | |
| Gastos de elaboracion | 1.000.000 | |
| Conducciones | 233,000 | |
| Envases y averías | 184,000 | |
| Premios de recaudacion y espendicion | 210,000 | |
| Casa de moneda | 40,000 | |
| Devoluciones, premios de lotería, idem de aprehensiones de contrabando y resultas de presupuestos anteriores | 700,000 | 5.192,000 |

## SECCION VI.—**Marina.**

| | | |
|---|---|---|
| Administracion central | 40,000 | |
| Cuerpos de la Armada | 280,000 | |
| Oficinas del Apostadero | 54,000 | |
| Servicio de matrículas | 10,000 | |
| Arsenal | 500,000 | |
| Buques armados | 1.000,000 | |
| Otros varios gastos | 300,000 | 2.184,000 |

## SECCION VII.—**Gobernacion.**

Administracion superior, incluyendo Gobierno general, Consejo, Direccion de Ad-

| | | |
|---|---|---|
| ministracion civil, etc., etc. | 180,000 | |
| Correos..... | 60,000 | |
| Telégrafos..... | 40,000 | |
| Confinados..... | 100,000 | |
| Otras atenciones..... | 50,000- | 430,000 |

SECCION VIII.—**Fomento.**

| | | |
|---|---|---|
| Instruccion pública..... | 12,000 | |
| Puertos y Faros..... ..... | 28,000 | |
| Montes..... | 26,000 | |
| Minas ..... | 14,000 | |
| Otras atenciones..... | 10,000- | 90.000 |

# RESUMEN.

| | |
|---|---|
| Obligaciones generales..... | 650,800 |
| Estado ..... .... | 60,000 |
| Gracia y Justicia ..... ....., | 836.000 |
| Guerra..... | 2,374,000 |
| Hacienda..... ... | 5.192,000 |
| Marina..... ..... | 2.184,000 |
| Gobernacion ..... | 430,000 |
| Fomento ..... | 90,000 |
| *Total*..... | 11.816,000 |

Este presupuesto es el término medio entre el consultado por las oficinas y el aprobado en 1868, Positivamente sus cifras son inferiores á los gastos, porque todos los servicios del Estado son hoy mas

costosos que en aquel año, habiéndose además creado elementos entonces desconocidos, como los batallones peninsulares de Artilleria, la Guardia Civil y los Carabineros, en Guerra, los Telégrafos y las Direcciones generales en Gobernacion y Hacienda, mas buques armados, en Marina, etc., etc.

El de Fomento no dá idea ni aun remota de los servicios é instituciones de este ramo, porque los mas costosos pesan sobre fondos especiales, y en mayor parte, sobre los de Administracion Local, que son el verdadero presupuesto de Fomento de las Filipinas.

El complemento de este estudio rentístico debe ser un resúmen del presupuesto actual de ingresos. Por esta razon, lo consignamos aquí, con vista del aprobado en 1868, y alterando solo algunas cifras, como las de Aduanas, con conocimiento de datos posteriores, de buen orígen.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS.

| | |
|---|---|
| Contribuciones é impuestos (tributo y patentes industriales de chinos y ron) | 2,300,000 |
| Aduanas | 1.300,000 |
| Estancadas | 7.210,000 |
| Loterìa | 900,000 |
| Bienes del Estado | 30,000 |
| Ingresos eventuales | 220,000 |
| — de Marina | 40,000 |
| *Total* | 12.000,000 |

No hay que perder de vista una consideracion capital, y es que, rebajados de este presupuesto los gastos reproductivos, como son los enormes que origina el estanco del tabaco y los inherentes á la lotería, por los premios de los diferentes sorteos, quedará apenas un presupuesto-verdad de ingresos, con destino á atenciones públicas, de siete y medio millones de pesos.

---

## De la administracion espiritual.

(Pàgina 145.)

Este capítulo de la obra de Comyn es muy importante, y tan delicada la materia, que nos creemos sin autoridad de ciencia y experiencia bastantes para comentarle. Es de los que merecen mas detenida lectura. Nuestro objeto lo creemos suficien-

temente cumplido, presentando la estadística de la administracion espiritual de Filipinas en 1876, que extractamos de la publicada por el Excmo. Sr. Arzobispo Metropolitano D. Fr. Pedro Payo.

# ARZOBISPADO DE MANILA.

EXCMO. E ILLMO SR. ARZOBISPO.

| | |
|---|---|
| Secretaria..... | Secretario.<br>Vice-secretario.<br>Archivero. |
| Curia Eclesiàstica.. | Provisor.<br>Promotor Fiscal.<br>Notario. |
| Cabildo Eclesiàstico. | 5 Dean y cuatro Dignidades.<br>5 Canónigos.<br>4 Racioneros.<br>4 Medios-Racioneros.<br>5 Capellanes de Coro.<br>2 Maestros de Ceremonias.<br>1 Sacristan sacerdote.<br>2 Sochantres. |

Un Seminario con 7 PP. Paulistas catedràticos y 41 seminaristas.

| PROVINCIAS. | Pueblos | Sacerdotes dedicados á la administracion espiritual en las parroquias. Del C. Regular. | Del C. Secular. | POBLACION. — Almas | Bautismos. | Casamientos. | Defunciones. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Manila..... | 28 | 20 | 56 | 236,992 | 11,372 | 3,348 | 10,554 |
| Bataan... ..... | 11 | 10 | 5 | 50,979 | 2,660 | 484 | 1,646 |
| Batangas ..... | 22 | 15 | 52 | 331,874 | 15,346 | 3,440 | 11,965 |
| Bulacan ..... | 24 | 24 | 39 | 247,277 | 11,546 | 2,200 | 8,116 |
| Cavite..... | 17 | 13 | 23 | 131,658 | 6,534 | 1,396 | 5,500 |
| Nueva Ecija..... | 19 | 17 | 7 | 117,208 | 5,298 | 1,007 | 3,809 |
| Príncipe..... | 2 | 2 | ,, | 3,997 | 112 | 25 | 45 |
| Laguna ..... | 26 | 21 | 20 | 141,145 | 6,035 | 1,531 | 5,287 |
| Infanta..... | 2 | 2 | 1 | 9,234 | 493 | 105 | 206 |
| Mindoro ..... | 10 | 6 | 9 | 57,950 | 2,734 | 510 | 1,404 |
| Morong..... | 12 | 7 | 10 | 48,462 | 2,701 | 494 | 1,986 |
| Pampanga ..... | 22 | 22 | 32 | 207,916 | 10,639 | 2,163 | 8,739 |
| Tarlac..... | 7 | 6 | 3 | 52,051 | 1,475 | 390 | 999 |
| Zambales ..... | 20 | 19 | ,, | 90,691 | 4,139 | 880 | 2,123 |
| *Totales* ..... | 222 | 184 | 257 | 1.707,434 | 81,084 | 16,973 | 62,379 |

De los **257** sacerdotes seculares 35 administran en propiedad ó interinamente como párrocos; los demás son coadjutores.

# Obispado de Nueva Cáceres.

Excmo. é Illmo. Sr. Obispo.

SECRETARIA.—Secretario y dos Capellanes de Solio.

CURIA.—Provisor, Promotor Fiscal y Notario.

Seminario con 9 PP. Paulistas Catedráticos, 24 seminaristas ordenados, 142 alumnos internos y 507 externos.

| PROVINCIAS. | Pueblos. | Sacerdotes dedicados á la administracion espiritual en las parroquias. | | POBLACION. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Del C. Regular. | Del C. Secular. | Almas. | Bautismos. | Casamientos. | Defunciones. |
| Camarines Sur..... | 35 | 24 | 24 | 154,170 | 6,267 | 1.406 | 3,941 |
| Camarines Norte.. | 7 | ,, | 8 | 32,026 | 1,269 | 233 | 642 |
| Albay..... | 38 | 7 | 56 | 259,025 | 10,742 | 1.999 | 5,987 |
| Tayabas..... | 18 | 10 | 20 | 108,100 | 4,267 | 1,137 | 3,129 |
| Masbate..... | 9 | ,, | 9 | 15,942 | 836 | 171 | 211 |
| Burias..... | 1 | ,, | 1 | 1,151 | 32 | 12 | 15 |
| *Totales*..... | 108 | 41 | 118 | 570,414 | 23,413 | 4,958 | 13,725 |

De los 118 Sacerdotes seculares, 62 administran como párrocos en propiedad ó interinos. Los demás son coadjutores.

# Obispado de Nueva Segovia.

## Illmo. Sr. Obispo.

Secretaría ..... { Secretario.
2 Capellanes de Sólio.

Curia ..... { Provisor.
Promotor Fiscal.
Notario.

Seminario con 6 PP. Agustinos, Catedráticos, 14 seminaristas ordenados, 24 alumnos internos y 32 externos

| Provincias. | Pueblos. | Sacerdotes dedicados á la administracion espiritual en las parroquias. | | POBLACION. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Del C. Regular. | Del C. Secular. | Almas. | Bautismos. | Casamientos. | Defunciones. |
| Ilocos Sur..... | 20 | 13 | 5 | 200,788 | 9,597 | 1,979 | 4,712 |
| Ilocos Norte..... | 12 | 11 | » | 170,039 | 7,066 | 1,377 | 3,622 |
| Abra..... | 9 | 4 | 2 | 28,192 | 1,157 | 269 | 516 |
| Union..... .... | 12 | 11 | » | 100,772 | 4,966 | 894 | 1,779 |
| Benguet..... | 2 | 1 | » | 1,200 | 9 | 6 | 6 |
| Pangasinan..... | 27 | 24 | » | 269,232 | 13,346 | 2,602 | 8,021 |
| Tarlac..... | 3 | 3 | » | 40,143 | 2,236 | 431 | 1,674 |
| Cagayan..... | 19 | 15 | 1 | 82,024 | 3,730 | 702 | 2,337 |
| Isabela....., | 9 | 9 | » | 35,365 | 1,384 | 413 | 950 |
| Nueva Vizcaya.... | 8 | 8 | » | 27,208 | 559 | 139 | 1,069 |
| Islas Batanes..... | 6 | 4 | » | 8,250 | 274 | 81 | 195 |
| *Totales*..... | 127 | 103 | 8 | 963,213 | 44,324 | 8,893 | 24,881 |

El estado no menciona coadjutores de las parroquias.

# Obispado de Cebù.

ILLMO. SR. OBISPO.

SECRETARIA... { Secretario.
2 Capellanes de Sólio.

CURIA..... { Provisor.
Promotor Fiscal.
Notario.

Seminario con 7 PP Paulistas Catedráticos, 15 seminaristas ordenados, 104 alumnos internos y 109 externos.

| Provincias. | Pueblos. | Sacerdotes dedicados á la administracion espiritual en las parroquias. | | POBLACION. — | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Del C. Regular. | Del C. Secular. | Almas. | Bautismos. | Casamientos. | Defunciones. |
| Cebú ..... | 49 | 24 | 21 | 417,543 | 18,557 | 3,309 | 6,720 |
| Bohol ..... | 34 | 33 | ,, | 253,790 | 10,578 | 2,177 | 3,956 |
| Leyte ..... | 36 | 14 | 17 | 239,123 | 10,437 | 1,601 | 4,553 |
| Samar ..... | 36 | 24 | 4 | 180,190 | 7,810 | 1,352 | 3,384 |
| Misamis ..... ... | 14 | 14 | ,, | 81,004 | 3,756 | 669 | 1,803 |
| Surigao ..... | 12 | 12 | ,, | 58,995 | 2,483 | 578 | 1,349 |
| Marianas,..... | 7 | 6 | ,, | 7,601 | 289 | 16 | 202 |
| *Totales*....., | 188 | 127 | 42 | 1.238,246 | 53,910 | 9,702 | 21,967 |

# Obispado de Jaro.

ILLMO. SR. OBISPO.

SECRETARIA.. { Secretario.
2 Capellanes de Sólio,

CURIA..... { Provisor.
Promotor Fiscal.
Notario.

Seminario con 5 PP. Paulistas Catedráticos y 100 alumnos.

| Provincias. | Pueblos. | Sacerdotes dedicados á la administracion espiritual en las parroquias, Del C. Regular. | Del C. Secular. | POBLACION. — Almas | Bautismos. | Casamientos | Defunciones. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Iloilo ..... | 37 | 31 | 6 | 420,010 | 20,400 | 3,674 | 9,214 |
| Concepcion .. .... | 6 | 2 | ,, | 15,886 | 1,176 | 137 | 418 |
| Cápiz. ..... ..... | 29 | 11 | 18 | 213,159 | 11,056 | 1,817 | 4,528 |
| Mindanao ..... (1.° 4.° 5.° y 6.° distritos) | 8 | 8 | ,, | 16,279 | 837 | 157 | 838 |
| Antique..... | 17 | 11 | 2 | 108,241 | 4,828 | 775 | 2,110 |
| Calamianes ..... | 7 | 4 | ,, | 16,403 | 534 | 157 | 221 |
| Negros..... | 33 | 28 | 3 | 201,047 | 11,152 | 1,556 | 5,507 |
| Romblon..... | 9 | 7 | ,, | 31,024 | 1,399 | 344 | 696 |
| *Totales*..... | 146 | 102 | 29 | 1.022,049 | 51,382 | 8,597 | 23,532 |

El resúmen general de la Estadística Eclesiástica de Filipinas ofrece las siguientes cifras muy dignas de atencion.

La administracion espiritual está bajo la direccion superior de un Arzobispo y cuatro Obispos sufragáneos.

Comprende 48 grandes secciones territoriales llamadas provincias y distritos, cuya poblacion se encuentra agrupada en 791 pueblos.

Para el servicio parroquial tiene empleados 557 sacerdotes del Clero Regular y 454 del Clero Secular.

Alcanzaba esta administracion espiritual, en 1876, solo de poblacion tributaria (indios y mestizos) á 5 501,356 almas, que en el mismo año han ofrecido las siguientes cifras de cambio de estado civil, altas y bajas:

| | |
|---|---|
| Bautismos ..... | 254,113 |
| Casamientos..... | 49,123 |
| Defunciones..... | 146,684 |

Resultan á 5441 1|2 habitantes por cada sacerdote dedicado á la administracion parroquial; un casamiento al año por cada 112 habitantes; un nacimiento por cada 21 2|3 y una defuncion por cada 37,

Comprendiendo dichos sacerdotes regulares y seculares destinados á la administracion parroquial, los sacerdotes regulares y legos que se encuentran en los conventos de Manila, el personal de los seminarios, las monjas y las Hermanas de la Caridad, el resúmen publicado de órden del Excmo. Sr. Arzobispo, perteneciente al Censo eclesiástico de 1876, ofrece las siguientes cifras:

| | | |
|---|---|---|
| | Agustinos calzados..... | 225 |
| | — Recoletos..... | 270 |
| | Dominicos..... | 161 |
| | Franciscanos..... | 199 |
| | Compañía de Jesus..... | 87 |
| | Paulistas..... | 39 |
| | Beatas de Santa Catalina... | 26 |
| | Hermanas de la Caridad... | 101 |
| | Monjas de Sta. Clara.... | 33 |
| Clero Secular.. | Arzobispado.... | 367 |
| | N.ª Càceres.... | 148 |
| | N.ª Segovia.... | 107 |
| | Cebú..... | 87 |
| | Jaro..... | 68 |
| | *Total*..... | 1,918 |

# De los moros y sus piraterías

(Pàgina 161.)

Desde que escribió Comyn se hizo casi todo lo que aconsejaba, si bien incompletamente, para acabar con la piratería moro-malaya, que era el mas espantoso azote á que estaban sujetos estos pueblos.

Se llevaron á cabo diferentes espediciones contra Balanguingui, Joló y centro de Mindanao y se formó una numerosa escuadrilla de lanchas cañoneras llamadas aquí *marina sutil*, y lo era tanto, que apenas se veía mas que en el presupuesto, porque era inadecuada para la persecucion de moros piratas, cuyas ligerìsimas embarcaciones (pancos, vintas y salisipanes) construidas sin un clavo, pobladas de remeros, resbalan sobre las ondas de una manera que hasta á los vapores cuesta tiempo darles caza. De 1854 á 1861 en que principió à dar seguridad á estas costas la nueva escuadrilla de cañoneras de vapor, apresaban los moros de 600 á 1,000 habitantes por año.

Respecto á moros, se resintió el país constantemente de falta de unidad de plan, conocimiento de tradiciones y confianza en los elementos locales. Se hicieron muchas algaradas de ruido pero un sistema no se conocía.

En Mindanao estaba indicado volver al plan del siglo XVII, por el cual, y casi sin elementos militares, fué abatida la morisma, que hubiera desaparecido de la isla completamente, si los peligros que corría Manila no hubieran obligado á retirar de allí todos los elementos de guerra. Consistía dicho plan en apoyarse en la poblacion cristiana de los distritos Norte y Oriental (Misamis y Surigao) haciendo con ella, que es belicosa, contìnuas espediciones al territorio de los moros, llevando de paso, como valientes y utilísimos auxiliares, los monteses de la misma isla, que son muy perseguidos de los mahometanos, como que entre ellos buscan estos la mayor parte de los esclavos. De este modo, un misionero Recoleto, á quien las tradiciones guerreras de los cristianos de Mindanao llaman aun el P. Capitan, conquistó á los moros la mitad de la

isla por la banda oriental. La consideracion de que los moros apenas son la octava parte de la poblacion conocida de Mindanao, y de que vàn aumentando de dia en dia sus adeptos entre los monteses menos salvajes, que comprenden ser necesario á su seguridad llamarse moros, aconsejaba este plan, con preferencia al de conquistar á los moros un corto espacio de terreno en el litoral de la bahía Illana.

Con esto último y habiéndose aquietado los moros de las rancherías inmediatas, estableciéndose una situacion que se llama de paz, con buena inteligencia, hasta cierto punto, entre dichos moros y las tropas de Cottabato, se ha elaborado una manera de ser en aquel país la peor de todas porque hace imposible en él todo progreso.

Hay siempre distancia entre las rancherías y nuestro establecimiento, bastante á impedir relaciones contínuas y toda especie de fusion: las únicas que se sostienen no dán otro resultado que el cambiar los moros sus gallinas y sus frutas por el dinero de nuestros soldados. Tambien llevan un poco de café, cera y otros productos à los chinos acopiadores que viven entre nuestra jente. Por lo demás, y hecho su pequeño negocio, el moro para nada se puede entender con el cristiano. Así pasarán años y años sin adelantar ni un paso: antes al contrario, gozando el moro de paz, vá ensanchando su influencia hácia el interior, donde caza sus esclavos que, cuando se escapan y se refugian entre los nuestros, se les devuelven, segun recientemente lo ha publicado el Boletin Eclesiàstico de Filipinas, carta de un misionero jesuita de Mindanao.

Los moros son en esa isla muy pocos, pero nuestro sistema và á conseguir que sean muchos. No pasan, tal vez, de 500 los que en el territo-

rio de Sibuguey, á pocas leguas de Zamboanga, tienen sometidos á mas de de 30,000 subanos, aborígenes sumisos que allí se encuentran diseminados en varias rancherías. Hay quien calcula solo en 15,000 los que pueblan el distrito quinto (Cotabatto) en 10,000 los que se encuentran entre éste y Bislig y en 20,000 todos los que estàn hácia el N. entre Cagayan de Misamis y toda la vuelta de dicha costa hácia el O. y S. hasta Zamboanga; y como la poblacion total de Mindanao pasa de medio millon de almas, resulta que estamos consolidando en ella el poderío moro-malayo.

Estos moros son implacables: nunca se hará de ellos súbditos de la corona. Son un estorbo para todo plan ulterior de progreso. Cuando tienen esclavos, cultivan algo el suelo; pero son industrias preferidas son las marítimas. Donde ellos están, y á mucha distancia à la redonda no hay seguridad para nadie. No se trata de exterminarlos sinó de imponerles condiciones de sumision, la primera el tributo. La mayoría no transigirá con estas novedades y desaparecerá muy fácilmente, con direccion á las islas del Sur.

Los monteses de Mindanao son dignos de proteccion bajo muchos puntos de vista, y de que se trabaje ea la mayor escala posible, aun haciendo grandes gastos, que serán pronto reproductivos, para su civilizacion. Son de apacibles costumbres, en su mayor parte, razas hermosas, físicamente superiores á la mayoría de los malayos, y entre ellos no se encuentra nada parecido á los feroces ifugaos, mayoyaos, ilongotes y otros hombres-fieras de la cordillera central de Luzon.

El plan está estudiado por personas muy competentes. Se necesitan, por de pronto, cinco veces mas misioneros que los que hay actualmente en

Mindanao. Al mismo tiempo, partiendo de Misamis hácia el Sur, y de Surigao hácia el Oeste, se deben ir estableciendo pequeños puestos militares escalonados, cuyos jefes, con el carácter civil necesario, vayan organizando la poblacion sometida, demonteses ò aborígenes, como se ha hecho en Luzon cuando se crearon las llamadas comandancias de Tiagan, Cayan, Bontoc, etc. etc., para la reduccion de los igorrotes, en su mayor parte ya organizados civilmente, merced á dicho sistema.

Avanzando esos establecimientos y robustecida su accion por los nuevos reducidos, que se irían agrupando á ellos para estar seguros de no caer esclavos de moros, pronto estos tendrían que asimilarse ó desaparecer.

En cuanto á los moros samales, y á los de los archipiélagos de Joló y Tavi-tavi, que vivian del piratéo en las costas filipinas, y por consecuencia, los mas temibles, nunca ha tenido aceptacion en regiones oficiales un plan que creemos hubiera dado inmediatos resultados para impedir sus depredaciones en nuestras costas: consistía en autorizar el corso contra los citados archipiélagos, y aun fomentarle con provision de buen armamento y pertrechos, á las espediciones que con ese objeto se organizasen en las islas Visayas llamadas Bohol y Cagayancillo, cuyos bravos habitantes, no solo han sabido constantemente rechazar las entradas piráticas, sinó que, siempre que se ha presentado ocasion, volaban al encuentro de los moros, que no podían resistir el empuje de esos visayas. Recompensas proporcionadas á sus servicios, y que nunca hubieran llegado á la mitad de lo que costaba la inútil marina sutil, habrían dado el resultado que se buscaba. Pero en este medio debieron encontrarse, sin duda, graves inconvenientes, cuando nunca se quiso adoptar.

Hoy, la situacion parece de paz con los moros joloanos y de Tavi-tavi. El nuevo establecimiento español en un puerto de Joló (debiera haber otro ú otros dos en la misma iala) facilita la vigilancia. Se ha firmado un nuevo convenio. Apesar de todo esto es de temer que los moros vuelvan á sus costumbres. No reconocen otro derecho que el derecho de la fuerza, y hay que hacérselo sentir. El malayo musulman es el hombre mas indómito que se conoce. Nunca se someterá por conviccion à autoridad que no sea mahometana é inmediata: no se convierte al cristianismo; tampoco cultivará los campos, porque ha aprendido que esa es tarea de esclavos; á estas ideas une cierta salvaje ferocidad, y todo ello le constituye un verdadero estorbo, invencible, para cualquiera mira de progreso social en el país donde resida.

El llamado Sultan de Joló, desde 1851 ha tenido constantemente deseos de estar en paz con España. Hasta en una ocasion (de 1864 á 1866) pidió á Manila se le auxiliase con fuerzas para reprimir á los *dattos* que organizaban espediciones piràticas, porque su poder es nominal: la junta de datos, especie de *divan* malayo que ellos tienen, representa autoridad superior á la del Sultan, y cada *datto* es soberano en su tribu ó rancheria. Por estas consideraciones, no conviene dar mas importancia de la que tiene realmente, à un nuevo convenio con el Sultan de Joló.

De todas maneras, es satisfactorio consignar que las Filipinas se hallan libres hoy del terrible azote que describe Comyn, y principalmente, gracias á las cañoneras de vapor.

# Administracion Local.

Muy escasa mencion hace Comyn de estos importantísimos ramos de la administracion del país; y esto consiste en que, en su tiempo, presentaban aun formas demasiado rudimentarias para que en Manila se atendiera á la necesidad de darles conveniente direccion.

Desde los tiempos primitivos de la conquista, así que se fué planteando el tributo, y á semejanza de lo que se practicaba en América, se estableció, con arreglo á las leyes de Indias, el impuesto llamado Cajas de Comunidad, consistente en un real de plata por cada tributo, y con cuyos rendimientos se atendía á cubrir los gastos municipales, ó como se dice aquí, de las casas-tribunales, al pequeño sueldo del maestro de escuela de cada pueblo, á la asignacion parroquial para el culto y otros puramente locales. En Manila se revisaban las cuentas de recaudacion é inversion que rendian los jefes de provincia.

Pero esos productos eran muy exíguos y demasiado intervenidos para satisfacer necesidades crecientes de administracion local. En los pueblos iba aumentando el bienestar; muchos indivíduos se encontraban en situacion de preferir el pagar una pequeña cuota con preferencia á satisfacer corporalmente en trabajo el servicio personal. Tambien, con el aumento de la produccion y del tráfico, se presentaba la necesidad y oportunidad de establecer

los arbitrios que conocía Manila, como los de sello de pesas y medidas, matanza de reses para el abasto, mercados públicos y otros semejantes; naciendo así, y desarrollándose poco á poco, espontáneamente, los recursos para mas adelantada administracion de los pueblos.

Hasta 1846 la descentralizacion era absoluta. Los jefes de provincia dictaban lo que les parecía bien para la distribucion de algunos arbitrios; de otros disponian los pueblos; algunos de ellos se consideraban legítima remuneracion de ciertos cargos concejiles. Recordamos que, aun en 1856, examinándose cuentas del Gobernador de Iloilo coronel Zárraga, el Gobernador Superior Civil tuvo que declarar autorizadas, como hecho consumado en años anteriores y contra el cual no existía entonces lejislacion en contrario, las distribuciones hechas por el citado jefe, entre gobernadorcillos y cabezas de barangay, de gran parte de los arbitrios recaudados.

Por los demás, las costumbres se habian ido uniformando por sí mismas: era general, en todo el país, el señalamiento de 40 dias al año como máxima carga del servicio personal; en casi todas las provincias se habia fijado en tres pesos la exencion, y en 12 cuartos la *falla* á un dia. De la misma manera, se habian establecido reglas uniformes respecto á otros arbitrios. En cuanto á los Propios, donde habia tierras comunales, se consideraba legal el usufructo de ellas por los municipes en actividad, y por eso las llamaban en muchas provincias *sementeras de oficio*, para cuya labranza, cabezas y gobernadorcillos distraían algunos polistas á quienes, cuando mas, daban de comer. De estos trabajadores, los párrocos tenian á su disposicion cuantos necesitaban para obras de iglesias, casas-parroquiales, cementerios, etc.

Fué el general Clavería, en 1846, quien dió el primer paso para ejercer alguna inspeccion en ramos tan vastos, pidiendo datos y prohibiendo obras sin autorizacion del Gobierno General.

Después, el Gobierno Supremo creó, anexa á la Administracion general de Tributos (hoy Central de Impuestos) una seccion para la contabilidad de los Propios y Arbitrios, y se dispuso que los sobrantes de las provincias vinieran á la Capital. El general Norzagaray, de 1857 á 1859, dió gran importancia á estos ramos, y para su mejor direccion, creó anexa á la Secretarìa, una seccion especial.

Con oportuno conocimiento de todos estos esfuerzos, no sujetos aun á plan determinado, el Gobierno Supremo creó á fines de 1858 una Direccion de Administracion Local, con una intervencion agregada y el personal suficiente, al objeto de regularizar la marcha de los mismos ramos; nombrando jefe de la nueva dependencia á un hombre muy entendido, aunque apático, que hubiera llegado sin duda á encarrilarlos; pero este permaneció pocos meses al frente de ese centro, y despues de él, todo siguió sin plan alguno, aunque los rendimientos aumentaban considerablemente porque las provincias se iban enriqueciendo, cada vez era mayor el número de los indivíduos que preferían pagar á ir á trabajar personalmente en las calzadas y los jefes estaban estimulados por un tanto por ciento á fomentar los ingresos.

A lo que entendemos, aquella Direccion de Administracion local se organizó y emprendió sus trabajos de una manera poco conforme con los propósitos de su creacion.

Fué un error de los jefes que en ese cargo se sucedieron, el suponer definitivas las fórmulas de contribuir y administrar que entonces principiaban

á afirmarse y que debieron ser estudiadas detenidamente para depurarlas de sus defectos de orígen, trabajo que ninguno de ellos emprendió. Fué otro error aplicarlas los métodos de contabilidad de la Hacienda, harto minuciosos y complicados. A causa de esto, principalmente, cesó la accion administrativa de progreso, no ocupándose los empleados sinó de fórmulas, en cuya rígida observancia les iba gran responsabilidad. Fué, por último, una equivocacion lamentable, que produjo complicaciones de mal género, la monstruosa aglomeracion de atribuciones, contra el espíritu de la lejislacion de 1858, en el Director: éste, por pràctica que se habia introducido, sin apoyo de ley, tenía la inspeccion general de los ramos dichos y la autorizacion de gastos, porque despachaba como secretario del Gobernador general; era á la vez director administrativo, con facultades propias para disponer movimiento de fondos; era ordenador de pagos de su ramo; era jefe del que le intervenía, y tenía una llave de la caja Central. En buena administracion, no pueden verse acumuladas facultades semejantes.

En fin, la Direccion de Administracion Local trabajó á salir del dia y no ha dejado huella de haber estudiado los vastìsimos intereses á su cargo, por otro prisma que el reglamentario en una dependencia subalterna.

Suprimida, pasaron los asuntos de su jestion á la nueva Direccion general de Administracion civil, que en poco tiempo estuvo á cargo de jefes diferentes y no se pudo organizar. Ahora es cuando en ella se preparan trabajos muy necesarios de reforma, que la necesitan, en todos los ramos de administracion local.

Estas reflexiones y los presupuestos son indispensables para comprender el documento que insertaremos mas adelante.

Hé aquí ahora un extracto de dichos presupuestos de administracion local, segun aparecen en la *Gaceta de Manila* del 8 de Setiembre de 1878 y para el año económico de 1878-79.

# PRESUPUESTOS

DE

# ADMINISTRACION LOCAL

## para 1878-79.

## Ingresos provinciales.

*Capítulo 1.º*—**Propios.**

| ART.º | | PESOS. | CENTS |
|---|---|---|---|
| 1.º | Fincas ... ... ... ... ... | 5,967 | 79 |
| 2.º | Cementerio público ... | 5,800 | ,, |
| 3.º | Capellanías. ... | 200 | ,, |
| 4.º | Solares. ... | 672 | 60 |
| 5.º | Embarcaciones menores ... | 30 | 70 |
| 6.º | Cocales. ... | 190 | 45 |
| 7.º | Cánon de tierras en arrendamientos. ... | 5,495 | ,, |
| 8.º | Camarines para depósitos ... | 428 | ,, |
| 9.º | Nipales. ... | 135 | ,, |
| 10 | Cortes de leña ó manglares ... | 2,579 | 70 |
| 11 | Pastos de ganados. ... | 10 | ,, |
| | | 21,509 | 24 |

| *Capítulo 2.°*—**Arbitrios.** | | PESOS. | CENTS. |
|---|---|---|---|
| 1.° Mercados públicos | ... | 111,904 | 95 |
| 2.° Matanza de reses. | ... | 188,852 | 53 |
| 3.° Sello y resello de pesas y medidas. | ... | 32,745 | 85 |
| 4.° Billares. | ... | 8,707 | ,, |
| 5.° Limosnas para el Hospital de Lazarinos. | ... | 101 | 50 |
| 6.° Exencion de polos y servicios personales. | ... | 623,546 | 50 |
| 7.° Fallas al servicio personal.... | | 715,321 | 50 |
| 8.° Carreras de caballos. | ... | 491 | 40 |
| 9.° Pontazgos. | ... | 4,026 | ,, |
| 10 Pesquerías. | ... | 10,720 | 54 |
| 11 Encierro de animales | ... | 798 | ,, |
| 12 Vadeos. | ... | 15,829 | 68 |
| 13 Fondeo de buques. | ... | ,, | ,, |
| 14 Cartas de vecindad. | ... | 762 | ,, |
| 15 Escuela pia. | ... | 1,480 | ,, |
| 16 Alumbrado y limpieza. | ... | 26,689 | 26 |
| 17 Carruajes. | ... | 28,356 | 61 |
| 18 Animales decomisados. | ... | 894 | ,, |
| 19 Subsidio de falúas. | ... | 14,193 | 74 |
| 20 Auxilios à particulares | ... | 3,082 | 68 |
| 21 Ventas de ganados | ... | 142 | 60 |
| 22 Idem de sal. | ... | 31 | 60 |
| 23 Idem de palay. | ... | 164 | ,, |
| 24 Idem de abacá. | ... | 269 | 80 |
| 25 Idem de azúcares. | ... | ,, | ,, |
| 26 Beneficio de vinagre. | ... | 500 | ,, |
| 27 Comedias tagalas. | ... | 170 | ,, |
| 28 Id. chinicas. | ... | 3,660 | ,, |
| 29 Credenciales de propiedad del ganado mayor. | ... | 12.197 | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| 30 Id. de transferencia del mismo. | 8,404 | 13 |
| 31 Cantina de la càrcel. ... | 829 | 50 |
| | 1.814,896 | 47 |

*Capitulo 3.°*—**Ingresos eventuales.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Producto de la venta de efectos inútiles para el servicio. | ,, | ,, |
| 2.° Alcances de cuentas. ... | 2,000 | ,, |
| 3.° Reintegro de pagos indebidos. | 500 | ,, |
| 4.° Beneficio de Administracion... | ,, | ,, |
| 5.° Idem de giros. ... | 750 | 34 |
| | 3,230 | 34 |

*Capitulo 4.°*—**Ejercicios cerrados.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Sobrantes del presupuesto de año próximo pasado. ... | ,, | ,, |
| 2.° Ingresos por resultas de presupuestos de años anteriores | 187,044 | 502 |
| | 187,044 | 502 |

## RESUMEN.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capítulo 1.° Propios, ... | 21,509 | 24 | 4[ |
| ,, 2.° Arbitrios. ... | 1.814,869 | 47 | 5[ |
| ,, 3.° Ingresos eventuales. | 3,230 | 34 | |
| ,, 4.° Ejercicios cerrados. | 187,044 | 50 | 2[ |
| *Totales.* ... | 2.026,653 | 56 | 3[ |

# Gastos provinciales.

| | | PESOS. | CENTS. |
|---|---|---|---|
| *Capítulo 1.º* — **Obras públicas** | | | |
| 1.º Personal. | Sueldos de empleados. | 112,842 | 54 |
| | Consignacion para el levantamiento del plano de Manila. ... | 1,008 | ,, |
| | Indemnizaciones á empleados que se hallen en comision del servicio. ... | 9,300 | ,, |
| | | 123,150 | 54 |
| 2.º Material. | Gastos de escritorio... | 1,703 | 33 |
| | Construcciones y reparaciones. ... | 432,848 | 06 |
| | Entretenimiento de edificios, puentes y calzadas. ... | 10,037 | 60 |
| | Recomposicion de bombas y útiles para el servicio. ... | 100 | |
| | Adquisicion y conduccion de herramientas | 52,131 | 31 |
| | Proyectos y estudios de obras de carácter general ... | 21,931 | 18 |
| | | 518,751 | 48 |
| *Capitulo 2.º* — **Alquileres de edificios.** | | | |
| Unico | Importe de esta atencion. ... | 41,414 | 09 |

*Capítulo 3.°*--**Càrceles pùblicas.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.° Personal. | ... | 12,388 | ,, |
| 2.° Material. | Manutencion de presos | 138,585 | 72 |
| | Adquisicion de prisiones. ... | ,, | ,, |
| | Recomposicion de id. | 184 | ,, |
| | Alumbrado. ... | 2,803 | 06 |
| | Utiles para el servicio. | 459 | 60 |
| | Moviliario y utensilios | 20 | ,, |
| | Estancias de presos.. | 15,000 | ,, |
| | | 169,640 | 38 |

*Capítulo 4.°*-**Enseñanza pùblica**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Personal de la Escuela normal de maestros y maestras. ... | 19,060 | ,, |
| 2.° Material de id. id. ... | 2,500 | ,, |
| 3.° Personal de escuelas públicas. | 206,676 | ,, |
| 4.° Material de las mismas. ... | 54,335 | ,, |
| 5.° Importe de premios para los alumnos. ... | 5,257 | 50 |
| 6.° Gratificacion á los maestros por la enseñanza de adultos ... | 2,166 | ,, |
| 7.° Pasajes y equipo de maestras para Nueva Càceres. ... | 1,200 | ,, |
| | 290,194 | 50 |

*Capitulo 5.°*—**Empleados municipales.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Personal. ... | 20,204 | ,, |
| 2.° Material. ... | 2,544 | ,, |
| | 22,748 | ,, |

*Capítulo 6.°*—**Sindicatura.**

| | | |
|---|---|---|
| Unico Material. ... | 160 | ,, |

*Capitulo 7.°*—**Alumbrado pùblico**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.° Personal. | | ... | 624 ,, |
| 2.° Material.. | Importe ordinario de esta obligacion ... | | 43,141 60 |
| | Adquisicion y conduccion de faroles y demàs enseres. | ... | 907 ,, |
| | | | 44,672 60 |

*Capitulo 8.°*—**Calles pùblicas.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Entretenimiento, | ... | 12,700 ,, |
| 2.° Limpieza. | ... | 4.200 ,, |
| | | 16,900 ,, |

*Capitulo 9.°*—**Paseos y jardines.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.° Personal. | | ... | 300 ,, |
| 2.° Material. | Riego. | ... | 2,000 ,, |
| | Entretenimiento. | ... | 1,510 ,, |
| | | | 3,810 .. |

*Capitulo 10.*—**Capellanias.**

| | | |
|---|---|---|
| Unico Personal. | ... | 200 ,, |

*Capitulo 11.*—**Funciones de iglesia.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Personal. | ... | 660 ,, |
| 2.° Material. | ... | 1,007 ,, |
| | | 1,667 ,, |

*Capitulo 12.*—**Cementerios.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Personal. | ... | 1,740 |
| 2.° Material. | ... | 248 |
| | | 1,988 |

*Capitulo 13.*—**Tribunales.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Personal. | ... | 840 |
| 2.° Material. | ... | 788 |
| | | 1,628 |

*Capitulo 14.*—**Arrendamientos de terrenos a particulares.**

| | | |
|---|---|---|
| Unico Importe anual de esta obligacion. | ... | 719 |

*Capítulo 15.*—**Asignaciones.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Al Hospicio de S. José. | ... | 15,000 |
| 2.° Al Hospital de lazarinos. | ... | 7,982 |
| 3.° Al Gobernador de Islas Batanes. | ... | 150 |
| 4.° Para impresiones de la Administracion local y Subdelegaciones de provincias. | ... | 2,000 |
| 5.° Para el archivo de id. id. | ... | 144 |
| 6.° Gastos de escritorio para la Secretaría del Gobierno de Visayas. | ... | 250 |
| 7.° A los Consejeros de Filipinas. | | 4,000 |
| 8.° Escribientes de la Direccion general de Administracion Civil. | ... | 6,878 |
| 9.° Material de la espresada Direccion. | ... | 1,500 |
| 10.° Id. de la Secretaría de la Junta de Instruccion pública. | ... | ,, |
| | | 37,904 |

*Capitulo 16.*—**Medicina y vacuna.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.° Personal. | ... | 68,368 | ,, |
| 2.° Material. | ... | 2,290 | ,, |
| | | 70,658 | ,, |

*Capitulo 17.*—**Quintos.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.° Conduccion. | ... | 2,420 | 60 |
| 2.° Manutencion. | ... | 1,160 | 40 |
| | | 3,581 | ,, |

*Capitulo 18.*—**Tercios Civiles**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.° Personal de los Tercios provinciales. | ... | 36,684 | ,, |
| 2.° Material de los mismos. | ... | 2,889 | 50 |
| 3.° Importe de las raciones de arroz para los individuos de tropa de la Guardia Civil. | | 29.599 | 51 |
| 4.° Id. de las id. de pienso para las plazas montadas de la misma. | ... | 7,500 | ,, |
| 5.° Lena y alumbrado de las secciones y puestos de dicho instituto. | ... | ,, | ,, |
| | | 76,633 | 01 |

*Capitulo 19.*—**Clases pasivas.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.° Retirados del Tercio Civil .. | | 4,176 | ,, |
| 2.° Pensiones. | ... | 1,596 | 63 |
| 3.° Viudedades. | ... | 1,873 | 24 |
| | | 7,547 | 06 |

*Capitulo 20.*—**Cruces pensionadas de M. I. L.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Unico Importe de esta atencion... | | 177 | ,, |

*Capitulo 21.*—**Salidas de cuadrilleros.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Importe de esta atencion... | 12,222 | 38 |
| 2.° Alumbrado de los Cuerpos de guardia. ... | ,, | ,, |
| | 12.222 | 38 |

*Capitulo 22.* — **Embarcaciones destinadas à la persecucion de malhechores.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Personal. ... | 4,570 | 62 |
| 2.° Material. Manutencion de tripulantes. ... | 1,268 | 60 |
| 2.° Material. Reparaciones. ... | 150 | ,, |
| 2.° Material. Construcciones. ... | ,, | ,, |
| | 5,989 | 22 |

*Capitulo 23.* —**Vadeos.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Personal. ... | 60 | ,, |
| 2.° Material. Construccion de balsas. ... | ,, | ,, |
| 2.° Material. Entretenimiento de las mismas. ... | ,, | ,, |
| | 60 | ,, |

*Capitulo 24.*—**Dragas.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Personal. Jornales de los encargados de las mismas... | 96 | ,, |
| 2.° Material. Conservacion y entretenimiento de id. ... | 50 | ,, |
| | 146 | ,, |

*Capitulo 25.*—**Faros y Telégrafos.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Personal. ... | 50,313 | 83 |
| 2.° Material. ... | 13,839 | 84 |
| | 64,153 | 07 |

*Capitulo 26.*—**Junta de agricultura, industria y comercio.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Personal de la Secretaría. ... | 600 | ,, |
| 2.° Material de la misma. ... | 180 | ,, |
| | 780 | ,, |

*Capitulo 27.*—**Academia de Náutica.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Personal. ... | 1,130 | 65 |
| 2.° Material. ... | 133 | 60 |
| | 1,964 | 25 |

*Capitulo 28.*—**Academia de dibujo y pintura.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Personal. ... | 1,146 | 67 |
| 2.° Material. ... | 166 | 67 |
| | 1,313 | 34 |

*Capitulo 29.*—**Cátedras de contabilidad é idiomas.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Personal. ... | 653 | 33 |
| 2.° Material. ... | 27 | ,, |
| | 680 | 33 |

*Capitulo 30.*—**Jardin Botánico.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Personal. ... | 1,667 | ,, |
| 2.° Material. ... | 500 | ,, |
| | 2,167 | ,, |

*Capitulo 31.*—**Esterminio de animales dañinos.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Gratificaciones á esterminadores de langostas ... | 4,385 | 80 |
| 2.° Id. á pescadores de caimanes. | 240 | ,, |
| 3.° Extincion de perros vagabundos | 25 | ,, |
| | 4,650 | 80 |

*Capitulo 32.*—**Varios gastos.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Conduccion de criminales ... | 1,722 | 60 |
| 2.° Id. y manutencion de cautivos y dementes ... | 892 | ,, |
| 3.° Censo de poblacion. ... | ,, | ,, |
| 4.° Traslacion de caudales. ... | 216 | ,, |
| 5.° Escribientes de la extinguida Junta directiva de Administracion local afectos en el dia á la Direccion del ramo. | ,, | ,, |
| 6.° Gastos de representacion. ... | 8,000 | ,, |
| 7.° Entretenimiento de vilos-correos. ... | 125 | ,, |
| 8.° Alguaciles. ... | 84 | ,, |
| 9.° Escribientes de la Direccion y Contaduría. ... | ,, | ,, |
| 10 Premios para exposiciones... | 265 | ,, |
| 11 Conservacion y entretenimiento del puente de España. ... | 400 | ,, |
| 12 Cuarta parte del pontazgo.... | 23 | ,, |
| 13 Adquisicion de pesas y medidas | ,, | ,, |
| 14 Expropiacion de terrenos. ... | ,, | ,, |
| 15 Socorros á clases proletarias por calamidades públicas... | 4,000 | ,, |
| 16 Adquisicion de terrenos con ó sin edificacion particular... | 5,566 | ,, |
| 17 Personal de vigilancia pública. | ,, | ,, |
| 18 Id. del parque para el servicio contra-incendios ... | 1,120 | ,, |
| 19 Material del mismo. ... | 500 | ,, |
| 20 Consignacion para premios... | 80 | ,, |
| 21 Pasaje y equipo de las Hermanas de la Caridad ... | 4,200 | ,, |
| 22 Funerales de las Hermanas de la Caridad que fallecen. ... | 100 | ,, |

| | | |
|---|---|---|
| 26 Subvencion á las líneas postales marítimas. ... | 19,622 | ,, |
| 27 Indemnizaciones à los Ingenieros del Cuerpo de Montes... | 1,400 | ,, |
| | 48,315 | 60 |

*Capitulo 33.*—**Suscriciones.**

| | | |
|---|---|---|
| Único Importe de la suscricion á la *Gaceta* oficial ... | 11,213 | ,, |

*Capitulo 34.*—**Cargas y premios de recaudacion.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Veinte p. % de Propios para el Estado ... | 4,261 | 83 |
| 2.° Diez id. de arbitrios para el mismo ... | 179,086 | 77 |
| 3.° Dos id. de recaudacion para los Subdelegados ... | 32,262 | 99 |
| 4.° Dos y cinco id. para premios de recaudacion á los Gobernadorcillos en los arbitrios que se hallen por Administracion ... | 1,192 | 67 |
| | 216,804 | 26 |

*Capítulo 35.*—**Devoluciones.**

| | | |
|---|---|---|
| Unico Cantidades devueltas por ingresos indebidos ... | ,, | ,, |

*Capitulo 36.*—**Ejercicios cerrados.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Resultas del presupuesto del año próximo pasado ... | 1,024 | ,, |
| 2.° Id. de presupuestos de años anteriores ... | 144,095 | 38 |
| | 145,119 | 38 |

## RESUMEN.

| | | PESOS. | CENTS. |
|---|---|---|---|
| Cap. 1.° | Obras públicas ... | 641,902 | 02 |
| ,, 2.° | Alquileres de edificios ... | 41,414 | 09 |
| ,, 3.° | Càrceles pùblicas ... | 169,640 | 38 |
| ,, 4.° | Enseñanza pública ... | 290,194 | 50 |
| ,, 5.° | Empleados municipales... | 22,748 | ,, |
| ,, 6.° | Sindicatura ... | 160 | ,, |
| ,, 7.° | Alumbrado público ... | 44,672 | 60 |
| ,, 8.° | Calles públicas ... | 16,900 | ,, |
| ,, 9.° | Paseos y Jardines ... | 3,810 | ,, |
| ,, 10 | Capellanías ... | 200 | ,, |
| ,, 11 | Funciones de iglesias ... | 1,667 | ,, |
| ,, 12 | Cementerios ... | 1,988 | ,, |
| ,, 13 | Tribunales ... | 1,628 | ,, |
| ,, 14 | Arrendamiento de terrenos particulares ... | 719 | ,, |
| ,, 15 | Asignaciones ... | 37,904 | ,, |
| ,, 16 | Medicina y vacuna ... | 70,658 | ,, |
| ,, 17 | Quintos ... | 3,581 | ,, |
| ,, 18 | Tercios Civiles ... | 76,633 | 01 |
| ,, 19 | Clases pasivas ... | 7,546 | 06 |
| ,, 20 | Cruces pensionadas de M. I. L. ... | 177 | ,, |
| ,, 21 | Salidas de cuadrilleros... | 12,222 | 38 |
| ,, 22 | Embarcaciones destinadas á la persecucion de malhechores ... | 5,989 | 22 |
| ,, 23 | Vadeos ... | 60 | ,, |
| ,, 24 | Dragas ... | 146 | ,, |
| ,, 25 | Faros y Telègrafos ... | 64,153 | 07 |
| ,, 26 | Junta de agricultura, industria y comercio ... | 780 | ,, |
| ,, 27 | Academia de Nàutica ... | 1,964 | 25 |

:

| | | | |
|---|---|---|---|
| ,, | 28 Academia de dibujo y pintura ... | 1,313 | 34 |
| ,, | 29 Càtedras de contabilidad é idiomas ... | 680 | 33 |
| ,, | 30 Jardin Botànico ... | 2,167 | ,, |
| ,, | 31 Esterminio de animales dañinos ... | 4,650 | 80 |
| ,, | 32 Varios gastos ... | 48,315 | 60 |
| ,, | 33 Suscriciones ... | 11,213 | ,, |
| ,, | 34 Cargas y premios de recaudacion ... | 216,864 | 26 |
| ,, | 35 Devoluciones ... | ,, | ,, |
| ,, | 36 Ejercicios cerrados ... | 145,119 | 38 |
| | | 1.949,721 | 30 |

# Ingresos municipales.

*Capitulo 1.º*—**Contribuciones.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.º | Un real por tributo de naturales y mestizos ... | 161,583 | 05 |
| 2.º | Un id. por id. de mestizos de sangley ... | 5,210 | 56 |
| 3.º | Uno y dos reales por cada chino empadronado ... | 7,812 | 10 |
| 4.º | Marineros mercantes ... | 255 | 87 |
| 5.º | Exencion del servicio de tanorias y guardias ... | 541 | 80 |

*Capitulo 2.º*

Unico. Tanto p. % de capitales en giro. Por 98,143 pesos 68 cént. 5 octavos dados al 3, 4, 5, 6,

| | | |
|---|---|---|
| 30 y 32 p.% (*) ... | 11,549 | 41 |

*Capítulo 3.°*—**Ingresos eventuales.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Producto de la venta de efectos inútiles para el servicio ... | ,, | ,, |
| 2.° Alcances de cuentas ... | 1,600 | ,, |
| 3.° Reintegros de pagos indebidos. | 26 | ,, |
| 4.° Beneficio de giros ... | 200 | ,, |
| | 1.826 | ,, |

*Capítulo 4.°*—**Ejercicios cerrados.**

| | | |
|---|---|---|
| 1.° Sobrantes del presupuesto del año próximo pasado ... | | |
| 2.° Ingresos por resultas de presupuestos de años anteriores | 27,337 | 83 |

## RESUMEN.

| | | |
|---|---|---|
| Cap. 1.° Contribuciones ... | 195,520 | 39 |
| ,, 2.° Tanto p.% de capitales en giro ... | 11,549 | 41 |
| ,, 3.° Ingresos eventuales ... | 1,826 | ,, |
| ,, 4.° Ejercicios cerrados ... | 27,337 | 83 |
| | 236,233 | 64 |

(*) No se puede comprender esta partida, copiada al pié de la letra.

# Gastos municipales.

*Capítulo 1.°*—**Tribunales.**

| | PESOS. | CENTS |
|---|---|---|
| 1.° Personal. ... | 69,234 | ,, |

| | | |
|---|---|---|
| 2.° Material. ... | 14,025 | ,, |
| 3.° Elecciones de ministros de justicia y sorteo de quintos.... | 2,685 | ,, |
| | 85,944 | ,, |
| *Capitulo* 2.°—**Sirvientes de iglesia.** | | |
| Unico Importe de esta atencion. ... | 16,593 | ,, |
| *Capitulo* 3.°—**Policia y ornato.** | | |
| 1.° Personal. ... | ,, | ,, |
| 2.° Material. ... | 218 | 37 |
| *Capitulo* 4.°—**Asignaciones.** | | |
| 1.° Al Hospital de S. Juan de Dios | 2,000 | ,, |
| 2.° Seminario conciliar de Nueva-Càceres. ... | 600 | ,, |
| 3.° Catedrático de Derecho Romano | | |
| 4.° Subdelegado de las Islas Batanes. ... | 150 | ,, |
| 5.° Para el entretenimiento del puente de España ... | ,, | ,, |
| 6.° Al Hospicio de S. José ... | 1,000 | ,, |
| *Capitulo* 5.°—**Faros y telégrafos** | 3,750 | ,, |
| 1.° Personal. ... | ,, | ,, |
| 2.° Material. ... | ,, | ,, |
| | ,, | ,, |
| *Capitulo* 6.°—**Academia de Nàutica.** | | |
| 1.° Personal. ... | 1,830 | 65 |
| 2.° Material. ... | 133 | 60 |
| *Capitulo* 7.°—**Academia de dibujo y pintura.** | 1,964 | 25 |
| 1.° Personal. ... | 1,146 | 67 |

| | | |
|---|---|---|
| 2.° Material. ... | 166 | 66 |
| | 1,313 | 33 |
| *Capítulo 8.°*—**Cátedra de contabilidad é idiomas.** | | |
| 1.° Personal. ... | 653 | 33 |
| 2.° Material. ... | 27 | ,, |
| | 680 | 33 |
| *Capítulo 9.°*—**Jardin Botánico.** | | |
| 1.° Personal. ... | 1,666 | 67 |
| 2.° Material. ... | 500 | ,, |
| | 2,166 | 67 |
| *Capítulo 10.*—**Varios gastos.** | | |
| 1.° Estancias de mendigos ... | 60 | ,, |
| | 60 | ,, |
| *Capítulo 11.*—**Cargas y premios de recaudacion.** | | |
| 1.° Diez p.% para el Estado ... | 19,551 | 85 |
| 2.° Dos idem para el Subdelegado. | 3,910 | 74 |
| 3.° Dos id. para los Gobernadorcillos y cabezas de Barangay | 3,753 | 71 |
| | 27,216 | 30 |
| *Capítulo 12.*—**Devoluciones.** | | |
| Unico Cantidades que se devuelven por ingresos indebidos ... | ,, | ,, |
| *Capítulo 13.*—**Ejercicios cerrados.** | | |
| 1.° Resultas del presupuesto del año próximo pasado ... | ,, | ,, |
| 2.° Id. de presupuestos de años anteriores ... | 15,455 | 30 |
| | 15.455 | 30 |

## RESUMEN.

| | | PESOS. | CENTS |
|---|---|---|---|
| Cap. 1.° | Tribunales ... | 85,944 | ,, |
| ,, 2.° | Sirvientes de Iglesia ... | 16,593 | ,, |
| ,, 3.° | Policía y ornato ... | 218 | 37 4[ |
| ,, 4.° | Asignaciones ... | 3.750 | ,, |
| ,, 5.° | Faros y telégrafos ... | ,, | ,, |
| ,, 6.° | Academia de náutica ... | 1,964 | 25 |
| ,, 7.° | Academia de dibujo y pintura ... | 1,313 | 33 |
| ,, 8.° | Càtedras de contabilidad é idiomas ... | 680 | 33 |
| ,, 9.° | Jardin Botánico ... | 2,166 | 67 |
| ,, 10 | Varios gastos ... | 60 | ,, |
| ,, 11 | Cargas y premios de recaudacion ... | 27,216 | 30 |
| ,, 12 | Devoluciones .. | ,, | ,, |
| ,, 13 | Ejercicios cerrados ... | 15,455 | 30 5[ |
| | *Totales* . . . | 155,361 | 56 1[ |

Conviene á la mejor inteligencia de estos presupuestos de Administracion local, y sirve á la vez á señalar las reformas mas necesarias en tan importantes ramos, la lectura del siguiente documento, aludido al principio de este capítulo. Es el voto particular que emitió en el Consejo de administracion el autor de estas notas, al examinar los presupuestos de 1873-74, semejante á los de 1878-79. Se inserta porque en el Ministerio de Ultramar

fué tomado en consideracion, dando motivo à dos reales órdenes que recomiendan los estudios administrativos en él indicados y que, en parte, se han verificado ya ó están en vías de instruccion, siendo de suponer no tarden en ser resueltos de la manera conveniente. Tambien contribuye á la exposicion de los elementos que constituyen esa gran palanca de fomento moral y material que en Filipinas se conoce por *Fondos locales*. Dice así ese informe, que fué admitido por dicha corporacion, y cursado, en el espresado concepto de voto particular:

«Ha examinado el Consejo los presupuestos generales de Administracion Local para el año económico de 1873-74 formulados por la Direccion del ramo. (1)

«Al reparar en que, sin embargo de las razonadas observaciones presentadas en años anteriores y con la misma ocasion, continúa aceptándose como metódica exposicion de los recursos y de las necesidades de estos pueblos y provincias, la fórmula de los últimos presupuestos, que no ofrece conceptos claros, datos numéricos bien definidos para la mas acertada gestion de los intereses comunales, cumple el Consejo uno de sus primeros deberes, ampliando ahora aquellas observaciones, de la manera mas concreta posible, como criterio que, salvo resolucion contraria del Gobierno Supremo, cree el Consejo debe servir á dar unidad de miras, clasificacion, deslinde y limitacion convenientes al manejo de aquellos intereses, sobre los cuales tanta y

(1) Existía aun la llamada Direccion de Administracion Local.

tan honrosa confianza ha depositado el Gobierno Supremo en V. E. y en esta corporacíon. (1)

«Una salvedad necesaria tiene que asentar el Consejo antes de entrar en materia. Considera que el cúmulo de negocios y aglomeracion de atribuciones que abruman á las oficinas de ramos locales, como efecto de la centralizacion administrativa y complicada documentacion de su contabilidad, unidos à los frecuentes relevos del personal, mas perjudiciales donde hace falta mayor suma de conocimientos y tradiciones de localidad, han impedido á aquellas dedicar tiempo y atencion à la reforma de los presupuestos, cuya importancia no desconocen ciertamente. Por lo tanto, no en son de cargo, sinó como una tentativa mas para llegar á la conveniente unidad de miras y regularizacion de servicios públicos, es que expone hoy el Consejo mas lata opinion que antes sobre los presupuestos de Administracion local.

«Cuatro agrupaciones de cifras aparecen en estos presupuestos, á saber:

1.ª { Ingresos municipales.
Gastos municipales.

2.ª { Ingresos municipales de la Caja central.
Gastos municipales de la misma.

3.ª { Ingresos provinciales.
Gastos provinciales.

4.ª { Ingresos provinciales de la Caja Central.
Gastos de la misma.

«Si estas divisiones representáran la minuciosa cuenta y razon de las necesidades y de los recursos de cada una de ellas, servirian, cuando menos, de bases para un excelente plan, para una atinada clasificacion.

(1) Pueden autorizar gastos extraordinarios y supletorios hasta crecida suma.

«En efecto, el pueblo, unidad primaria administrativa, tiene existencia propia, atenciones y medios que no se confunden con los de otros pueblos ni los de la provincia.

«Esta, como conjunto de pueblos, representa el lazo que une los intereses de todos en lo que no es circunscrito á cada uno ó limitadamente municipal.

«La Caja central de Filipinas sirve á sostener unidad en la Administracion Local y entraña el gérmen de un verdadero presupuesto general de fomento, que por la naturaleza de las atenciones que cubre actualmente, parece llamada á descargar al presupuesto general de otras de la propia índole y significacion. Ha venido á convertirse, además, la Caja Central, en una reserva con que el Gobierno puede contar en casos extraordinarios.

«Pero al descender á pormenores en cada agrupacion, sorprende lo arbitrario de la clasificacion de ramos y servicios. Estos presupuestos de Administracion Local no deslindan necesidades ni recursos de cada municipio y de cada provincia: no sirven á encauzar la gestion administrativa en reglas y métodos racionales que garanticen cumplidamente la satisfaccion de aquellas y la conveniencia de los hechos por los cuales están en movimiento tan importantes intereses. Procurarà el Consejo justificar esta apreciacion.

«Los ingresos que llaman municipales, no son otros que los productos de la contribucion personal anexa al tributo y denominada *Cajas de comunidad*, que una Real órden de 1860 señaló con ese carácter municipal; olvidándose á la formacion de los primeros presupuestos del ramo, que tambien lo tienen otras rentas. Montan las entradas por dicha contribucion directa, à 926,019 pesetas, hecha deduccion de la Caja Central.

«Los gastos que llaman municipales, con la misma

separacion de la Caja Central, ascienden á 703,144 pesetas. Consisten en las asignaciones de escritorio señaladas á los municipios indígenas y en las que se pagan para el culto parroquial, con la denominacion *Sirvientes de Iglesia*. Manila no aparece con presupuesto municipal: todos sus recursos y necesidades de Administracion local se detallan en un llamado *Presupuesto provincial del Ayuntamiento de Manila*, designacíon que es un verdadero contrasentido y á tantos errores de concepto puede dar ocasion.

«Los ingresos de la Caja Central que estos presupuestos llaman municipal, se calculan en 49,235 pesetas, de las cuales se obtienen 15,835 por interés de capitales de Cajas de comunidad asignados hace mucho tiempo á varios particulares; 8,000 en producto de venta de efectos inútiles para el servicio, y 1,000 en beneficio de giros.

«Los gastos de esa misma Caja central municipal carecen en absoluto de este carácter. Ascienden á 130,347 pesetas que se distribuyen en atenciones de instruccion pública, fomento y beneficencia, todas de carácter general, como son: Enseñanzas profesionales, Faros, Seminario de Nueva Càceres, suplemento á la Universidad para un catedrático, Hospital de San Juan de Dios etc. etc.

«El presupuesto de ingresos que denominan provinciales, y deducidos los de la Caja llamada Central, suma 7.333,703 pesetas. Divídense en Propios y Arbitrios. Los Propios son predios rústicos y urbanos que administra el Ayuntamiento de Manila y otros que administraban los municipios indígenas y ahora los jefes de las provincias. La nomenclatura de estos Propios, segun el presupuesto qun examina el Consejo, no dà idea clara de los ramoe ó artículos. Es el primero *fincas*, cuya designacios

genérica abarca las rústicas y urbanas; pero otros artículos como *solares*, *camarines*, *nipales*, *tierras en arrendamiento*, etc., etc., que tambien son fincas, sirven á confundir los conceptos de ingreso. De todas suertes, estos Propios son ingresos de carácter municipal y no se atina con la razon de que se les llame provinciales. ¿Qué tienen de provincial el Cementerio público, el matadero y las casas que administra el Ayuntamiento de Manila?

«Los arbitrios que tambien llama provinciales este presupuesto, tienen en su mayor parte carácter vecinal; y por lo tanto, municipal, segun el Derecho administrativo, como el de *Mercados públicos*, *billares*, *prestacion personal*, *resello de pesas y medidas y otros*.

«Los gastos que llama *Provinciales* montan á 5.774,058 pesetas, hecha deduccion de la cifra correspondiente á la Caja Central. Su nomenclatura abarca servicios municipales y servicios provinciales, pues cualquiera que sea la que se les viene dando en las oficinas de Administracion local, siempre serán municipales las atenciones que se refieren á *Oficinas de los pueblos*, *instruccion primaria*, *alumbrado público*, *calles*, *paseos y jardines*, *funciones votivas del Ayuntamiento*, *Cementerios*, etc., etc., que en este presupuesto se llaman provinciales; y serán provinciales, las de *Cárceles*, *Sanidad*, *quintas*, *Proteccion y seguridad públicas* y otras análogas.

«No hay, pues, deslinde de atenciones en este presupuesto llamado provincial.

«El de la Caja Central llamada provincial ofrece campo á las mismas observaciones. Consigna cifras importantes, formando la suma de 1.061,767 pesetas para obligaciones de fomento, de Beneficencia y de instruccion pública, que son generales ó locales y de la propia índole que las que con

tiene el presupuesto de la Caja Central municipal. ¿Porqué no agruparlas en un solo presupuesto?

«No es una simple cuestion de nombres esta manera inexacta de señalar el carácter municipal, provincial y central de las rentas y de los servicios, tratàndose de administracion local: ella envuelve problemas administrativos de la mayor trascendencia, puesto que solo á dicha confusion se deben atribuir la desigual condicion y las justas quejas de estos pueblos respecto á las prácticas establecidas para administrar intereses que en la mayor parte crearon ellos mismos.

«La Administracion local parece cada vez mas rezagada en frente de los adelantos que realiza el interés privado. Pueblos grandes, donde el comercio y todas las manifestaciones de riqueza se presentan en progreso, como Malabon, Malolos, Lipa, Taal y otros muchos están privados de los servicios municipales mas interesantes. Sus vecinos dán por razon de ello que *los fondos van á la Cabecera*, y en estas se dice *que los fondos van á Manila*. Esta apreciacion exagerada debe interpretarse como estrañeza del olvido en que el sistema que rige de doce años à esta parte, tiene á los pueblos, que antes administraban bien ó mal sus intereses bajo la direccion de los jefes de provincia.

No los que producen mas y con mayor religiosidad pagan sus cargas públicas son los mas atendidos, presentándose además la circunstancia de que no son los mas ricos. Albay, Bohol, Cebú, Camarines, Negros. Laguna, Leyte, Pangasinan, Samar y Zambales, cuyos pueblos en su mayor parte carecen de edificios para los municipios, para escuelas y tienen desatendidas otras necesidades de administracion comunal, son las que engrosan la Caja central, que no solo atiende á necesidades generales, sinó

suplir déficit de provincias relativamente mas ricas ó de menos necesidades, como Bataan, Isabela, Nueva Vizcaya, Union, y el Ayuntamiento de Manila, cuyos gastos son superiores á los ingresos. (1)

«El Consejo llama la atencion de V. E. sobre la falta de equidad que significa este sistema. Manila, capital rica y populosa, centro del comercio y de la administracion ¡para sostener sus múltiples atenciones municipales, no solo invierte considerables productos de impuestos directos que pagan clases tributarias que viven en los arrabales, sinó que necesita suplementos que proceden de pueblos de indios, de remotas provincias, donde la administracion comunal se conoce por la ausencia de casi todas sus instituciones primarias!

«Los pueblos, como los indivíduos, necesitan el aguijon del estímulo para su regular administracion. Los que mas contribuyen, los que mas exactitud ponen en la satisfaccion de las cargas públicas, deben gozar en la misma relacion de los resultados, pues otra cosa es defraudarles de legítima recompensa, ó con mas propiedad, de un derecho. Por el contrario, los mas reáccios para las cargas comunales, deben sentirlo en sus servicios públicos, mas humildemente atendidos. De este modo se hacen comparaciones y se despiertan rivalidades del mejor efecto. ¿Quién ignora que ya existen en estos pueblos, sobre el mas ó menos brillo de una fiesta á que contribuyen todos los vecinos? ¿Porqué no suponer que se despierte la misma emulacion cuando los servicios municipales se cubran en relacion con los productos de cada pueblo? En este camino la administracion comunal, llegaría pronto el dia en

(1) Esto sucedia en 1873: hoy no, porque no se gasta lo que necesita la capital, donde hay barrios enteros muy poblados cuyas calles apenas están mas que abiertas, pues no han recibido una carretada de material de firme.

que se citarian entre los naturales los pueblos dotados de mejores escuelas, de abrebaderos para el ganado, de muelle, (1) de alumbrado, de hermosa plaza, de buen mercado etc., etc., porque los podrian construir y sostener, y el merecerlo vendría á ser aspiracion constante de otros pueblos y sus municípios.

«Lo que se practica hoy, de trasladar discrecionalmente los productos de las contribuciones comunales, no se funda en principios de derecho administrativo, promueve sordas quejas entre los administrados, es contrario al régimen civil constitutivo, esencialmente municipal, de estos pueblos y tampoco sabe el Consejo se funde en leyes especiales, por mas que reconozca la rectitud de intenciones y la pureza de la administracion que lo verifica.

«El como esta confusion se ha elaborado, fácil es de esplicar. La descentralizacion era absoluta, en cuanto á administracion local, hasta 1846. De entonces á 1860, se hicieron laudables tentativas para organizar, dar alguna unidad y buena contabilidad á estos ramos, fuente abundosa de recursos en este país. Despues, se ha ido acentuando la mas exajerada centralizacion; se aceptó por perfecto y estable un régimen de administracion local embrionario aun, que debia ir recibiendo grandes modificaciones en sus detalles; multitud de resoluciones formaron un conjunto de lejislacion local casuística, nueva, sin bastante atencion à la razón de ser ó á la naturaleza de las cosas; toda la accion administrativa, toda la vitalidad de las oficinas centrales, se consagró á la fórmula, porque esta deslindaba responsabilidad inmediata; y todo esto cons-

(1) Es muy raro encontrar un pueblo en Filipinas, que no se halle à orillas de un rio navegable ó en el litoral marítimo.

tituye hoy, grandes, poderosas dificultades á que las oficinas del ramo salgan de la senda establecida.

«Falta sistema, faltan bases y principios generales, admitidos y sancionados, que sirvan á encauzar esta administracion, en pugna hoy con la tradicional de estos pueblos.

«El Consejo considera necesario el deslinde propio, racional, de lo que es ó se debe entender en este país por Municipal, por Provincial y por Central, respecto á rentas y servicios estraños al presupuesto general del Estado.

«En las necesidades de cada pueblo debe ser invertida, por criterio comunal, en los objetos que la ley designe como servicios municipales, una parte de lo que sus vecinos pagan á este fin, y como lo verificaban desde tiempo inmemorial, aunque con irregularidades dependientes de la falta de direccion y fiscalizacion.

«En las de cada provincia, segun principios y segun ley, debe invertirse otra parte proporcional de la suma que formen los sobrantes municipales y los productos provinciales.

«La Caja Central tiene sus atenciones generales propias, bien marcadas y de las cuales no se puede prescindir. Debe cubrirlas con el sobrante de las provincias y con ingresos de carácter general.

«En cuanto á suplementos á provincias en déficit, no se pueden admitir fuera de casos de calamidad pública, no previstos en estos presupuestos. Tales suplementos, en la práctica, bastan por sì solos á perturbar toda la administracion local. Solo establecimientos nacientes, como la Paragua, Balabac y otros semejantes, pueden recibir auxilios de la Caja Central, en concepto de subvenciones de fomento.

«¿Qué sucederá, reconocidos y practicados estos principios? Que el pueblo de mas rendimientos ten-

drá buenos edificios comunales, y calles, y alumbrado, etc., etc.; que no tendrá sinó casas de nipa (como ahora) para sus servicios de carácter municipal, y carecerà de buenas calles, alumbrado, etc., el pueblo que rinda menos; que las grandes obras de puentes, fuera de carretera general, y una cárcel magnífica como los que se construye ahora en Zambales etc., etc., serán autorizadas con preferencia para las provincias mas ricas en ingresos. Esto será la justicia y el órden llevados á la administracion de los intereses locales, y este es el espíritu de todas las disposiciones del Gobierno Supremo relativas á estos ramos, disposiciones que no han recibido aun el desarrollo conveniente.

«De las espuestas consideraciones surgen varios problemas interesantìsimos y asaz complejos, para la administracion de estos pueblos y cuyas soluciones parciales, no abandonando la indispensable unidad de plan, que la imponen los principios de nuestro derecho administrativo, llegarán á constituir una reforma necesaria, trascendental, fàcil de abordar y á la cual no se opondrán otros obstáculos que prácticas recientes, mas ó menos apoyadas en disposiciones de carácter reglamentario, y por lo tanto, modificables cuando lo exije mejor estudio de las cosas.

«En estas soluciones parciales las hay orgánicas, reservadas al Gobierno Supremo, y las hay atributivas de la autoridad delegada que V. E. ejerce dignamente. El Consejo llena su mision presentándolas desde luego como objeto de estudio en las oficinas y ofreciendo á V. E. el concurso de su celo para completar en su dia la instruccion de los respectivos espedientes.

«Por de pronto, y bajo la presion del corto plazo que resta para el principio del nuevo ejercicio económico, y la consideracion de que, mas ó menos

claro y eficaz, existe un sistema que no hay medios hábiles de cambiar inmediatamente, y èl sirve de pauta á una contabilidad establecida, cuya marcha y responsabilidades no deben ser alteradas; en tal situacion administrativa, el Consejo debe proponer à V. E. la aprobacion de los presupuestos de Administracion Local, tales como los han formulado las oficinas del ramo para el año de 1873 á 74, si bien consignando que, por no corresponder en el fondo ni en la forma al conveniente deslinde y á la clasificacion de los recursos y de las necesidades á que se refieren, no deberán servir de norma á sucesivos presupuestos de Administracion local.

«Cubierta esta necesidad perentoria, entra el Consejo á presentar á V. E. mas concretas reflexiones:

«Los recursos de la Administracion Local conocidos, representan hoy una cifra total que se aproxima á ocho millones de pesetas. Sin embargo de su magnitud, parece al Consejo muy distante de la que pueden alcanzar sistematizada su buena administracion, concurriendo á esta la accion interesada ó el estímulo de los mismos pueblos.

«Funda el Consejo esta apreciacion en la observacion comparada de rendimientos de unas y otras provincias.

«Los que tienen el carácter de directos y personales deben estar en relacion con la poblacion y la riqueza, y esto no sucede, sin que aparezca de ello esplicacion satisfactoria. Los que proceden de propiedad comunal ofrecen la misma desigualdad, demostrando que esta existió tambien en la manera de entender y desarrollar su accion administrativa los jefes de provincia y los municipios. Hay arbitrios especiales á provincias ó pueblos determinados que se pueden generalizar; pero hay otros

tambien, evidentemente perjudiciales al desarrollo de la riqueza pública, que es urgente modificar ó suprimir.

«Domina tambien al conjunto de esos recursos de administracion local una consideracion demasiado óbvia cuando, á la vez, se observan los métodos de administracion y los fines á que aquellos se destinan. Se recaudan unos al mismo tiempo que el tributo; otros tienen forma especial de recaudacion directa; otros son objeto de contratas, y de todos es el depositario el jefe de cada provincia, quien espide recibos á los recaudadores y asentistas, de lo cual resulta intervénida debidamente solo la recaudacion por conceptos arrendados, á causa de estar centralizada la celebracion de las subastas. Esos mismos jefes de provincia que recaudan de una manera tan informal, de cuyas partidas de cargo es dificultoso comprobar muchas, carecen de facultades para invertir la suma mas insignificante, cualquiera que sea la urgencia del motivo; resultando de aquí que al servicio público interesa frecuentemente el autorizar gastos hechos, ó pasar desapercibidas mas graves pero motivadas extralimitaciones.

«Si el Consejo ha consignado ya que la administracion municipal no existe aun, fuera de Manila, y esto debido en gran parte al sistema que se sigue, no debe perder tiempo en la exposicion de razones por las cuales considera innecesario comentar cifras de supuestos sobrantes que figuran en los presupuestos que examina.

«Introducidos el deslinde y clasificacion convenientes, segun tradiciones interrumpidas y segun principios, así en los rendimientos como en las necesidades de administracion local, esta debe recibir importantes modificaciones en su organizacion.

«La direccion de los servicios debe estar separada de la gestion administrativa, como debe ser independiente de esta la contabilidad ó accion fiscal.

«En las provincias son indispensables los depositarios de fondos locales, retribuidos con tanto por ciento como en la Península, para aliviar á los jefes de un trabajo material que les abruma: bástales la direccion administrativa provincial y el carácter de ordenadores de pagos. Conviene tambien dar ensanche á sus facultades hasta cierto límite, y con acuerdo de juntas provinciales de administracion local, las cuales pueden ser las mismas que existen para los asuntos de instruccion primaria, una vez agregados á ellas otros dos empleados públicos.

«No con igual facilidad se resuelven las dificultades en los pueblos, por mas que estos administrasen sus intereses en otro tiempo. Muchos hay en que abundan personas en condiciones de ofrecer segura custodia á intereses públicos, pero otros carecen de tales elementos. Así es que el Consejo opina que, si deben ser atendidas las indicaciones de los respectivos municipios para emplear los recursos dentro de los objetos de la ley, la administracion de ellos debe centralizarse en las Cabeceras, donde existen empleados con responsabilidad mas efectiva.

«La contabilidad debe estar perfectamente deslindada, y en ella hay que introducir una nueva garantía, la publicidad, que en administracion local es mas fundada y necesaria que para la general del Estado, respecto á la cual la recomienda y usa con gran latitud el Gobierno Supremo.

«Resumiendo: el Consejo tiene el honor de consultar á V. E. como puntos de resolucion unos, y de estudio administrativo otros. segun V. E. apre-

cie los motivos y circunstancias, las siguientes conclusiones que deduce del exàmen de estos presupuestos:

1.ª La aprobacion de los presupuestos de 1873-74 de la Administracion local de estas Islas; en atencion á que falta tiempo para su reforma, que ya en años anteriores indicó como necesaria.

2.ª Que considerada la importancia excepcional del presupuesto del Ayuntamiento de Manila, sea este examinado en lo sucesivo con separacion de los demàs del ramo, lo cual no impedirá que las oficinas de Administracion local tomen de él las cifras totales para el resúmen que encabeza los demás presupuestos municipales y provinciales En este presupuesto municipal de Manila, hay que introducir las reformas por minoracion de gastos ó mejora de las rentas, que conduzcan á que, en armonía con el sistema general, Manila, poblacion rica, contribuya con sobrantes para gastos provinciales y centrales, en lugar de tomar anualmente suplementos de la Caja Central.

3.ª Que el deslinde entre lo municipal, provincial y central, así en ingresos como en gastos, se ajuste en lo sucesivo al caràcter de las rentas y de los servicios; debiendo acompañar al de cada provincia, los presupuestos parciales de los pueblos que la componen. De este modo, deberán venir á exámen, de cada provincia:

«Un resúmen de presupuestos municipales de ingresos y gastos incluyendo los presupuestos de los pueblos.

«Un presupuesto de ingresos y gastos provinciales.

«La Direccion de administracion Local, además del resúmen general de los presupuestos municipales y provinciales, formulará separado presupuesto

de ingresos y gastos de la Caja Central, sin distinciones de provincial ni municipal.

4.ª Que dificultando, hasta cierto punto, el deslinde de los ingresos municipales y provinciales, el sistema motivado de administrar en la provincia y arrendar en conjunto servicios que producen ingreso y son de carácter municipal; conviene se estudie sí, para no desnaturalizar su índole y aplicaciones, será lo mejor que estos productos figuren en las cuentas municipales à prorrata de poblacion, ó bien si convendrá que se les considere provinciales.

5.ª Que para satisfacer justas observaciones relativas á opiniones y servicios locales desatendidos, y para aliviar de mucho trabajo material á las oficinas de ramos locales, interesa señalar el màximum de la cantidad que en cada pueblo se puede gastar, dentro de los objetos de la ley y en concepto extraordinario ó supletorio, à peticion del comun de principales y con aprobacion del jefe de la provincia; así como el máximum que cada jefe, y en identidad de circunstancias, puede autorizar para atencion urgente provincial y prévio acuerdo de la junta que á este objeto deba crearse; siendo en unos y otros casos atributivas de la Direccion general las funciones de inspeccion y las reglas de buena contabilidad y comprobación que eviten los abusos.

6.ª Que se publiquen en la *Gaceta* todos los años la aprobacion de los presupuestos y sus resúmenes por pueblos, provincias y Central, así como las autorizaciones de gastos supletorios y extraordinarios.

«Que por meses se haga igual publicacion del movimiento de la Caja Central, de la Caja del Ayuntamiento de Manila y de la de su provincia.

«Que el parte semanal de novedades que dá

cada jefe de provincia y se publica en la *Gaceta*, se amplíe, el correspondiente à primera semana de cada mes, con el movimiento de fondos provinciales en el mes próximo anterior.

«Por ùltimo, que á la puerta de la casa-tribunal de cada pueblo se fije en los primeros ocho dias del mes un estado detallado de ingresos y gastos municipales en el mes próximo anterior.

7.ª Que se instruyan espedientes parciales para la venta en pública subasta de todas las fincas del ramo de Propios que no sean de uso provincial ó municipal, debiendo hacerse lotes de las rústicas. Estas ventas convendrá se verifiquen á plazos cómodos, por ejemplo, á pagar en cinco años ó plazos adelantados. Hay para esto tres razones: que suele ser muy descuidada la administracion comunal; que conviene aumentar el número de vecinos propietarios, y que los gastos públicos se deben cubrir por los impuestos.

8.ª Que debiendo presumirse la existencia en el término municipal de Manila y en la mayor parte de los pueblos, de muchos solares abandonados, ó tierras en cultivo, de las que en varias provincias se denominaban *Sementeras de oficio* y servìan à retribuir cargos municipales, cuyos prédios pertenecen al ramo de Propios, se procure en cada pueblo formar inventario exacto de estos bienes para su enagenacion ó lo que convenga; debiendo estimularse con retribucion proporcional á los valores descubiertos, las denuncias; como deberán corregirse las detentaciones ilegales, despues de un aviso público con plazo prudencial. En el desarrollo que estàn tomando la propiedad y la agricultura en todos los pueblos, un buen inventario de Propios puede abarcar riqueza considerable para no remoto porvenir, como lo demuestra el precio que

tienen hoy los solares de los arrabales de Manila, formados por simple posesion de primer ocupante en el término de la Capital, mirado hasta aquí con abandono é imprevision inconcebibles. (1).

9.ª Que se procure la realizacion de los capitales de Cajas de Comunidad impuestos á rédito de 6 p.%, sin excluir las acciones del Banco, porque procediendo estos capitales de contribuciones que pagan los pueblos para beneficio comunal, y careciendo aun, por falta de recursos, de una administracion municipal bien reglada, parece sin razon formar rentas de ese carácter. La Caja Central es la mejor y mas disponible reserva para casos de calamidad pública.

10.ª Que en espediente separado se haga constar la índole del arbitrio, conocido solo en Camarines Sur, Misamis y Samar, con el nombre *Auxilíos á particulares*, explicándose detalladamente á que costumbres, derechos y deberes se refiere ese motivo de ingreso; conviniendo, en general, ese mismo estudio con relacion á los diferentes arbitrios, y con la mira de generalizar los mètodos, prácticas y costumbres de los que parezcan bien establecidos y reformar los demás.

11.ª Que dotados los municipios de auxiliares de oficina y siendo de abono asignaciones de escribientes, continúan interviniendo en los negocios comunales, y en todos los pueblos, unos agentes irresponsables llamadas directorcillos; y como conviene á la mejor administracion que tales funcionarios, ordinariamente depositarios de la tradicion de cada pueblo y enterados de la marcha de los negocios, respondan

(1) El autor de estas notas ha observado en 20 años esa formacion de propiedad privada, de un valor enorme hoy, en los arrabales de Manila, y por el concepto de vastos espacios antes sin estimacion y convertidos ahora en solares.

de sus actos al jefe de la provincia, se instruya espediente para resolver que la primera de aquellas dotaciones, con ó sin aumento, pertenece al espresado agente hoy extralegal, que se puede denominar secretario ó fiel de fechos, y el cual autorizará con el Gobernadorcillo todos los documentos, especialmente los de contabilidad de Propios y Arbitrios, compartiendo con el mismo pedáneo la responsabilidad, sobre lo cual se deben dictar reglas generales. En caso de llegar á esta solucion, parece lo mas acertado que el fiel de fechos sea nombrado por el jefe de provincia à propuesta del comun de principales y amovible cuando los mismos lo socilitaren. (1 .

12.ª Que V. E. se sirva considerar y promover en su vista lo que su patriotismo, vasta experiencia y superior ilustracion le sugieran, acerca de la grave irregularidad que envuelve el siguiente hecho.

«Colecciones de legislacion recomendadas de Real órden, contienen una ley dictada en 1863 y en forma de Real Decreto (que es la mas solemne de la época moderna para legislacion de Ultramar) sobre reforma de la carga llamada Polos y Servicios personales. En dos bases principales gira esa reforma: generalidad de la carga y su rebaja á la mitad del tiempo cuando se satisface en trabajo personal. No rige en el país porque no se ha promulgado en Manila con el cúmplase correspondiente, razon de gran fuerza para los contribuyentes si la nueva ley aumentase la carga, mas que no comprenderán de la misma manera cuando saben que el legislador, el Gobierno Supremo, ha querido rebajarla á la mitad.

«Por último, y para que, se entiendan, sí V. E. lo estima, en el prévio estudio de la reforma de

(1) Con posterioridad á este informe, la Direccion de Administracion Civil ha formulado un proyecto de creacion de *Secretarios municipales*, pendiente hoy de resolucion del Gobierno Supremo.

los presupuestos, solo como indicaciones que las ofinas podrán atemperar al conjunto de motivos, datos y circunstancias de que no se puede prescindir en la citada reforma, trabajo cuyas dificultades no se ocultan al Consejo, acompañan fórmulas de los presupuestos municipales, provinciales y Caja Central, modificables dentro de aquellas mas poderosas consideraciones de conjunto, y sirven por de pronto á completar el pensamiento que desenvuelve este informe, como á indicar la simplificacion posible en la actual contabilidad, hoy confusa, de ímprobo trabajo, abrumadera para los jefes de provincia, para las oficinas centrales de estos ramos y para el Tribunal de Cuentas, sin entrañar por eso garantias bastantes sobre la verdad de los hechos espresados por números en Administracion Local.»

---

Por su extension no pueden tener aquí cabida los modelos de presupuestos reformados, de administracion local, que acompañaban á dicho informe. Sin embargo, daremos una sucinta idea de ellos.

El presupuesto *municipal* ó de un solo pueblo, de *ingresos*, comprendía tres solos capítulos, como sigue:—1.° *Contribuciones*, subdividido en artículos relativos à las cuotas diferentes que pagan los tributantes por Cajas de Comunidad. 2.° *Bienes de Propios*, subdividido en los artículos: fincas urbanas de uso privado; idem rústicas labrantías y de pasto; cànon de las fincas rústicas y urbanas dadas en enfiteusis; aprovechamientos de cocales, nipales y manglares; pastos en terrenos comunales; canteras, manantiales, etc., etc.; tinglados, camarines ó tiendas de mercado etc., etc.—3.° *Arbitrios*, subdividido en los artículos: exencion de polos y servicios; fallas; exencion de tanorias y bantais; bi-

llares; encierro de ganados; alumbrado y limpieza; credenciales de propiedad de ganados; comedias tagalas, etc., etc.

El presupuesto *municipal* de gastos de un pueblo comprendía seis capìtulos tambien divididos en artículos á saber:—1.° Oficinas municipales; 2.° culto parroquial; 3.° instruccion primaria; 4.° sanidad y vacuna; 5.° obras públicas y edificios municipales; 6.° policía y ornato.

El modelo para un presupuesto *provincial* de *ingresos* señalaba los capítulos y artículos siguientes:—1.° Derechos y propiedades, subdividido en lss artìculos, pontazgos y vadeos; pesquerias; ventas de ganados sin dueño conocido etc. 2.° Arbitrios, subdividido en los artículos: mercados públicos; matanza de reses; sello y resello de pesas y medidas; carruajes y caballos; carreras de caballos etc., etc. 3.° Sobrantes municipales.

El modelo para un presupuesto *provincial* de *gastos* comprendìa los capítulos siguientes:—1.° Oficinas; 2.° obras públicas; 3.° sanidad; 4.° proteccion y seguridad públicas; 5.° cárceles; 6.° reemplazo del ejército; 7.° pensiones; 8.° exterminio de animales dañinos; 9.° cargas generales y minoracion de las rentas

El modelo para el presupuesto de *ingresos* de la Caja Central, comprendía estos tres capítulos: Capitales en giro; consignaciones de provincias; ingresos eventuales.

Por último, el modelo para el presupuesto de *gastos* de la Caja Central comprendìa los capítulos siguientes;—1.° oficinas centrales; 2.° obras públicas; 3.° instruccion pública; 4.° fomento; 5.° beneficencia; 6.° sanidad; 7.° suplementos y asignaciones; 8.° gastos generales, y 9.° calamidades públicas.

Esta ligera reseña de un plan de administracion

local tiene por principal objeto patentizar la importancia de estos ramos, su influencia en el país y desarrollo de que son susceptibles para el mejor gobierno y buena direccion de la civilizacion de éstos pueblos.

# OJEADA GENERAL
## SOBRE EL ESTADO DE LAS FILIPINAS
## en 1878.

### I.

### Situacion geogràfica y corrientes comerciales y morales.

El Archipiélago filipino, examinado en el mapa y observando que su formacion geológica parece prolongada, al Sur, por la gran isla de Borneo y los archipiélagos de Célebes y Molucas, viene á constituir el extremo Norte de la gran valla que separa el mar de China del Pacífico. Esta situacion, si estuviera aprovechada por ricos establecimientos al Norte ó al Sur ó en los anchurosos canales que forman sus islas, hoy ofreceria, sin duda, condiciones de escala para la gran corriente comercial de América y Australia con China y Japon; pero se oponen á ello varias y poderosas razones: el clima ardiente; la raza indìgena poco apta para grandes progresos materiales; la vecindad de comarcas donde el activo europeo ó norte-americano encuentra, no solo clima mas favorable sinó razas mas laboriosas para secundarle; la situacion geogràfica de nuestros mas importantes establecimientos,

como Manila, muy separados de dichas vías marítimas; los peligros de la navegacion entre islas cuando, aunque con algun rodeo, hay vias mas anchurosas y espeditas; los tifones, que suelen hacer aun mas expuesta dicha navegacion, entre el Japon y Mindanao en ciertos meses del año. Así, pues, las Filipinas cuentan como importantes elementos propios de fomento y progreso, su gran poblacion, de siete á ocho millones de habitantes; la fuerza productora de las tierras dedicadas á la agricultura; consumos ya muy considerables, y la accion administrativa y religiosa que debe continuar enérgica la asimilacion á Europa de la poblacion en general, tan superior numéricamente à los recursos administrativos, á fin de contener, ó mas bien, de seguir venciendo y alejando dos corrientes de civilizaciones opuestas y mas afines que la europea á las condiciones de clima y poblacion en general.

Estas dos corrientes, anteriores á la conquista del territorio por el prudente Legaspi, sus capitanes y misioneros, son el mahometismo por el Sur y los chinos por el Norte. Cuando se instaló en Manila aquel notable caudillo en 1571, ya en las provincias centrales de Luzon habia hecho numerosos prosélitos el Alcoran, que principiaba á ser la religion de los caciques mas importantes, y tal vez, no estaba mas extendida esa civilizacion mahometana, porque siendo la organizacion social malaya, que abandonada á sí misma, se compone de pocos señores y muchos siervos, no convenía á aquellos esa especie de igualdad ó nobleza que habria que reconocer, segun su ley, en todos los *creyentes*, y aquí no habia las facilidades que en el Sur para adquirir esclavos.

Dado el primer impulso, ya á fines del siglo XVI era incontrastable para moros, por un lado, y chi-

ños por el otro, la fuerza de la civilizacion cristiana, cuyo estado mayor lo constituían aquí solo 200 soldados españoles, ó pocos mas, y una veintena de misioneros, en aquel primer período, que bien se puede llamar heróico de la historia filipina.

La administracion fué adquiriendo vigor, y hoy tiene, aun con su imperfecto organismo, inmensa fuerza por continuar su tradicional mision; pero tambien no vacilamos en asegurar que, si se debilitase su accion directa é inmediata por algun motivo, pudiendo ser ese motivo un cambio radical de sistema, es tal la fuerza que reconocemos en las dos corrientes asiàticas mencionadas, que tenemos casi por seguro, que se vería la civilizacion europea solo en las factorías que quedasen en las costas, pues la reaccion en favor del Islamismo por el Sur y de la China por el Norte, avanzarìa á pasos gigantescos. Estamos en el mundo malayo y tales son sus naturales tendencias.

Por lo tanto, nuestra administracion, que tanto puede y debe mejorarse, cometería un suicidio el dia en que se pusiera en pugna con las tradiciones é implantase aquí aquello que en Europa y América significa ilimitada confianza en todas las clases sociales, hasta en las mas humildes, para coadyubar al progreso moral.

Es incalculable á donde pueden llegar en este país la prosperidad material y todas las manifestaciones de adelanto social, continuando la Europa su accion moral y de resistencia para las extrañas, y afirmando siempre el concepto (espìritu de nuestras leyes de Indias) de asimilacion completa. sin condiciones, para todos los elementos que la acojen y secundan. Esta idea se verá mas clara en el apartado siguiente.

## II.

## Razas.

Cuvier ha señalado las Filipinas como el país mas propio para el estudio comparativo de todas las razas en que se considera dividida la especie humana; y tenìa razon, porque aquì las encontramos todas. El negro *Aeta* ó *Papua*, tipo n.º 1 º de la clasificacion adoptada por los naturalistas modernos, aquí ofrece, á pocas leguas de Manila, cientos de hermosos ejemplares; se encuentran algunos, aunque muy raros, de los tipos 2 á 5 (*Hotentote*, *Cafre*, *Negro* africano y *Australiano*) casi todos inmigrantes; el n.º 6 ó *Malayo* forma la mayoría de la poblacion; el *Mongol* n.º 7, está representado por 40,000 chinos y 200,000 descendientes de chinos y japoneses; el *Americano* n.º 9, tambien ofrece algunos ejemplares en los arrabales de Manila; el *Dravidiano* n.º 10, tiene, así mismo, cientos de ellos cerca de Manila, en descendientes de *cipayos*, y los cuales conservan admirablemente el tipo de raza; por último, el *Mediterráneo* ó *Caucasiano* como antes se le llamaba, aparece en unos 15 á 20,000 europeos y descendientes de ellos; solo los tipos n.ºs 8 y 11 (*Artíco* y *Nubiano*) no hemos conseguido ver hasta ahora; lo cual está muy lejos de significar que no se encuentren en el Archipiélago. Era, pues, fundada la proposicion de Cuvier, relativa á que en las Filipinas se encuentran mas fácilmente que en otro país, tipos de casi todas las variedades de la especie humana.

Esta observacion pareceria casi inoportuna en este libro si no sirviera para dar mas espresion á esta otra, que es la gloria de Isabel I de Castilla y la sancion del código Indiano: es, tal vez, el Archipié-

lago filipino el único país del mundo en que los hombres de razas diferentes, y en gran número, obedeciendo las mismas leyes y agrupados bajo la misma bandera, no forman de las razas clases sociales, sinó que estas, deslindadas como en Europa por el talento, la educacion, la fortuna, las profesiones y otras circunstancias, comprenden individuos de todas las razas. En este país es donde se vén estrecharse las manos sacerdotes europeos, malayos y de raza mongólica, abogados, negociantes, industriales y hombres de todas profesiones, que pertenecen á las mismas ó á otras, mas ó menos claramente. En las mas distinguidas, es la posicion conquistada por el indivíduo con títulos de instruccion, educacion y fortuna, lo que necesita para una acojida amistosa y de perfecta igualdad de trato: en las demás, son las ventajas que á cada uno han dado su laboriosidad, éxito y honradez en las relaciones con otros hombres, sin distincion de condiciones personales de raza.

A esta situacion, que han traido las Leyes de Indias, que creemos han tenido mas aplicacion aquí que en las regiones sud-americanas, para las cuales fueron dictadas las mas de ellas, concurre poderosamente la circunstancia de que, siendo frecuentes los enlaces entre personas de razas diferentes, los lindes de los primitivos tipos naturales se han ido borrando, y son numerosísimos los indivíduos que no se podrían agregar á raza determinada, por lo cual, y cuando estos son personas de condiciones de fortuna y educacion que les atraen respeto y simpatías, vienen á constituir un verdadero puente para la armonía social de aquellas grandes divisiones originarias naturales y para combatir las preocupacienes que, de antiguo, se han podido en ellas engendrar.

Tenemos pues, en Filipinas, en todas las clases sociales, segun en Europa se entienden, hombres de las razas que han dado contingente para esta poblacion, que tiene la gloria de encontrarse libre de la esclavitud como institucion doméstica, desde principios del siglo XVII, cuando aun se reconocìa en Europa.

En esta consideracion nos apoyamos para deplorar el atraso en que ha permanecido hasta ahora el sistema rentístico, que apesar de hechos tan patentes, de la observacion y la opinion general, conserva aun la division por razas, y el tributo de naturales y mestizos de sangley (doble el de estos) así como los *diezmos prediales* y otras rentas antíguas, cuyo supuesto fundamental es que son ricos é ilustrados todos los españoles, y pobres y rudos todos los naturales; siendo así que, no solo en la capital, sinó en la mayor parte de las provincias, se vén á cada paso grandes desigualdades de condicion social, como en Europa, por instruccion y fortuna, dentro de una misma raza. ¡Pues que! ¿en tres siglos, el trabajo, una universidad y varios colegios, cuyos escolares en su mayorìa son naturales y mestizos de sangley, pertenecientes á familias mas ó menos acomodadas, no habian de dar algun fruto?

Por esta consideracion, creemos es un gran progreso moral, que auxiliará poderosamente á la administracion económica en el establecimiento de las nuevas contribuciones, la disposicion por la cual han de ser baja en los padrones tributarios los nuevos contribuyentes y sus familias. Es una verdadera satisfaccion al espíritu de nuestras leyes y á una gran necesidad de estos pueblos, cuya opinion se había pronunciado yá, hace muchos años, contra el linde artificial y erróneo de clases que significa el tributo. Así nos parece justo consignarlo, por

mas que nuestra opinion personal no sea favorable á la fórmula de nuevos impuestos adoptada.

## III.

## Manila.

La capital de Filipinas se divide en ciudad antigua, murada, que está en la orilla izquierda del Pasig, contando unos 9 á 10,000 habitantes, inclusa la guarnicion, y los arrabales, situados en la orilla derecha y cuya poblacion se calcula en 150,000. Positivamente, no hay ciudad española ni hispano-americana, entre las que pasan de 50,000 habitantes, mas desgraciada en la disposicion de sus calles y caserío y en las condiciones todas de administracion municipal.

Cuando Legaspi trazó las calles de Manila, á inmediacion de la antigua *cotta* de los indígenas, que convirtió en pequeña ciudadela y se llama Fuerza de Santiago, las fortificaciones de esta caían sobre la barra, porque es histórico que las naves de Limahon disparaban á metralla sus pequeños cañones en 1574 contra los defensores de aquella, causándoles bajas, y esto no podía suceder entonces colocándose á mas de 300 metros de distancia, dado el corto alcance de aquellas piezas. La obra de dos grandes malecones que encauzaron la corriente, á principios de este siglo, consiguió ir trasladando la barra à mas de un kilómetro distante de la misma fortificacion.

El emplazamiento de dicha poblacion era un angosto

arenal rodeado de manglar y pantanos: esta falta de espacio fué causa, sin duda, de que el caserío, templos, conventos, cuarteles y otras dependencias públicas se fuesen aglomerando, pared con pared, á estilo de Europa, en tan reducido espacio, apesar de las exijencias del clima. Las fortificaciones construidas después, perpetuaron esta situacion.

La poblacion de la derecha, unida á la anterior por dos puentes, y que constituye lo que se llaman arrabales, es mucho mas importante por razon del número de almas, y por ser centro, en el dia, de todo el comercio de Filipinas. Siendo, por la disposicion de su caserío y trazado de sus calles, la poblacion mas fea y desordenada, asì como la de mas descuidada policía, entre las modernas ciudades españolas de Europa y Amèrica, debemos decir algo de las causas de este verdadero vacío de administracion.

Todo el espacio, de cinco á seis kilómetros de largo, por un ancho variable de medio á uno, en que se encuentran los populosos arrabales ó parroquias de Binondo, Tondo, Trozo, Santa Cruz, Quiapo, San Miguel y Sampaloc era, en tiempos de Legaspi, un vasto manglar surcado por numerosos *esteros* (corrientes de agua dulce ó salobre sin manantial de orígen, y que reciben su caudal de aguas, por el mismo sitio en que, á impulsos de marea, la renuevan.) Varias isletas ó sitios mas elevados descollaban en dicho espacio anegadizo, y en ellos tenían sus chozas de caña y nipa los naturales. Aunque en los dos primeros siglos todo el comercio de Manila estaba en la ciudad murada, de esta, naturalmente, partía accion oficial y particular de fomento para dichos arrabales, que se fueron terraplenando poco á poco, no porque [illegible] hubiese plan alguno, sinó por la conveni[illegible]

vada de ir formando solares donde habia pantanos, cerca de las iglesias parroquiales y en sitios que ofrecìan grandes ventajas para el tráfico por orilla de rio ó de estero navegable. La provincia que hoy se llama de Manila, se llamaba entonces de Tondo, y estaba administrada como las demás del archipiélago, por un solo jefe que era, á la vez, juez de primera instancia, y en general, poco aficionado á mejoras locales, que ofrecían aquì una dificultad mas: la acojida que encontraba cualquiera queja de los naturales, si por razones de policía se les obligaba al, para ellos bien fácil, cambio de emplazamiento de sus chozas, aun cuando la supuesta propiedad del solar fuese de primer ocupante y pocos años de fecha. La ciudad murada se administraba aparte, por el Ayuntamiento de Manila, mas ocupado en aquel tiempo de ceremonìas de prerrogativas y ostentacion y del reparto de las boletas de la Nao de Acapulco, que de los intereses locales.

El caserío en los arrabales se fué apiñando, dejando angostos callejones de comunicacion, á medida que el solar era mas estimado; y como todo él era de caña y nipa, frecuentemente los incendios dejaban arrasados los arrabales.

Hasta principios de este siglo, solo se supo conquistar á ese desórden, poco mas que una calle algo mas ancha que las demás, para la comunicacion con los puntos extremos, para las avenidas del puente de piedra que une á Manila con los arrabales, construido por primera vez à principios del siglo XVIII, y algun espacio alrededor de las iglesias parroquiales y de un hospital de chinos que sostenían los PP. Dominicos en San Gabriel. Por lo demás, los incendios se sucedian y la reedificacion de casas de caña y nipa tambien, en las mismas condiciones anteriores; apoderándose sus dueños, de las orillas de rio

y esteros, donde eran necesarios anchurosos muelles para el tràfico y comodidad de todos. Esa poblacion de los arrabales demuestra en su trazado el mas completo abandono por parte de las personas que se sucedieron, durante dos siglos, en el mando de la provincia de Tondo, y á quienes cada incendio ofrecía ocasion de ir estableciendo mejoras.

Fué en 1811 cuando, por primera vez, un capitan general, en vista de un incendio en Binondo, trazó las calles mas importantes que tiene ese arrabal, aunque sin travesías anchas que dividiesen en pequeñas manzanas el nuevo caserio, entre el cual ya no se toleraban construcciones ligeras de caña y nipa. Otras disposiciones posteriores, impusieron pequeñas mejoras de trazado en otros sitios del mismo Binondo. Mas tarde, el general Enrile mejoró algo el trazado de Binondo, en 1830; el general Clavería hizo lo mismo, despues de un incendio, en Sta. Cruz, en 1846; el general Norzagaray en Quiapo y S. Miguel, en 1858; el general Echagüe en una parte de Binondo llamada barrio de San Nicolás, en 1864, y el general Lara, en Tondo en 1865.

Siempre los gobernadores generales eran los que ordenaban esas medidas de circunstancias, y en los últimos tiempos, algunos vecinos concejales, estimulados por ellos, se han ocupado con èxito de pormenores. En cuanto al municipio y correjidores, Manila está aun muy lejos de haber encontrado el pequeño Haussman que necesita para corregir la disposicion angulosa y la angostura de sus principales artérias de comunicacion; para abrir anchas travesías que faciliten el tràusito de tantos carruages como circulan, atascándose contìnuamente; para limpiar los esteros; para vigilar mas esmerado entretenimiento de calles; para dotar á la poblacion de varios establecimientos municipales que hacen falta (escuelas y merca-

dos) y para hacer posible un tramvia, que hoy tropieza con infinitas dificultades por trazado y empinados puentes que á cada paso se encuentran.

Fué á principios de 1860 cuando el municipio de Manila tomó posesion tambien de la administracion de los arrabales, siendo encargado un correjidor de ejecutar los acuerdos; pero, lo mismo que antes, solo á los gobernadores superiores ó á algunos concejales se deben las pequeñas mejoras de detalle realizadas. Es verdad que, en las mismas ciudades europeas, forman época los notables correjidores.

Aquí, con observacion de los hechos, consideramos ya necesario que el jefe de la provincia de Manila sea únicamente gobernador civil de la misma, á fin de atender á la administracion de los pueblos que la componen, los mas abandonados de todo el Archipiélago. Todo lo municipal, debe estar en la capital à cargo de los vecinos concejales. La opinion pública, los periódicos, las buenas relaciones en que están con la Autoridad superior, su conocimiento de las necesidades locales, su responsabilidad, la justa emulacion que sentirán entonces, todo serà estímulos para que hagan mas que los corregidores, abrumados estos como estàn por otras atenciones de gobierno, desconociendo la localidad, y como es natural, amortiguando todo estìmulo entre los vecinos. Así está administrada la ciudad de Saigon, capital de la Cochinchina francesa. Creemos esta resolucion mas fecunda en resultados que el nombramiento de un funcionario para el exclusivo desempeño del cargo de Corregidor, como creen muchas personas de posicion oficial. Este jefe, si reuniese, lo cual es bien dificil, todas las cualidades de aptitud y de carácter que forman un corregidor, para desempeñar este cargo, donde hay tanto que hacer, tendría que pasar dos años cuando menos estudiando las circunstancias y

las costumbres. Los vecinos y los periódicos tienen hecho este aprendizaje, y dando algun ensanche á las atribuciones administrativas del municipio, realizaría este todo lo que se pueda buenamente hacer dentro de los recursos actuales, y aun emprendería, lo cual no ha hecho ningun corregidor hasta ahora, un estudio del presupuesto municipal, que tantas reformas necesita en el sentido de aumento de ingresos, y otro sobre la organizacion pericial de varios servicios, como los de obras públicas y sanidad. Basta á ponderar el actual atraso, el consignar que es tambien Manila la única poblacion española sin médico municipal: su administracion local no ofrece ese recurso á los vecinos pobres, sin embargo de que hasta los pobres pagan aquí impuestos municipales directos.

Insistimos en que es Manila (ciudad y arrabales) una de las ciudades españolas peor administradas, y como en diez y ocho años han hecho muy poco municipio y correjidor, para mejorar la situacion, puesto que las escasas mejoras realizadas se deben al Gobierno general, está fundada nuestra opinion de que, por la organizacion municipal hay que principiar los cambios que traigan una situacion mejor.

Una breve reseña del estado de esta ciudad y arrabales llevará el convencimiento á los menos dispuestos á aceptar nuestras opiniones.

La ciudad vieja, como queda dicho, se ha ido formando aprisionada por las murallas. Su extension superficial es de 3 á 3 1|2 hectáreas, y en tan limitado espacio, la mitad de la edificacion pertenece á establecimientos publicos, como oficinas, cuarteles, iglesias, conventos, etc., etc. La situacion no fué mal elejida como sitio donde constantemente reinan brisas del mar; pero el apiñado caserío, la fortificacion, la mala orientacion de las calles, los fosos

á donde vá á pasar la mayor parte de las aguas impuras, las alcantarillas, sin declive y siempre obstruidas; todo contribuye à hacer la poblacion ahogada y poco sana. Durante la espantosa epidémia colérica de 1864-65 fueron mas numerosas las desgracias, relativamente, en Manila, entre los habitantes de pisos bajos.

El arrabal de Binondo tiene doble extension superficial que Manila. Sus calles, á excepcion de la llamada del Rosario, San Fernando y las del nuevo trazado de S. Nicolás, son estrechas, angulosas, carecen de buenas y frecuentes travesías y son notablemente insuficientes ya para el activo tránsito de carruajes que en ellas se observa: es frecuente ver en calles comerciales, como la de Anloague, que se detienen aquellos un cuarto de hora ó mas porque una ó mas carretas dificultan el paso. En Binondo está el comercio nacional y extrangero, y en casi todas sus calles se encuentran tiendas y talleres de chinos, siendo cosa muy rara el que estos asáticos se ocupen de industrias ó tráfico de su país, pues sus tiendas son de manufacturas de Europa, y los talleres, en general, de muebles y zapatería. Las calles de Binondo tienen por firme un pésimo *macadam*, que en la estacion lluviosa se pone intransitable, mas por la incuria ó falta de buena direccion en este servicio, que por forzosas circunstancias. El Ayuntamiento de Manila carece de dependientes periciales, capaces de observar y proponer lo conveniente, y solo así se comprende que aun se cubran las calles, de cuando en cuando, con una grava sacada del Pasig, que el tránsito la pulveriza en menos de ocho dias. Por ignorancia, sin duda, de otros recursos que conoce el vecindario, continùa así el servicio, mil veces peor que cuando lo dirigian personalmente los concejales. Tambien Binondo está asentado, como

Manila y otros arrabales, en un llano que no permite alcantarillado bueno de desagüe y limpieza.

Sin intervencion alguna en la policía municipal, porque no se les dá, ni ellos la sabrían desempeñar, existen en Binondo numerosos munícipes de los gremios de naturales y mestizos, siendo así que es muy corta la poblacion de estas clases. En todos los arrabales de Manila ya carecen de objeto, esos gremios, que reemplazarían con ventaja vecinos pertenecientes á todas las clases, sin distincion, con cargo cada uno de un corto barrio y funciones de juez municipal. Con esto, y aumentando la fuerza que presta el servicio de vigilancia pública, los arrabales estarían mejor.

Tiene Binondo dos kilómetros de orilla al Pasig, en la parte que se llama puerto interior, con gran movimiento mercantil; lo atraviesa un estero navegable para buques de descarga, y está separado de Santa Cruz y Trozo por otro estero tambien navegable, ó mas bien, por el mismo, que tiene dos salidas al rio, lo cual dá constante movimiento á las aguas.

Estas orillas de rio y esteros son la causa de que Binondo se haya convertido en centro del comercio de Filipinas, frente á Manila, cuyas murallas, zona polémica y reglamentos de fortificacion, la han anulado como poblacion comercial.

Tondo, al Norte de Binondo, tiene igual extension que éste. La mayorìa de los habitantes son indios, pobres por la irregularidad con que cultivan sus diferentes industrias. Las calles, excepto dos, apenas estan más que abiertas, sobre el arenal primitivo, aunque bien pobladas. Algunas hay que no han recibido ni una carretilla de firme. Nadie se ocupa de la policìa urbana de Tondo, porque el corregimiento y sus escasos subalternos apenas pueden

atender, con todos sus recursos, á la mitad de Binondo y otros arrabales de mucho tránsito: en cuanto á los munícipes indígenas de Tondo, es bien poco lo que de ellos se puede esperar. Solo de esta manera, con tal abandono, ha podido suceder que se fuese desfigurando el trazado hecho para ese arrabal en 1865, despues de un gran incendio, aglomeràndose de nuevo el caserío de nipa y trayendo este desórden dos grandes incendios que en este año arrasaron el mismo extenso arrabal.

Baña á Tondo un canal que se abrió en 1864 para poner en comunicacion el estero de Binondo con los hermosos esteros navegables que rodean el pueblo de Malabon (uno de los mas ricos de Filipinas por su activo tráfico) y que continuan surcando gran parte del territorio de las provincias de Pampanga y Bulacan. Ese canal representa un gran servicio porque, desde que se abrió, se hace por él la mayor parte del tráfico interior entre Manila y dichas provincias, sin los riesgos y frecuentes siniestros que ofrecía antes el mismo tráfico por bahìa; mas, presenta hoy varios inconvenientes, siendo los principales: defectos de su trazado; la ausencia de policía para que se halle espedito á la navegacion, y el irse cegando por falta de cuidado. Además, el estero de Binondo, que es su prolongacion, ya no es navegable durante la baja-mar, ni aun para ligeros esquifes. ¡Tanto es el abandono con que aquí se miran estas cosas! Dicho canal de la Reina, de unos dos y medio kilómetros de largo en su parte abierta artificialmente, se costeó por una suscricion del comercio de la capital que produjo algo mas de 20,000 pesos.

Entre los arrabales de Tondo y Santa Cruz y á espaldas del de Binondo, se encuentra el arrabal llamado del Trozo, compuesto de dos largas calles harto descuidadas, y algunas pequeñas travesías; lo estre-

chan pantanos y dos esteros. El terraplen en que se han formado esas dos calles se debe al general Enrile que, en 1830, y despues de un incendio en Binondo, quiso habilitar espacio para caserio de nipa de los indígenas, que ya no cabian en dicho arrabal mas importrnte; pero despues de aquel primer empuje, nada se ha hecho para ir terraplenando pantanos por esa parte de la capital.

El arrabal de Santa Cruz es el antiguo centro de los laboriosos mestizos de Sangley. Su extension es poco menor que la de Binondo. Tambien está surcado por esteros, aunque de escaso caudal de aguas, y tiene grandes espacios anegadizos. Su policía urbana es descuidadísima. La parte principal mas inmediata á Binondo, está cubierta por viviendas de mampostería en calles angostas é irregulares. Allí se encuentran casi todos los plateros, tallistas, escultores y otros artífices y menestrales mestizos, muy hábiles por lo general, y ofrece tambien crecidas utilidades al mismo vecindario el negocio del abasto de carnes, que es muy importante. Esos mestizos de Santa Cruz eran antiguamente, de la misma manera, activos negociantes; pero hoy, derrotados por la competencia de los chinos, se dedican á servir contratas en las provincias ó á la curia, los que no ejercen aquellas artes. La parte extrema de este arrabal está mas poblada por naturales. Hay en él, como en Tondo y Binondo, gremios de naturales y mestizos con sus numerosos municipios sin objeto práctico ó conocido de buen órden comunal.

Sigue á Sta. Cruz, hácia el E. el arrabal de Quiapo, mas pequeño, tambien con edificacion de mampostería, menos rico y con muy parecido carácter industrial y comercial á aquel. A espaldas de su magnífica calle de S. Sebastian, hay terrenos anegadizos y el mayor desórden en el caserío.

Cambian de aspecto los arrabales siguiendo la direccion al E. En la orilla del Pasig y en una extension considerable, se extiende el de San Miguel, cuya calle principal, ancha y poblada de hermoso arbolado, está formada por elegantes construcciones rodeadas de pequeños jardines. Fuera de esa calle, la mayor parte del caserio es pobre. Al extremo de ese arrabal se encuentra el palacio de verano, (por hoy no tiene otro, desde el teremoto de 1863) del Gobernador general.

Por último, y como arrabal extremo al E. separado del anterior por sementeras y ligado á Quiapo, por un bonito barrio llamado de San Anton, se encuentra Sampaloc, que tambien tiene una magnífica calle principal con una acera, la mas próxima á un estero, de buenas construcciones. Lo restante de esa seccion de la capital es poblacion indìgena con sus pequeñas casas de caña y nipa en su mayor parte.

El comercio de Manila, como va dicho, està en Binondo; los oficios é industras en todos los arrabales; la mayor parte de las dependencias públicas, intramuros. Por el numeroso personal obrero que emplea, la industria màs importante es la fabricacion de cigarros; pero hasta de cerca de una legua acuden diriamente obreras á las dos fábricas principales (Meisic y Fortin). Por la bondad de manufactura, es hoy la mejor, otra pequeña fábrica de cigarros, anexa á la de cigarrillos, y cuyo personal obrero es de hombres en su totalidad. Se llama esta, fábrica de Arroceros, por el sitio en que se encuentra.

Hay fábricas de járcia, de bebidas alcohólicas y numerosos talleres de todos los oficios.

Manila es una poblacion muy aficionada à música. Fuera de las bandas militares de la guarnicion, se encuentran otras diez ó doce particulares y varias or-

questas mas ó menos numerosas, y es muy difícil encontrar una casa de familia bien acomodada, lo mismo de mestizos y naturales, que de españoles y extranjeros, sin piano, arpas y otros instrumentos músicos.

La enseñanza del dibujo y pintura está muy limitada por mala situacion del establecimiento, intramuros. Lo mismo hay que decir de las enseñanzas de aplicacion, pilotaje, contabilidad mercantil é idiomas.

El tráfico de subsistencias es libre y activo, pero de mala organizacion municipal, porque para tan extensa poblacion solo existen dos edificios de mercado, y esta es la razon de que en varios sitios de los arrabales se hayan ido estableciendo á la intemperie reuniones numerosas de vendedores y compradores; sin que esta observacion, y la seguridad de obtener crecido rendimiento por los nuevos puestos, haya podido inspirar al municipio la idea de construir tinglados que sirvan, cuando menos, à evitar las molestias y enfermedades que á aquellos se originan de situarse espuestos al fuerte sol ó á las grandes lluvias de este clima.

La procedencia de los abastos públicos es, por lo general: arroz fino, de la provincia de Cavite; corriente, de Bulacan y Pangasinan; ganado vacuno excelente, cerdos, aves y frutas. de Batangas y Laguna; leche, huevos y hortalizas de Mariquina y otros pueblos inmediatos á la capital; ganado vacuno inferior, de Ilocos y Visayas, por mar, y de Nueva-Ecija por tierra; pescado abundante; de la laguna de Bay, rio Pasig, extensa bahía de Manila, y hasta de los pantanos y esteros, que crian uno de gran consumo, por mas barato, llamado *dalag*. Solo chinos, en las cercanías de la capital, se dedican á la horticultura; pero los productos son de pésima calidad, no porque el terreno los niegue buenos, sinó porque esos hortelanos, ni hacen buena eleccion de semillas ni re-

cojen nada en sazon: su objeto es apresurar los frutos. Como, en Manila, no es costumbre que las personas acomodadas vayan á las plazas de abastos, ni aun por curiosidad, y la compra diaria está confiada á sirvientes indios que no dan cuenta, ni ponen atencion. tampoco, en diferencias de calidad, faltan estímulos para mejorar los artículos de alimentacion.

A pesar de esto y del clima, que es un verano continuando, la residencia en Manila es muy agradable para las personas que se pueden rodear de ciertas comodidades domésticas; contribuyendo à ello, para las de carácter mas espansivo, y principalmente los jóvenes de buena conducta, la cariñosa acojida que encuentran por todas partes. Las personas que mas se aburren son (y estas componen la mayoría) aquellas que no comprenden otra vida que la mas semejante posible á la de Madrid, y arremolinadas constantemente en reuniones particulares, teatros, cafés y tertulias de tienda ó botica, se privan del conocimiento de otros buenos elementos de sociedad y distraccion, puramente locales, que ofrece la capital.

---

## IV.

## Las provincias.

MANILA.— Ofrece esta la singularidad de que los pueblos más ricos son los que carecen de término rural, como Malabon, Navotas, Pasig y Pateros. Son notables, el primero de los citados, por su activo comercio, como depósito de la mayor parte de la

produccion de las provincias de Bulacan y Pampanga y gran arsenal de *cascos*, grandes y pesadas embarcaciones sin quilla de carga y descarga, que aquì se usan. Navotas tiene muchos interesados en la industria de los corrales de pesca, que emplea mucha gente é importantes valores en movimiento. Entre Manila y Malabon, está Caloocan, pueblo manufacturero, con cientos de telares, de los cuales salen hermosos tejidos de seda, abacà fino, algodon y mezclas, que emplean en sus trajes las indias y mestizas; tambien se hacen allì, por encargo, cortes de vestidos de seda para señoras. Ermita y Santa Ana, más inmediatos á Manila, cuentan con numerosos talleres de bordado en piña, lino, seda y algodon. San Pedro Macati explota en vasijas ordinarias y en teja y ladrillo sus buenas arcillas y la mala piedra (toba volcánica) que forma una gruesa capa y una vara ó menos de profundidad del suelo arable. El término de Pandacan es una isla formada por dos brazos del Pasig, y su fertil suelo, de unas seis hectáreas de extension, está dedicado, casi en totalidad, á la produccion de forraje, conocido aquí por la palabra mejicana *zacate*, de que se hace inmenso consumo, pues no bajan del número de 6,000 caballos los que existen en Manila y arrabales dedicados al tiro de carruages de cuatro y dos ruedas. Hay tambien en Pandacan algunas *pilanderias* ó establecimientos de descascarar arroz à brazo. La maquinaria importada para el mismo objeto no ha podido competir con el *pilado* á estilo del país.

Rio arriba, está el pueblo de Pasig que tiene mucho tráfico y la industria de los trasportes fluviales. Media legua mas allà está Pateros, encerrado por dos brazos del Pasig, pero pueblo rico: su industria es la *pilanderia* de arroz y la cria de patos, que tiene en tan enorme cantidad, que hay quien la estima en 800,000.

Existe en Pateros un sistema de incubacion artificial para dichas aves, y el producto mayor que de ellas sacan aquellos habitantes, consiste en los huevos, que venden frescos ó salados, y es alimento muy estimado de todos estos naturales. Mariquina es pueblo arrocero, aunque algunos vecinos mas ilustrados sostienen carabayas de leche y producen hortalizas para el consumo de la capital.

Los demás pueblos de la provincia de Manila son pobres y atrasados, y todos ellos, tanto los nombrados como los pobres, no conocen lo que es administracion comunal; siendo la prueba que, en pocos años, han arrasado á Malabon tres espantosos incendios, por no hacerse un buen trazado de calles, que pronto se verían pobladas de buenas construcciones, porque hay allí mucha gente rica que quiere seguridad para lo que posee.

Aunque no sea más que para que pueda atender á la administracion municipal de los pueblos de la provincia, conviene que el gobernador civil de Manila se encuentre libre de las constantes ocupaciones inherentes al cargo de correjidor. Son estas para él tan absorventes y premiosas, sin embargo del mezquino resultado, que no puede visitar los pueblos de la provincia frecuentemente; haciéndolo solo una vez cada año con motivo de la quinta ó elecciones de municipios, y tan de prisa, que suele visitar dos pueblos en un mismo dia. ¿Cómo ese jefe de administracion se ha de enterar de las necesidades de los mismos, inspeccionando á la vez los diferentes servicios públicos?

*
* *

BULACAN.—Siguiendo al Norte, confina con la de Manila la hermosa provincia de Bulacan, que es una gran planicie de seis á ocho leguas en cuadro, limitada al Sur por marismas y el litoral

de la bahía de Manila; al E. por montes; al N. por la provincia de Nueva Ecija y al O. por la de Pampanga. La surca un hermoso rio, y tambien penetran en ella, varias leguas de curso tortuoso, algunos esteros navegables. El pueblo-cabecera que le dá nombre es de los mas pobres: los pueblos ricos son Malolos y Baliuag, productores de azúcar y con mucho tráfico; los demás son arroceros y muy atrasados. La mayoría de los habitantes son tagalos.

*
* *

PAMPANGA.—Esta provincia, en su parte baja, está muy bien cultivada y tiene hermosos y ricos pueblos, siendo el mas notable de ellos el de San Fernando, que por su buen caserío, cultura de los habitantes y valiosa produccion azucarera, es de los mejores de Filipinas. Esta provincia está llamada à un progreso incalculable así que un ferro-carril la ponga en comunicacion con el interior, para que sus activos y laboriosos habitantes puedan estender. como desean, su accion á donde haya vastos terrenos sin cultivo, como sucede en la provincia de Tarlac. Tambien la Pampanga tiene marismas y litoral á bahìa, un rio y esteros navegables. Produce grandes cantidades de azúcar para la exportacion.

*
* *

ZAMBALES.—Una cordillera de montes separa á Pampanga de Zambales al Oeste. Esta última provincia es una estrecha y larga zona de terreno, todo de primera calidad, cuyos lados mayores son la citada cordillera y el litoral al mar de China. Es provincia arrocera y muy pobre. Su prosperidad depende de mas facilidades á la inmigracion de ilocanos y de mas espeditas comunicaciones con la Pampanga por dos gargantas de la cordillera dicha, porque es el espìritu especulador de los mes-

tizos pampangos el que puede hacer despertar de su somnolencia á los apáticos naturales de Zambales, comarca llamada á gran prosperidad agrícola y pecuaria.

*
* *

BATAAN.---Esta pequeña provincia està formada por las vertientes del alto Mariveles á la bahía de Manila. Sus condiciones son las mismas que las de los pueblos de la Pampanga, gracias á la actividad de malabones y pampangos que han ido adquiriendo la mayor parte de los terrenos.

*
* *

TARLAC.—Al Norte de la Pampanga está la nueva provincia de Tarlac, con gran extension de terrenos excelentes, propios para cultivo y pastos. No hay que esperar en ella grandes progresos mientras el proyectado ferro-carril á Dagupan, que la debe atravesar, no lleve poblacion y otros elementos que ya desbordan en la Pampanga baja. Es grande el atraso de los pueblos de Tarlac.

*
* *

PANGASINAN.—Mucha poblacion y activos elementos de produccion agrícola contiene esta provincia, surcada por infinitas corrientes, unas de agua dulce procedentes de los montes, y otras marìtimas, ó esteros navegables. La produccion arrocera, en años buenos, puede ofrecer hasta un sobrante de cuatrocientos mil cavanes (130 libras cada uno) para consumo interior y para la exportacion. Su tráfico ha mejorado mucho desde que en su puerto principal, Dagupan, tocan vapores que recorren los puertos de la linea del Norte de Luzon. Hay en Pangasinan muchos buques de cabotaje, de 40 á 100 toneladas. Antiguamente se hacian en esa provincia grandes construcciones navales.

En esta provincia hay un puerto habilitado para

el comercio exterior, que es Sual, con fondeadero bueno para buques mayores; pero no siendo esa parte la mas rica, poblada y productora de Pangasinan, es allí inútil una aduana.

*
* *

NUEVA ECIJA.—Entre Bulacan, Pangasinan, la cordillera del Caraballo y la costa oriental de Luzon se halla la extensa y despoblada provincia de Nueva Ecija. Sus pueblos de la parte baja, están en vías de progreso: en cambio, disminuye el censo civil de los pueblos altos, estando ya algunos á punto de desaparecer. Son grandes las distancias de unos á otros; están muy léjos de la accion administrativa, para la debida vigilancia y proteccion de la inmigracion ilocana, que sería suficiente á darles vida, porque malhechores y salvajes ilongotes los tienen reducidos à la situacion mas lastimosa.

*
* *

UNION.—Al N. de Pangasinan, està la provincia de Union, que es un hermoso y fértil valle productor de arroz, tabaco y madera tintórea (sibucao). Está limitado, al O. por el mar de China, con dos radas que solo permiten seguro amarradero al cabotaje durante la monzon al N. E. y por esa parte y el E. rodean el valle ásperos montes poblados por numerosas rancherías de igorrotes de apacibles costumbres, aunque repugnantes por su desaseo personal; cosechan un excelente tabaco y recojen algun oro en los remansos de los rios. Es de notar que estos igorrotes, como los demás que cultivan tabaco en el distrito de Lepanto, son libres como los pájaros en sus riscos, y si cultivan y saben beneficiar la planta, no es porque á ello les obliguen los reglamentos del ramo de Colecciones, sinó porque han llegado á comprender que les tiene mas cuenta ese ramo que la produccion de exce-

lentes aluvias y patatas que se dán en las cañadas donde, con admirable arte, ván formando angostas y escalonadas fajas de tierra, con fuertes revestimientos de piedra, para su pequeña y rudimentaria agricultura.

*
* *

ILOCOS SUR.—La provincia de Ilocos Sur sigue, al N. de la Union, limitada al E. por los montes de igorrotes y provincia de Abra; al N. por la provincia de Ilocos Norte, y al O, por el mar de China, al cual tiene dos malos puertos, seguros únicamente durante la monzon del N. E. Esa provincia de Ilocos Sur es muy poblada y muy pobre. Produce algun añil, azùcar y arroz insuficiente para ella. El sistema del tributo y padrones parroquiales, llevado allí con mas rigor que en otras partes, reprime inconvenientemente la tendencia de los laboriosos ilocanos á ir á buscar terrenos ó trabajo en Zambales y Nueva Ecija, donde tanta falta hace el aumento de poblacion.

*
* *

ILOCOS NORTE tiene por límites al O. y N. el mar de China, con solo un puerto, de poco abrigo, y al E. por montes poblados por unas tribus independientes que solo se les puede llamar salvajes por su repugnancia á admitir misioneros, pues por lo demás, son jente de apacibles costumbres, cultivan la tierra, trafican, tienen viviendas cómodas y, en fin, un estado social no inferior al de los pueblos de Ilocos Norte, que son igualmente pobres y están mas atrasados que los de Ilocos Sur. Su situacion económica ha empeorado notablemente desde que la Hacienda cayó en el error de convertir en tabacalera esa provincia: el error està en buscar un regular tabaco en la zona marítima, pues solo en un país de estanco y productor se puede

ignorar ¡parece increible! que el tabaco, como el café, de terrenos á donde llegan las brisas salitrosas del mar, son siempre de la calidad peor. Ilocos Norte, desde que es obligado á producir tabaco, ha dejado el gran cultivo del arroz, que antes daba de muy buena calidad y mucho, para consumo interior y la exportacion. Tal vez el *déficit* de las cosechas arroceras de Filipinas, de quince años á esta parte, es debido á que hay empeño en seguir acopiando el pésimo tabaco de Ilocos Norte. Es urgente suprimir toda clase de retribucion en dicha provincia, por concepto de coleccion de tabaco, al jefe de ella, gobernadorcillos y cabezas, á fin de que los naturales, consultando su interés, cultiven lo que quieran. Ellos son muy laboriosos, y lo que prefieran será lo mejor para ellos y para el Estado.

*
* *

Las provincias interiores de ABRA, BENGUET y NUEVA VIZCAYA, pobladas en su mayor parte por tinguianes é igorrotes de reciente reduccion, menos la última cuyos pueblos tienen administracion regular desde principios de este siglo, solo necesitan comunicaciones, caminos buenos ó medianos pero de seguro tránsito, para mejorar notablemente de condicion en breve tiempo.

*
* *

ISABELA Y CAGAYAN.—La cordillera del Caraballo, que podríamos llamar la espina dorsal de Luzon, bifurca en la provincia de Nueva Vizcaya, y un ramal corre hàcia el N. O. á terminar en el Cabo-Bojeador, mientras el otro ramal corre al N. E. á morir en el Cabo-Engaño. Esos dos ramales, en ángulo, cojen un espacio grande de terreno, que termina por el mar al Norte, formando un inmenso triángulo isósceles cuya base es el mar, y recor-

rido desde el vértice por un gran rio navegable en casi toda su extension: en ese terreno, ó gran triángulo, están las dos provincias de ISABELA y CAGAYAN, siendo esta la que tiene litoral marítimo. Las vertientes de los montes é innumerables pequeñas vegas, surcadas por riachuelos que desaguan en aquel rio, son los terrenos de admirable calidad para la produccion tabacalera, mejor cuanto mas interior, pues ya á las diez leguas de la costa el tabaco es inferior en Cagayan y no se cultiva; por la razon citada al hablar de Ilocos Norte, de que el tabaco repugna las brisas marìtimas y pide, como el cafeto, las brumas de vegas rodeadas de bosque ó montes altos y buenos terrenos abonados por suave y frecuente aluvion.

Es incalculable á donde llegarà el progreso material de ambas provincias de Isabela y Cagayan cuando, desestancado el tabaco, y atraido por la excepcional calidad del producto, acuda á aquella comarca el interés privado con sus capitales, sobre todo, después de abierto á través de los montes, el camino á Ilocos que, con feliz inspiracion, se ha empeñado en llevar à cabo el Sr. general Moriones. Lo menos que sucederá, será que estén en movimiento dos millones de pesos, como por el azúcar ó el abacá, separadamente, en forma de anticipos para estimular el cultivo y asegurar acopios. ¡Qué diferencia! Hoy son acreedores los cosecheros por mas de lo que entonces deberàn! y gracias al citado Sr. general que ha cortado esta cuenta y lleva ya dos años pagando al corriente á los cosecheros de tabaco.

*
* *

MORONG.—Volviendo á Manila y tomando la direccion al E. está el llamado distrito de MORONG, con litoral á la Laguna de Bay. Sus pueblos son pobres, por falta de comunicaciones y haberse acostum-

brado á la mísera situacion en que los tenian los malhechores, que en gran número se refugiaban siempre en los grandes bosques y montes empinados que tienen esos pueblos á su espalda, por el N. —Desmontes sucesivos y caminos facilitarán con el tiempo la explotacion de esos bosques y fomento de la riqueza pecuaria, pues se encuentran por ese lado algunos hermosos valles despoblados. Tal vez el desestanco contribuya á ello algun dia, porque de esa parte venia el mejor tabaco que consumía la capital antes de adoptarse el estanco y antes de la consiguiente prohibicion de ese cultivo fuera de comarca determinada.

*
* *

INFANTA.---Mas al E. ó entre dicho distrito de Morong y el mar Pacífico, lindando tambien con la provincia de la Laguna, está el distrito de la INFANTA, igualmente pobre por falta de un camino á la Laguna de Bay, aun cuando sea de herradura. Ofrece este algunas dificultades, porque hay que atravesar cinco leguas de bosque. Pertenece á ese distrito de la Infanta la bonita isla de Polillo, que tiene un solo pueblo y es rica en productos diferentes de bosque y mar, que las dificultades de los trasportes á Manila hacen inexplotables.

*
* *

CAVITE.—La provincia de CAVITE, en toda su zona marítima, y en un ancho variable de una á tres ó mas leguas, está distribuida entre grandes haciendas rurales, que producen en terrenos de regadío el mejor arroz de Filipinas. Hácia el interior, y especialmente en los dilatados términos de Indan y Silan, se cosecha esquisito café y en gran cantidad. Esos pueblos altos son mas ricos y mas cultos que los arroceros de la parte baja, en los cuales el bandolerismo reclutaba antes numerosas cuadrillas.

Al Este de esa provincia de Cavite está la provincia de la Laguna, muy atrasada, aunque es suya la mayor parte del dilatado litoral al pequeño mar dulce interior que la dá nombre. Cosecha poco arroz, algun café y cacao; explota grandes cocales, y vende á Manila aceite de coco, frutas y aves domésticas. Es el capital inteligente el que no ha penetrado por allí para mayores adelantos.

*
* *

BATANGAS.--Al Sur de Cavite está la hermosa provincia de BATANGAS que compite en cultura y en riqueza con la de Pampanga. Sus producciones mas importantes son café, azúcar, ganado vacuno y ganado de cerda. Son los batangueños los mas inteligentes ganaderos del país, como los que ofrecen al mercado las tres quintas partes del café que de aquí se exporta Su azúcar es el peor del mundo en cuanto à fabricacion, porque en calidad natural es inmejorable. El atraso de Batangas en este ramo se explica por el buen precio que obtiene, relativamente á otras clases, ese producto inferior, que sufre menos que aquellas en las frecuentes oscilaciones y aun crísis del mercado azucarero universal. El pueblo de Taal, en esa provincia, es muy grande y tiene una numerosa escuadrilla de cabotaje, que hace pocos años se componia de 54 buques de 40 á 80 toneladas. Dicho pueblo es de muy activo comercio, siendo de notar que ni chinos ni otra clase de jentes encuentran allí negocio, tanto porque nadie gana en actividad y en astucia à los taaleños, como porque estos no ocultan su disgusto cuando otros que no ellos quieren negociar allí. Las mujeres tienen tiendas y telares; los hombres navegan, cultivan ó acopian en el interior. Resultado de tan notables cualidades para el trabajo, es el bienestar general que allí se observa

y que hasta parece haber mejorado notablemente la raza; si no es que á esto contribuya, como sospechamos, el ser muchos allì descendientes de japoneses, que en gran número residian en el país en el siglo XVII, y es raza física y moralmente superior á la china.

El pueblo de Lipa, centro de cosechas y acopios de café, vá tomando por sus bonitas construcciones particulares el aspecto de una villa española, aunque son indígenas casi todos los habitantes.

*
* *

TAYABAS.—A espaldas de la provincia de Batangas, ó sea, al E., entre esta y el mar Pacífico, està la de TAYABAS que tiene dos ó tres pueblos muy adelantados, singularmente el de Lucban, por ser muy industriosos los habitantes. Los demás son pobres. Aceite de coco, cacao, café y algunos otros frutos y maderas para construccion urbana y naval, son los artículos mas importantes del tráfico con Tayabas. Esta provincia necesita un buen camino que ponga sus pueblos principales en fácil comunicacion con la Laguna de Bay y con un excelente puerto que tiene al Pacìfico y por el cual sostendría valiosas relaciones con Camarines Sur y Albay.

*
* *

CAMARINES N.—Al S. E. de Tayabas está la pequeña provincia de CAMARINES NORTE, célebre desde los primeros años de la reduccion por los celebrados cuarzos auríferos de Paracale y Mambulao; pero el oro que se ha gastado para explotar estos es muy superior á todo el que han rendido esas minas, cuyo fuerte atractivo continúa, porque aun hoy se hacen registros de nuevas pertenencias. Gracias á la produccion de abacá, un poco arroz y cocos, pueden vivir y aun ir mejorando de condicion los pueblos de esa tierra del oro.

CAMARINES S.—De esa provincia se pasa á la de CAMARINES SUR, que está al E. de ella y que en su mayor parte es una vasta planicie surcada por el rio Vicol que desagua en la estensa bahía de S. Miguel, en el Pacífico. Dá mucho arroz Camarines Sur, y no poco abacá. Es para ella un gran vacìo el de un buen puerto al mar de Mindoro, porque la rada de Pasacao, á mas de desabrigada gran parte del año, es un placer de suave descenso que obliga á los buques á fondear muy lejos de la orilla. El camino desde esa rada á la cabecera (Nueva Cáceres) es malo en toda estacion. Los pueblos de la provincia, como arroceros esclusivamente muchos de ellos, están muy atrasados. El actual obispo, Rmo. Sr. Gainza, está haciendo grandes esfuerzos para el fomento moral. buena base del material, en Camarines Sur. A él se debe un magnífico colegio de niñas que es á la vez escuela Normal de maestras, y otro muy bien organizado establecimiento para la instruccion primaria, anexo á un buen Seminario. Su incansable celo se extiende á todo, pues en sus frecuentes visitas á los pueblos inspecciona, aconseja, estimula y consigue mucho, y su cooperacion activa no falta nunca para todo lo que el jefe de la provincia proyecta y es de patente beneficio público.

* * *

ALBAY.—Al Este de Camarines Sur y bañada por el mar de Mindoro, Estrecho de San Bernardino, que la separa de la isla de Samar, y por el Pacífico, donde tiene su mas concurrido puerto, está la provincia de ALBAY, que produce abacá por valor de dos millones de pesos, con activo tráfico en todos los pueblos. Sus puertos principales son Legaspi (habilitado para el comercio exterior) y Tabaco en el Pacífico, y Sorsogon al mar de Mindoro.

A la vista de Albay en el mar Pacífico, y for-

mando parte de la misma provincia, están las islas Catanduanes, ya muy pobladas, que tambien producen bastante abacá, y por todas sus circunstancias merecen autonomía provincial, que promueva allí mayores progresos materiales.

* * *

MINDORO.—Esta hermosa isla, tan grande como Puerto-Rico, abundante en elementos naturales de riqueza, está separada de Luzon por un canal de pocas millas de ancho, aunque de mucho tránsito marítimo, y frente las provincias de Batangas y Tayabas. Es muy montuosa y poblada de bosques de excelentes clases de maderas, pero tiene muy poca poblacion y esta agrupada en corto número de pueblos, todos en la costa, á gran distancia unos de otros; y como no hay otras comunicaciones que las marítimas, no pueden ser inspeccionados frecuentemente por el jefe de la provincia, que carece de buque propio para tales escursiones por mar. El interior de Mindoro, inexplorado, se supone asiento de grandes riquezas minerales Un misionero calculaba, hace dos años, en 60,000 los salvajes que se hallan en tan vasto territorio, muy alto y del mas agradable clima: están agrupados en centenares de rancherías dispersas, y son de apacibles costumbres. Cuando les falta arroz ó necesitan telas ó herramientas bajan á la zona marítima á vender cera ú otros artículos de explotacion forestal, ó á falta de ellos, ofrecen su trabajo para la corta de árboles ó el cultivo, por pocos dias y à bajos precios, sin dar nunca motivo de queja á los naturales de la costa.

Hay actualmente tres ó cuatro misioneros recoletos dedicados á la reduccion de esos monteses, llamados *manguianes*; pero luchan con una gran dificultad, la malquerencia de los caciques, que presienten el fin de la explotacion que están haciendo de

ellos. La reduccion de los manguianes tiene que ser resultado de una combinacion de medios religiosos y militares, y algunos gastos que no se quieren hacer para los nuevos establecimientos.

La riqueza principal de Mindoro consiste en sus bosques, de los cuales apenas se saca otra madera que la llamada *calantás* (cedro) que se emplea en cajones de cigarros y de que hay inagotable cantidad en dicha isla.

Dependiendo administrativamente de la alcaldía mayor de Mindoro, ó formando parte de esta provincia, existe el N. un grupo de islas llamadas *Luban*, las cuales tienen un pueblo, ganadería, cultivo y buenos aprovechamientos de mar. Tampoco son visitadas por el jefe.

Al E. de Mindoro, y tambien formando parte de la provincia, está la isla de Marinduque muy fertil, con varios pueblos y digna de régimen administrativo independiente de Mindoro.

*
* *

BURIAS, TABLAS, ROMBLON, SIBUYAN Y MASBATE, son hermosas islas que se encuentran en el mar de Mindoro, comprendido entre esta isla, Luzon, Samar, Leyte y Panay. La primera, la tercera y la quinta citadas tienen régimen provincial propio; en todas ellas hay pueblos y mas ó ménos produccion agrìcola y ganadería. Cuando sean mas frecuentes las comunicaciones y allí se establezcan personas con algun capital, han de prosperar necesariamente, porque abundan en ellas los terrenos fértiles, pastos abundantes y espaciosos bosques, ricos en maderas etc. etc

*
* *

SAMAR.—El extremo S. E. de Albay en Luzon y la punta N. de Samar forman el paso mas angosto del canal de San Bernardino, tan conocido de los navegantes por sus peligros y corrientes. Samar se pa-

rece á Mindoro en que carece de comunicaciones interiores. Es isla muy grande, montuosa y se supone despoblada en el interior, pero mas rica que Mindoro por su ya importante produccion de abacá, de aceite de coco, de manteca de cerdo y otros artículos de que envia frecuentes, aunque pequeños, cargamentos á Manila. Las monzones ofrecen la mayor dificultad por hoy á progresos materiales en Samar y otras islas que, durante medio año, tienen casi inaccesible para buques de vela una ú otra parte de su extenso litoral. No sucederá así cuando dentro de veinte años, probablemente, sea de vapor casi todo el cabotaje.

*
* *

LEYTE.—Esta isla, volcánica como la de Albay, y por lo tanto muy propia para la produccion del abacá, de cuyo filamento envía al mercado cerca de la tercera parte de la produccion filipina, está separada de Samar, al Sur, por el prolongado y estrechísimo canal de San Juanico, que ofrece senos varios de abrigo á la navegacion, pues en todo el litoral de Leyte escasean los buenos puertos. Es en Leyte notable, además de la produccion de abacá, la existencia de varias é inagotables solfataras que no se explotan sinó en pequeña escala por el escaso valor del azufre, aunque el de allí es de superior calidad por su pureza. Leyte es escasa en la produccion de mantenimientos.

*
* *

PANAY.—Despues de Luzon, esta es la isla mas importante del Archipiélago por su poblacion, su produccion, su activo tràfico, todo ayudado por una situacion favorable para el comercio entre Manila y las Visayas. Contiene hoy Panay mas de un millon de habitantes, perteneciendo dos tercios de esa cifra á la sola provincia de Iloilo.

Iloilo no es solo muy poblada y de gran produccion agrícola, sinó muy industriosa y muy culta. Los tres grandes pueblos de Jaro, Molo é Iloilo, que son los mas importantes é inmediatos unos á otros, son centro de un comercio muy activo. Tal vez no bajan de 40,000 los telares que hay en la provincia de Iloilo, y de los cuales salen los delicados tejidos de seda, piña y algodon de que hablamos mas estensamente en otro lugar de este libro. Rara es la semana que no entran y salen dos vapores de ò para Iloilo en Manila con numeroso pasaje y carga. Iloilo envía á la Universidad de Manila centenares de estudiantes, que se distinguen entre los demas por su aplicacion y pretensiones á pasar por muy civilizados. Iloilo es puerto habilitado para el comercio exterior, y por él sale la mayor parte de la produccion azucarera de Visayas, estimada en un millon de picos (137 1|2 libras cada uno). Iloilo con tanta poblacion y los referidos centros de cultura y adelanto, carece de administracion. Un gobernador político-militar, sin empleado alguno con responsabilidad propia que la secunde, un administrador de Hacienda y dos Jueces de primera instancia, constituyen toda la representacion del Estado. Los pueblos tienen la misma organizacion municipal que los mas pobres, la cual, por su carácter, no tiene prestigio para llenar su mision donde hay riqueza y la sociedad se organiza á la europea.

La isla de Panay tiene otras dos provincias, Antique y Capiz. Esta, separada de la de Iloilo por una cordillera de montes, tiene todo el litoral N. de la isla; es muy pobre, como esencialmente arrocera, porque dà poco azúcar. Tambien se hacen en Cápiz, grandes cantidades de aguardiente de nipa para las demás Visayas y algunos tejidos.

Antique, lo mismo que Cápiz, está separada de

Iloilo por la cordillera interior de la isla, y tiene el litoral Oeste, completamente desprovisto de puertos, lo cual motiva, principalmente, la pobreza y el atraso de esa provincia.

Depende de Antique un grupo de pequeñas islas llamadas *Cagayancillos*, cuyos habitantes merecen especial mencion por sus raras condiciones. Cumplen religiosamente todas sus cargas, son hábiles y valientes marinos, aficionados á explotaciones del mar; hay entre ellos cierto comunismo de recursos; cuando estos escasean, ván á donde hay trabajo, que nadie desempeña con mas conciencia que ellos-son valerosos hasta la temeridad, y se mencionan casos de ir á los sitios donde los joloanos *balatea*; *ban* (pescadores de Balate, *holothurias*, zoofito abundante en estos mares y muy apreciado por los chinos) y los atacaban denonadadamente cuando ya tenian cargamento hecho. Nunca los cagayancillos temieron á los terribles piratas joloanos, de quienes son constantes enemigos.

*
* *

CEBÚ.—Esta hermosa y muy poblada isla, situada entre las de Negros y Leyte, ha sido considerada empìricamente, centro de las Visayas, y en tal concepto, se ha establecido en ella un centro general de gobierno, de atribuciones puramente de inspeccion y de trámite, para la administracion civil de las otras islas de su grupo, que aunque están, geográficamente, muy inmediatas, á veces se comunican con ella por Manila, resultando una rueda inútil el tal gobierno P. M. de Visayas. Cebú tiene muchos pueblos, en general, de los mas atrasados y pobres de las Islas. Produce bastante azúcar, aunque ni la tercera parte de Iloilo, abacá, poco arroz y maiz en gran cantidad. Su puerto habilitado para el comercio exterior, dá salida á cantidades considerables de abacá de Cebú,

Leyte, Bohol, Camiguin y Misamis en Mindanao. Tiene en explotacion minas de carbon de piedra, de calidad superior al de Australia, habiéndose abandonado otros criaderos. Hay tambien numerosos telares en Cebú, pero las manufacturas que salen de ellos son muy inferiores á las de Iloilo.

* * *

NEGROS.—De mucha mas extension que la de Cebú es la isla de Negros, muy despoblada, aunque de veinte años à esta parte ha realizado grandes progresos. En ella se han formado varias haciendas rurales azucareras, en gran número, propias de peninsulares y filipinos, atrayendo poblacion de Iloilo, Bohol y otras partes. Esos agricultores son, indisputablemente, los mas adelantados del país, por la buena direccion del laboreo, y haber introducido el uso de maquinaria perfecta, procedente de Inglaterra, para la molienda de la caña dulce y fabricacion del azúcar. Periódicamente ván de los pueblos mas pobres de Iloilo centenares de jornaleros á Isla de Negros, donde son ocupados á un jornal de un real fuerte al dia y la comida, en dichas haciendas rurales, durante la estacion de mas activa faena. Dichos agricultores españoles y filipinos sufren algunos años grandes quebrantos por la usura, no habiendo instituciones de crédito que les hagan anticipos á módico interés. La isla de Negros carece de buenos puertos, y esto la obliga á depender del comercio de Iloilo, á donde ván sus productos en lorchas; y ese comercio de Iloilo, asì el de acopio como el de exportacion, es bastante tirano para los agricultores.

* * *

BOHOL.—Éntre Cebú y Leyte se encuentra la isla de Bohol, muy poblada pero muy pobre y escasa en mantenimientos. Dà bastante abacá para

la exportacion. Sus naturales, como los ilocanos, emigran de buena voluntad en busca de trabajo á Misamis y otras partes; mas, les ofrece grandes dificultades el règimen tributario, el sistema de padrones de los servicios personales y la mala voluntad con que el gobierno de la provincia y los elementos locales vén la emigracion. Sobre este punto, convendría dictar órdenes muy terminantes; entre ellas, que á nadie se obligase à anticipar tributo completo y redencion del servicio personal por año corriente, como condicion para darle pasaporte, siempre que se obligase à satisfacer esas obligaciones en el punto de su destino y á un plazo prudencial, para lo cual se pasarìan los cargos á las provincias respectivas.

Las dificultades que se oponen á la emigracion en Bohol é Ilocos, son causa de la despoblacion y pobreza de Nueva Ecija y Zambales en Luzon, Negros en Visayas y Misamis en Mindanao.

*
* *

MINDANAO.—Cierra el archipiélago de las Filipinas por el Sur la gran isla de Mindanao, cuya superficie pasa de 2,500 leguas cuadradas; esto es, territorio para un reino de cinco millones de habitantes.

Esta isla, prodigiosamente dotada por la naturaleza de dones para que en ella reinasen la abundancia de mantenimientos, tráfico activo y la paz, porque no solo es fertilísima para los cultivos tropicales de Luzon sinó para los mas ricos y especiales de las Molucas, es hoy asiento de la mas abigarrada coleccion de razas y civilizaciones en pugna unas con otras.

Allì se encuentran pueblos como los de Visayas en los distritos N. y E. Misamis y Surigao; rancherías innumerables en el interior, de las graduacio-

nes de razas, desde la papua que se supone aborígena hasta la malaya, y todas en guerra; otras muchas de malayos mahometanos, pero en el mayor atraso de costumbres y organizacion social, aunque con todo el orgullo y violentos procederes de su secta, que los convierte en obstàculo permanente á la realizacion de todo plan ulterior y grande de civilizacion.

Las rancherìas indígenas independientes mas inmediatas á los dos citados distritos son, física y moralmente, las mas aptas para entrar en el concierto de los demás pueblos filipinos, y á este objeto trabajan hoy con celo varios misioneros jesuitas, si bien, como decimos en otro lugar, sus resultados han de ser muy lentos forzosamente, mientras no se desarrolle á la vez un bien combinado plan de nuevos establecimientos militares apoyándose, no en Cotabatto, Zamboanga, Davao y otros puntos del Sur, sinó en Misamis y Surigao y avanzando de N. y E. hàcia el S. y O. para ir dando seguridad á los nuevos reducidos contra ataques de los moros, que reclutan sus esclavos en el interior.

*
* *

MISAMIS.—Este distrito N. de Mindanao tiene por cabecera uno de los pueblos mas bonitos del archipiélago, por el estado de cultura de sus habitantes y su activo comercio. Produce Misamis, abacá, arroz y tabaco; de este, es muy apreciado el de algunos puntos del interior. Las rancherías independientes inmediatas hacen tráfico importante con los pueblos del litoral. La pequeña isla volcánica de Camiguin, inmediata y perteneciente al distrito de Misamis, produce mucho abacá. Cerca de la cabecera se encuentran los terrenos auríferos de Pictao, donde los naturales abren zanjas, y por lavado de las arenas, obtienen, aunque en pequeñas

cantidades, un oro en polvo, que siempre escede de 20 quilates. Forman parte del mismo distrito de Misamis los pueblos de Iligan y Dapitan, muy nombrados en la primera época de la historia filipina por su constante amistad con las jentes de Magallanes y espediciones posteriores y por la fiereza con que siempre rechazaron los ataques de moros por mar y tierra.

*
* *

SURIGAO.—Toda la zona marítima oriental de Mindanao constituye este distrito, que tiene muchos pueblos aunque pequeños y atrasados à causa de no haber allí buenos puertos y de encontrarse antes los naturales muy afligidos por frecuentes incursiones piráticas. Surigao produce algun abacá y tiene escaso comercio. El porvenir de este distrito está en las reducciones del territorio inmediato hácia el interior, donde se irán formando pueblecitos en lugares excelentes que abundan, y con alguna facilidad de trasportes fluviales porque, salvo tres ó cuatro leguas en que se cortan aguas para distintas direcciones, lo demás del terreno está surcado por dos rios navegables para embarcaciones de poco calado, y uno de los cuales corre al N. á desaguar en el seno de Butuan y el otro corre al Sur, á desaguar en el seno de Davao, ambos casi en el mismo meridiano.

*
* *

DAVAO.—Dando vuelta á Mindanao por la banda oriental, se llega el litoral del llamado distrito de Davao, que si estenso en territorio, administrativamente está limitado á un solo pueblo que fundó en 1848 un abogado llamado Oyanguren, à quien se hizo la concesion que había pedido, del mando y explotacion comercial de aquella comarca, que denominó Nueva Guipúzcoa, cuyo nombre no se ha respetado despues de ha-

ber sido oficial durante ocho años: este ha sido un error, sinó una injusticia.

Este pueblo, perfectamente situado, tiene cerca numerosas rancherías de moros y de monteses de diversas razas. Su progreso material y el del distrito depende tambien de las futuras reducciones de monteses, de mas frecuentes comunicaciones y de que, siendo el pueblo de escasa poblacion civil, esta sea menos agoviada que lo está por disposiciones de policia interior y cargas vecinales, que con demasiado celo exijen los gobernadores, tal vez porque no tienen otra cosa á que poder extender su accion en distrito tan grande, y para los elementos de que disponen tan desproporcionado.

*
* *

COTABATTO.—Siguiendo la vuelta de Mindanao, se entra en la anchurosa bahía Illana, que mas propiamente se podría llamar seno ó golfo. Toda la estensa zona marítima de la isla, por aquella parte, hasta la península occidental á cuyo extremo se halla Zamboanga, forma el distrito de Cotabatto, del cual decía la memoria de Fomento presentada por la junta de reformas en 1870:

«El distrito central, ó Cotabatto, elegido para proporcionar glorias, emociones y ventajas guerreras, un tanto fáciles al decir de militares entendidos, no era en la época moderna, nido de piratas, como se asegura, sinó asiento de numerosa poblacion moro-malaya, esencialmente agricultora y pacífica, pero irreducible á nuestras leyes porque ese es el espíritu enérgico é intolerante del Islamismo. En las vegas y delta del rio grande de Mindanao, al rededor de nuestros fuertes de Cotabatto, donde hoy crecen espontàneos el bosque y el manglar, habia cocales sin número, extensos arrozales y unos ochocientos carabaos de labor: pues

bien, carabaos, cocales y huellas del arado, todo ha desaparecido ante nuestras bayonetas vencedoras. Oportuno es consignar, sin embargo, que las disposiciones del Gobierno Supremo imponian la tolerancia y otro sistema respecto á aquellos moros de Mindanao, que si regateaban tributo, no escatimaban confesion y fórmulas de dependencia, y lo que vale mas, sostenian tráfico activo con Zamboanga y otros puntos, á donde llevaban su arroz, su café, cacao, aves domésticas y otros frutos, á cambio de manufacturas.»

A esto, debemos agregar que, á los diez y ocho años de establecimiento militar muy costoso en Cotabatto, allí no hay otra poblacion civil que algunos deportados y sirvientes y unos pocos chinos que acopian productos de los moros, y hacen buen negocio al mismo tiempo, vendiendo á los indivíduos de la guarnicion cuanto necesitan.

Bajo el punto de vista comercial, Mindanao, exceptuados los dos distritos de Surigao y Misamis, parece territorio guarnecido por españoles para que algunos chinos hagan su fortuna con mayor seguridad; y no está el peor inconveniente en que vayan á sus manos todos los productos del país aquel y casi todo el dinero que se envía à las tropas, sinó en que el chino acepta, secunda y auxilia, siempre que el caso se presenta, todas las abominaciones moro-malayas, incluso el tráfico de mujeres, y fomenta entre los moros las prevenciones contra nuestra jente, como que ese es el mas poderoso medio de realizar provechos, porque el dia en que el tráfico de allí se encuentre en otras manos, se establecerá alguna inteligencia, que hoy no existe en esos puntos.

A poca distancia del establecimiento de Cotabatto, rio arriba, està el puesto de Tamontaca, donde los

misioneros jesuitas han emprendido la ruda tarea de cristianar infieles de una de las razas mas inferiores que pueblan Mindanao, y que se retraen de acercarse á ellos por temor á los moros de las rancherías inmediatas que los esclavizan.

Segun hemos leido recientemente en carta de un misionero publicada en el *Boletin Eclesiástico* del Arzobispado, cuando huye de los moros, sus amos, un esclavo, y se refugia en Cotabatto, las autoridades de este punto mandan se devuelva á sus dueños.

Entendemos que los monteses ó aborígenas son los que tienen allì mas derecho á nuestra proteccion.

A pocas millas de Cotabatto está Pollok, pequeña isla separada de Mindanao por un angosto canal casi vadeable. Tambien se puede decir que, hoy por hoy, Pollok no ha correspondido tampoco á las esperanzas que se concibieron al crearse ese establecimiento militar en 1847.

*
* *

ZAMBOANGA.—He aquí otro distrito que, como Davao, está reducido á un pueblo, ó muy poco mas, porque otros dos ó tres pequeños grupos de poblacion que hay cerca de dicha plaza, son muy poco importantes, por ahora.

Zamboanga, en razon á su situacion privilegiada, como el punto de Mindanao mas avanzado hácia las islas pobladas de moros piratas, ha tenido siempre numerosa guarnicion, asì como estacion naval, para acudir á eventualidades de defensa del Archipiélago contra dicho tenaz enemigo que, antes de haber cañoneras de vapor, burlaba fàcilmente la vigilancia de aquel puesto. La poblacion civil que se ha ido formando allí, no se ha distinguido nunca por su aficion al trabajo, y hasta hace poco tiempo, dependía indirectamente de los crecidos recursos que en Zamboanga invertía el Estado, por guarnicion mi-

litar, marina, empleados y presidio. De poco tiempo à esta parte se han regularizado algo las costumbres en ese pueblo y se trabaja mas en los campos inmediatos, contribuyendo á ello mayor seguridad por tierra que antiguamente.

El fomento moral y material del distrito de Zamboanga, á nuestro entender, se irá consiguiendo aunque lentamente, llevando á Basilan y á Joló los elementos de guerra que allí existen, y que ya no necesita por razon de defensa, y trasladando tambien el presidio á Puerto-Princesa y Balabac, donde hay mucho que trabajar. De este modo, la poblacion civil de Zamboanga buscará sus provechos en la agricultura, explotando el feraz suelo inmediato. Para su seguridad mas completa convendrá que se formen puestos avanzados á dos ó tres leguas, al interior, que tambien podrán ser pequeños núcleos de pueblos mas tarde, y otros puestos militares en Sibuguey, y en lugares bien escogidos, esto es, los mas sanos y mas propios á influir en la proteccion de los subanos, raza indígena allí muy numerosa y explotada por un corto número de moros.

*
* *

CALAMIANES.—Estas islas, y la parte Norte de la Paragua que con ellas forma la provincia de aquel nombre, ván aumentando en poblacion y en produccion desde que no las visitan los moros piratas y desde que toca en ellas mensualmente el vapor-correo del Sur. Un pequeño cañonero tambien de vapor y barata dotacion de personal, que hubiese allí recorriéndolas semanalmente para facilitar la accion gubernativa y las comunicaciones, apresuraría los adelantos de las Calamianes, entre las cuales, descuella ya, por muy poblada y rica, la isla de Cuyo. En las demàs, los productos mas importantes proceden de la explotacion de bosque y mar, como

cera, resinas, concha-carey, balate y nido de sarangani, el de golondrina de mar, que tanto aprecian los chinos.

*
* *

PARAGUA.—El nuevo establecimiento de PUERTO-PRINCESA se halla hàcia el medio de la isla y en su costa oriental. Parece que está bien situado, á orillas de un rio, frente un buen fondeadero y en un fértil plano inclinado muy abundante en excelentes terrenos casi desmontados y que solo esperan poblacion para ser muy productivos.

Cerca de Puerto-Princesa hay algunas rancherías de moros unas, y otras de aborígenes, de apacibles costumbres.

Hay mucha necesidad en Filipinas, para el rápido progreso de nuevos establecimientos como ese, de gastar algun dinero desarrollando un plan de traslacion de familias enteras, procedentes de provincias como Ilocos y Bohol que tienen esceso de poblacion, además de llevar las mujeres de los penados de cortas condenas que á esos sitios se remitan. Una guarnicion militar y una seccion de presidiarios no forman poblacion civil, sinó al cabo de muchos años, no aficionada al trabajo y de problemáticas condiciones morales, como Zamboanga hasta hace poco tiempo.

*
* *

BALABAC.—Se fundó en 1858 este establecimiento militar en la isla de su nombre, frente el canal que se titula tambien de Balabac, que lo forman la misma isla y la punta N. de Borneo. Por mala direccion en los desmontes, costò Balabac muchas vidas; pero durante año y medio en que se verificaron bajo la inteligente direccion de un ayudante de Montes llamado Gutierrez, no se experimentó después semejante contratiempo. Hay guarnicion militar y una seccion de

presidiarios; ninguna poblacion civil. Poco ó nada se ha hecho para poblar à Balabac. Hay en la misma isla, á poca distancia de nuestro establecimiento, una pequeña ranchería de moros sumisos, los cuales, y solo porque se les consiente, no están sujetos á empadronamiento y á nuestras leyes.

*
* *

JOLÓ.—El nuevo establecimiento de este órden está en vias de prosperidad. Todas las noticias están conformes en que se está formando allí un bonito pueblo. Ahora parece haberse afirmado la paz con los moros, que suministran á la guarnicion, corto número de vecinos y dotacion marítima de Joló, subsistencias muy buenas, mejores y mas baratas que las de Manila. La isla es muy hermosa: los que la han visto la colocan sobre todas las del Archipiélago, y sus productos son todos excelentes. Su poblacion mora, está organizada en pequeños pueblos, de cada uno de los cuales es jefe un llamado datto con dependencia, poco mas que nominal, del Sultan. Està desmontada y sometida á cultivo la mayor parte de la isla. Conjeturan unos en 20,000 y otros en 50,000 el número de habitantes, que pasaban hasta hace poco tiempo por los mas valientes piratas moro-malayos

En los primeros meses de la toma é instalacion de nuestras fuerzas en Joló, sufrimos muchas bajas en oficiales y tropa por insalubridad del sitio. Las fiebres palúdicas del peor caràcter dejaban en pocos dias aniquiladas las mas robustas naturalezas. Atribuimos esas circunstancias sanitarias que, afortunadamente, han desaparecido aunque no del todo, á los desmontes que fué necesario verificar para los nuevos fuertes, removiendo terrenos, en parte cubiertos de vejetacion espontánea, y en parte dedicados por los moros á cementerios. Tambien hay

próximos á Joló algunos manglares, cuyos efluvios son malsanos, y se van terraplenando poco á poco. Bajo este punto de vista, que tanto alarmó al principio, haciendo pensar en la necesidad de abandonar aquella situacion, ya Joló no ofrece inconvenientes.

*
* *

BATANES.—Al N. de Luzon se hallan cuatro pequeñas islas casi inabordables por no tener ni un puerto, sinó costa acantilada. Las pueblan unos 8,000 indios, cuya administracion civil y espiritual cuesta todos los años algo mas de lo que esas pequeñas islas producen. Entre ellas y la costa de Cagayan, estàn otras islas mayores, despobladas y con buenos fondeaderos, llamadas Babuyanes. Estas se vén en el horizonte desde Cagayan, como desde las Babuyanes se vén en dia claro las Batanes. Unas y otras islas resolverian el problema de colonias agrìcolas penitenciarias, algo mas útiles que los presidios de Manila, Cavite y Zamboanga.

*
* *

MARIANAS.—Estamos muy lejos de conceder à las Marianas la importancia que se les ha querido suponer. Carecen de un solo puerto regular, pues el de Abra es pequeño, inseguro y no ofrece en la costa inmediatas ventajas para poblacion. La actual de Marianas es corta. Como escala en el gran movimiento marítimo entre California y puertos de Australia, por el Pacífico, con el Japon y Norte de China, hay otras islas mejor situadas, y entre estas por su numerosa poblacion, produccion rica y gobierno regular, deben contarse en primer lugar las Haway, capital Honolulu: por lo tanto, las Marianas parecen indicadas, mas que para otra

cosa, para lugar de regularizada y bien organizada deportacion, provista de todo y sosteniendo con Manila mas frecuentes relaciones que hasta aquí.

---

V.

## Clima, circunstancias sanitarias y costumbres.

En casi todo el Archipiélago, el clima de la zona marítima, pues hay pocos pueblos en el interior, es igual, oscilando ordinariamente entre 24° y 34 ° centígrados, segun la estacion. Apesar de este verano constante, y para los que no tengan que andar al sol, es muy agradable esa temperatura, templada por constantes brisas del mar. Hácia el interior, es mucho mas baja, y en los montes de Luzon señala á veces el termómetro 8°; pero aun sin llegar á ellos, en Nueva-Ecija, hemos saboreado con delicia en una ocasion el abrigo de la pesada capa española; así como de noche, en Lipa y otros puntos de Batangas y Laguna, no se puede prescindir de pesadas mantas en cama. En las vertientes occidentales de los montes, hasta el mar, las grandes lluvias suelen principiar en Junio y duran hasta Octubre. En el equinoccio, ó cuando terminan, y se presentan las primeras indicaciones de cambio de monzon, esto es, en que los vientos reinantes principian á ser de N. E. en lugar del S. O. que son los de la otra mitad del año, ocurren grandes temporales, y raro es el año en que no se experimentan los terribles váguios ó tifo-

nes, que naciendo en el Pacífico, atraviesan el Archipiélago para ir á morir en las costas de China. Pasado Octubre, la temperatura baja bastante, pero rara vez á menos de 24° de dia en la zona marítima de las provincias centro y Sur de Luzon. En Enero principia á subir, y en Marzo y Abril alcanza su máxima graduacion, para volver á descender mas lentamente, al nuevo cambio de monzon, época del año de mas desgracias por enfermedades agudas, gástricas y cerebrales comunmente. Tambien al principiar la monzon del N. E. se resiente algo la salud pública. En Ilocos suele reinar durante algunos dias del año un viento del E. que causa los mayores trastornos así en la naturaleza animal como en la vejetal: agosta las plantas, y tanto la jente como el ganado doméstico se sienten mal.

Las personas mas prácticas ó precabidas, de las que residen en la capital, y en posibilidad de hacerlo, suelen cambiar de aires y de régimen alimenticio una pequeña temporada, entre Febrero y Mayo, lo cual es de probadísima eficacia para atravesar, con menos peligro, la época citada de las enfermedades agudas. Está probado que, al sentirse decaido de fuerzas el europeo en este país, perdiendo el apetito y sintiendo desarreglos de las vías dijestivas, que es como principian algunas enfermedades crónicas, lo mejor que debe hacer es cambiar de residencia, aunque sea á corta distancia, y de alimentacion.

En los pueblos inmediatos á bosque vírgen y que están á sotavento durante una ú otra monzon, el estado sanitario no es bueno; pero nada deja que desear, por regla general, en las comarcas con bosques próximos ó remotos, donde los pueblos están respecto á ellos, en diferente orientacion que la de monzones.

El sol y humedad constante de este clima, hacen brotar con un vigor admirable la vejetacion espontánea, y en Filipinas habrá siempre bosques ó cogonales (lomas cubiertas de una gramínea que, cuando tierna, es pasto muy agradable para el ganado) donde el arado no estirpe frecuentemente dicha vejetacion: de ahí el que, lo mismo al fomento de la agricultura que á la salud pública, convenga la tala de arbolado, à condicion de que sea completa, en donde pueda el hombre manejar el arado, y que la *acotacion* de bosques, en beneficio del Estado, se limite á las cumbres, por razones climatológicas, y á comarcas limitadas, deslindadas bien antes, que por su actual riqueza forestal, convenga reservar. La sanificacion del suelo avanza aquí con el hacha del talador y con subsiguientes cultivos, porque está experimentado que la vejetacion debida al trabajo del hombre sanifica una comarca, como la espontánea envenena al aire. Si á esto se agrega que en Filipinas, por regla general, el valor de los terrenos no es otro que el de los gastos de la tala, se admitirá nuestra opinion contraria à las disposiciones, que creemos poco meditadas y todas de criterio europeo en este ramo, que restringen la limpia del suelo arable.

Continuando nuestras observaciones sobre las circunstancias sanitarias del país, manifestaremos: que es muy raro encontrar ancianos entre los monteses; que entre los naturales se citan hasta casos de centenarios, pero la vida media, en general, es corta, se encuentran muchos menos sexajenarios que en Europa; abundan mas entre los meztizos, que saben ganar dinero y proporcionarse vida mas cómoda, sin arrostrar los grandes rigores del clima, en las faenas agrìcolas y otras; en cuanto à los europeos é indivíduos de la misma raza, el estado

sanitario ha mejorado mucho, visiblemente, en Manila, desde hace unos 25 años, porque ya son muy raros entre ellos los casos de la temible enfermedad que tantos padecian antes, la disenterìa, para la cual no habia otro método curativo seguro que un viaje marítimo largo; y tampoco se vén ahora, sinó por excepcion, aquellos hombres demacrados y de color enfermizo que figuraban en mayor número entre los inmigrantes, antes bien, abundan los obesos y de muy buen color, siendo muchos los ancianos que se encuentran en la capital y en las provincias. Entre la numerosa oficialidad de este ejército, estàn lejos de distinguirse por mayor aptitud fìsica para el servicio, los que llevan menos tiempo de país; y es que se suele padecer mas ó menos en los primeros años de la aclimatacion. El que la experiencia señala como gran peligro para la vida del europeo, es la reaclimatacion en la Península, después de haber pasado mas de seis años en Filipinas.

Por regla general, consideramos perjudiciales, física y moralmente, las disposiciones modernas, todas dictadas sin meditado estudio de la cuestion, que tienden á limitar los años de permanencia del europeo en Filipinas, ya sea militar, ya funcionario civil.

El período de aclimatacion es aquí mas largo que en América, y durante él está mas expuesto el indivíduo á contraer varias enfermedades, siendo por consecuencia, menos útil que otro ya aclimatado. Por otra parte, es tan diferente esta sociedad de la de Europa, así en las clases superiores como en las humildes; se presenta todo tan extraño al recien llegado, y necesita tanto tiempo para irse convenciendo de que todas las cosas tienen su razon de ser, que aparece siempre el de corta

residencia, y excepcion hecha de las personas reflexivas, en pugna con cuanto le rodea, siendo por mucho tiempo una dificultad mas bien que un auxilio ò elemento de trabajo, en el ramo á que pertenezca. Y contribuye á ello, no poco, el despego con que se mira el estudio del país; siendo harto frecuentes los casos de personas que por razon de clase deberian hacerlo, y las cuales, sin embargo, al cabo de muchos años apenas saben mas que lo que prácticamente les ha salido al paso en su existencia ordinaria pública y particular.

*
* *

COSTUMBRES.—Las costumbres en Filipinas, y sobre todo entre los inmigrantes europeos, los otros indivíduos de su raza, y por lo comun, todas las clases acomodadas, tienen un sello mejicano tan profundo, que tememos no lo pierdan nunca, y consiste en tendencia ó manía general hácia manifestaciones y apariencias de riqueza y ostentacion, que tienen gran fuerza de contagio, y además de hacer ilusorias muchas ventajas naturales del clima, han convertido à esta Capital en la poblacion mas cara del Asia oriental y la Oceania.

Explícase este fenómeno social por dos causas: la primera, el que, aunque se llamaban españoles, eran en su mayoría mejicanos los que en los siglos primeros figuraban entre los inmigrantes civiles y militares, de las gerarquías no superiores, y segunda, porque no pudiendo menos de existir diferencia de razas y tendencia en los indivíduos de las que se creen menos consideradas á confundirse con las obras, es el lujo una de las manifestaciones mas seguras de conseguirlo. Y es de advertir que los recien llegados pronto respiran la misma atmósfera, en lugar de aparecer contrarios á la manía general, y apoyo firme de mejores idcas.

En estos últimos veinte años han mas que doblado los sueldos; y es de temer que en breve se haga necesario aumentarlos, porque todo se hace cada vez mas caro en la Capital, y no en las primeras necesidades, sinó en las de convencion.

No contribuye poco á este estado de cosas, la pésima disposicion del trazado de los arrabales, que en sus calles angulosas y algunas estrechas, con varios puentes mas ó menos empinados, dificultan el establecimiento de un tramvia, por el cual, la poblacion con deberes asíduos en el centro oficial y de negocios, pueda vivir en barrios lejanos, mas saludables y de edificacion ligera, para hacer vida ordinaria menos ostentosa.

El clima tiene grandes exigencias, hay que confesarlo, respecto à la holgura del albergue, pero no por eso las satisfacen 50 pesos al mes por el piso principal de una casa, pues por menos es muy difícil à una familia decente encontrar decorosa vivienda; y esto consiste en lo caras que son las construcciones de mamposterìa en Manila.

El carruaje es una verdadera necesidad, porque se hace imposible, sin riesgo inminente de enfermedad, el recorrer à pié grandes distancias, como son casi todas en Manila, para negocios y asuntos oficiales, por vías públicas sin soportales ni arbolado, que no ofrecen sombra y en este clima ardiente. Se calculan hoy en 3,000 los carruajes públicos y particulares, de cuatro y dos ruedas, que hacen servicio en la capital, y este cálculo se ha formado en vista de notas del contratista del impuesto especial de este ramo. Los particulares son lujosos é imponen un gasto enorme à las familias, por mas que este sea menor que en Europa; pero como en las ciudades europeas el carruaje propio únicamente lo usan algunas familias entre las de mayor fortuna, y aquì casi todas las

que disponen de renta ó sueldo de mas de 1,500 pesos, aparece esa una causa mas de malestar por desquilibrio entre los recursos y los gastos.

La alimentacion, entre las mismas clases, està desatinadamente organizada y es muy cara, no por el precio de las subsistencias, sinó por el arreglo interior con sus condiciones, como todo, de gran apariencia de riqueza. Hàcese la provision diaria por medio de cocineros á quienes no se pide cuenta del gasto, sinó cierto número de platos, siempre seis ó mas, en cada comida y por una cantidad alzada; por consiguiente, es el cocinero, en Manila, para las clases de que se trata, una especie de contratista, que sale de su compromiso como puede. Ese cocinero, que cobra de 8 pesos de sueldo en adelante segun la casa y su habilidad, no emplea para tan complicada manutencion, batería de cocina, ni otros elementos que cuatro ó seis vasijas de hierro, en un lugar que se llama cocina y que por lo negro y sucio, generalmente, se podría llamar otra cosa.

En el atavío personal se ha introducido tambien mucho lujo, pues así hombres como señoras, gastán demasiado, siguiendo las modas de Europa, cuando el clima y las antiguas costumbres permiten gran moderacion en este ramo.

En fin, las clases superiores que dán el ejemplo y cuyas costumbres pasan siempre gradualmente á las demàs, hacen aquí la vida que la aristocracia en Europa, hasta donde la imitacion puede tener lugar, porque tras las apariencias de alta distincion, se vé comunmente á muchos de los que tienen lujosos trenes, no solo pasar por aquellas condiciones de alimentacion, conocidamente malsana, sinó descender á ver medir diariamente el pienso (paay) para los caballos y á contar los manojos de orraje (zacate) que trae el proveedor de este artí-

culo al anochecer. Se tropiezan á cada paso las manifestaciones de riqueza y las de menos que holgada medianía. Casi todo reviste aquí ese carácter de engañosa exterioridad.

A continuacion vamos á poner moderados presupuestos de gastos para tres grados en las clases de mas viso. Tomamos por tipo familias compuestas de matrimonio y tres hijos.

Gefes superiores ó personas de posicion independiente y asimiladas á ellos por riqueza y representacion en la sociedad.

| | |
|---|---|
| Casa, de 70 á 130 pesos al mes: promedio. | 100 |
| Diario de plaza..... | 75 |
| Vinos, conservas, otros efectos de lonja ó almacen de ultramarinos, pan, luces, leche, chocolate, etc., etc..... | 75 |
| Criados: un mayordomo, á 10 pesos, 4 criados á 4 pesos uno, criada á idem y un portero á 8..... | 38 |
| Un cocinero chino ..... | 20 |
| Un cochero á 10 pesos y un sota á 4.... | 14 |
| Manutencion de criados..... | 20 |
| Forraje (zacate), pienso (palay) y melaza para el agua, correspondientes á dos parejas .. | 26 |
| Vestir, calzado, fumar, etc., etc..... | 30 |
| Imprevistos ..... | 30 |
| Suma al mes .. | 428 |
| Que son al año... | 5,136 |
| Deterioro (20 p.% ) é interés de 10 p.% al capital que representa un ajuar de 6,000 pesos, comprendidos dos carruajes y 4 caballos..... | 1,800 |
| Gasto total... | 6,936 |

En una familia de 2.ª clase en cuanto á posicion, como empleados que disfrutan de 2,500 pesos en adelante y quieren alternar en buena sociedad, los gastos no pueden ser menores de los siguientes:

| | |
|---|---|
| Casa | 60 |
| Diario de plaza | 45 |
| Vinos, conservas y demás gastos menudos de subsistencia | 40 |
| Tres criados á tres pesos | 9 |
| Cocinero | 10 |
| Cochero | 8 |
| Manutencion de criados | 10 |
| Idem de una pareja de caballos | 14 |
| Vestir, calzado, fumar, etc | 20 |
| Imprevistos | 20 |
| Suma al mes... | 236 |
| Que son al año... | 2,832 |
| Deterioro é interés del dinero correspondientes á un ajuar de 3,000 pesos, inclusos carruaje y pareja | 900 |
| Gasto total... | 3,732 |

Veamos ahora el gasto de un subalterno con la misma familia, esto es, de personas con menos de 2,500 pesos por sueldos, renta, utilidades de comercio, etc., etc.

| | |
|---|---|
| Casa | 25 |
| Diario de plaza | 30 |
| Vinos, conservas, pan, chocolate, etc, etc. | 25 |
| Dos criados (uno cocinero) | 8 |
| Su manutencion | 5 |
| Vestir, calzado, fumar etc. | 15 |

| | |
|---|---|
| Imprevistos..... | 15 |
| Al mes... | 123 |
| Que hacen al año... | 1,476 |
| Deterioro é interés del dinero por un ajuar de 500 pesos..... | 150 |
| Gasto total.. | 1,626 |

Esta ya es vida de privaciones en Manila, y aun así, no la puede costear un capitan, ó persona de renta parecida, que no escede de 1,500 pesos.

Los hombres solos pueden vivir con mucha economía, cualquiera que sea su clase, pues se proporcionan habitacion y subsistencia por 30 á 60 pesos cada mes, viviendo en fonda ó en compañia de otros. En el carruaje y los otros gastos voluntarios puede estar la diferencia entre los indivíduos, sean jefes ó subalternos.

*
* *

Como clase numerosa y que, por lo general, vive con mucho cálculo en cuanto al arreglo doméstico y equilibrio entre los gastos y las entradas, de manera que resulte ahorro, base de fortuna, debemos mencionar los mestizos-sangley, ora sean negociantes, ora artífices ó labradores. Sus mujeres tienen merecida fama de ajenciosas y puleras. Es lástima que haya muchos indivíduos de esa clase aficionados al juego. Sin embargo, esa jente que vive todo el año con gran economía, derrocha en un dia, de fiesta de pueblo ó particular, una gruesa suma, y es frecuente ver en tales ocasiones lucir los mestizos mejor acomodados, á mas de un ajuar rico, con elegante servicio de mesa, opíparos convites, presentados con

el mejor gusto y esplendidez, para obsequiar amigos é indiferentes.

Los indios principales que tienen un buen pasar, viven como los mestizos, aunque no tienen tanto gusto ó conocimiento de las costumbres de las clases distinguidas, para lucirse llegada la ocasion, pero tambien muestran generosidad en tales dias.

El indio jornalero que no tiene vicios, y no està comprometido por contratos usurarios á trabajar perennemente para un amo ó patrono, puede vivir una semana ganando jornal solo en cuatro dias. He aquì el presupuesto de gastos de un jornalero en Manila y suponiéndole casado y con tres hijos.

| | |
|---|---|
| Casa, al mes | 1 peso. |
| Arroz, un cavan | 4 |
| Vianda y frutas | 3 |
| Belel y cigarro | 1 |
| Ropa | 1 |
| Al mes... | 10 |

Este jornalero puede ser un carpintero, albañil, calafate etc. que ganan de 4 1|2 á 6 reales fuertes, ó un peon que solo gana 2 1|2. Aquellos cuyas mujeres ó hijas son tenderas ó cigarreras, suelen estar muy bien si ellos trabajan; pero es muy comun entre los indios que el hombre no se ocupe sinó de cuidar su gallo cuando la mujer es vividora y sabe agenciar lo necesario para la familia. En realidad, para los jornaleros de última clase, los cuatro pesos ó poco mas que pagan al año por capitacion y redencion del servicio personal, es carga directa bastante onerosa.

*
* *

Siempre que hemos pasado algunos dias en pueblos rurales de Filipinas y con afan de estudiar costum-

bres, en la mayor parte de ellos, y sobre todo, en muchos del interior, hemos admirado el cuadro de órden y sosiego que ofrecen, á primera vista, observados sin atencion á los detalles, y esa aparente armonía de conjunto es debida en parte á la organizacion municipal y respeto á la autoridad, en parte tambien á la índole apacible de estos habitantes, y mucho, á la influencia de la mujer, la india filipina, que se puede decir es la única mujer oriental considerada y respetada, pues en las otras regiones asiáticas y malasianas, la mujer es poco mas que un mueble. Es el gran monumento social que ha levantado aquí el cristianismo, al cual, exclusivamente, se debe atribuir la dignificacion de esa mas débil mitad del género humano.

El observador cree advertir aquí notable superioridad intelectual y moral en la mujer sobre el hombre. Ella es previsora y laboriosa, por regla general, cualidades que en el hombre no suelen verse. Es además bondadosa, delicada y humilde, con un corazon accesible à todos los buenos sentimientos. La india filipina tiene algo en la mujer bíblica, y está justificada por sus cualidades, su influencia en estos pueblos. A mas de un especulador en acopios de frutos del país, para cuyo negocio hay que anticipar dinero en las provincias, hemos oido decir que el hombre prudente, en tales especulaciones, debe preferir siempre á una escritura que firme el indio, y por notoria que sea la solvencia de este, el que la mujer le acompañe á cerrar el contrato y ella diga:—queda ese negocio á mi cargo.—Es muy raro que ellas falten á la palabra dada, mientras que es fenomenal la cumpla el marido sin coaccion.

Dícese, porque ya es costumbre, que en el país se trabaja poco; pero el clima no ayuda, y al fin,

lo que se trabaja en el campo, todo es obra de los indios. Mas de una vez, en la prensa local, y combatiendo apreciaciones harto ligeras y frecuentes, que se hacen comparando este país con la isla de Java, hemos demostrado con cifras de importacion y exportacion en ambas colonias, que en esta, la española, los naturales y con perfecta libertad para el trabajo, producen y consumen, relativamente á número, tanto por lo menos como los de la colonia holandesa citada, sujetos á régimen de trabajo oficialmente reglamentado ó forzoso. Su estado de cultura, además, es muy superior al de los javaneses.

Hay gran aficion, al juego entre ellos. En sus fiestas toman parte con una alegría verdaderamente infantil, pero tranquila. Innumerables veces hemos estado en fiestas de estos pueblos con una concurrencia extraordinaria, hasta dificultar el tránsito por las vías públicas, sin la menor noticia de un desman ni reyerta en tales ocasiones, à pesar de no verse la autoridad ni la fuerza pública por ninguna parte. La música hace las delicias de estos naturales, y tiene para la ejecucion instrumental, el indio, facultades extraordinarias. No hay pueblo sin una gran banda militar, que costean la parroquia y la principalía, generalmente, aunque ahora ya tienen ese negocio en muchos pueblos algunos especuladores. A bautizo, casamiento y entierro no faltará la banda, á no ser el difunto de lo mas pobre y desprovisto de parentela, porque siempre encuentran dinero los indios para esas cosas. En cuanto á la facilidad con que se hacen músicos, baste decir que vímos en una ocasion, marchando al frente de un regimiento de infantería de nueva creacion, y á los seis meses de organizado con reclutas, una magnífica banda, cuyos instrumentistas eran de los mismos reclutas, y escogidos por el director entre centenares

que dieron un paso al frente cuando él dijo: —¿quién quiere ser músico?—Esto pasó en el regimiento número 9 en 1854.

De los cuerpos de infantería de este Ejército se ha sacado personal para dos Tercios de Guardia Civil, que por su comportamiento, son orgullo y la honra del país. De este cuerpo escojido, son europeos ú oriundos, los jefes y oficiales, la mayor parte de los sarjentos y un corto número de cabos: los soldados todos son indios, constituyendo la tropa mas bizarra que se puede ver fuera de Europa y América.

El estado de la instruccion general es un punto que debemos tocar y entramos de él, no sin temor, por lo resbaladizo y vidrioso.

Si por instruccion general de un país se entiende, como en Europa, la mayor cifra relativa de los que saben leer y escribir, las Filipinas pueden sostener la comparacion con naciones que se consideran muy adelantadas. Muy pocos indios hemos conocido que no se hallen en situacion de salmodiar en la cuaresma la *Pasion*, que es su poema favorito en tagaloc, que leen cantando (es la historia sagrada en verso, terminando con la Pasion del Salvador), así como alguna novena y otros impresos menos convenientes, llamados *corridos* ó *salitas* (romances) tambien en verso, que contienen desatinados y absurdos relatos de valentías y amoríos de príncipes moros y cristianos. La mayor parte de los indios que saben leer y escribir no lo han aprendido en escuela: es una distraccion que emprenden ellos y en poco tiempo les da ese resultado: leen y dibujan letras simultáneamente, principiando casi siempre (en muchos de los pueblos rurales) los que viven en los barrios ó lejos de la escuela pública, sus ejercicios de escritura con pluma de caña en una hoja de plátano.

Pero el leer equivale á poseer una herramienta,

inútil para el que no sabe manejarla; y sobre este punto, es pálido cuanto podamos decir para significar la escasa mella que hace la palabra escrita en el indio que lee ó la escribe.

Los rasgos característicos del indio son imprevision ó ausencia de cavilacion sobre el mañana y una gran indiferencia hàcia todo lo que le rodea y no le interesa muy personalmente: carece de espíritu de observacion y no es curioso mas que respecto á los que no son de su raza y costumbres.

Hemos pasado largos años en contacto ó diarias relaciones con los indios que, por razon de oficio, deberian ser mas despiertos, como los escribientes de las oficinas del Estado y los cajistas de imprenta, y podemos decir que, de los que hemos conocido, no llegaban á un cinco por ciento los que, ya hombres maduros, y al cabo de muchos años, entendian lo que copiaban ó componian: desempeñan esos oficios, de que en Europa salen hombres de tanto provecho, de la manera mas rutinaria y material, por mas que en ello consigan hacerce diestros. ¿Cómo se explica esto?

En el país no hay libros adecuados para la instruccion primaria: los de Europa son caros para los indios y en el pais no se imprimen sinó los que hemos citado antes, á mas de algunos silabarios y catones. Muy útil sería ocurrir á este vacío imprimiendo y repartiendo por estos pueblos pequeños libros útiles, de claras explicaciones sobre materias que pudiesen penetrar en tan cerrados ó indiferentes entendimientos, para irles ensanchando el horizonte de ideas.

Lo que decimos es la regla general, que acepta excepciones, algunas de ellas notabilísimas.

El indio tiene memoria prodigiosa para aprender, pero con igual facilidad olvida lo aprendido; y es

que no puede ó no quiere poner voluntad en comprender bien lo que retiene su memoria. En los institutos de segunda enseñanza se distinguen los indios en las asignaturas de latin y otros idiomas, así como en carrera mayor ellos aprenden muy bien lo que de memoria debe ser aprendido: en cambio, tambien se distinguen por su incomprensible rebeldía de entendimiento à las ciencias exactas, físicas y naturales.

Es verdad que la preparacion con que entran en estudios cuyos libros de texto no son de su idioma, no puede ser mas incompleta. No se les exije mas que saber leer, escribir y las cuatro primeras reglas de aritmética. Sin mas que tan ligero barniz de instruccion primaria, entran en el latin y demás estudios de la segunda enseñanza, cuya série ó encadenamiento no puede ser mas perjudicial, porque, llegando pocos á la meta de un título académico, todos los que fracasan, que son tal vez el noventa por ciento, comparados los que principian y los que acaban, no sacan del tiempo empleado en su tentativa de carrera literaria, ideas de aplicacion à los demás estados sociales, sinó mucho orgullo y detestables hábitos de holganza.

El hombre lleva toda la vida el sello de las impresiones, hábitos y ejemplos recojidos en los primeros años, durante los cuales, decía un sábio, se aprende mas que en el resto de la vida por larga que esta sea. Esta consideracion impone gran exámen de la materia, profundísimo estudio de costumbres y circunstancias, al establecer un plan de estudios para niños ó estudiantes cuyos sentidos no han sido educados para la mas exacta percepcion de las sensaciones y cuya inteligencia embotada por falta de uso no se ha acostumbrado aun á juicios comparativos, y en una palabra, que creen basta el

ejercicio de una facultad del alma, la memoria, para salir de los apuros de exámenes y otras fórmulas exteriores del saber, únicas que les preocupan á ellos y á sus padres, como título para conseguir un objeto, pues en cuanto al fondo, ó la ciencia misma, les es lo mas indiferente del mundo, trátese de la que se quiera.

Para terminar: creemos que no hay que pensar en que la instruccion se difunda sólidamente en el país, si no se inunda à este de libros bien meditados de instruccion primaria é índole esencialmente de aplicacion, propios à despertar la inteligencia y educar los sentidos, y si no se cambian radicalmente los métodos de la enseñanza secundaria, como diremos mas adelante, á fin de que, los que pierdan ó dejen estudios ó carrera al primero, segundo, tercero ó cuarto año, ó en mas adelantada situacion, que son los mas, del 90 á 95 por 100 como queda dicho, lleven á sus casas ó pueblos algunas ideas sólidas sobre algo, y no la petulancia de instruccion inútil y frases que nada significan cuando pertenecen á conocimientos que solo pueden ser de alguna utilidad á los que llegan al término académico de una profesion científico-literaria cualquiera.

Solo entonces podremos decir si el bajo nivel general de instruccion, en el fondo, esto es, de la verdadera ciencia entre los que la adquieren, es conjénito, ó procede, como creemos, de que todos aquí, por estar sin duda esto en la atmósfera, nos damos por satisfechos con la simple apariencia de las cosas.

VI

# Indicaciones para un plan de Fomento.

AGRICULTURA. Aunque todas las medidas de buen gobierno de los pueblos refluyen, indirectamente, en fomento de la agricultura, las hay directas é inmediatas cuya necesidad se siente mas en algunos paises.

En Filipinas, y de acuerdo con la Junta de reformas en 1870, creemos obstáculo para notable desarrollo de la Agricultura la falta de reglas sencillas, adecuadas, sobre el registro de la propiedad; de tal manera, que sea fácil y barato hasta á los mas pequeños propietarios, cumplir los requisitos de la ley, garantizando la mas completa seguridad de las obligaciones sobre predios rurales en el registro anotadas, con postergacion de todas las demás anteriores y posteriores. Hay que crear el crédito territorial.

Se necesita tambien una ley que fije bases á los contratos sobre trabajo agrìcola, entre hacenderos y trabajadores.

Siendo dilatorias y muy costosas, en general, las gestiones sobre cuestiones civiles de menor cuantìa, ante los juzgados de 1.ª instancia, que suelen residir muy distantes del lastimado en intereses, y siendo tambien ilusorias á menudo ante los pedáneos, sería un bien para el país el que en los pueblos,

para juzgar las cuestiones de linderos, de contratos de trabajo, préstamos sobre frutos pendientes de cosecha y otras semejantes, hubiese jurados como el de aguas de Valencia, presididos por el pedàneo, cuyos fallos pudiesen ser apelables, quedando responsables de la ejecucion los pedáneos, quienes continuarian con su jurisdiccion actual de policìa gubernativa, para cuyo ejercicio les faltan claros reglamentos, que deslinden bien sus atribuciones.

Las dificultades con que los indios luchan para trasladarse de unos á otros pueblos, y particularmente con destino á trabajos agrìcolas, y dimanadas de que se les exijen el tributo y la redencion del servicio personal, son causa de falta de brazos donde se siente mas la necesidad. Mientras no se reforme el sistema tributario, debe declararse bastante la traslacion del cargo del indivíduo á la provincia de su destino, en cuanto al tributo, y respecto à los servicios personales, que nada debe por plazos no vencidos el que cambia de vecindad, porque es carga anexa á la condicion de vecino.

Los robos de ganados domésticos y falta de respeto à la propiedad rural, tienen afligidos à los labradores, y está indicado por la opinion el que cada pueblo tenga una pequeña seccion de Guardia rural, compuesta de vecinos de los mismos con sueldo módico, disolviéndose los llamados cuadrilleros que en ninguna parte inspiran confianza.

Las restricciones à las talas de bosques deben cesar en absoluto con relacion à todo terreno propio por su situacion para ser arado, conservándose aquellas solo para las cumbres y limitados términos de notoria riqueza forestal, que convenga reservar en provecho del Estado. La única condicion que se debe imponer á las talas, es la limpia completa del terreno, que entonces tiene valor, ora quede para

la Hacienda, ora lo pida en plena propiedad el que lo limpió para explotar su arbolado.

Como uno de los medios de aminorar los casos, tan numerosos y frecuentes, de abandonar los naturales el trabajo agrìcola á que se obligan como jornaleros ó aparceros, conviene se establezca que la cédula de vecindad que á todos se reparte, sea único documento justificativo de estar al corriente en cuanto á cargas públicas (tributo y polos) á la vez que documento de identificacion personal; pudiendo depositarla el interesado, como garantía y mediante contrato ante el pedáneo, nunca de mayor plazo que un año, en poder de su patrono si este paga por él dichas cargas; y en este caso, debe ser considerado presunto vago, el que saliere del término de su pueblo sin el espresado documento.

*
* *

SEGURIDAD PÚBLICA.—El completo éxito del ensayo hecho de Guardia Civil para Luzon, y las circunstancias de algunas provincias Visayas, aconsejan la creacion de otro Tercio, destinando la mitad de la fuerza de él á la populosa provincia de Iloilo, y repartiendo la otra mitad entre las de Negros, Capiz, Antique y Cebú.

Para seguridad de cosechas y ganados, así como para robustecer la autoridad de los pedáneos, conviene la creacion de la Guàrdia rural, segun la proponía la Junta de reformas en 1870, esto es, formada de vecinos de los mismos pueblos que merezcan la confianza de las principalías, con pequeñcs sueldos y siendo inspeccionada esa fuerza por el oficial de Guardia Civil que se halle en la provincia; suprimiéndose inmediatamente en los mismos pueblos el instituto denominado cuadrilleros, completamente desprestigiado, porque se compone de lo peor del vecindario en los pueblos ricos.

Esta reforma que impone crecidos gastos á los fondos locales, no hay necesidad de que sea general, porque en las provincias mas atrasadas, llenan bien su objeto los cuadrilleros. Así pues, la Guardia rural, hace falta en todos los pueblos de las provincias de Manila, Bulacan, Pampanga, Bataan, Nueva-Ecija, Tarlac, Pangasinan, Cavite, Morong, Laguna, Tayabas y Batangas, en Luzon; Iloilo y Negros en Visayas: para las demàs, solo es urjente en las cabeceras.

Los jefes de las provincias de Laguna, Mindoro, Samar y Calamianes, necesitan á sus órdenes una lancha de vapor cada uno, primero por razon de seguridad, y despues, para inspeccion mas asídua de los pueblos y llevar el correo á los que solo tienen comunicacion marítima.

*
* *

COMUNICACIONES.—Se está planteando un servicio de vapores-correos, en tres líneas, para todo el Archipiélago, tan completo y bien ordenado como se podría desear y solicitaba la Junta de reformas de 1870. Es la mayor conquista obtenida en la época moderna para un avance, que será extraordinario, superior acaso á todos los cálculos, en el aumento de la produccion y del tráfico en el Archipiélago.

Para que esta mejora produzca todos sus frutos, se hace indispensable que se hagan buenos caminos desde los puertos de escala de estos vapores, à los principales pueblos de la misma provincia.

El servicio interior de correos deja mucho que desear, à causa de un error padecido cuando se organizó, y consiste en haber convertido en carterìas las casas-tribunales de los pueblos que no son cabecera de provincia. Es urgente, para mejorarlo, dando seguridad que no tiene à la correspondencia, que se organicen estafetas y carterías en

todos los pueblos, á cargo de vecinos con personal responsabilidad.

*
* *

SISTEMA ADUANERO.—En el vijente, no hay que hacer sinó restituirle su sencillez primitiva, suprimiendo cuanto se ha hecho con posterioridad á su promulgacion, al objeto de que paguen derechos los efectos que, por su escasa importancia, el legislador los declaró libres. Para ello basta anular una Real órden de Junio de 1874 y sus consecuencias, sobre la manera de someter dichas mercancías, por una asimilacion imposible, al arancel que no las menciona.

Conviene elevar algo la tarifa respecto á los alcoholes extranjeros, que resultan muy poco gravados, con graves perjuicios para la higiene pública, pues á lo barato que cuesta, se atribuye el gran consumo de aguardiente-ginebra, uno de los mas nocivos que se conocen, y mucho mas cuando es producto de mixtificaciones, como casi todo el que viene á Manila de Hong-kong y Singapore. Por corta que sea esta subida de derechos (nosotros creemos se deben doblar los actuales) compensará con gran esceso la pérdida consiguiente à la anulacion de la Real órden citada, que desnaturaliza todo el sistema.

Cuando necesidades del presupuesto lo exijan, no hay la menor dificultad en recargar la tarifa general de importacion, que es muy baja, en 25 por 100, lo mismo que la de la exportacion.

Se hace cada vez mas urjente la revision de los reglamentos, pues siendo su base, por un antiguo error, los de la Península, dictados para aduanas de un país donde rigen tarifas elevadas, habiendo necesidad de reprimir el contrabando que se puede hacer por fronteras abiertas y por dilatado litoral que en muchas partes recibe frecuentes ali-

jos fraudulentos de mercancias hasta llevadas en botes; cuyas circunstancias aduaneras son tan diferentes de las de este país; resulta que la aplicacion aquí de los minuciosos requisitos, vejatorios casi siempre, usados en Europa, trastorna el sistema liberal y espansivo de las tarifas, haciendo odioso el país al comercio marítimo, acostumbrado, ora al régimen de los puertos francos de Hong-kong y Singapore, ora á la sencillez y espedicion del despacho de las aduanas chinas de Shanghae, Emuy y otros puertos de mas movimiento que el de Manila. Y es oportuno consignar que, en opinion del comercio del mundo entero, esas aduanas de China, cuyo inspector general es un norte-americano, realizan su objeto fiscal mejor que las de otras naciones donde se supone este ramo bien organizado.

*
* *

RÉGIMEN PENITENCIARIO.—La Junta de reformas de 1870, cuyo informe tenemos á la vista, proponía que, siendo los desertores de los presidios de Manila y Cavite el núcleo de las cuadrillas de malhechores en las provincias centrales, se llevasen esos establecimientos á la isla mayor de las Babuyanes, á la Paragua y Balabac, convirtiéndolos en colonias agrìcolas penitenciarias.

Entendemos que ese consejo estaba muy fundado en la experiencia y observacion.

Tambien proponía que los establecimientos de Balabac, Basilan, Cotabatto, Pollok y Davao fuesen guarnecidos por compañías fijas disciplinarias, siendo de cuenta del Estado ó de los fondos locales, al trasporte á dichos puntos, de las familias de los indivíduos que las compusieran, así como los auxilios que necesitasen los licenciados de ellas para establecerse en los mismos puntos.

Esta idea fué acojida en 1873 y desarrollada

en condiciones que no podian entrar en el pensamiento de la junta citada, pues se hicieron compañías llamadas disciplinarias, con presidiarios. No es de extrañar el descrédito en que cayeron.

Una parte escojida de esa jente, prestó buenos sérvicios en Joló en 1876.

Pero las compañìas disciplinarias á que la junta citada se refería, no podian componerse mas que de sentenciados en la milicia á penas de poco tiempo, y de los que, sin ser soldados, estuviesen en iguales condiciones, como los vagos y otros indivíduos que no hubiesen cometido crímenes atroces. Se proponía la organizacion militar de millares de indivíduos, aptos para ello y que en las càrceles públicas extinguen pequeñas condenas.

Con esta jente organizada, las compañías disciplinarias son la mejor fórmula militar de guarnicion, y medio civil de colonizar puntos avanzados y mas ó menos peligrosos que carecen de poblacion.

*
* *

INSTRUCCION PÚBLICA.—La consideracion que rodea à los indìgenas que llegan á terminar carrera eclesiástica, obteniendo centenares de ellos plazas de coadjutores en las parroquias y muchos el servir curatos, de los reservados en cada diócesis al Clero Secular; los cargos de la Curia civil, tambien muy ambicionados, y el justo afan de los padres de familia, de que sus hijos hablen el castellano y adquieran trato social (se civilicen, es el modismo usado por los interesados) ejercen gran atraccion hácia los institutos de segunda enseñanza que hay en la capital, y cuyas cátedras de los primeros años se vén atestadas de centenares de alumnos, de los cuales muy pocos llegan á término de carrera alguna.

Para matricularse en el primer año no se les exije mas que demostrar en rápido exámen, pues no hay tiempo para hacerlo detenido, de tantos como se presentan, que saben leer, escribir, las cuatro reglas de Aritmética y el catecismo, es decir, tener la instruccion primaria elemental; pagando una matrícula insignificante.

Sin otra preparacion, esos alumnos, cuya inmensa mayoría desconoce por completo el castellano, viven en la capital con libertad absoluta, separados de sus padres y, por lo general, hacinados en malos albergues, porque es muy poco lo que pueden gastar, asistiendo ó no á cátedras regidas por un profesor cuya palabra se pierde sobre aquel mar de cabezas y entendimientos que no le comprenden, obteniendo solo algun resultado cuando señala párrafos del libro de texto para estudiados de memoria.

Las circunstancias en que viven esos millares de jóvenes son las mas propias para la corrupcion de costumbres; en su mayoría, sacan bien escaso provecho de las aulas; aprenden algo el castellano, es verdad, pero mucho tambien que á esto acompaña y no debieran aprender. Se cansan, al fin, los padres de subvenir á sus necesidades, y los llaman. Ya de vuelta en los pueblos, llevando cierto barniz de despejo que no tienen los demás, son atendidos; mas, siendo nula su ciencia aplicable á la vida ordinaria, y mayores sus necesidades, lejos de convertirse en elemento de cultura y fomento, lo son de perturbacion.

Consignemos que existen entre esos jóvenes, casos de una perseverancia verdaderamente heróica para luchar con las dificultades de una larga carrera, cuyo término consiguen alcanzar, y algunos, con muy buenas notas; pero estas excepciones confirman la regla general expuesta.

Viejo clamor es en Manila, entre todas las pere sonas reflexivas, la necesidad de poner dique á esdesbordamiento de ambicion por un lado, de imprevision por el otro. No se ha dado en los meà dios, hasta ahora, porque el error y la causa est- en lo que se considera perfecto, el plan de estudios, que es, con escasas diferencias, el de la Pe nínsula, basado en el supuesto, tan cierto allá como falso aquí, de que ó los alumnos, durante estudios universitarios, ó los mismos hombres acabada una carrera, por estímulos del amor propio durante ella, ó por necesidad despues, para utilizarla y evitar frecuentes casos de ridículo, ellos mismos amplian, completan y aun ván mas allá de lo preciso respecto á la corta instruccion primaria con que principian sus estudios generales; habiendo hombres que sin haber aprendido en escuela alguna la mas ligera definicion gramatical de su idioma, llegan á ser literatos y sábios distinguidos.

Nada de eso, por regla general, se observa aquí, donde hemos conocido hombres de carrera y grado académico que ni aun completa tenian, por toda biblioteca particular, la coleccion de libros de texto.

Hay que pensar sériamente en que sepan algo de provecho tantos, la gran mayoría, que emprenden una carrera y no la concluyen. Y no hay que objetar, como se hace frecuentemente, que en la segunda enseñanza hay tambien estudios de aplicacion. El gran atractivo es llegar á ser sacerdote, abogado ó médico, y es hasta humanidad, á mas de buen gobierno y conveniente mira de fomento material, que no pierdan el tiempo completamente, que vuelvan á sus pueblos sabiendo algo y sirviendo para algo, los que no pueden llegar á ser ni licenciados ni sacerdotes.

Tres medios conducen al objeto, y los tres son necesarios.

Uno es poner las matrículas en las mismas cuotas de la Península; otro, el mas fácil é inmediato, simplemente de policía, es hacer extensiva á los estudiantes de segunda enseñanza, ó filósofos como ellos se dicen enfáticamente, la disposicion que rije hace unos 14 años, y con el mejor éxito, respecto á los de estudios superiores: consiste en echar gubernativamente de la capital con destino al pueblo de su naturaleza, á todo estudiante que perdiere tres cursos seguidos, á no ser que justifique tener en la capital oficio ó medios regulares de subsistencia.

Esto solo, aliviaría à Manila de centenares de jóvenes que aquí se pervienten; á la vez que seria un estímulo para los que, de buena fé, siguen estudios y asisten á clase con mas ó menos aprovechamiento.

El medio radical debe ser negar la entrada en la segunda enseñanza á todo el que no tenga la instruccion primaria superior, sufriendo exàmen de nociones elementales de gramática castellana, historia sagrada y profana, aritmética y sistema métrico, agricultura y nociones de otras materias útiles, con arreglo á un libro de texto que no existe aun y hay que hacer.

Esto, llevado á rigor por comisiones de exámen, y con encargo de que estas usen alguna indulgencia únicamente respecto á los que demuestren haber aprendido dibujo lineal ó de figura hasta cierto límite, bastará para que no frecuenten cátedras sinó jóvenes en aptitud de comprender lo que en ellas se diga.

No hay dificultad ni gastos qué hacer para esto, porque se improvisarían escuelas de instruccion primaria superior en todas partes á fin de preparar los niños al exámen de ingreso en la segunda enseñanza.

Tal preparacion establecida, no vemos inconveniente alguno en que se rebajen en un año los períodos de segunda enseñanza, cada uno de dos años; dedicándose el primer período bienal à matemáticas elementales, agricultura, geografía é historia y elementos de ciencias físicas y naturales; el segundo período bienal debe ser el de latin, lógica, psicología y literatura española. El àlgebra y el griego, son asignaturas enteramente perdidas para la segunda enseñanza, robando el tiempo que se necesita para otras mas útiles.

Al exámen del 4.° año, debe demostrar el estudiante haber aprendido particularmente, esto es, fuera de las aulas de 2.ª enseñanza, para lo cual hay elementos en Manila, à traducir un idioma cualquiera, sin excluir el moro y el chino, ó el dibujo con mas extension que para la instruccion primaria superior.

A poco que se reflexione, se verá que de este modo, ningun jóven pierde curso, que no lleve á su pueblo preparacion para ser mas ó menos útil fuera de las profesiones científico-literarias.

Nada tenemos que decir sobre estudios superiores.

*
* *

ADMINISTRACION LOCAL.—La Junta de reformas ya citada, decìa sobre estos ramos:

«Conviene rebajar, simplificar y generalizar, en términos de que tome carácter de impuesto vecinal, de que solo el Ejército activo quede libre, la carga denominada servicio personal, y á satisfacer en dinero ó en trabajo.»

Opinamos de la misma manera, y además, consideramos necesitan revision las condiciones con que se administran los impuestos indirectos locales llamados «de sello y resello de pesas y medidas, mercados públicos y limpieza y matanza de reses;» no en un sentido que pueda disminuir los ingre-

sos, sinó para que sean equitativos y no dificulten, como hoy, las transacciones.

Igualmente creemos necesario se supriman los derechos de pontazgo y vadeos entre pueblos, y por regla general, donde haya uno de estos pasos á menor distancia de dos leguas de otro.

Hay que llevar un poco de vida propia administrativa, de que están hoy privados en absoluto, á los pueblos y á las provincias, en el sentido que señala el capítulo dedicado á los ramos de Administracion local.

*
* *

JUSTICIA —Los asuntos civiles de escasa importancia, las faltas y hasta los pequeños delitos que se castigan con penas leves, abruman á los juzgados de primera instancia; por lo cual convendría que en Manila y pueblos mas cultos y ricos se establecieran ya los jueces municipales.

Son completamente innecesarios los juzgados de Islas Batanes y Cotabatto.

Conviene rebajar á cuotas muy módicas el arancel, y con aplicacion á los títulos de propiedad de pequeñas fincas rústicas y urbanas.

Siéntese ya la necesidad de que, en los juzgados mas importantes, haya un escribano asoldado, exclusivamente dedicado á lo criminal.

*
* *

SISTEMA RENTISTICO.—Adoptadas ya las contribuciones de patentes y sobre la propiedad urbana, el complemento de un racional sistema rentístico adecuado á las circunstancias del país, y huyendo de las dificultades que ofrece la contribucion sobre la propiedad rural donde el fundo ni tiene valor propio, ni está bien deslindado, ni escriturado, parece que sería la capitacion gradual, pero de tales condiciones, que nadie estuviera exen-

to, absolutamente nadie; suprimiéndose el tributo actual y pagando, en su equivalencia, los pobres ó simples proletarios, hombres y mujeres, una pequeña cuota como precio de su documento de identificacion personal.

Esta gran reforma, que por sí sola representa la salvacion del presupuesto, no ofrece la menor dificultad siempre que en dicha capitacion gradual figuren tambien cuantos viven del presupuesto, suprimiéndose los descuentos que sufren hoy; pues nadie hará objecion alguna en vista de ese ejemplo. Debe ser la reforma simultánea con el desestanco del tabaco, sin otras gabelas especiales que un fuerte derecho de exportacion y las patentes de fabricacion y venta; suprimiéndose el impuesto llamado Diezmos prediales, que solo pagan los españoles.

*
* *

## ORGANIZACION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

Principiando por los grados mas humildes, que es la manera de hacer buen cimiento á las reformas, debemos consignar, porque tal es la opinion unànime y pràctica en este país, que la institucion llamada de los cabezas de barangay, base tradicional del sistema, se desmorona á toda prisa.

Fué excelente, admirable, cuando todos, la inmensa mayoría de la poblacion, eran rudos, pobres y humildes, cuando el ser cabeza y llamarse *don* era una posicion distinguida entre ellos; pero desde que se ha ido elaborando notable desigualdad de condicion como en Europa, y los cabezas no son los mas ricos è influyentes de sus respectivos barangays, y para llamarse *don* entre los indios no hay necesidad de pasar por el penoso servicio de una cabecería, sucede que ya nadie, que tenga algo, por poco que sea, quiera ser cabeza; y ostigados los principales de un pueblo á formular propuestas para cubrir va-

cantes, señalan á los mas pobres; y de esta manera esos cargos estàn ya, casi todos, fuera de las provincias colectoras, en personas sin prestigio alguno. Sucediendo á la vez que esos cabezas son los que eligen gobernadorcillos, y de ellos salen los principales, resulta una desorganizacion latente de esta antes tan bien arreglada sociedad indígena, con los inconvenientes que ya se experimentan en el ramo de tributos, pues á medida que el país aumenta en riqueza, se hace mas dificultosa á la administracion la recaudacion de ese impuesto directo personal. La situacion se ha hecho mas intolerable para los infelices cabezas, que en tanto número pueblan las cárceles, desde que á los indios se les autorizó para viajar, sin pasaporte, entre provincias limìtrofes, y porque, así la administracion civil como la económica, no han sabido ó no han querido adoptar una sencilla reforma, que consiste en que las cabecerías se arreglen por calles ó barrios. Al cabeza, cuando se le entrega el cargo, actualmente, se le dá una relacion nominal de tributantes, y sucede, que al buscarlos para exigirles cargas públicas, no puede encontrar sinó un corto número de los cien ó mas individuos cuyos nombres aprende por primera vez. El cabeza, en este caso, lo que suele hacer es pagar por sus tributantes mientras puede: cuando ya no puede mas, lo que hace es no hacer nada, resignándose á todas las consecuencias.

Un estado semejante ofrece mucha gravedad y hay que correjirlo. Para ello, no vemos otro camino que el citado del tributo gradual; volver el cabeza á su concepto verdaderamente tradicional, de jefe de policía de cierto número de familias en una calle ó barrio; dejarle solo el cobro de la insignificante cantidad que deben pagar los tributantes proletarios

por su cédula personal y redencion del servicio de polos ó trabajos públicos, retribuyéndole bien por ese cargo, puramente de buena policía municipal y de seguridad; encomendàndose á contratistas la recaudacion de las cuotas de capitacion entre los individuos de los grados superiores. Los principales, de hoy mas, serán en cada pueblo, dígalo la ley ó no la diga; los que paguen mayor contribucion, esto es, los mas ricos. Hay que ir acomodando á esta nueva turquesa las viejas instituciones sociales, cuya robustez no hay manera de restaurar en nuestros tiempos.

De los cabezas pasemos à los municipios. El indivíduo llamado aquí gobernadorcillo es à veces jefe local de un pueblo de 40,000 almas. ¿Quién habrá inventado el diminutivo en *illo* para señalar autoridad? No se lee en documentos oficiales ese nombre sinó desde el último tercio del siglo pasado. Antes, se les llamaba caciques y capitanes: de esta última manera les llaman sus subordinados, y no por otra razon, que por saber todos, unos y otros, lo que significa dicho diminutivo, es hoy ese cargo menos considerado.

Esos jefes locales son nombrados por dos años (hasta 1864, por uno solo); carecen de consejo municipal, y de funcionario alguno asoldado y co-responsable, depositario de tradiciones; al recibir el título, ese indio (supone la marcha establecida recibe la ciencia de regir un pueblo, y las ideas teóricas y prácticas que necesita para formar unas diligencias sobre un delito, tan pronto llega á su noticia, y por cuya falta cae en ineludible responsabilidad ante el juez de la provincia, que aprieta porque le aprietan; para entender y ejecutar órdenes del Administrador sobre recaudacion de impuestos; para hacer un contrato de transmision de propiedad de

un campo ó de una casa entre dos vecinos; para redactar informes y noticias estadìsticas que le pide el gobernador; para fallar cuestiones civiles de menor cuantía; para correjir faltas; á veces para hacer un puente ú otra obra pública; muchas, para convertirse en valiente capitan y salir al frente de los cuadrilleros á sostener campal batalla con bandidos ó monteses. Para saber á que atenerse sobre tan heterogéneas y difíciles atribuciones, tiene por único reglamento, el título que le han dado, en el cual se le encarga vigile la conservacion de las buenas costumbres, persiga juegos y otros vicios etc., etc., lo cual es de muy pronunciado sabor patriarcal, como podía convenir en el siglo XVII; pero no enseña en el XIX á formar unas diligencias, que es lo que mas prisa le corre para evitar multa y cárcel. Sin que la ley lo reconozca, ni él tenga responsabilidad propia, suele haber en cada pueblo un cirineo del gobernadorcillo, que ha adquirido alguna práctica, y gracias á él se vàn cubriendo las fórmulas: llámanle á este, *directorcillo*.

Hace dos años, y bien penetrado de los inconvenientes de semejante estado, respecto á la administracion en su primer grado, el laborioso Sr. Cabezas de Herrera formuló un plan de creacion de secretarios municipales, que suponemos no ha sido aprobado aun, tal vez, porque no parece bastante para llenar el vacío de que se trata.

Y en efecto, no es bastante; pero lo completo representa un salto tan grande desde lo actual, que tememos se vaya esto eternizando y las viejas instituciones filipinas se deshagan por sí mismas, como consecuencia de que aquí no se pueda y en otra parte no se comprenda que tienen que irse reemplazando por partes y de una manera empìrica ó poco menos.

La reforma, muy modesta, tal como nosotros la entendemos, es muy sencilla y eficaz, cuanto es de esperar conocida la masa de que se dispone. El gobernadorcillo, debe llamarse capitan ó pedáneo, cualquier cosa menos como se llama; no está mal que los demás munìcipes se llamen, como hoy, tenientes y jueces de sementeras, policía y ganados, con sus atribuciones propias estos tres últimos. Como el autocratismo le agovia, conviene sean en muchos casos que designe la ley, consejeros del capitan, los otros individuos reunidos en concejo; debiendo tener este un secretario responsable con el capitan en todo lo que firme. Así, ya está realizada la reforma, para la cual, y establecidos los nuevos impuestos, debe ser condicion que los vecinos de mas arraigo tomen parte en la eleccion de sus munícipes.

*
* *

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA PROVINCIAL.

Aunque mediando la diferencia de personas y circunstancias que es de suponer, mucho de lo que decimos del gobernadorcillo es aplicable al jefe de provincia en Filipinas, hablando del cúmulo de negocios que constituye ese cargo, de la falta de auxiliares depositarios de tradiciones para el trabajo y del supuesto de idoneidad completa é intuitiva que debe reunir el que vá por primera vez á regir una provincia de Filipinas.

Hoy están á cargo: unas, de los jueces de primera instancia, y son casi todas las de Luzon, y otras, como dos ó tres de Luzon y las de Visayas, á cargo de gobernadores, de las clases de capitan ó jefe del Ejército, sin que el juez de primera instancia tenga intervencion alguna en los asuntos de administracion, como sucedìa antes, en calidad de asesores, que era muy bien entendido. La confusion no reina menos en la nomenclatura de las secciones territo-

riales administrativas: llámanse unas provinciasy otras distritos, sin que se acierte la razon de esa diferencia, porque, si es por poblacion, riqueza ú otros motivos, tenemos aquí distritos, como Iloilo, que cuentan treinta veces la poblacion de provincias, como Nueva Vizcaya é Isabela; si el motivo son diferencias de atribuciones en los jefes provinciales, las hay en que el jefe es juez, y otras en que no es juez; sin que estas valgan menos que aquellas; si por razon de clase social de esos mismos jefes, hay provincias y hay distritos al mando de militares. El público aquí, mas pràctico, llama provincias à todas esas secciones, y así tambien se llamaban hasta 1860 en que se crearon las comandancias generales de Visayas y Mindanao. La siguiente relacion dará una idea de la confusion que trae consigo esta falta de generalidad en conceptos tan interesantes de la administracion provincial.

Provincias cuyo jefes son los jueces de 1.ª instancia:—Bulacan, Bataan, Pampanga, Nueva Ecija, Zambales, Pangasinan, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Cagayan, Laguna, Tayabas, Camarines Norte, Camarines Sur, Albay y Mindoro.

Provincias de Luzon cuyos jefes son militares, habiendo en ellas juez de 1.ª instancia:—Cavite y Nueva Vizcaya, é Islas Batanes como anexa á Luzon.

Provincias cuyos jefes son militares y desempeñau las funciones de jueces legos:—Tarlac, Union, Isabela y Marianas.

Distritos cuyos jefes son militares, habiendo en ellos jueces de 1.ª instancia:—Samar, Leyte, Cebú, Negros, Bohol, Capiz, Antique é Iloilo, en las Visayas; Zamboanga, Misamis, Surigao y Cottabato en Mindanao.

Distritos cuyos jefes son militares y jueces legos, entendiéndose directamente con autoridades superio-

res:—Morong en Luzon; Burias y Masbate; Romblon en Visayas; Basilan y Davao en Mindanao.

Distritos que tambien tienen jefes militares y anexos ó dependientes de provincias ú otros distritos: Saltan, de Isabela; Príncipe, de Nueva Ecija; Infanta, de Laguna; Concepcion, de Iloilo; Escalante, de Negros; Dapitan de Misamis; Bislig, de Surigao.

Como esto lo consignamos de memoria, y no para nomenclator, sinó con el objeto de patentizar la cofusion que se ha ido elaborando, sin razon alguna fundamental de tales diferencias, es posible hayamos olvidado alguna seccion territorial.

Es ya tiempo de que se dé uniformidad á la nomenclatura administrativa provincial. Entendemos que la base debe ser denominar provincias todas aquellas secciones territoriales cuyos jefes se entiendan directamente con la Autoridad Superior.

Como la observacion nos ha enseñado en muchos años (esta no es opinion general) que solo marcha bien en Filipinas lo que està sujeto á frecuente inspeccion (ejemplo, la administracion parroquial y la Guardia civil) no admitimos ni conveniencia ni razon alguna de centros como los de Visayas y Mindanao, ni distritos dependientes de otras provincias.

Circunstancias topográficas y otras de razas, idiomas, etc., etc., explican la actual division territoral: por lo tanto, no comprendemos las ventajas que podràn resultar de formar grandes provincias con las actuales. Sus jefes no podrán visitar los pueblos con frecuencia, y como de la continua inspeccion depende la buena marcha, no se conseguirá ningun provecho positivo, y mucho menos, si se considera que ya algunas provincias son muy populosas, y las que lo son menos, tienen gran extencion. A ser posible, en este país las órdenes deberían llegar rápida y directamente del Gobierno general à cada

pueblo. Parece que cada rueda del mecanismo las quita fuerza.

Esto sentado, y partiendo de que se darían los cargos de inspectores de administracion provincial, como ascenso, á los mas acreditados jefes de provincia de primera clase, y no para residir en Manila, sinó para desempeñar efectiva y personalmente dichos cargos, siendo necesarios dos para Luzon, y dos para Visayas y provincias N. y oriental de Mindanao, llenaría nuestras miras una organizacion provincial uniforme, sin otras excepciones que los establecimientos militares de nueva creacion, y tendrìamos:

Provincias de 1.ª clase: Manila, Cavite, Pampanga y Albay en Luzon; Iloilo y Cebú en Visayas.

Idem de 2.ª clase: Bulacan, Pangasinan, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Cagayan, Laguna, Tayabas, Batangas y Camarines Sur, en Luzon; Mindoro; Cápiz, Antique, Bohol, Negros, Samar y Leyte en Visayas; Misamis en Mindanao.

Idem de 3.ª clase: Bataan, Tarlac, Union, Isabela, Nueva Vizcaya, Morong, Camarines Norte, en Luzon, Surigao en Mindanao, Calamianes y Marianas.

Idem de 4.ª clase: Una nueva en la parte N. E. de Nueva Ecija, comprendiendo lo que es hoy distrito del Príncipe; Batanes y Babuyanes, Lubang, Marinduque, Catanduanes, Burías, Masbate, Romblon, Camiguin y Bislig.

Abra, Benguet, Lepanto y demás distritos en la cordillera central, poblados en gran parte de infieles y vecinos á tribus independientes, teniendo cada uno su jefe propio, deberían estar bajo el mando de un comandante general; otro jefe superior como ese, con categoría cuando menos de coronel, debería ser, sin residencia fija continuada, comandante general é inspector civil de los gobiernos de Zamboanga, Isabela, Joló, Cottabato, Davao, Bala-

bac y Puerto-Princesa, establecimientos que los vapores-correos le permitirían visitar con frecuencia, permaneciendo en cada uno veinte dias para estudiar lo que conviniese à su fomento; para lo cual, à ese jefe acompañaría un secretario.

En cuanto á la organizcion administrativa en cada provincia de las citadas, creemos sería completa teniendo:

Las de 1.ª clase un gobernador, dos jueces de instruccion, un promotor, un secretario, un empleado de Hacienda y tres inspectores provinciales.

Las de 2.ª clase: un gobernador, un juez de instruccion, un promotor, un secretario, un empleado de Hacienda y dos inspectores.

Las de 3.ª clase: un gobernador, un juez de instruccion, un empleado de Hacienda y un inspector secretario.

Y las de 4.ª un gobernador, un empleado de Hacienda y un inspector-secretario.

Los pueblos sencillos no comprenden la division del mando ni los deslindes de atribuciones que hemos traido en los últimos tiempos confundiendo á los administrados, haciendo odioso el cargo á los pedáneos, que tienen tres jefes á quienes obedecer, y dando motivo á contínuos conflictos de poder entre los que admnistran, con desprestigio de las instituciones é ideas que representan.

Por eso es que, en nuestro plan, el jefe de provincia lo es de todos los ramos, de justicia y Hacienda inclusive, en lo cual no hay inconveniente alguno cuando es letrado y se ha suprimido el estanco de tabacos. Todos los empleados son auxiliares de él, cada uno en su especialidad, formándose en la práctica futuros jefes excelentes; el Promotor lo es tambien para los asuntos de administracion civil y económica é interventor de ingresos y pagos; y todos

esos empleados, mas el vicario provincial y algun otro Pàrroco antiguo en la provincia, agregándose tambien dos ó tres particulares de ciertas condiciones, pueden constituir el consejo del gobernador, cuyo dictámen le sea necesario en casos que determine la ley, y principalmente, para los asuntos de administracion local, como autorizacion de pequeñas obras y gastos hasta una cantidad que se fijare, revision de presupuestos municipales y provincial, asuntos de fomento, etc. etc.

Esta organizácion, y ejerciendo su cargo los inspectores generales, daria sin duda un buen gobierno á estas provincias, en armonía con necesidades sentidas y estado social; siempre que los nombramientos se ajustasen á miras y garantías de conveniencia pública.

Por manera que no somos partidarios de la division de poderes en este pais, sinó de la unidad y la inspeccion por grados, lo cual parecerá á muchas personas eminentemente empìrico; y será porque olviden que así era la administracion de Méjico á principios de este siglo, cuando muchas naciones de Europa podian envidiarle cultura, riqueza, órden y poder material, todas las manifestaciones de progreso en aquella época, y cuando se cumplía la ley recopilada que manda «que un oidor visite la tierra.» Estos oidores eran inspectores de todos los ramos.

*
* *

Ya solo nos falta hablar de la administracion en su esfera central.

Las innovaciones, suprimido el estanco, se reducirían eu la parte económica á simplificar, uniendo á la Direccion, para accion administrativa mas espedita, secciones de contribuciones directas é indi-

rectas, no quedando otros centros que los de contabilidad y el de Tesorería.

En administracion Civil había menos reformas que hacer.

En unos y otros ramos, tanto económicos como locales, convendría reducir á una tercera parte los empleos de real órden, á fin de dotar bien los que quedasen; creándose una clase de subalternos, de corto sueldo (400 á 800 pesos), de nombramiento local, prévias garantías sobre conocimientos elementales y práctica de bufete cuyos subalternos llenarían bien las funciones de mas fácil ejecucion que hay en todas las oficinas del Estado.

*
* *

En el órden consultivo no vacilaríamos en llevar á cabo un paso de atrevida reaccion conviritendo à la Audiencia en núcleo del Consejo de administracion, agregando à este cierto número de vocales amovibles y elejidos entre personas de ciertas condiciones de la manera que designase la ley, y todos los jefes de administracion de 1.ª clase. Nunca corporacion alguna consultiva llegará al prestigio ni traspasará la sabiduría de los *Reales Acuerdos*, Reglas de fácil ejecucion podrían servir para que, en ciertos casos, se pudiera conocer la opinion de la minoría, cosa importante como dique á la tendencia al sistema que se apodera à veces de algunas corporaciones, de las menos accesibles al movimiento de la opinion. Así, con tan respetable y segura base funcionando el Consejo de administracion, podria tener facultad de iniciativa, en forma de peticion, acerca de los asuntos en que la ley declarase indispensable su intervencion, y para ulterior exàmen por la Junta de Autoridades ó Consejo de Gobierno.

Con esto, el ensanche consiguiente de facultades,

y procurándose no se verificasen nunca simultáneos relevos de personas y funcionarios de elevada gerarquía, cosa harto ocasionada á dificultades en país cuya administracion vive mas de tradiciones y conocimiento de personas y costumbres que de reglas, y dictándose una ley de procedimientos administrativos, que á semejanza de la que existe para los judiciales, fijase plazos y responsabilidad á los que, por falta de celo paralizan la accion pública y causan perjuicios á los particulares, todo marcharía bien.

*
* *

Ne se olvide que hemos escrito para satisfacer cnriosidad de antiguo amigo, sobre nuestra opinion acerca de los asuntos de este pais, que dice, y no creemos, conoce solo muy superficialmente.

**FIN.**